INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 138 DE 2025

INTERVENCION DE LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 17- COMPONENTE SOCIAL

DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

CONSORCIO SOFAN C-031

BOGOTÁ D.C., 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
MANUEL ALEXANDER ROJAS Profesional Social	**WILSON LOAIZA** Director de obra	**WENDY DELGADO** Profesional Social

REGISTRO DE MODIFICACIONES

REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES
1	7 de septiembre	Entrega del informe mensual No. 17 V1
2	11 de septiembre	Entrega del informe mensual No. 17 V2

Contrato de Obra No.	**138**	**Contratista:**	**CONSORCIO SOFAN C 031**
Contrato de Interventoría No.	**219**	**Interventoría:**	**CONSORCIO INTERVENCIÓN AC**
INFORME MENSUAL No.	**17**	**MES O PERIODO:**	**AGOSTO**

Contenido

1 Introducción 8
2 Objetivos 9
2.1 Objetivo General 9
2.2 Objetivos Específicos 9
3 Estructuración del componente social: 10
4 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión Social: 10
4.1 Programa de atención a la comunidad: 11
4.1.1 Atención de PQRSD: 11
4.1.2 Buzones Satelitales 15
4.1.3 Recorridos de Obra 19
4.2 Programa de información y divulgación 26
4.2.1 Acciones de información 27
4.2.1.1 Reuniones preliminares: 27
4.2.1.2 Reuniones Extraordinarias 27
4.2.1.3 Reuniones de inicio 28
4.2.2 Acciones de Divulgación 29
4.2.2.1 Piezas de Divulgación 29
4.2.2.2 Elaboración de cartas personalizadas 30
4.2.2.3 Vallas Informativas 31
4.2.2.4 Fomento de otros medios de información y Divulgación 31
4.3 Programa de Manejo de Infraestructura de Predios y Servicios Públicos 34
4.3.1 Levantamiento de actas de vecindad 34
4.4 Programa de Cultura Vial y Participación Ciudadana 39
4.4.1 Comité de participación 40
4.5 Programa de Contratación de Mano De Obra 42
4.5.1 Cumplimiento Mano de Obra No Calificada Local (30 %) 42
5 Reportes del Componente Social 43
5.1 Reportes semanales 44
5.1.1 Informes semanales mes julio 2026. 44
5.1.2 Mesas de trabajo: 44
5.2 Informe mensual 45

5.2.1 Trazabilidad informes mensuales 45

5.2.1.1 Trazabilidad Informe social No. 15 45

5.2.1.2 Trazabilidad Informe Social No. 16 45

6 Correspondencia componente social 46

7 Cronograma 48

8 Conclusiones 48

Índice de tablas

Tabla 1 Perfiles y tiempo de dedicación requerido para el grupo social del Contratista. 10
Tabla 2 Buzones satelitales Ubalá. 16
Tabla 3 Buzones Satelitales Junín 16
Tabla 4 Buzón Satélite Gama 17
Tabla 5 Buzones Satelitales Choachí 18
Tabla 6 Buzones Satelitales Fomeque 18
Tabla 7 Buzón Satelital Sibaté 18
Tabla 8 Programa de atención a la comunidad 24
Tabla 9 Seguimiento actas de vecindad Ubalá 34
Tabla 10 Seguimiento actas de vecindad Junín 35
Tabla 11 Seguimiento actas de vecindad Gama 35
Tabla 12 Seguimiento actas de vecindad Choachí 36
Tabla 13 Seguimiento actas de vecindad Fómeque 36
Tabla 14 Seguimiento actas de vecindad Chipaque 37
Tabla 15 Seguimiento actas de vecindad Fosca 37
Tabla 16 Seguimiento actas de vecindad Sibaté 38
Tabla 17 Seguimiento actas de vecindad Medina 38
Tabla 18 Reporte comités de seguimiento 45
Tabla 19 Reporte mesas de trabajo 45
Tabla 20. Correspondencia recibida: 46
Tabla 21. Correspondencia Enviada: 47

Índice de ilustraciones:

Ilustración 1 Atención Punto SAU Guavio 13
Ilustración 2 Atención Punto SAU Oriente 14
Ilustración 3 Atención Presencial Choachí 14
Ilustración 4 Atención Presencial Choachí 14
Ilustración 5 Atención Punto SAU Soacha 15
Ilustración 6 Buzón Satélite Gama 17
Ilustración 7 Buzón Satélite Choachí 18
Ilustración 8 Recorrido de obra Ubalá 19
Ilustración 9 Recorrido de obra Ubalá 20
Ilustración 10 Recorrido de obra Ubalá 20
Ilustración 11 Recorrido de obra Junín 20
Ilustración 12 Recorrido de obra Junín 21
Ilustración 13 Recorrido de obra Gama 21
Ilustración 14 Recorrido Choachí 22
Ilustración 15 Recorrido Fómeque 22
Ilustración 16 Recorrido Fómeque 22
Ilustración 17 Recorrido Chipaque 23
Ilustración 18 Recorrido Sibaté 23
Ilustración 19 Recorrido Sibaté 24

Índice de anexos:

Anexos 1 Trazabilidad FOR-CO-03-ICCU031-857 12
Anexos 2 Trazabilidad oficio 766-935 12
Anexos 3 Trazabilidad RE 7 28
Anexos 4 Trazabilidad RE 9 28
Anexos 5 Trazabilidad RE 8 28
Anexos 6 Trazabilidad Volante No. 49 29
Anexos 7 Trazabilidad folleto No. 62 29
Anexos 8 trazabilidad Volante No. 58 29
Anexos 9 trazabilidad Volante No. 59 30
Anexos 10 trazabilidad Volante No. 61 30
Anexos 11 Trazabilidad Volante No. 63 30
Anexos 12 Trazabilidad carta No. 55 31
Anexos 13 Trazabilidad WhatsApp Ubalá 31
Anexos 14 Trazabilidad WhatsApp Junín 32
Anexos 15 Trazabilidad WhatsApp Gama 32
Anexos 16 Trazabilidad grupo WhatsApp Choachí. 32
Anexos 17 Trazabilidad WhatsApp Fómeque 33
Anexos 18 Trazabilidad WhatsApp Chipaque 33
Anexos 19 Trazabilidad WhatsApp Fosca 33
Anexos 20 Trazabilidad WhatsApp Sibaté 33
Anexos 21 Trazabilidad WhatsApp Medina 33
Anexos 22 Trazabilidad WhatsApp Paratebueno 34
Anexos 23 Oficio de radicación 34
Anexos 24 Trazabilidad Taller CV 3 39
Anexos 25 Trazabilidad CP No. 21 40
Anexos 26 Trazabilidad CP No. 23 41
Anexos 27 Trazabilidad CP No. 19 41
Anexos 28 Trazabilidad CP No. 24 41
Anexos 29 Trazabilidad CP No. 22 41
Anexos 30 Trazabilidad CP No. 26 42
Anexos 31 Formato de generación de empleo. 43
Anexos 32 Trazabilidad Informes Semanales 44
Anexos 33 Correspondencia Recibida 47
Anexos 34 Correspondencia Enviada 48
Anexos 35 Cronograma 48

1 INTRODUCCIÓN

Dentro del proyecto **"Intervención de las vías que conformarán el programa de Caminos Vecinales – Caminos para Quedarse, en el departamento de Cundinamarca",** liderado por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) y en cumplimiento de los términos contractuales, se presenta el Informe social Mensual No. 17. Este documento refleja el avance en la implementación de los aspectos y programas sociales asociados a las obras viales, en concordancia con la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura y el Plan de Gestión Social. Dichas acciones cuentan con el seguimiento permanente de la Interventoría y del ICCU, garantizando el control y la transparencia en el proceso.

El informe mensual del componente social tiene como propósito principal consolidar, analizar y presentar de manera organizada las actividades, avances y resultados obtenidos durante el periodo evaluado. A través de este documento se busca mantener informadas a las partes interesadas — Interventoría, contratista y entidad contratante, permitiendo la toma de decisiones oportunas, la identificación de riesgos y la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del contrato.

Asimismo, el informe refleja la gestión desarrollada en el ámbito social, especialmente en lo referente a la vinculación de mano de obra local con enfoque de género, derechos y diferencial, así como los procesos de información, divulgación y acompañamiento comunitario realizados con la población del área de influencia del proyecto. De esta manera, el informe mensual no solo documenta el avance técnico y social, sino que también contribuye al seguimiento y mejora continua de la intervención.

La gestión social reportada en el presente documento se realizó enmarcado en un enfoque participativo que contribuye directamente al bienestar comunitario, ya que las intervenciones viales mejoran la calidad de vida de los habitantes mediante la optimización de la transitabilidad, la dinamización del transporte de productos agrícolas y bienes de uso cotidiano, y el fortalecimiento de la economía local.

De igual manera, se incluyen las acciones adelantadas para la identificación, protección y manejo de la infraestructura y los servicios públicos presentes en el área de influencia, con el fin de minimizar los impactos de la obra y asegurar la sostenibilidad de los territorios intervenidos. En conjunto, estas medidas reflejan el compromiso del proyecto no solo con la ejecución técnica de las obras, sino con la consolidación del desarrollo social, económico y comunitario en Cundinamarca.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar programas, actividades y acciones que mitiguen los posibles impactos y fortalecer los beneficios que puede traer a la comunidad el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar un Sistema de Atención al Usuario con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a las manifestaciones comunitarias generadas por las actividades de obra y las medidas de manejo de los impactos ambientales, sociales y prediales del proyecto.
- Brindar información, clara, veraz y oportuna a la comunidad del área de influencia directa del proyecto, autoridades locales y usuarios en general ejecutando actividades de divulgación antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
- Documentar mediante actas de vecindad de inicio y cierre, así como actas de compromiso, los acuerdos establecidos con la comunidad y las medidas preventivas necesarias para evitar la afectación de los servicios públicos durante la ejecución de proyectos, garantizando la participación ciudadana, la transparencia y el respeto por el entorno.
- Fortalecer la cultura vial en los municipios del área de intervención mediante la realización de talleres participativos con la comunidad, orientados a promover comportamientos responsables, el respeto por las normas de tránsito y la seguridad de peatones, ciclistas y conductores.
- Promover la participación ciudadana mediante la conformación de comités de participación en cada municipio del área de intervención y garantizar la atención oportuna y transparente de las veedurías ciudadanas, fortaleciendo el control social y la corresponsabilidad en el seguimiento de los proyectos.
- Garantizar la contratación de mano de obra no calificada 30% local en el área de intervención, promoviendo la equidad de género mediante la vinculación de hombres y mujeres (5 %) en igualdad de condiciones laborales, con el fin de fortalecer el desarrollo económico y social de las comunidades.

3 ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL:

El Consorcio SOFÁN C-031, para el desarrollo de este contrato, contará con la colaboración de un profesional social con dedicación al 50% por cada frente de obra activo, con título profesional en Trabajo social, y/o psicólogo, y/o sociólogo, quienes se encargarán de llevar a cabo la gestión social durante la ejecución del proyecto, y así dar cumplimiento a los lineamientos del ICCU y de la Interventoría Consorcio Intervención AC.

Tabla 1 Perfiles y tiempo de dedicación requerido para el grupo social del Contratista.

Personal	Cargo	Dedicación
Kimberly Mendoza Moreno	Residente Social	100%
Manuel A Rojas Hernández	Residente Social	100%
José Manuel	Auxiliar social	20%
Axel David Mendoza	Auxiliar Social	100%

Se precisa que los auxiliares sociales no se encuentran contemplados contractualmente en el anexo técnico del contrato. Su inclusión dentro del equipo corresponde a una estrategia definida desde la formulación del Plan de Gestión Social, en consideración a las características operativas y de desplazamiento requeridas. En este sentido, la dedicación del 50 % por residente social para cada frente de obra puede resultar, en algunos momentos, limitada para atender la totalidad de los frentes de la gestión social.

Durante el mes de agosto, el equipo vinculado al componente social no presentó modificaciones. Por lo tanto, el personal asignado corresponde a dos (2) residentes sociales y dos (2) auxiliares sociales, quienes continuaron desarrollando sus funciones de manera habitual conforme a lo establecido en el proyecto.

4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL:

En el marco de la ejecución del Plan de Gestión Social, se desarrollaron diversas actividades orientadas a garantizar la participación comunitaria, la atención a los grupos de interés y la mitigación de los impactos sociales asociados a la obra.

Cada programa implementado responde a lineamientos técnicos y contractuales que buscan fortalecer la comunicación con la comunidad, promover la inclusión social, y contribuir al bienestar colectivo en el área de influencia del proyecto.

A continuación, se presenta de manera detallada el avance y las acciones realizadas en cada uno de los programas, evidenciando el cumplimiento de los objetivos planteados y la articulación entre el contratista, la Interventoría y el ICCU para asegurar un proceso constructivo con enfoque social y participativo.

4.1 Programa de atención a la comunidad:

El Programa de Atención a la Comunidad constituye uno de los ejes fundamentales del Plan de Gestión Social, al estar orientado a garantizar la comunicación directa, transparente y oportuna con los diferentes actores del área de influencia del proyecto.

Su implementación busca atender de manera adecuada las inquietudes, solicitudes y necesidades planteadas por propietarios, residentes y demás grupos de interés, promoviendo espacios de diálogo y fortaleciendo la confianza hacia el proceso constructivo.

A través de este programa se consolidan mecanismos de información y respuesta que permiten mitigar posibles afectaciones sociales, asegurar la participación activa de la comunidad y favorecer la construcción de relaciones armónicas entre la población, el contratista, la Interventoría y el ICCU. En este sentido, a continuación, se detallan las actividades realizadas en el marco del programa durante el periodo evaluado.

4.1.1 Atención de PQRSD:

El componente de **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)** se constituye como un mecanismo de participación y control ciudadano que garantiza la transparencia en la gestión social del proyecto. A través de este programa se centraliza, registra y da trámite a las solicitudes de la comunidad, asegurando respuestas oportunas y contribuyendo al fortalecimiento de la confianza entre los actores del territorio y la entidad ejecutora.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en el marco de este componente.

Desarrollo de la actividad:

- **PROVINCIA DE ORIENTE:**
- **MUNICIPIO DE FOMEQUE:**
- **FOR-CO-03-ICCU031-857 Solicitud de aprobación de traslado de alcantarilla N°5:**
    - El día 13 de agosto de 2026, mediante el oficio FOR-CO-03-ICCU031-857, se envió al área social del contratista, el concepto técnico de la solicitud de traslado de ubicación de alcantarilla No. 5, el cual indica que el Consorcio Intervención AC, tras una visita técnica realizada el 28 de julio de 2026 junto al contratista, se aprobó reubicar la alcantarilla N°5 en Fómeque del PR 8+240 al PR 8+120, atendiendo a una solicitud de la comunidad. Aunque en el nuevo punto ya existe una tubería de 36 pulgadas que canaliza una quebrada, la inspección reveló serias deficiencias técnicas, como la ausencia de muros cabezales, desalineamientos, juntas separadas y falta de emboquillado, lo que compromete su estabilidad y funcionamiento hidráulico. Debido a la cancelación de la reunión presencial del 10 de agosto de 2026, se solicitó notificar formalmente esta decisión a la Alcaldía de Fómeque adjuntando los comunicados: SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857 y el presente 766-977
    - El día 20 de agosto de 2026, El Consorcio SOFAN C-031 confirmó a la Interventoría, mediante un oficio que responde al documento No. 766-977 del 13 de agosto de 2026, que ya se completó la gestión para notificar a la Alcaldía Municipal de Fómeque y a la Secretaría de Planeación sobre el cambio de ubicación de la

alcantarilla No. 5 del PR 8+240 al PR 8+120, detallando las razones técnicas de la modificación a través de la comunicación oficial FOR-CO-03-ICCU031-888.

Anexos 1 Trazabilidad FOR-CO-03-ICCU031-857

- **PROVINCIA DEL GUAVIO:**
- **MUNICIPIO DE JUNIN:**
- **cierre derecho de petición Luis Acosta - respuesta al oficio 766-935**
  - El día 14 de agosto de 2026, mediante el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-874, se envió al área social de interventoría, mediante el cual presentó información complementaria a la respuesta previamente remitida sobre las peticiones formuladas por la comunidad de la vereda San Francisco, municipio de Junín. Para tal efecto, se adjuntó un concepto técnico que consolida y sustenta el procedimiento constructivo del Tratamiento Superficial Simple (TSS), las especificaciones técnicas aplicables, los parámetros verificables de los materiales y equipos utilizados y los criterios establecidos para la revisión y atención de las observaciones identificadas durante la ejecución de las obras.
  - El día 25 de agosto de 2026, interventoría verificó que se atendieron las observaciones realizadas por parte del componente técnico de interventoría, por lo cual, se emite aprobación para remisión al ciudadano y cierre de la misma.

Anexos 2 Trazabilidad oficio 766-935

El Servicio de Atención al Usuario (SAU) se consolida como un canal directo de comunicación entre la comunidad y el proyecto, permitiendo brindar información clara, orientación oportuna y acompañamiento a los diferentes grupos de interés. Su implementación favorece la transparencia, la participación ciudadana y la resolución efectiva de inquietudes.

PROVINCIA DEL GUAVIO:

Con el fin de ejecutar las acciones correspondientes al Sistema de Atención al Usuario (SAU) durante la vigencia del proyecto, se desarrollaron diversas actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos contractuales, y de los estándares de calidad establecidos para la prestación del servicio.

Durante el periodo reportado se realizó atención presencial a la comunidad cada quince (15) días en el punto SAU, toda vez que durante los quince (15) días restantes el equipo del componente social prestó atención directa a la comunidad en campo, garantizando de esta manera la cobertura permanente, el acompañamiento oportuno y la atención a las solicitudes presentadas por los habitantes del área de influencia del proyecto.

Durante el mes de agosto se dio atención en el punto SAU ubicado en el municipio de Ubalá, el día jueves 21 de agosto de 2026, sin atender novedades.



Ilustración 1 Atención Punto SAU Guavio

Dirección:

Teléfono: 320 2451798 y WhatsApp.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Correo electrónico: social138@sofaningenieria.com

PROVINCIA DE ORIENTE:

El punto SAU correspondiente a la provincia de Oriente fue instalado en el municipio de Choachí, considerado el primer municipio a intervenir dentro de esta provincia. La instalación se realizó en la dirección Carrera 3 #3-02, con el propósito de garantizar la atención oportuna a la comunidad y el acompañamiento a las actividades sociales y técnicas del proyecto. Así mismo, durante la reunión de inicio realizada en el municipio de Fómeque, se informó que este punto SAU también brindará atención a toda la comunidad de los municipios vinculados al proyecto, ampliando su alcance como canal de atención y participación ciudadana.

Durante el periodo reportado se realizó atención presencial a la comunidad cada quince (15) días en el punto SAU, toda vez que durante los quince (15) días restantes el equipo del componente social prestó atención directa a la comunidad en campo, garantizando de esta manera la cobertura permanente, el acompañamiento oportuno y la atención a las solicitudes presentadas por los habitantes del área de influencia del proyecto. Se brindo atención presencial en Punto SAU el día 06, 21 y 26 de agosto de 2026

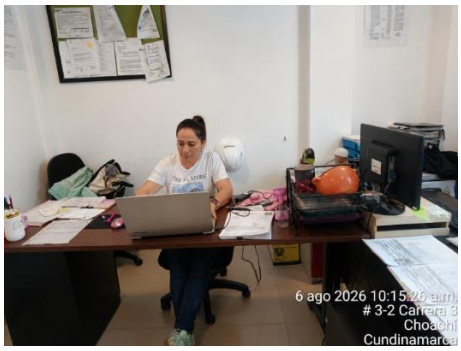


Ilustración 2 Atención Punto SAU Oriente

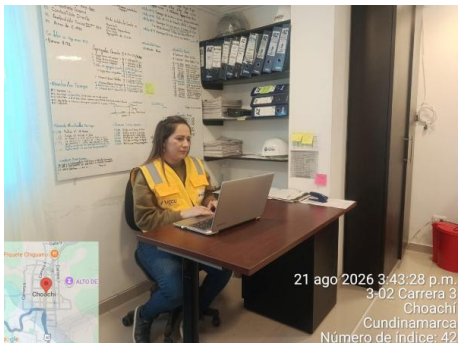


Ilustración 3 Atención Presencial Choachí

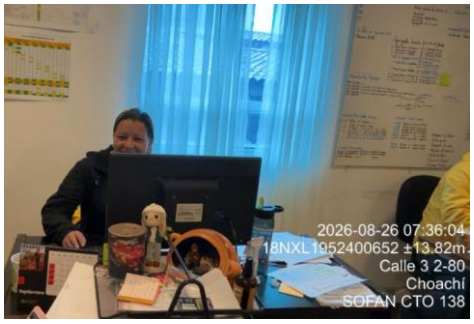


Ilustración 4 Atención Presencial Choachí

Dirección: Calle 3 # 03 - 02 municipio de Choachí

Teléfono: 320 2451798 y WhatsApp.

Horario de atención: miércoles 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Correo electrónico: social138@sofaningenieria.com

PROVINCIA DE SOACHA:

El punto SAU correspondiente a la provincia de Soacha fue instalado en el municipio de Sibaté. La instalación se realizó en el salón comunal de la vereda de Alto charco, con el propósito de garantizar la atención oportuna a la comunidad y el acompañamiento a las actividades sociales y técnicas del proyecto.

Durante el periodo reportado se realizó atención presencial a la comunidad cada quince (15) días en el punto SAU, toda vez que durante los quince (15) días restantes el equipo del componente social prestó atención directa a la comunidad en campo, garantizando de esta manera la cobertura permanente, el acompañamiento oportuno y la atención a las solicitudes presentadas por los habitantes del área de influencia del proyecto.

Dado que actualmente ya no se cuenta con punto SAU disponible, se realizó atención presencial a las afueras del punto SAU y en las veredas el día 12 de agosto de 2026.



Ilustración 5 Atención Punto SAU Soacha

Dirección: Salón comunal vereda Alto charco

Teléfono: 320 2451798 y WhatsApp.

Correo electrónico: social138@sofaningenieria.com

4.1.2 Buzones Satelitales

En el marco de las estrategias de participación comunitaria establecidas en el Plan de Gestión Social, se implementan los buzones satélites como un mecanismo alternativo de comunicación y recolección de información en territorio.

Estos buzones se ubican en puntos estratégicos de los municipios y veredas de influencia del proyecto, permitiendo a la comunidad radicar observaciones, solicitudes, inquietudes o sugerencias relacionadas con la ejecución de las obras, sin necesidad de desplazarse hasta el frente principal de trabajo. Su propósito es fortalecer la transparencia, la atención oportuna y el seguimiento social, garantizando que todas las manifestaciones ciudadanas sean recibidas, registradas y gestionadas por el equipo social conforme a los lineamientos de trazabilidad y respuesta establecidos en el plan.

- **PROVINCIA DEL GUAVIO:**
- **UBALÁ:**

Durante el mes no se realizaron recorridos semanales de verificación a los buzones satélites dispuestos en el municipio de Ubalá, ubicados en la tienda Donde Lucho, Casa Rosada y Laguna

Azul, dado que se presentó el retiro del cargo del auxiliar social Fabiola Jiménez, tiempos operativos del auxiliar social Axel David Mendoza, y que se brindó atención presencial en el punto SAU ubicado en el municipio de Ubalá, no se realizó la revisión de los buzones.

Tabla 2 Buzones satelitales Ubalá.

No	Fecha	Provincia	Municipio	Dirección o ubicación	Tipo de Registro
1	27/06/2025	Guavio	Ubalá	Casa Rosada	Instalado
2	27/06/2025	Guavio	Ubalá	Sector Primavera	Instalado
3	27/06/2025	Guavio	Ubalá	Tienda donde lucho	Instalado

- **JUNÍN:**

Durante el periodo de reporte, en el municipio de Junín, se encuentran instalados dos (2) buzones satelitales en el marco de las acciones del Plan de Gestión Social. Uno de los buzones se encuentra ubicado en el campamento del contratista y el segundo en la Alcaldía Municipal de Junín, con el fin de cubrir estratégicamente los accesos desde Junín y desde Sueva, facilitando la participación y el acceso de la comunidad para la radicación de inquietudes, solicitudes y observaciones relacionadas con el proyecto. Dado que, durante el mes se brindó atención presencial en el punto SAU ubicado en el municipio de Ubalá, no se realizó la revisión de los buzones.

Tabla 3 Buzones Satelitales Junín

No	Fecha	Provincia	Municipio	Dirección o ubicación	Tipo de Registro
1	10/11/2025	Guavio	Junín	Alcaldía de Junín	Instalado
2	07/11/2025	Guavio	Junín	Campamento Sueva	Instalado

- **GAMA:**

Durante el periodo de reporte, en el municipio de Gama, se encuentra instalado un (1) buzón satelital en el marco de las acciones del Plan de Gestión Social. Este se encuentra ubicado en el PR 00 en la tienda Panami, facilitando la participación y el acceso de la comunidad para la radicación de inquietudes, solicitudes y observaciones relacionadas con el proyecto. Dado que se presentó el retiro del cargo del auxiliar social Fabiola Jiménez, tiempos operativos del auxiliar social Axel David Mendoza, y que se brindó atención presencial en el punto SAU ubicado en el municipio de Ubalá, solo se realizó la revisión del buzón el día 05 de agosto de 2026, sin presentar novedad.



Ilustración 6 Buzón Satélite Gama

Tabla 4 Buzón Satélite Gama

No	Fecha	Provincia	Municipio	Dirección o ubicación	Tipo de Registro
1	10/11/2025	Guavio	Gama	Tienda Panami	Aprobado

- **PROVINCIA DE ORIENTE:**
- **Municipio de Choachí:**

Durante el periodo de reporte, en la provincia de Oriente, municipio de Choachí, el buzón satélite se ubica en la vereda Ferralarada, al identificarse como un punto equidistante para la comunidad y con mayor cercanía a la zona de obra, con el fin de optimizar la recepción de solicitudes, observaciones y sugerencias por parte de los habitantes del área de influencia.

Así mismo, se realizaron recorridos para la verificación de este punto el día 03 de agosto de 2026, sin registrarse la recepción de PQRSD durante el mes. El buzón se encuentra actualmente instalado y en funcionamiento dentro de las acciones establecidas en el Plan de Gestión Social.

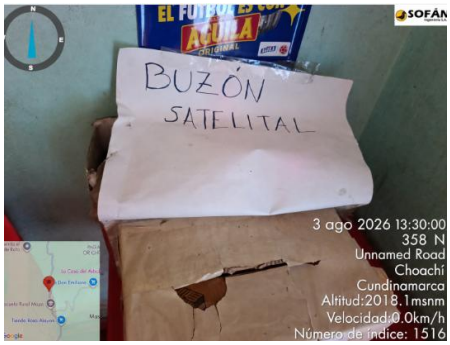


Ilustración 7 Buzón Satélite Choachí

Tabla 5 Buzones Satelitales Choachí

No	Fecha	Provincia	Municipio	Dirección o ubicación	Tipo de Registro
1	16/10/2025	Oriente	Choachí	Ferralarada	aprobado

- **Municipio de Fómeque:**
  Durante el período de reporte, en la provincia de Oriente, municipio de Fómeque, se instaló el buzón satélite en la Alcaldía Municipal, al identificarse como el punto más representativo dentro del tramo de intervención para la comunidad. Esta ubicación se definió con el fin de optimizar la recepción de solicitudes, observaciones y sugerencias por parte de los habitantes del área de influencia. Dado que se presentó el retiro del cargo del auxiliar social Fabiola Jiménez, tiempos operativos del auxiliar social Axel David Mendoza, y que se brindó atención presencial en el punto SAU ubicado en el municipio de Choachí, no se realizó la revisión de los buzones, sin embargo, se realizaron recorridos en las veredas, en los cuales se brindó atención en campo.

Tabla 6 Buzones Satelitales Fomeque

No	Fecha	Provincia	Municipio	Dirección o ubicación	Tipo de Registro
1	28/10/2025	Oriente	Fomeque	Alcaldía Municipal	aprobado

- **PROVINCIA DE SOACHA:**

Durante el período de reporte, en la provincia de Soacha, municipio de Sibaté, el buzón satélite se ubicó en el salón comunal de la vereda Alto Charco, al identificarse como el punto más representativo dentro del tramo de intervención para la comunidad. Esta ubicación se definió con el fin de optimizar la recepción de solicitudes, observaciones y sugerencias por parte de los habitantes del área de influencia.

Tabla 7 Buzón Satelital Sibaté

No	Fecha	Provincia	Municipio	Dirección o ubicación	Tipo de Registro
1	10/12/2025	Sibaté	Soacha	Vereda Alto Charco	aprobado

Buzón Satelital Salón comunal Vereda Alto Charco: Dado que, durante el mes se brindó atención presencial en conjunto con los recorridos de obra en las veredas de San Rafael y Alto Charco, no se realizó la revisión del buzón**.**

4.1.3 Recorridos de Obra

Los recorridos de obra constituyen una herramienta fundamental del Plan de Gestión Social, orientada a realizar verificación en campo, identificar avances, impactos y dinámicas territoriales, así como fortalecer la articulación entre el equipo técnico, social y ambiental. A través de estos recorridos se facilita el levantamiento de información directa, la observación de condiciones reales del entorno y la identificación temprana de situaciones que requieran seguimiento o ajustes. Asimismo, permiten mantener una comunicación cercana con la comunidad, garantizando que las acciones del proyecto se desarrollen con enfoque territorial y conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y la Interventoría.

- **PROVINCIA DE GUAVIO:**
  - **Ubalá:**

    Los días 04, 11 y 27 de agosto de 2026 se realizó recorrido de verificación, en los cuales se prestó atención presencial durante una (1) hora. Estas actividades se desarrollaron con el propósito de atender posibles requerimientos, solicitudes u observaciones de la comunidad; no obstante, no se encontraron comunicaciones o solicitudes por parte de los habitantes en las fechas señaladas.



Ilustración 8 Recorrido de obra Ubalá



Ilustración 9 Recorrido de obra Ubalá



Ilustración 10 Recorrido de obra Ubalá

- **Junín:**
  Los días 05 y 13 de agosto de 2026 se realizó recorrido de verificación, en los cuales se prestó atención presencial durante una (1) hora. Estas actividades se desarrollaron con el propósito de atender posibles requerimientos, solicitudes u observaciones de la comunidad; no obstante, no se encontraron comunicaciones o solicitudes por parte de los habitantes en las fechas señaladas.



Ilustración 11 Recorrido de obra Junín



Ilustración 12 Recorrido de obra Junín

- **Gama:**
  El día 14 de agosto de 2026 se realizó recorridos de verificación, en los cuales se prestó atención presencial durante una (1) hora en cada ubicación. Estas actividades se desarrollaron con el propósito de atender posibles requerimientos, solicitudes u observaciones de la comunidad; no obstante, no se encontraron comunicaciones o solicitudes por parte de los habitantes en las fechas señaladas.



Ilustración 13 Recorrido de obra Gama

- **PROVINCIA DE ORIENTE:**
- **Choachí:**
  El día 10 de agosto de 2026 se realizó recorrido de verificación, en el cual se prestó atención presencial durante una (1) hora en cada ubicación. Estas actividades se desarrollaron con el propósito de atender posibles requerimientos, solicitudes u observaciones de la comunidad; no obstante, no se encontraron comunicaciones o solicitudes por parte de los habitantes en las fechas señaladas.



Ilustración 14 Recorrido Choachí

- **Municipio de Fómeque:**

  Los días 03 y 14 de agosto de 2026 se realizaron recorridos de verificación, en los cuales se prestó atención presencial durante una (1) hora en cada ubicación. Estas actividades se desarrollaron con el propósito de atender posibles requerimientos, solicitudes u observaciones de la comunidad; no obstante, no se encontraron comunicaciones o solicitudes por parte de los habitantes en las fechas señaladas.



Ilustración 15 Recorrido Fómeque



Ilustración 16 Recorrido Fómeque

- **Municipio de Chipaque:**

  El día 03 de agosto de 2026 se realizó recorrido de verificación, en el cual se prestó atención presencial durante una (1) hora en dicha ubicación. Esta actividad se desarrolló con el propósito de atender posibles requerimientos, solicitudes u observaciones de la comunidad; no obstante, no se encontraron comunicaciones o solicitudes por parte de los habitantes en las fechas señaladas.



Ilustración 17 Recorrido Chipaque

- **PROVINCIA DE SOACHA:**
- **Municipio de Sibaté:**

  Los días 03 y 19 de agosto de 2026 se realizaron recorridos de verificación, en los cuales se prestó atención presencial durante una (1) hora en cada ubicación. Estas actividades se desarrollaron con el propósito de atender posibles requerimientos, solicitudes u observaciones de la comunidad; no obstante, no se encontraron comunicaciones o solicitudes por parte de los habitantes en las fechas señaladas.



Ilustración 18 Recorrido Sibaté



Ilustración 19 Recorrido Sibaté

Tabla 8 Programa de atención a la comunidad

FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO GUAVIO		
METAS	**INDICADORES**	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
1. Brindar de manera oportuna respuesta a los diferentes requerimientos que presente la comunidad y sean referenciados como PQRS.	No. De PQRSD – atendidas 1 x 100 No. De PQRSD – Recibidas 1	100%
2. Disponer de cuatro (4) puntos de atención en cada provincia en el AID del proyecto y el cual se denominará SAU – Sistema de Atención al Usuario, Estos contarán con los medios necesarios para recibir, atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se presenten durante el proyecto.	No. De Puntos SAU instalados 1 x 100 No. De Punto SAU establecidos 1	100%
3. Instalar la cantidad de buzones que se requieran dependiendo de las características del área de influencia del proyecto.	No. De buzones satelitales instalados 6 x 100 No. De buzones satelitales requeridos 6	100%

4. Realizar recorridos de obra por los predios aledaños al área de influencia directa con el objetivo de tener un acercamiento con la comunidad.	No. De recorridos realizados 6 x 100 No. De recorridos requeridos 6	100%

FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO ORIENTE		
METAS	**INDICADORES**	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
3. Brindar de manera oportuna respuesta a los diferentes requerimientos que presente la comunidad y sean referenciados como PQRS.	No. De PQRSD 1 – atendidas x 100 No. De PQRSD 1 – Recibidas	100%
4. Disponer de cuatro (4) puntos de atención en cada provincia en el AID del proyecto y el cual se denominará SAU – Sistema de Atención al Usuario, Estos contarán con los medios necesarios para recibir, atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se presenten durante el proyecto.	No. De Puntos SAU instalados 1 x 100 No. De Punto SAU establecidos 1	100%
3. Instalar la cantidad de buzones que se requieran dependiendo de las características del área de influencia del proyecto.	No. De buzones satelitales instalados 1 x 100 No. De buzones satelitales requeridos 1	100%
4. Realizar recorridos de obra por los predios aledaños al área de influencia directa con el objetivo de tener un acercamiento con la comunidad.	No. De recorridos realizados 1 x 100 No. De recorridos requeridos 1	100%

FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOACHA		
METAS	**INDICADORES**	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
5. Brindar de manera oportuna respuesta a los diferentes requerimientos que presente la comunidad y sean referenciados como PQRS.	No. De PQRSD – atendidas 0 x 100 No. De PQRSD – Recibidas 0	N/A
6. Disponer de cuatro (4) puntos de atención en cada provincia en el AID del proyecto y el cual se denominará SAU – Sistema de Atención al Usuario, Estos contarán con los medios necesarios para recibir, atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se presenten durante el proyecto.	No. De Puntos SAU instalados 1 x 100 No. De Punto SAU establecidos 1	100%
3. Instalar la cantidad de buzones que se requieran dependiendo de las características del área de influencia del proyecto.	No. De buzones satelitales instalados 1 x 100 No. De buzones satelitales requeridos 1	100%
4. Realizar recorridos de obra por los predios aledaños al área de influencia directa con el objetivo de tener un acercamiento con la comunidad.	No. De recorridos realizados x 100 No. De recorridos requeridos	N/A

4.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Programa de Información y Divulgación se orienta a garantizar que la comunidad cuente con datos claros, oportunos y veraces sobre el desarrollo del proyecto, sus alcances, etapas y posibles impactos. Este componente busca fortalecer la transparencia y la confianza con los diferentes grupos de interés, promoviendo espacios de comunicación efectiva y acceso a la información como eje fundamental de la participación ciudadana.

4.2.1 Acciones de información

4.2.1.1 *Reuniones preliminares:*

Las reuniones preliminares tienen como objetivo establecer un primer acercamiento entre la comunidad y el equipo del proyecto, generando un espacio de diálogo que permita socializar el alcance de las obras, sus fases de ejecución y los posibles impactos en el territorio. Estos encuentros buscan garantizar la claridad en la información, recoger percepciones y expectativas de los actores sociales, así como identificar aspectos relevantes del contexto local que faciliten la planificación y el desarrollo de las actividades constructivas. De esta manera, las reuniones preliminares se consolidan como un mecanismo esencial para fortalecer la confianza, promover la participación ciudadana y sentar las bases de una gestión social transparente y participativa.

PROVINCIA DE ORIENTE- GUAVIO – SOACHA Y MEDINA: Durante el mes de agosto de 2026 no se realizaron reuniones preliminares, en cumplimiento de lo acordado en los comités de seguimiento y bajo las instrucciones de la supervisión del ICCU.

Se definió que, debido al reducido tiempo disponible para la ejecución de las actividades de obra, dichas reuniones no se llevarán a cabo, priorizando en su lugar la realización de reuniones de inicio en cada municipio. Asimismo, en el comité de seguimiento del 30 de octubre de 2025, se reiteró que, considerando el avance hacia la finalización de las fases 1 y 2 del proyecto, únicamente se desarrollarán reuniones de inicio en las provincias y municipios pendientes, decisión que contó con el aval de la supervisión del ICCU y la interventoría.

4.2.1.2 *Reuniones Extraordinarias*

Durante el desarrollo del proyecto, y en atención a los requerimientos establecidos por la Interventoría y la Entidad, se contempló la realización de reuniones extraordinarias en cada municipio como un mecanismo flexible de articulación y respuesta inmediata frente a situaciones que requirieran atención prioritaria por parte de la comunidad o de las entidades locales.

Estas reuniones, realizadas por fuera de la programación ordinaria, tienen como finalidad atender solicitudes específicas y dar respuesta a eventualidades que puedan surgir en el área de intervención.

PROVINCIA DE ORIENTE:

- **MUNICIPIO DE FOSCA:**
  - **Reunión Extraordinaria No. 7:**
  - El día 05 de agosto de 2026, el equipo social del contratista realizó envío del acta de reunión extraordinaria No. 7 para revisión y aprobación
  - El día 06 de agosto de 2026, la interventoría remitió observaciones al acta correspondiente a la reunión extraordinaria No. 7 para su ajuste.
  - El día 11 de agosto de 2026, el área social del contratista realizó nuevamente el envío del acta de reunión extraordinaria No. 7 con sus respectivas correcciones a la interventoría para su respectivo proceso de revisión y aprobación. El mismo día, el área social de la interventoría dio visto bueno y aval para ser compartida con la comunidad.
  - El día 11 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp a la comunidad el acta de reunión extraordinaria No. 7.

Anexos 3 Trazabilidad RE 7

- **MUNICIPIO DE CHIPAQUE:**
  - **Reunión Extraordinaria No. 9:**
  - El día 27 de agosto de 2026, por petición del concejo municipal de Chipaque a la entidad ICCU, y con remisión de interventoría al contratista, se realizó reunión extraordinaria No. 9, en la cual, en conjunto con el área técnica y en presencia de los concejales municipales y secretario de gobierno, se hizo la socialización de obra, aclarando las inquietudes respecto al proceso constructivo, divulgación de información referente a la obra e información sobre la toma de decisiones al inicio de la obra. Por petición de los concejales, se les extendió la invitación a participar de los comités de participación del municipio.

Anexos 4 Trazabilidad RE 9

PROVINCIA DE GUAVIO:

- **MUNICIPIO DE UBALA:**
  - **Reunión Extraordinaria No. 8:**
  - El día 29 de agosto de 2026, por la poca asistencia a la reunión realizada el mes de julio, se llevó a cabo nuevamente la reunión extraordinaria No. 8, donde se realizó la socialización con la comunidad para dar respuesta al oficio 766-935

Anexos 5 Trazabilidad RE 8

4.2.1.3 *Reuniones de inicio*

Las reuniones de inicio se conciben como un espacio fundamental para la apertura formal de las actividades del proyecto en cada provincia o municipio. En ellas se socializan los objetivos, alcances y lineamientos del contrato, así como los métodos de intervención y atención a la comunidad, garantizando que los diferentes actores —autoridades locales, líderes comunitarios, interventoría y contratista— cuenten con la información necesaria para comprender el alcance del proyecto y articular sus responsabilidades.

Estas reuniones permiten establecer acuerdos iniciales, identificar expectativas, aclarar inquietudes y definir canales de comunicación efectivos, constituyéndose en la base para el adecuado relacionamiento social y la correcta ejecución del Plan de Gestión Social.

Durante el mes de agosto no se realizó ni se programó ninguna reunión de inicio de obra.

4.2.2 Acciones de Divulgación

Las acciones de divulgación adelantadas en el marco del proyecto se relacionan con la elaboración y distribución de piezas informativas, la entrega de cartas personalizadas a los actores comunitarios, así como la instalación de banners alusivos a los Puntos SAU en los territorios de intervención.

De igual manera, se promueve el uso y fortalecimiento de otros medios de información y divulgación, adaptados a las particularidades de cada provincia, con el propósito de garantizar una comunicación clara, oportuna y efectiva con la comunidad.

4.2.2.1 *Piezas de Divulgación*

La elaboración y distribución de piezas de divulgación constituye una estrategia fundamental dentro del Plan de Gestión Social, orientada a garantizar que la comunidad cuente con información clara, precisa y accesible sobre el desarrollo del proyecto. A través de estos materiales se busca socializar los objetivos, avances y alcances de las obras, fomentando la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y el fortalecimiento del vínculo entre el contratista, la Interventoría, el ICCU y la población del área de influencia. A continuación, se presentan las acciones realizadas en el marco de este componente durante el periodo reportado.

- **Provincia de Oriente:**
- **Volante No. 49 Comité de participación No. 21 Fomeque**
    - El día 04 de agosto de 2026, el área social del contratista realizó envió del volante, con la modificación de hora y lugar de reunión.
    - El día 21 de agosto de 2026 la interventoría pidió verificar si la reunión es presencial o virtual, se remite el enlace creado por parte de interventoría, pide actualizar la pieza y remitir nuevamente para revisión. El mismo día, el área social del contratista remite nuevamente el volante acatando las indicaciones del ingeniero Roberto López, indicando en el mismo que la reunión será de manera presencial.

Anexos 6 Trazabilidad Volante No. 49

- **Volante No. 62 Taller cultura vial No. 3 - Fomeque**
    - El día 20 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a interventoría el volante No. 62 de taller de cultura vial No. 3 para el municipio de Fomeque, para revisión y aprobación.
    - El día 21 de agosto de 2026, interventoría remitió aprobación del volante No. 62 de taller de cultura vial No. 3 para el municipio de Fomeque a, al verificar que cumple con la información necesaria, así como no objeción de la supervisión social del ICCU, como se evidencia en la cola del correo.

Anexos 7 Trazabilidad folleto No. 62

- **Provincia de Guavio:**
- **Volante No. 58 Comité de participación No. 23 Junín:**
    - El día 11 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp el volante No. 58 del comité de participación No. 23.

Anexos 8 trazabilidad Volante No. 58

- **Volante No. 59 Comité de participación No. 24 Gama**
  - El día 11 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp el volante No. 59 del comité de participación No. 24.

Anexos 9 trazabilidad Volante No. 59

- **Volante No. 61 Comité de participación No. 26 Ubalá:**
  - El día 11 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp el volante No. 61 del comité de participación No. 26.

Anexos 10 trazabilidad Volante No. 61

- **Provincia de Soacha:**
- **Volante No. 63 Comité de participación No. 27 Sibaté:**
  - El día 23 de agosto de 2026, el área social del contratista envió el volante No. 63 de comité de participación No. 27 del municipio de Sibaté para revisión y aprobación.
  - El día 24 de agosto de 2026, la interventoría remitió aprobación del volante No. 63 correspondiente al comité de participación del municipio de Sibaté, sin embargo, se remite el enlace para adjuntar a la pieza informativa, y pidió ajustar y enviar nuevamente para aprobación.

Anexos 11 Trazabilidad Volante No. 63

4.2.2.2 *Elaboración de cartas personalizadas*

La elaboración de cartas personalizadas hace parte de las acciones de información y divulgación orientadas a fortalecer la comunicación directa con la comunidad y los actores institucionales. Este mecanismo permite transmitir de manera formal y clara invitaciones, confirmaciones y notificaciones relacionadas con las actividades del proyecto, garantizando trazabilidad en los procesos de socialización y fomentando la participación de la población en las diferentes etapas de la obra.

- **Provincia de Oriente:**
- **Carta No. 55 Notificación avances de obra Chipaque:**

- El día 21 de agosto de 2026, el área social del contratista envió a interventoría la carta personalizada No. 55 de notificación de avances de obra a la alcaldía de Chipaque, para revisión y aprobación. El mismo día, interventoría verifica que la carta personalizada No. 55 cumple con la información necesaria, sin embargo, la fecha propuesta para el siguiente encuentro supera el tiempo propuesto en el PAGA para el desarrollo de los comités, por lo tanto, se sugiere una fecha para la primera semana del mes de septiembre de 2026.
- El día 22 de agosto de 2026, el área social del contratista envió la carta personalizada No. 55 con una fecha más cercana, con el fin de dar cumplimiento, cabe resaltar que esta fecha se establece teniendo en cuenta los espacios de los talleres de Gama - Junín y la reunión de inicio de Quetame, para no generar cruces en las agendas del contratista e Interventoría.
- El día 24 de agosto de 2026, la interventoría indicó que, al revisar la carta personalizada No. 55 para el municipio de Chipaque, se verificó que se realizaron los ajustes requeridos por parte de interventoría y cumple con la información necesaria, por lo tanto, emitió aprobación para remisión a la alcaldía municipal.
- El día 24 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió por correo electrónico a la secretaria de planeación municipal y a alcaldía, la carta personalizada No. 55 notificación avances de obra y reprogramación Comité de Participación Ciudadana. En el documento se informa sobre los avances alcanzados en la intervención vial en el municipio, las actividades

que se encuentran pendientes de ejecución y la propuesta de realizar nuevamente el Comité de Participación Ciudadana y el Taller de Cultura Vial el día 10 de septiembre de 2026, de manera presencial, previa coordinación con la Administración Municipal.

Anexos 12 Trazabilidad carta No. 55

4.2.2.3 *Vallas Informativas*

El ítem de vallas informativas corresponde a la implementación de elementos visuales de señalización y divulgación dispuestos en puntos estratégicos del área de intervención, con el fin de informar a la comunidad sobre el desarrollo de las obras, los responsables del proyecto y las medidas de seguridad vial. Estas vallas hacen parte de las acciones de comunicación establecidas en el Plan de Gestión Social, garantizando la visibilidad institucional, la transparencia en la ejecución y la promoción del autocuidado en las zonas donde se adelantan las actividades constructivas.

Durante el mes de agosto no se recibieron vallas informativas ni el envío de ninguna solicitud a ninguna entidad u organización.

4.2.2.4 *Fomento de otros medios de información y Divulgación*

El Ítem fomentar otros medios de información y divulgación tiene como propósito fortalecer los canales de comunicación entre la comunidad, el contratista, la Interventoría y la Entidad, garantizando la difusión oportuna, clara y accesible de la información relacionada con el proyecto. A través de diferentes medios y estrategias —como grupos de mensajería, carteleras informativas, puntos de atención y mecanismos digitales— se busca promover la transparencia en la gestión, incentivar la participación comunitaria y asegurar que la población cuente con información actualizada sobre los avances, actividades y procesos desarrollados en el marco del Plan de Gestión Social.

- **WHATSAPP PROVINCIA DEL GUAVIO:**
- **Grupo WhatsApp Ubalá:**
  - El 4 de agosto de 2026 se realizó el envío del acta del Comité de Participación Ciudadana No. 22 de Ubalá, con el fin de que la comunidad pudiera realizar su lectura y conocer los temas tratados durante el encuentro.
  - El 11 de agosto de 2026 se realizó el envío del volante No. 61, correspondiente a la invitación al Comité de Participación Ciudadana No. 26 de Ubalá, con el fin de convocar a la comunidad a participar en este espacio de información, diálogo y seguimiento al proyecto.
  - El 13 de agosto de 2026 se realizó el envío del recordatorio del Comité de Participación Ciudadana de Ubalá, con el fin de reforzar la invitación a la comunidad y promover su participación en este espacio de información, diálogo y seguimiento al proyecto.

Anexos 13 Trazabilidad WhatsApp Ubalá

- **Grupo de WhatsApp Junín:**
  - El 6 de agosto de 2026 se realizó el envío del volante No. 58, correspondiente a la invitación al Comité de Participación Ciudadana No. 23 de Junín, con el fin de convocar a la comunidad a participar en este espacio de información, diálogo y seguimiento al proyecto.

- El 12 de agosto de 2026 se realizó el envío del recordatorio del Comité de Participación Ciudadana No. 23 de Junín, con el fin de reforzar la invitación a la comunidad y promover su participación en este espacio de información, diálogo y seguimiento al proyecto.
- El 31 de agosto de 2026 se realizó el envío del acta del Comité de Participación Ciudadana No. 23 de Junín, con el fin de que la comunidad pudiera realizar su lectura y conocer los temas tratados durante el encuentro.

Anexos 14 Trazabilidad WhatsApp Junín

- **Grupo de WhatsApp Gama:**
  - El 10 de agosto de 2026 se realizó el envío del volante No. 59, correspondiente a la invitación al Comité de Participación Ciudadana No. 24 de Gama, con el fin de convocar a la comunidad a participar en este espacio de información, diálogo y seguimiento al proyecto.
  - El 11 de agosto de 2026 se realizó el envío del recordatorio del Comité de Participación Ciudadana No. 24 de Gama, con el fin de reforzar la invitación a la comunidad y promover su participación en este espacio de información, diálogo y seguimiento al proyecto.
  - El 24 de agosto de 2026 se realizó el envío del acta del Comité de Participación Ciudadana No. 24 de Gama, con el fin de que la comunidad pudiera realizar su lectura y conocer los temas tratados durante el encuentro.

Anexos 15 Trazabilidad WhatsApp Gama

- **WhatsApp provincia de Oriente:**
- **Grupo de WhatsApp Choachí:**
  - El 1 de agosto de 2026 se realizó el envío de comunicación a la comunidad, informando sobre el estado de los compromisos relacionados con la construcción de cunetas y alcantarillas en el municipio de Choachí, así como los avances en la contratación de cuadrillas y la programación de las actividades, las cuales presentaron algunos retrasos debido a las condiciones climáticas.
  - El 28 de agosto de 2026 se realizó el envío de comunicación a la comunidad de Choachí, informando sobre el inicio de la construcción de cunetas en el corredor vial comprendido entre el casco urbano y el matadero, y solicitando a los propietarios y residentes permitir un tiempo de fraguado aproximado de tres días para garantizar la adecuada calidad de las obras.

Anexos 16 Trazabilidad grupo WhatsApp Choachí.

- **Grupo de WhatsApp de Fómeque:**
  - El 5 de agosto de 2026 se realizó el envío del volante No. 49, correspondiente a la invitación al Comité de Participación Ciudadana No. 21 de Fómeque, con el fin de convocar a la comunidad a participar en este espacio de información, diálogo y seguimiento al proyecto.
  - El 10 de agosto de 2026, la comunidad informó que la reunión del Comité de Participación Ciudadana No. 21 de Fómeque no se realizaría sin la participación de la Administración Municipal. En consecuencia, se procedió a reprogramar el comité.
  - El 26 de agosto de 2026 se realizó el envío de comunicación a la comunidad de la vereda Lavadero, informando sobre la construcción de una alcantarilla y los cierres temporales

de la vía programados durante los días jueves y viernes, de 8:00 a. m. a 12:00 p. m., solicitando a los usuarios atender las indicaciones y programar sus desplazamientos.

- El 31 de agosto de 2026, la comunidad de Fómeque informó sobre afectaciones identificadas en los puntos de construcción de alcantarillas. El contratista dio respuesta, indicando que la situación sería informada al área técnica para su atención, logrando posteriormente la subsanación de la afectación reportada.

Anexos 17 Trazabilidad WhatsApp Fómeque

- **Grupo de WhatsApp de Chipaque:**
  - Durante el mes no se realizaron intervenciones internas en el grupo de WhatsApp, debido a que la convocatoria realizada por los concejales del municipio fue gestionada directamente a través de la Interventoría.

Anexos 18 Trazabilidad WhatsApp Chipaque

- **Grupo de WhatsApp de Fosca:**
  - El 11 de agosto de 2026 se realizó el envío del acta de la Reunión Extraordinaria No. 7 del municipio de Fosca, con el fin de que la comunidad pudiera realizar su lectura y conocer los temas tratados durante el encuentro.
  - El 22 de agosto de 2026 se realizó el envío de comunicación a la comunidad de Fosca, informando sobre las condiciones temporales de la vía durante la ejecución de las obras y recomendando evitar el tránsito por los costados y zonas blandas durante lluvias fuertes, con el fin de prevenir incidentes y garantizar la seguridad de los usuarios.

Anexos 19 Trazabilidad WhatsApp Fosca

- **WhatsApp provincia de Soacha:**
- **Grupo de WhatsApp Sibaté:**
  - Durante el mes de agosto de 2026 no se registraron interacciones con la comunidad de Sibaté a través del grupo de WhatsApp. Durante este periodo, la comunicación y el seguimiento de los temas relacionados con el proyecto se desarrollaron mediante los canales institucionales y mecanismos de comunicación establecidos, de acuerdo con las dinámicas y necesidades presentadas en el territorio.

Anexos 20 Trazabilidad WhatsApp Sibaté

- **WhatsApp Provincia Medina**
- **Grupo de WhatsApp Medina:**
  - El 14 de agosto de 2026 se realizó el envío de comunicación a la comunidad de Medina, informando sobre el inicio del proceso de revisión y selección de las hojas de vida recibidas, así como sobre la programación para el traslado de maquinaria y el inicio de actividades en el municipio, sujeto a las condiciones climáticas. Asimismo, se agradeció el apoyo y acompañamiento de los presidentes de las veredas y de la comunidad.

Anexos 21 Trazabilidad WhatsApp Medina

- **Grupo de WhatsApp Paratebueno:**
  - El 3 de agosto de 2026 se realizó el envío a la comunidad de Paratebueno del Acta de Reunión No. 10, con el fin de socializar los avances del proyecto, los resultados

de los estudios técnicos, las alternativas de intervención vial y los compromisos establecidos durante la reunión.

Anexos 22 Trazabilidad WhatsApp Paratebueno

4.3 PROGRAMA DE MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

El Programa de Manejo de Infraestructura de Predios y Servicios Públicos tiene como propósito identificar, proteger y garantizar el adecuado funcionamiento de las redes e instalaciones existentes dentro del área de influencia del proyecto. Este componente busca prevenir afectaciones durante la ejecución de las obras, así como coordinar acciones oportunas de manejo, reparación o restitución en caso de ser necesario. De esta manera, se asegura la continuidad de los servicios públicos, la preservación de la infraestructura de los predios y el bienestar de las comunidades, en articulación con las entidades competentes y la Interventoría.

4.3.1 Levantamiento de actas de vecindad

El levantamiento de actas de vecindad de inicio constituye una actividad preventiva y fundamental dentro del componente social, orientada a dejar constancia del estado físico y de las condiciones generales de los predios, viviendas, infraestructuras y bienes colindantes al área de intervención antes del inicio de las obras.

Este proceso garantiza la trazabilidad y transparencia en la gestión, permite prevenir conflictos posteriores y facilita la verificación de posibles afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto, asegurando así la protección de los derechos de los propietarios y residentes del sector.

- **PROVINCIA DE ORIENTE:**
- **Municipio de Fómeque y Fosca:**
  - El 04 de agosto de 2026, mediante el radicado 766-953 Respuesta SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 Concepto actas de vecindad treceava entrega, por el cual el consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y funciones específicas consignadas en el manual de interventoría de la entidad ICCU, se permite APROBAR las actas de vecindad del contrato de obra ICCU-138-2025, radicadas en el comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 – treceava Entrega - Radicación Actas de Vecindad de predios: Fosca y Fomeque.

Anexos 23 Oficio de radicación

Tabla 9 Seguimiento actas de vecindad Ubalá

METAS, INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACIÓN UBALA		
METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN

1. Realizar el levantamiento de las actas de vecindad iniciales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	No. De actas de vecindad de inicio 39 levantadas x 100 No. De actas de vecindad de inicio requeridas 39	100%
2. Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad iniciales con firma a conformidad de los propietarios	No. De actas de vecindad de finalización levantadas x 100 No. De actas de vecindad de finalización requeridas	N/A
3. Realizar actas de compromiso con los propietarios cuando la actividad lo requiera.	No. De actas de compromiso cerradas x 100 No. De actas de compromiso requeridas	N/A

Tabla 10 Seguimiento actas de vecindad Junín

METAS, INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACIÓN JUNÍN		
METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
4. Realizar el levantamiento de las actas de vecindad iniciales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	No. De actas de vecindad de inicio 40 levantadas x 100 No. De actas de vecindad de inicio requeridas 40	100%
5. Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad iniciales con firma a conformidad de los propietarios	No. De actas de vecindad de finalización levantadas x 100 No. De actas de vecindad de finalización requeridas	N/A
6. Realizar actas de compromiso con los propietarios cuando la actividad lo requiera.	No. De actas de compromiso cerradas x 100 No. De actas de compromiso requeridas	N/A

Tabla 11 Seguimiento actas de vecindad Gama

METAS, INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACIÓN GAMA

METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
7. Realizar el levantamiento de las actas de vecindad iniciales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	No. De actas de vecindad de inicio levantadas 31 x 100 No. De actas de vecindad de inicio requeridas 31	100%
8. Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad iniciales con firma a conformidad de los propietarios	No. De actas de vecindad de finalización levantadas x 100 No. De actas de vecindad de finalización requeridas	N/A
9. Realizar actas de compromiso con los propietarios cuando la actividad lo requiera.	No. De actas de compromiso cerradas x 100 No. De actas de compromiso requeridas	N/A

Tabla 12 Seguimiento actas de vecindad Choachí

METAS, INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACIÓN CHOACHÍ		
METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
10. Realizar el levantamiento de las actas de vecindad iniciales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	No. De actas de vecindad de inicio 60 levantadas x 100 No. De actas de vecindad de inicio requeridas 60	100%
11. Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad iniciales con firma a conformidad de los propietarios	No. De actas de vecindad de finalización levantadas x 100 No. De actas de vecindad de finalización requeridas	N/A
12. Realizar actas de compromiso con los propietarios cuando la actividad lo requiera.	No. De actas de compromiso cerradas x 100 No. De actas de compromiso requeridas	N/A

Tabla 13 Seguimiento actas de vecindad Fómeque

METAS, INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACIÓN FOMEQUE

METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
13. Realizar el levantamiento de las actas de vecindad iniciales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	No. De actas de vecindad de inicio levantadas 40 x 100 No. De actas de vecindad de inicio requeridas 40	100%
14. Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad iniciales con firma a conformidad de los propietarios	No. De actas de vecindad de finalización levantadas x 100 No. De actas de vecindad de finalización requeridas	N/A
15. Realizar actas de compromiso con los propietarios cuando la actividad lo requiera.	No. De actas de compromiso cerradas x 100 No. De actas de compromiso requeridas	N/A

Tabla 14 Seguimiento actas de vecindad Chipaque

METAS, INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACIÓN CHIPAQUE		
METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
16. Realizar el levantamiento de las actas de vecindad iniciales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	No. De actas de vecindad de inicio levantadas 9 x 100 No. De actas de vecindad de inicio requeridas 9	100%
17. Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad iniciales con firma a conformidad de los propietarios	No. De actas de vecindad de finalización levantadas x 100 No. De actas de vecindad de finalización requeridas	N/A
18. Realizar actas de compromiso con los propietarios cuando la actividad lo requiera.	No. De actas de compromiso cerradas x 100 No. De actas de compromiso requeridas	N/A

Tabla 15 Seguimiento actas de vecindad Fosca

METAS, INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACIÓN FOSCA

METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
19. Realizar el levantamiento de las actas de vecindad iniciales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	No. De actas de vecindad de inicio 5 levantadas x 100 No. De actas de vecindad de inicio requeridas 5	100%
20. Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad iniciales con firma a conformidad de los propietarios	No. De actas de vecindad de finalización levantadas x 100 No. De actas de vecindad de finalización requeridas	N/A
21. Realizar actas de compromiso con los propietarios cuando la actividad lo requiera.	No. De actas de compromiso cerradas x 100 No. De actas de compromiso requeridas	N/A

Tabla 16 Seguimiento actas de vecindad Sibaté

METAS, INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACIÓN SIBATE		
METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
22. Realizar el levantamiento de las actas de vecindad iniciales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	No. De actas de vecindad de inicio 15 levantadas x 100 No. De actas de vecindad de inicio requeridas 15	100%
23. Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad iniciales con firma a conformidad de los propietarios	No. De actas de vecindad de finalización levantadas x 100 No. De actas de vecindad de finalización requeridas	N/A

Tabla 17 Seguimiento actas de vecindad Medina

METAS, INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACIÓN MEDINA		
METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN

24. Realizar el levantamiento de las actas de vecindad iniciales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	No. De actas de vecindad de inicio 3 levantadas x 100 No. De actas de vecindad de inicio requeridas 3	100%
25. Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad iniciales con firma a conformidad de los propietarios	No. De actas de vecindad de finalización levantadas x 100 No. De actas de vecindad de finalización requeridas	N/A

Se añade el link de verificación de actas de vecindad para las provincias a intervenir:
ACTAS DE VECINDAD CTO 138

4.4 PROGRAMA DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Programa de Cultura Vial y Participación Ciudadana tiene como objetivo promover comportamientos seguros y responsables entre los actores viales, así como fortalecer los espacios de diálogo, concertación y participación de la comunidad durante la ejecución del proyecto. Este programa busca generar conciencia sobre la importancia del respeto por las normas de tránsito, la convivencia en las zonas de obra y la corresponsabilidad en el uso de la vía, fomentando al mismo tiempo la apropiación del proyecto por parte de la población beneficiaria. A través de jornadas pedagógicas, campañas informativas y estrategias participativas, se procura mitigar riesgos viales y sociales, garantizando una ejecución transparente, segura y con enfoque comunitario

- **PROVINCIA DE ORIENTE:**
- **MUNICIPIO DE FOMEQUE:**
  - El día 19 de agosto de 2026, el área social del contratista compartió a interventoría la metodología proyectada para el Taller N.3 de Cultura Vial del municipio de Fomeque, a desarrollarse el miércoles 26 de agosto. Asimismo, compartió enlace y PDF correspondiente al Folleto Manual de uso y mantenimiento.
  - El día 21 de agosto, interventoría remitió comentarios en el documento de metodología para el Taller N.3 de Cultura Vial, para revisión y ajuste. El mismo día, el área social remitió nuevamente el documento acatando las solicitudes indicadas por interventoría
  - El día 21 de agosto de 2026, interventoría verificó que se atendieron las observaciones, por lo tanto, emitió aprobación para implementación de la metodología para el taller de cultura vial del municipio de Fómeque el 26 de agosto de 2026.
  - el 26 de agosto de 2026, se llevó a cabo el Taller cultura Vial N. 3 “Encuentro Por Nuestra Vía” para el Municipio de Fomeque, el cual tuvo como objetivo promover la apropiación y el cuidado de la infraestructura vial intervenida, mediante un espacio participativo de diálogo que incentive la corresponsabilidad con la comunidad.

Anexos 24 Trazabilidad Taller CV 3

4.4.1 Comité de participación

Comité de Participación tiene como finalidad consolidar un espacio de articulación y comunicación permanente entre la comunidad, el contratista, la Interventoría, la Entidad y las administraciones municipales, orientado a garantizar la transparencia en la gestión del proyecto y la participación de los actores locales. A través de este comité se socializan los avances, dificultades y compromisos establecidos en el marco del Plan de Gestión Social, promoviendo la construcción colectiva de soluciones, el fortalecimiento del tejido social y el seguimiento participativo a las actividades desarrolladas en los diferentes municipios de intervención.

PROVINCIA DE ORIENTE:

- **MUNICIPIO DE FOMEQUE:**
- **Comité de Participación No 21**
    - El día 06 de agosto de 2026, el área social del contratista notificó a la comunidad el cambio fecha del comité de participación No 21, la cual sería llevada a cabo el día 10 de agosto de 2026 de manera presencial en campo.
    - El día 10 de agosto de 2026, la comunidad del municipio de Fomeque por medio del grupo de WhatsApp, por motivo del temblor acontecido dicho día, canceló la reunión y quedaron atentos a reprogramación.
    - El día 21 de agosto, mediante el volante No. 49, la interventoría aprobó reprogramación del comité de participación No. 21, el cual sería llevado a cabo el día 26 de agosto de 2026 en las instalaciones de la alcaldía municipal de Fomeque a las 10:00 a.m.
    - El día 26 de agosto de 2026, se llevó a cabo el comité de participación No. 21, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Fomeque a las 10:00 a.m., el cual contó con la asistencia del alcalde del municipio, el secretario de planeación, los lideres de vereda y el área técnica del contratista e interventoría

Anexos 25 Trazabilidad CP No. 21

PROVINCIA DEL GUAVIO:

- **MUNICIPIO DE JUNÍN**
- **Comité de Participación No 23**
    - El día 11 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp, invitación al comité de participación ciudadana No. 23, el cual sería llevado a cabo el día 12 de agosto de 2026 de manera virtual.
    - El día 12 de agosto de 2026, se llevó a cabo el comité de participación ciudadana No. 23 de manera virtual, el cual contó con la participación del área técnica del contratista, interventoría, y personas de la comunidad del municipio de Junín.
    - El día 20 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a interventoría el acta del comité de participación ciudadana No. 23 para revisión y aprobación.
    - El día 24 de agosto de 2026, interventoría remitió observaciones para el acta del comité de participación No. 23 para su revisión y ajuste. El mismo día, el área social del contratista remitió nuevamente el acta, teniendo en cuenta las observaciones dadas por interventoría para su aprobación.
    - El día 26 de agosto de 2026, interventoría dio visto bueno al acta del comité de participación No. 23 y aval para ser compartida con la comunidad.

Anexos 26 Trazabilidad CP No. 23

- **MUNICIPIO DE GAMA**
- **Comité de Participación No 19**
  - El día 04 de agosto de 2026, interventoría remitió observaciones para el acta del comité de participación No. 19 para su revisión y ajuste.
  - El día 05 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a interventoría el acta de reunión del comité de participación No. 19 atendiendo las observaciones para su revisión y aprobación.
  - El día 12 de agosto de 2026, interventoría dio visto bueno al acta del comité de participación No. 19 y aval para ser compartida con la comunidad.
  - El día 14 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp el acta de reunión del comité de participación No. 19.

Anexos 27 Trazabilidad CP No. 19

- **Comité de Participación No 24**
  - El día 11 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp, invitación al comité de participación ciudadana No. 24, el cual sería llevado a cabo el mismo día de manera virtual.
  - El día 11 de agosto de 2026, se llevó a cabo el comité de participación ciudadana No. 24 de manera virtual, el cual contó con la participación del área técnica del contratista, interventoría, y personas de la comunidad del municipio de Gama.
  - El día 19 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a interventoría el acta del comité de participación ciudadana No. 24 para revisión y aprobación.
  - El día 21 de agosto de 2026, interventoría remitió observaciones para el acta del comité de participación No. 24 para su revisión y ajuste. El mismo día, el área social del contratista remitió nuevamente el acta, teniendo en cuenta las observaciones dadas por interventoría para su aprobación.
  - El día 24 de agosto de 2026, interventoría dio visto bueno al acta del comité de participación No. 23 y aval para ser compartida con la comunidad.
  - El día 24 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp el acta de reunión del comité de participación No. 24.

Anexos 28 Trazabilidad CP No. 24

- **MUNICIPIO DE UBALA**
- **Comité de Participación No 22**
  - El día 03 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió nuevamente a interventoría el acta del comité de participación ciudadana No. 22 teniendo en cuenta las observaciones dadas por interventoría para su aprobación.
  - El día 03 de agosto de 2026, interventoría dio visto bueno al acta del comité de participación No. 23 y aval para ser compartida con la comunidad.
  - El día 04 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp el acta de reunión del comité de participación No. 22.

Anexos 29 Trazabilidad CP No. 22

- **Comité de Participación No. 26**

- El día 11 de agosto de 2026, el área social del contratista remitió a la comunidad vía WhatsApp, invitación al comité de participación ciudadana No. 26, el cual sería llevado a cabo el día 13 de agosto de 2026 de manera virtual.
- El día 13 de agosto de 2026, se llevó a cabo el comité de participación ciudadana No. 26 de manera virtual, el cual contó con la participación del área técnica del contratista, interventoría, y personas de la comunidad del municipio de Ubalá.

Anexos 30 Trazabilidad CP No. 26

4.5 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

El Programa de Contratación de Mano de Obra tiene como finalidad promover la vinculación laboral de habitantes de las zonas de influencia del proyecto, priorizando la generación de empleo local bajo criterios de equidad, inclusión y enfoque diferencial. Este componente busca aportar al fortalecimiento socioeconómico de las comunidades, optimizar el uso del recurso humano disponible en el territorio y garantizar que el proceso de contratación se realice en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos contractuales, contribuyendo así al desarrollo regional y al bienestar comunitario.

4.5.1 Cumplimiento Mano de Obra No Calificada Local (30 %)

El cumplimiento del 30 % de mano de obra no calificada local corresponde a un compromiso contractual orientado a garantizar la participación activa de la comunidad en la ejecución del proyecto, mediante la generación de oportunidades laborales directas para los habitantes del área de influencia. Este requisito contribuye al fortalecimiento económico del territorio, promueve la inclusión social y asegura que los beneficios de la obra trasciendan más allá de la infraestructura, consolidándose como un mecanismo de desarrollo y bienestar comunitario.

- **PROVINCIA DEL GUAVIO:**

Al realizar la verificación correspondiente, se identificó que la contratación de personal de mano de obra no calificada en la provincia de Guavio representa un 17% aproximado representado por 16 personas de los cuales 4 de ellas vive en el municipio en Junín y 12 en Ubalá.

FORMULA MONC: (16 × 100) ÷ 93 = 17%

- **PROVINCIA DE ORIENTE:**

Durante la vigencia se realizó la verificación correspondiente, se identificó que la contratación de personal de mano de obra no calificada en la provincia de Oriente representa un 18% aproximado representado por 3 personas que vive en el municipio de Choachí, 4 en el municipio de Fomeque y 10 en el municipio de Fosca.

FORMULA MONC: (17 × 100) ÷93 = 18%

- **PROVINCIA DE SOACHA:**

En el marco del desarrollo del proyecto, y como resultado de la culminación de las labores ejecutadas en el municipio de Sibaté, se informa que actualmente no se cuenta con personal contratado para la provincia de Soacha. Esta situación obedece al cierre de las actividades programadas en dicha

jurisdicción, en coherencia con el avance y cumplimiento del cronograma establecido para el contrato.

- **MONC general:**

Durante el periodo reportado en el presente informe (del 01 al 31 de agosto) se llevó a cabo la vinculación de mano de obra calificada y no calificada en el marco de la ejecución del proyecto. Al realizar la verificación correspondiente, se identificó que se está cumpliendo con el índice, ya que este se encuentra en el 49% para la contratación de mano de obra no calificada local.

- FORMULA: (42X100) ÷ 93 = 49%
- Total, de personal: 93 personas.
- Total, personal MONC Local: 33 personas
- Total, personal MONC general: 49 personas
- Total, personal MOC: 44 personas

4.5.2 Paridad laboral (5 %)

El cumplimiento del 5 % de paridad laboral se establece como un lineamiento orientado a garantizar la inclusión y equidad en los procesos de contratación de personal dentro del proyecto. Este componente busca fomentar la participación de mujeres y poblaciones con enfoque diferencial en las oportunidades de empleo, contribuyendo a reducir brechas laborales, promover la igualdad de condiciones y fortalecer la dimensión social de la ejecución de la obra en el territorio

En cuanto a la contratación de mujeres, se cumplió con el requerimiento mínimo; sin embargo, el porcentaje aumento a un 7%, lo que requiere seguimiento para mantener este componente:

FORMULA PARIDAD: (7 x 100) ÷ 93: 7%

Total, personal: 93 personas

Total, de mujeres contratadas: 7 personas

Porcentaje de cumplimiento: 7 %

Anexos 31 Formato de generación de empleo.

5 REPORTES DEL COMPONENTE SOCIAL

En el marco de la ejecución del proyecto, los reportes del componente social constituyen una herramienta fundamental para evidenciar el avance de las actividades realizadas, las gestiones desarrolladas con la comunidad y el cumplimiento de los compromisos establecidos en los diferentes escenarios de participación. Estos documentos permiten consolidar la información de los procesos de socialización, atención a la comunidad, seguimiento a compromisos y acompañamiento institucional, garantizando la trazabilidad de las acciones y facilitando la articulación con la interventoría y la entidad contratante

5.1 REPORTES SEMANALES

Los reportes semanales del componente social se constituyen en un insumo clave para el seguimiento oportuno de las actividades desarrolladas en territorio. A través de estos documentos se presenta de manera periódica la gestión adelantada, las acciones de socialización, los procesos de comunicación con la comunidad y el estado de los compromisos adquiridos. Su elaboración permite consolidar información actualizada, identificar avances y posibles dificultades, así como generar recomendaciones que faciliten la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de gestión social.

5.1.1 Informes semanales mes agosto 2026.

- **Informe Semanal No. 58:**
- El 3 de agosto de 2026 se realizó el envío del Informe Semanal No. 58 para su respectiva revisión y aprobación.
- El 25 de agosto de 2026 se recibieron observaciones al Informe Semanal No. 58, las cuales fueron consideradas para el correspondiente proceso de revisión y ajuste del documento.
- **Informe Semanal No. 59:**
- El 11 de agosto de 2026 se realizó el envío del Informe Semanal No. 59 para su correspondiente revisión y aprobación.
- el 25 de agosto de 2026 se recibieron comentarios y observaciones relacionados con el contenido del informe, los cuales fueron revisados para realizar los ajustes correspondientes dentro del proceso de seguimiento documental.
- **Informe Semanal No. 60:**
- El 18 de agosto de 2026 se efectuó el envío del Informe Semanal No. 60 para el proceso de revisión y seguimiento correspondiente.
- El 25 de agosto de 2026 se recibieron las observaciones efectuadas al informe, las cuales fueron tenidas en cuenta para la verificación y actualización de la información consignada en el documento.
- **Informe Semanal No. 61**
- El 21 de agosto de 2026 se realizó la remisión del Informe Semanal No. 61, para su correspondiente revisión y seguimiento por parte de las instancias encargadas.
- El 25 de agosto de 2026 se recibieron las observaciones relacionadas con el informe, las cuales fueron revisadas y consideradas dentro del proceso de ajuste y consolidación de la información presentada.
- **Informe Semanal No.62**
- El 31 de agosto de 2026 se realizó el envío del Informe Semanal No. 62 para su correspondiente revisión y seguimiento; En la misma fecha, se recibieron las observaciones relacionadas con el informe, las cuales fueron revisadas para su posterior atención y ajuste dentro del proceso de consolidación documental.

Anexos 32 Trazabilidad Informes Semanales

5.1.2 Mesas de trabajo:

En el marco del componente social, la participación en mesas de trabajo constituye un espacio esencial para la articulación con la comunidad, las autoridades locales y las entidades competentes. A través de estos encuentros se socializan avances del proyecto, se atienden inquietudes, se

gestionan compromisos y se promueve la participación activa de los diferentes actores involucrados. En este apartado se relacionan las mesas de trabajo a las que se asistió durante el periodo reportado, especificando las fechas de realización, los objetivos planteados y la información más relevante que surgió en cada sesión.

Tabla 18 Reporte comités de seguimiento

NUMERO DEL COMITÉ	FECHA	NUMERO DE INTEGRANTES
74	**05/07/2026**	**14**
75	**12/07/2026**	**14**
76	**19/07/2026**	**14**
77	**26/07/2026**	**16**

Tabla 19 Reporte mesas de trabajo

NUMERO DE LA MESA	FECHA	NUMERO DE INTEGRANTES	ESTADO
59	**31/08/2026**	**4 PERSONAS**	**En Construcción**

Se realizaron las mesas correspondientes al mes en curso, en las cuales se verificaron las actividades adelantadas por parte del profesional del contratista, así como las actividades que se tienen previstas ejecutar durante la próxima semana, con el fin de hacer seguimiento a los tiempos establecidos para cada una de las actividades y su respectivo cumplimiento.

5.2 INFORME MENSUAL

El informe mensual del componente social consolida la gestión desarrollada durante el periodo de referencia, integrando los resultados de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y los avances en los procesos de socialización y relacionamiento comunitario. Este documento permite realizar un análisis integral de la gestión social, identificar logros, dificultades y oportunidades de mejora, y servir como insumo para la toma de decisiones y la articulación con la interventoría y la entidad contratante.

5.2.1 Trazabilidad informes mensuales

5.2.1.1 Trazabilidad Informe social No. 15

- 03/08/2026: Bajo el oficio 766-951 se radican la aprobación al informe mensual No. 15.

5.2.1.2 Trazabilidad Informe Social No. 16

- 10/08/2026: Bajo el oficio FOR-CO-03-827 Se radica el informe mensual No. 16
- 13/08/2026: Bajo el oficio 766-974 se radican las observaciones al informe mensual No. 16.
- 21/08/2026: Bajo el oficio FOR-CO-03-886 Se radican los ajustes realizados al informe mensual No. 16

- 26/08/2026: Bajo el oficio 766-1001 se radican las observaciones al informe mensual No. 16 en versión 2, dando aprobado al informe social.

6 CORRESPONDENCIA COMPONENTE SOCIAL

La correspondencia del componente social recopila las comunicaciones oficiales emitidas y recibidas en el marco de la gestión social del proyecto. Estos documentos reflejan el intercambio de información con la comunidad, las autoridades locales, la interventoría y la entidad contratante, garantizando trazabilidad en los procesos y soporte formal a las gestiones realizadas. En este apartado se relaciona la correspondencia más relevante, organizada de acuerdo con las fechas, los asuntos tratados y las acciones derivadas de cada comunicación.

Tabla 20. Correspondencia recibida:

Fecha	Consecutivo	Asunto	Remitente	Respuesta al oficio
03/08/2026	766-951	766-951 REVISION N°15 INFORME MENSUAL MES DE JUNIO 2026 V2- RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-859.	Interventoría AC	
04/08/2026	766-953	766-953 Respuesta SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 Concepto actas de vecindad treceava entrega	Interventoría AC	
13/08/2026	766-974	766-974 REVISIÓN N°1 INFORME MENSUAL MES DE JULIO 2026 V1- RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-872.	Interventoría AC	
13/08/2026	766-977	766-977 Respuesta a oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-857 Solicitud de aprobación de traslado de ubicación alcantarilla N°5 –	Interventoría AC	

		Municipio de Fómeque		
26/08/2026	766-1001	766-1001 REVISIÓN N°2 INFORME MENSUAL MES DE JULIO 2026 V2- RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-886	Interventoría AC	
26/08/2026	766-1007	766-1007 DINÁMICA REUNIONES Y PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	Interventoría AC	

Anexos 33 Correspondencia Recibida

Tabla 21. Correspondencia Enviada:

Fecha	Consecutivo	Asunto	Destinatario	Respuesta al oficio
01/08/2026	FOR-CO-03-862	FOR-CO-03-862 Respuesta al oficio 766-918	Interventoría AC	766-918
10/08/2026	FOR-CO-03-872	FOR-CO-03-872 Radicado de Informe Mensual No 16 en su versión 1	Interventoría AC	
14/08/2026	FOR-CO-03-874	FOR-CO-03-874 Respuesta al Oficio No. 766-935 Atención a peticiones de comunidad de vereda San Francisco, Sueva–Junín	Interventoría AC	766-935
14/08/2026	FOR-CO-03-881	FOR-CO-03-881 alcantarilla PR 2+780	Sec. Planeación Junín	
21/08/2026:	FOR-CO-03-886	FOR-CO-03-886 Respuesta punto por punto al oficio No. 766-974	Interventoría AC	766-974
20/08/2026:	FOR-CO-03-888	FOR-CO-03-888 Información sobre	Sec. Planeación Fomeque	

		reubicación de alcantarilla No. 5 – Municipio de Fómeque.		
20/08/2026:	FOR-CO-03-889	FOR-CO-03-889 Respuesta a oficio No. 766-977 – Reubicación de alcantarilla No. 5, municipio de Fómeque.	Interventoría AC	766-977
31/08/2026:	FOR-CO-03-906	FOR-CO-03-906 Solicitud para cierre temporal corredor Casa Rosada - Laguna Azul	Alcaldía Municipal Ubalá	
31/08/2026:	FOR-CO-03-907	FOR-CO-03-907 Catorceava Entrega - Radicación Actas de Vecindad Medina	Interventoría AC	

Anexos 34 Correspondencia Enviada

7 CRONOGRAMA

Se precisa que, en atención a la Prórroga No. 2 y conforme a la actualización definida por el área técnica, se generó un nuevo cronograma de actividades, ajustado a las condiciones actuales de ejecución del proyecto.

Este cronograma incorpora las modificaciones derivadas de los avances, ajustes operativos y necesidades identificadas en los diferentes frentes de intervención, y constituye la nueva herramienta de referencia para la planeación, seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el componente social.

En consecuencia, para el presente informe mensual se incorpora el cronograma actualizado correspondiente a la Prórroga No. 2, elaborado con base en la programación establecida por el área técnica, con el propósito de mantener articuladas las acciones sociales con el desarrollo real de las obras y reflejar de manera más precisa los tiempos y actividades previstos para la continuidad del proyecto.

Anexos 35 Cronograma

8 CONCLUSIONES

Durante el mes de agosto de 2026 se dio continuidad a la implementación del Plan de Gestión Social del Contrato de Obra Pública ICCU No. 138 de 2025, mediante el desarrollo de acciones orientadas a la atención de la comunidad, información y divulgación, participación ciudadana, manejo de infraestructura y servicios públicos, cultura vial, contratación de mano de obra local y seguimiento permanente a las situaciones identificadas en los diferentes territorios de intervención. Estas

actuaciones permitieron mantener activos los mecanismos de comunicación y relacionamiento entre las comunidades, las administraciones municipales, el contratista, la Interventoría y el ICCU.

En materia de atención a la comunidad, se mantuvieron los canales establecidos para la recepción, orientación y seguimiento de las inquietudes y solicitudes presentadas por los actores del área de influencia. La operación de los Puntos de Servicio de Atención al Usuario (SAU), complementada con la atención directa en campo y los canales institucionales de comunicación, permitió garantizar una cobertura permanente y facilitar la respuesta a las situaciones relacionadas con el desarrollo de las obras. En este sentido, se destaca la gestión adelantada frente a solicitudes comunitarias que requirieron articulación con los equipos técnicos, como el caso de la reubicación de la alcantarilla No. 5 en Fómeque y la atención de afectaciones reportadas por la comunidad.

Las acciones de información, divulgación y participación ciudadana permitieron fortalecer el acceso de las comunidades a información relacionada con los avances, actividades, decisiones y condiciones de ejecución del proyecto. Durante el periodo se utilizaron diferentes mecanismos, entre ellos reuniones extraordinarias, piezas de divulgación, cartas personalizadas, grupos de WhatsApp y espacios de socialización. Se resalta la realización de reuniones extraordinarias en municipios como Chipaque y Junín, orientadas a resolver inquietudes y fortalecer la articulación con autoridades locales y comunidad. Asimismo, los canales digitales permitieron complementar la comunicación territorial mediante el envío de actas, convocatorias, recordatorios y recomendaciones asociadas a las condiciones temporales de las vías.

En relación con la participación comunitaria, se evidenció la necesidad de mantener estrategias de convocatoria y acompañamiento ajustadas a las dinámicas particulares de cada territorio. La baja asistencia registrada en algunos espacios generó la necesidad de reprogramar actividades, como ocurrió con la reunión extraordinaria de Junín, lo que evidencia la importancia de fortalecer las estrategias de convocatoria y garantizar la articulación previa con las administraciones municipales y los actores comunitarios. De igual manera, la gestión adelantada en Chipaque permitió ampliar la participación de actores institucionales, incluyendo a integrantes del Concejo Municipal en los espacios de seguimiento del proyecto.

El componente social mantuvo la trazabilidad documental de las actuaciones desarrolladas mediante la elaboración y radicación de actas de vecindad, comunicaciones oficiales, informes semanales, informes mensuales y demás soportes requeridos. Esta gestión permitió fortalecer el seguimiento de compromisos, solicitudes y decisiones adoptadas durante la ejecución del proyecto, así como facilitar la articulación con la Interventoría y el ICCU. En particular, se dio continuidad al proceso de revisión y ajuste de los informes mensuales, manteniendo la trazabilidad de las observaciones y respuestas emitidas durante el periodo.

Finalmente, se identifica como aspecto de seguimiento la necesidad de continuar fortaleciendo la planificación y coordinación de las actividades sociales, considerando los ajustes operativos y técnicos que se presentan durante la ejecución de las obras. Las modificaciones en la programación requieren mantener actualizados los instrumentos de seguimiento y garantizar una comunicación anticipada con las comunidades y administraciones municipales. En este sentido, el contratista adelanta la revisión y consolidación de un nuevo cronograma general que permita reflejar las condiciones actuales de ejecución y facilitar la programación de las actividades pendientes.

En términos generales, las acciones desarrolladas durante agosto contribuyeron al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Gestión Social, fortaleciendo los mecanismos de atención, información, participación y articulación institucional. Se considera necesario mantener el acompañamiento social en los diferentes frentes de intervención, priorizando aquellos territorios donde se presentan ajustes técnicos, requerimientos comunitarios o situaciones que demanden una mayor coordinación entre los actores involucrados, con el propósito de favorecer el desarrollo adecuado de las obras y consolidar relaciones de confianza con las comunidades.

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 31 de julio del 2026

SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Solicitud de aprobación de traslado de ubicación alcantarilla N°5 – Municipio de Fómeque

Respetados señores:

Por medio del presente oficio, el Consorcio SOFAN C-031 se permite informar a esta Interventoría que, como resultado del recorrido técnico realizado el día martes 28 de julio de 2026, con participación del personal técnico del contratista y del Consorcio Intervención AC, se evaluó la condición actual y la ubicación definitiva para la construcción de la alcantarilla N°5 correspondiente al frente de obra del municipio de Fómeque.

Como resultado de dicha evaluación técnica, se determinó la viabilidad de trasladar la ubicación inicialmente socializada para la construcción de esta estructura, correspondiente al PR 8+240, hacia el PR 8+120, punto donde actualmente se encuentra instalada una tubería de diámetro 36 pulgadas, cuya función actual es conducir las aguas provenientes de la quebrada localizada metros arriba del corredor vial.

La necesidad de este ajuste obedece a que, durante la inspección realizada en campo, se evidenció que la estructura existente no cuenta con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su correcto funcionamiento hidráulico como alcantarilla, debido a la ausencia de elementos complementarios fundamentales como muros cabezales de encole y descole. Adicionalmente, se identificaron condiciones constructivas desfavorables tales como desalineamientos entre los tubos instalados, separación y dilatación en las juntas de unión, así como ausencia de emboquillado con mortero de cemento en las uniones, situaciones que afectan la continuidad hidráulica, estabilidad y durabilidad de la estructura existente.

En consecuencia, se considera técnicamente necesario ejecutar una nueva alcantarilla que permita garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, estabilidad y manejo hidráulico del flujo proveniente de la quebrada.

Ahora bien, la evaluación de la nueva ubicación obedeció a criterios técnicos, constructivos y ambientales analizados durante el recorrido conjunto realizado con la Interventoría, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

1. Condición hidráulica y ambiental de la ubicación inicialmente prevista (PR 8+240)

La ubicación inicialmente definida para la construcción de la alcantarilla N°5 correspondía al PR 8+240, punto que fue identificado como necesidad durante el recorrido de socialización realizado con la comunidad el día 15 de enero de 2026.

No obstante, durante la evaluación técnica realizada en campo se determinó que la construcción de la estructura en este punto implicaría intervenir directamente sobre el cauce natural de la quebrada, debido a que en esta ubicación el flujo actualmente descarga hacia la cuneta vial existente.

Esta condición implicaría modificar la trayectoria natural de conducción del agua, generando intervenciones sobre el comportamiento hidráulico existente, las cuales requieren consideraciones y autorizaciones por parte de la autoridad ambiental competente, razón por la cual esta alternativa representa una mayor complejidad desde el punto de vista técnico y ambiental.

2. Condiciones constructivas y manejo del flujo hidráulico durante la ejecución

Adicionalmente, desde el punto de vista constructivo, se evaluó que la ejecución de la alcantarilla en el PR 8+240 presenta dificultades asociadas al caudal constante proveniente de la quebrada.

La presencia permanente de flujo de agua generaría condiciones desfavorables durante las actividades de excavación y construcción de la estructura, debido a posibles empozamientos, saturación del área de trabajo e inundación de la excavación, dificultando el desarrollo normal del procedimiento constructivo y aumentando los tiempos requeridos para la ejecución de la obra.

Esta situación podría generar mayores restricciones sobre la movilidad vehicular en el sector, debido a la necesidad de mantener cierres prolongados mientras se adelantan las actividades constructivas.

3. Justificación técnica de la nueva ubicación propuesta (PR 8+120)

Como alternativa técnicamente viable, se identificó que la ubicación correspondiente al PR 8+120 permite aprovechar las condiciones hidráulicas existentes del corredor, dado que en este punto ya existe una tubería instalada que actualmente conduce el flujo proveniente de la quebrada.

La construcción de la nueva alcantarilla se realizará de manera contigua a la estructura existente, conservando una separación aproximada entre 1,00 m y máximo 2,00 m, permitiendo ejecutar los trabajos bajo mejores condiciones constructivas y garantizando la continuidad del manejo hidráulico durante la intervención.

Una vez finalizada la construcción de la nueva estructura, se procederá con la adecuación hidráulica correspondiente, realizando el cierre de la entrada del flujo hacia la tubería existente y direccionando las aguas hacia el nuevo sistema de encole de la alcantarilla construida, garantizando así la correcta conducción hidráulica del caudal.

Por lo anteriormente expuesto, el Consorcio SOFAN C-031 solicita a esa Interventoría validar y aprobar técnicamente el traslado de ubicación de la alcantarilla N°5 del PR 8+240 al PR 8+120, teniendo en cuenta que esta alternativa permite garantizar mejores condiciones hidráulicas, constructivas y operativas, reduciendo riesgos asociados a la ejecución y asegurando la funcionalidad de la obra proyectada.

Se adjunta como soporte el registro correspondiente del recorrido técnico realizado y demás documentos que permitan la trazabilidad de la evaluación efectuada.

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
roberto.lopez@jasb.com.co
byron.aguirre@jasb.com.co

Elaboró: Darwin G Moreno A
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza
Anexo: Ninguno

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 20 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-888

Señor
EDUAR ESNEIDER ACOSTA VARGAS
Cargo: Alcalde de Fomeque
Mail: alcaldia@fomeque-cundinamarca.gov.co
CARRERA 2 # 5 -41
T: 320 333 1920
Junín

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Información sobre reubicación de alcantarilla No. 5 – Municipio de Fómeque.

Cordial saludo,

Por medio del presente, el Consorcio SOFAN C-031, en el marco de la ejecución del Contrato No. 138 de 2025, se permite informar a la Alcaldía Municipal de Fómeque y a la Secretaría de Planeación sobre la reubicación de la alcantarilla No. 5, inicialmente prevista en el PR 8+240, al PR 8+120, correspondiente al frente de obra del municipio de Fómeque.

La decisión fue evaluada durante el recorrido técnico realizado el 28 de julio de 2026, con participación del personal técnico del contratista y la Interventoría. Como resultado de dicha revisión, se determinó la viabilidad técnica de ejecutar la estructura en el PR 8+120.

La modificación obedece principalmente a las condiciones identificadas en el punto inicialmente previsto, donde la ejecución implicaría intervenir directamente sobre el cauce natural de la quebrada, generando mayores complejidades hidráulicas, ambientales y constructivas. Adicionalmente, en el PR 8+120 existe actualmente una tubería de 36 pulgadas que conduce las aguas provenientes de la quebrada, aunque presenta condiciones constructivas que no permiten garantizar por sí sola su adecuado funcionamiento como alcantarilla.

La nueva estructura será ejecutada de manera contigua a la existente, conservando una separación aproximada entre 1,00 m y 2,00 m, con el propósito de garantizar la continuidad del manejo hidráulico durante la intervención y mejorar las condiciones de ejecución y funcionamiento de la obra.

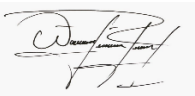
Es importante señalar que la reubicación fue revisada y validada técnicamente por la Interventoría, mediante comunicación No. 766-977 del 13 de agosto de 2026, en la cual se confirmó la viabilidad del traslado de la alcantarilla No. 5 del PR 8+240 al PR 8+120.

Por lo anterior, se informa formalmente a la Administración Municipal y a la Secretaría de Planeación de Fómeque sobre esta modificación, para su conocimiento y fines pertinentes, garantizando la correspondiente trazabilidad frente a la comunidad y las entidades involucradas en el desarrollo del proyecto.

Anexos:

- Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-857 – Solicitud de aprobación de traslado de ubicación de alcantarilla No. 5.
- Oficio 766-977 – Respuesta de Interventoría.

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
social@jasb.com.co

Elaboró: Manue Rojas – Darwin Moreno
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: .

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 20 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-889

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 766-977 – Reubicación de alcantarilla No. 5, municipio de Fómeque.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 766-977 del 13 de agosto de 2026, mediante el cual esa Interventoría confirmó la viabilidad del traslado de la ubicación de la alcantarilla No. 5 del PR 8+240 al PR 8+120 y solicitó informar dicha decisión a la Alcaldía Municipal de Fómeque, el Consorcio SOFAN C-031 se permite informar que la gestión solicitada ya fue realizada.

En cumplimiento de lo requerido, se elaboró y remitió comunicación oficial FOR-CO-03-888 dirigida a la Alcaldía Municipal de Fómeque y a la Secretaría de Planeación, mediante la cual se informó la reubicación de la alcantarilla No. 5, así como las consideraciones técnicas que sustentaron dicha modificación.

Para efectos de trazabilidad y verificación de la gestión realizada, se adjunta al presente oficio copia de la comunicación remitida y el respectivo soporte de envío, junto con los documentos relacionados con la solicitud y aprobación de la reubicación.

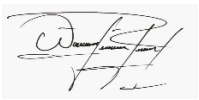
De esta manera, se da cumplimiento a la solicitud efectuada por esa Interventoría mediante el oficio No. 766-977.

Anexos:

- Comunicación dirigida a la Alcaldía Municipal de Fómeque y Secretaría de Planeación.
- Soporte de envío de la comunicación.
- Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-857.
- Oficio de Interventoría No. 766-977.

LINK DOCUMENTOS, ANEXOS

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
social@jasb.com.co

Elaboró: Kimberly Mendoza
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: .

Outlook

RV: 766-977 Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857 Solicitud de aprobación de traslado de ubicación alcantarilla N°5 – Municipio de Fómeque

Desde RESIDENTE CARLOS TINOCO <ctinoco@sofaningenieria.com>
Fecha Jue 13/08/2026 13:46
Para AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>; Residente CTO 138 <residente138@sofaningenieria.com>

1 archivo adjunto (334 KB)
766-977 Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857 Solicitud de aprobación de traslado de ubicación alcantarilla N°5 – Municipio de Fómeque.pdf;

SOFÁN Ingeniería S.A.S
CARLOS DANIEL TINOCO SOPO
INGENIERO RESIDENTE
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogota
Pbx. (1) 703 7007
Móvil: 300 288 2364
Correo electrónico: ctinoco@sofaningenieria.com

De: Correspondencia@g-proyectos.com.co <Correspondencia@g-proyectos.com.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 12:45
Para: ADMINISTRACIÓN CTO 138 <admoncto138@sofaningenieria.com>; WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>; RESIDENTE CARLOS TINOCO <ctinoco@sofaningenieria.com>; Residente CTO 138 <residente138@sofaningenieria.com>
Cc: daniel.sandoval@jasb.com.co <daniel.sandoval@jasb.com.co>; directorproyectos3@jasb.com.co <directorproyectos3@jasb.com.co>; contactenosiccu@cundinamarca.gov.co <contactenosiccu@cundinamarca.gov.co>; cristian.linan@jasb.com.co <cristian.linan@jasb.com.co>; adriana.martin@cundinamarca.gov.co <adriana.martin@cundinamarca.gov.co>; byron.aguirre@jasb.com.co <byron.aguirre@jasb.com.co>; roberto.lopez@jasb.com.co <roberto.lopez@jasb.com.co>
Asunto: 766-977 Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857 Solicitud de aprobación de traslado de ubicación alcantarilla N°5 – Municipio de Fómeque

Bogotá D.C., 13 de agosto del 2026
Al responder cite:
766-977
Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1

ASUNTO: Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857 Solicitud de aprobación de traslado de ubicación alcantarilla N°5 – Municipio de Fómeque

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, dando respuesta al oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857, se confirma que el martes 28 de julio de 2026 se realizó un recorrido técnico con participación del personal técnico del contratista de obra y la interventoría para evaluar la condición propuesta por la comunidad y la ubicación definitiva para la construcción de la alcantarilla N°5 correspondiente al frente de obra del municipio de Fómeque.

Se confirma que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada conjuntamente se determinó la viabilidad de trasladar la ubicación para la construcción de esta estructura hacia el PR 8+120 que inicialmente fue socializada el 15 de enero de 2026 en el PR 8+240 y que actualmente en el PR 8+120 se encuentra instalada una tubería de diámetro 36 pulgadas, cuya función actual es conducir las aguas provenientes de la quebrada localizada metros arriba del corredor vial en el PR 8+240. Además, se pudo establecer que, durante la inspección realizada en campo se evidenció que la estructura existente en el PR 8+120 no cuenta con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su correcto funcionamiento hidráulico como alcantarilla, debido a la ausencia de elementos complementarios fundamentales como muros cabezales de encole y descole.

Adicionalmente se identificaron condiciones constructivas desfavorables tales como desalineamientos entre los tubos instalados, separación y dilatación en las juntas de unión, así como ausencia de emboquillado con mortero de cemento en las uniones, situaciones que afectan la continuidad hidráulica, estabilidad y durabilidad de la estructura existente.

Por lo anterior y debido a la cancelación de la reunión presencial que se iba a realizar el pasado 10 de agosto de 2026 donde se iba a informar esta decisión, se solicita comedidamente que se envíe un comunicado a La Alcaldía de Fómeque informando la reubicación de la alcantarilla N°5 adjuntando los comunicados: SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857 y el presente 766-977.

Cordialmente,

_____

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III
Anexo: N/A
Preparó: Byron L. Aguirre D.
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

Outlook

Información sobre reubicación de alcantarilla No. 5 – Municipio de Fómeque

Desde AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>
Fecha Jue 20/08/2026 22:13
Para planeacion@fomeque-cundinamarca.gov.co <planeacion@fomeque-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@fomeque-cundinamarca.gov.co <alcaldia@fomeque-cundinamarca.gov.co>
CC Social Jasb <social@jasb.com.co>; Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>; Byron Leonardo Aguirre Diaz <byron.aguirre@jasb.com.co>; WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>; Residente CTO 138 <residente138@sofaningenieria.com>

3 archivos adjuntos (621 KB)

766-977 Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857 Solicitud de aprobación de traslado de ubicación alcantarilla N°5 – Municipio de Fómeque.pdf; FOR-CO-03-857- Solicitud de aprobación de traslado de ubicación alcantarilla N°5 – Municipio de Fómeque.pdf; FOR-CO-03-888 Información sobre reubicación de alcantarilla No. 5 – Municipio de Fómeque..pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir el oficio mediante el cual el **Consorcio SOFAN C-031** informa a la Alcaldía Municipal de Fómeque y a la Secretaría de Planeación sobre la **reubicación de la alcantarilla No. 5, inicialmente prevista en el PR 8+240 y trasladada al PR 8+120**, correspondiente al frente de obra del municipio de Fómeque.

La modificación fue evaluada técnicamente durante el recorrido realizado el 28 de julio de 2026 y posteriormente validada por la Interventoría mediante oficio **766-977 del 13 de agosto de 2026**.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-857 – Solicitud de aprobación de traslado.
- Oficio 766-977 – Respuesta de la Interventoría.
- Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-888 de información dirigido a la Alcaldía Municipal de Fómeque y Secretaría de Planeación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Consorcio SOFAN C-031
Contrato No. 138 de 2025
Programa Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse – Lote 1

EQUIPO SOCIAL

RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

Outlook

FOR-CO-03-889 Respuesta a oficio No. 766-977 – Reubicación de alcantarilla No. 5, municipio de Fómeque.

Desde AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>
Fecha Jue 20/08/2026 22:24
Para Correspondencia <correspondencia@jasb.com.co>
CC Cristian Camilo Moreno Arias <directorproyectos3@jasb.com.co>; Roberto Carlos López Julio <roberto.lopez@jasb.com.co>; Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>; Social Jasb <social@jasb.com.co>; WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>; ADMINISTRACIÓN CTO 138 <admoncto138@sofaningenieria.com>; Byron Leonardo Aguirre Diaz <byron.aguirre@jasb.com.co>; Residente CTO 138 <residente138@sofaningenieria.com>

1 archivo adjunto (112 KB)
FOR-CO-03-889 Respuesta a oficio No. 766-977 – Reubicación de alcantarilla No. 5, municipio de Fómeque..pdf;

Bogotá D.C.; 20 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-889

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 766-977 – Reubicación de alcantarilla No. 5, municipio de Fómeque.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 766-977 del 13 de agosto de 2026, mediante el cual esa Interventoría confirmó la viabilidad del traslado de la ubicación de la alcantarilla No. 5 del PR 8+240 al PR 8+120 y solicitó informar dicha decisión a la Alcaldía Municipal de Fómeque, el Consorcio SOFAN C-031 se permite informar que la gestión solicitada ya fue realizada.

En cumplimiento de lo requerido, se elaboró y remitió comunicación oficial FOR-CO-03-888 dirigida a la Alcaldía Municipal de Fómeque y a la Secretaría de Planeación, mediante la cual se informó la reubicación de la alcantarilla No. 5, así como las consideraciones técnicas que sustentaron dicha modificación.

Para efectos de trazabilidad y verificación de la gestión realizada, se adjunta al presente oficio copia de la comunicación remitida y el respectivo soporte de envío, junto con los documentos relacionados con la solicitud y aprobación de la reubicación.

De esta manera, se da cumplimiento a la solicitud efectuada por esa Interventoría mediante el oficio No. 766-977.

Anexos:

- Comunicación dirigida a la Alcaldía Municipal de Fómeque y Secretaría de Planeación.
- Soporte de envío de la comunicación.
- Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-857.
- Oficio de Interventoría No. 766-977.

LINK DOCUMENTOS, ANEXOS

Cordialmente,

WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
social@jasb.com.co

Elaboró: Kimberly Mendoza
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: .

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 07 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-874

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Respuesta complementaria al Oficio No. 766-935 – Atención integral a las peticiones de la comunidad de la vereda San Francisco, corredor Sueva–Junín.

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. **766-935 del 27 de julio de 2026**, mediante el cual esa Interventoría solicita complementar la respuesta previamente presentada por el Consorcio SOFÁN C-031 mediante comunicación SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-843 del 25 de julio de 2026, relacionada con las peticiones formuladas por la comunidad de la vereda San Francisco del municipio de Junín, nos permitimos presentar la información complementaria requerida.

Con el propósito de que la respuesta cuente con un soporte técnico organizado, verificable y de fácil consulta para la Interventoría, el ICCU y, dado el caso, para la comunidad, se adjunta el documento denominado **"Concepto Técnico sobre el procedimiento constructivo, las especificaciones técnicas y los criterios para la atención de observaciones durante la ejecución del Tratamiento Superficial Simple (TSS)"**, elaborado específicamente para el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025.

El concepto adjunto consolida la información técnica actualmente disponible sobre el TSS, describe el procedimiento constructivo implementado en obra, presenta los parámetros verificables de los materiales y equipos utilizados y establece los criterios para la revisión y atención de los sectores señalados por la Interventoría, evitando incorporar valores o condiciones que no cuenten con soporte documental.

Consorcio SOFAN C-031

En relación con los requerimientos específicos formulados en el Oficio No. 766-935, nos permitimos responder en los siguientes términos:

a) Remisión efectiva y verificable de las especificaciones técnicas del Tratamiento Superficial Simple – TSS

En atención a lo solicitado por esa Interventoría, se remite como anexo al presente oficio el **Concepto Técnico del Tratamiento Superficial Simple – TSS**, acompañado de los principales documentos que soportan la información allí contenida, de manera que su consulta pueda efectuarse directamente y con plena trazabilidad documental, sin limitar la respuesta a una remisión genérica mediante enlaces.

Dentro del Concepto Técnico se desarrollan expresamente las características y parámetros disponibles para el tratamiento, entre ellos:

- el procedimiento de preparación e inspección previa de la superficie;
- limpieza mediante sopladoras y equipos auxiliares;
- aplicación del ligante mediante irrigador;
- distribución del agregado mediante gravilladora;
- compactación mediante equipo de llanta;
- tamaño nominal del agregado utilizado;
- cantidad de agregado por metro cuadrado;
- dosificación documentalmente disponible del ligante;
- condiciones técnicas y ambientales de aplicación;
- y criterios para el barrido, revisión y aceptación de la superficie terminada.

En cuanto a los parámetros específicamente solicitados por la Interventoría, se precisa:

Agregado pétreo: para la ejecución del tratamiento se utiliza gravilla de tamaño nominal de aproximadamente **¾" (19 mm)**. Se aclara que los 19 mm corresponden al tamaño nominal del agregado y **no constituyen por sí mismos un espesor contractual terminado del TSS**. La documentación disponible no establece un espesor uniforme de 1,9 cm como criterio de recibo del tratamiento.

Cantidad de agregado: el APU correspondiente al ítem NP6 contempla una cantidad de **0,010 m³/m²**, equivalente volumétricamente a **10 litros de agregado por metro cuadrado**.

Ligante asfáltico: el APU disponible contempla una cantidad de emulsión de **1,35 L/m²**. Posteriormente, mediante el Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697, el Consorcio presentó el análisis técnico de la dosificación, diferenciando la cantidad total de emulsión de la cantidad de ligante residual y sustentando una cantidad aproximada de **2,00 L/m² de emulsión para alcanzar 1,30 L/m² de ligante residual**, bajo la consideración de un contenido residual del 65 %.

Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Producto suministrado: el certificado de calidad correspondiente al material suministrado para el frente de Junín identifica el producto como **emulsión CRR-2** y reporta un contenido de asfalto residual del **65,00 %**. La trazabilidad entre este certificado, el APU y el análisis contenido en el Oficio 697 se desarrolla expresamente dentro del Concepto Técnico adjunto.

De esta manera, el Consorcio atiende el requerimiento de presentar información efectiva y verificable acerca de las características del TSS, acompañándola de los respectivos documentos de soporte.

b) Fecha para la comisión conjunta ICCU – Contratista – Interventoría – Responsabilidad Social – Comunidad

El día 29 de julio de 2026 se llevó a cabo una visita al municipio de Junín, con el propósito de realizar la verificación en campo de los tramos que habían sido reportados por la comunidad como afectados. La visita se desarrolló en acompañamiento de los señores José Miguel González y Leonel Sarmiento García, quienes participaron como comisión en representación de la comunidad y del presidente de la JAC, señor Luis Acosta, quien manifestó su imposibilidad de asistir debido a que se encontraba fuera de la ciudad.

Durante la jornada se realizó el recorrido y la verificación de los sectores señalados por la comunidad, identificando las condiciones particulares de los puntos reportados y revisando las actividades ejecutadas y pendientes dentro del proceso de intervención vial. Como resultado de la visita, se realizó el levantamiento de la respectiva Acta de Reunión, en la cual quedaron consignadas las inquietudes, aclaraciones técnicas y compromisos establecidos entre la comunidad y el contratista. Dicha acta se anexa a la presente respuesta como soporte de la visita y de las actuaciones adelantadas.

Dentro de los compromisos establecidos se acordó realizar la revisión y corrección de los sectores puntuales donde el tratamiento superficial presentó afectaciones o quedó pendiente, incluyendo el tramo aproximado de 20 metros identificado con material suelto y el punto donde se evidenció una aplicación incompleta de la emulsión. Asimismo, se estableció la revisión de los sectores afectados por las escorrentías y acumulación de agua, particularmente aquellos donde se presentaron hundimientos o deterioro producto de la saturación del terreno.

De igual manera, el contratista indicó que se realizaría la terminación de las franjas laterales que hayan quedado pendientes de intervención, especialmente en las curvas donde las condiciones geométricas y el ancho de operación de la maquinaria no permiten cubrir completamente la sección en una sola pasada. Se aclaró que estas actividades serían objeto de revisión y ajuste durante las labores de terminación y previo al recibo definitivo de las obras.

Finalmente, se reiteró el compromiso del contratista de entregar los tramos completamente terminados y en condiciones adecuadas para su recibo por parte de la Interventoría, atendiendo las observaciones identificadas durante el recorrido. Los representantes de la comunidad manifestaron su conformidad con las aclaraciones brindadas y se acordó mantener el

seguimiento a las actividades pendientes a través de los canales establecidos para la atención de la comunidad.

Complemento técnico frente a las observaciones de los sectores señalados

Respecto de la solicitud de verificar los sectores identificados en el Memorando MT-3353-CM467-2026, particularmente los puntos de Junín localizados en los PR **1+250, 3+950, 0+940–1+590, 8+200–8+600, 11+670 y 13+020**, así como determinar las condiciones previas existentes antes de la aplicación del TSS, el Concepto Técnico adjunto establece una metodología de evaluación individual por tramo y abscisa. Estos son precisamente los sectores cuya verificación expresa exige el Oficio 766-935.

El Consorcio considera técnicamente necesario que cada punto sea evaluado de acuerdo con su condición actual, identificando la existencia o no del TSS, las características de la superficie, la influencia del drenaje y la naturaleza y extensión real de cualquier afectación, evitando generalizar una misma condición para la totalidad del corredor.

Cuando se determine la existencia de material suelto o contaminado, deformaciones, pérdida de perfil, problemas de drenaje, humedad excesiva u otra condición que pueda comprometer el comportamiento del tratamiento, se procederá con las actividades correctivas que técnicamente correspondan antes de la aplicación o reposición del TSS.

En aquellos sectores donde el tratamiento ya se encuentre ejecutado, la necesidad y alcance de cualquier reparación se establecerán con base en la inspección específica del área afectada y en la identificación de la causa que haya originado la condición observada. De resultar necesario un reproceso, este comprenderá previamente la corrección de la condición que dio origen a la afectación y posteriormente la restitución del tratamiento superficial.

Esta metodología resulta igualmente concordante con el requerimiento previo de esa Interventoría de efectuar las correcciones necesarias antes del recubrimiento y mantener trazabilidad por tramo, abscisa y fecha de las intervenciones ejecutadas.

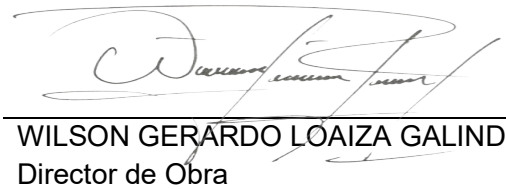
Para fortalecer dicho seguimiento, el Consorcio implementará un registro de atención de los sectores intervenidos, que permita identificar como mínimo el municipio, sector, PR inicial y final, condición observada, actividad correctiva ejecutada, fecha de intervención y registro fotográfico correspondiente.

Finalmente, reiteramos la disposición del Consorcio SOFÁN C-031 para desarrollar de manera coordinada con la Interventoría y el ICCU las verificaciones técnicas necesarias y atender las condiciones puntuales que se determinen en campo, procurando simultáneamente mantener la continuidad de la ejecución del proyecto en aquellos sectores que presenten condiciones apropiadas para recibir el Tratamiento Superficial Simple.

Consorcio SOFAN C-031

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la coordinación de la jornada anteriormente indicada.

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
roberto.lopez@jasb.com.co
byron.aguirre@jasb.com.co
Elaboró: Luis Miguel Agudelo Barbosa
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (TSS)

Consorcio SOFAN C-031

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (TSS)

Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente Concepto Técnico se elabora con el propósito de consolidar, en un único documento, los criterios técnicos que sustentan el procedimiento constructivo implementado por el Consorcio SOFÁN C-031 para la ejecución del Tratamiento Superficial Simple (TSS), así como las especificaciones técnicas disponibles para esta actividad y los criterios adoptados para la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría durante el desarrollo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025.

Este documento surge como respuesta a los requerimientos efectuados por la Interventoría mediante el Oficio No. 766-935 y el Memorando Técnico correspondiente, en los cuales se solicita ampliar la información relacionada con el procedimiento constructivo del Tratamiento Superficial Simple, remitir las especificaciones técnicas del sistema empleado, precisar las cantidades de los materiales utilizados y definir la metodología mediante la cual serán atendidas las observaciones identificadas en algunos sectores intervenidos.

Con el fin de atender dichos requerimientos de manera organizada y técnicamente sustentada, el presente concepto recopila la documentación técnica disponible correspondiente al proyecto, analiza el procedimiento constructivo realmente implementado en obra y presenta los criterios de ingeniería aplicados por el Consorcio para la ejecución del Tratamiento Superficial Simple, procurando que la información aquí contenida sea verificable y corresponda exclusivamente a documentos que hacen parte del expediente técnico del contrato.

Es importante precisar que el alcance del presente documento no corresponde a un manual de diseño del Tratamiento Superficial Simple ni pretende desarrollar una investigación sobre esta técnica constructiva. Su finalidad consiste en emitir un concepto técnico fundamentado en la documentación disponible para el proyecto, describiendo el procedimiento constructivo adoptado, las especificaciones que soportan su ejecución y la metodología prevista para la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría, garantizando que las actividades restantes del contrato continúen desarrollándose bajo criterios de calidad, trazabilidad y coordinación técnica.

Bajo este enfoque, el documento busca constituirse en un instrumento de consulta para la Interventoría, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y las demás partes interesadas en el proyecto, permitiendo comprender el alcance del procedimiento constructivo implementado, la información técnica existente y las acciones que serán desarrolladas por el Contratista para garantizar la adecuada ejecución del Tratamiento Superficial Simple en los sectores objeto de intervención.

2. ANTECEDENTES

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y el Consorcio SOFÁN C-031 suscribieron el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, cuyo objeto comprende la ejecución de actividades de mejoramiento sobre corredores viales rurales en diferentes municipios del departamento de Cundinamarca, dentro del programa de mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria.

Como parte del desarrollo del contrato fueron incorporadas actividades correspondientes a la ejecución del Tratamiento Superficial Simple (TSS), con el propósito de proteger la superficie estabilizada, mejorar las condiciones de rodadura y reducir la infiltración de agua hacia la estructura intervenida. Para la ejecución de este ítem se elaboró el Análisis de Precios Unitarios correspondiente al NP6 – Tratamiento Superficial Simple, aprobado por la Interventoría, en el cual se establecen los equipos, materiales, rendimientos y cantidades previstas para el desarrollo de esta actividad.

Durante el desarrollo de la obra, la Interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento a los diferentes frentes de trabajo, identificando algunos sectores donde consideró necesario efectuar actividades de adecuación superficial antes de la aplicación del Tratamiento Superficial Simple. Como resultado de estas visitas fueron emitidos requerimientos documentales relacionados con el procedimiento constructivo implementado, las especificaciones técnicas del tratamiento, la documentación de soporte de los materiales empleados y la metodología prevista para la atención de las observaciones formuladas.

En atención a dichos requerimientos, el Consorcio SOFÁN C-031 recopiló la documentación técnica disponible correspondiente al Tratamiento Superficial Simple, dentro de la cual se encuentran el Análisis de Precios Unitarios aprobado para el ítem NP6, el certificado de calidad del ligante asfáltico efectivamente suministrado para la obra y los oficios técnicos previamente radicados relacionados con el ajuste de la dosificación de la emulsión y otros aspectos propios del procedimiento constructivo.

Así mismo, durante la ejecución del proyecto se adelantó una revisión técnica de la dosificación inicialmente incorporada al Análisis de Precios Unitarios, con el propósito de

armonizar el contenido de ligante residual previsto por la especificación técnica con las características propias de la emulsión CRR-65 con polímero utilizada en la obra. El resultado de dicho análisis fue puesto en conocimiento de la Interventoría mediante el oficio correspondiente, explicando los criterios técnicos considerados para el ajuste propuesto.

En este contexto, el presente Concepto Técnico se emite con el propósito de consolidar la información disponible, describir el procedimiento constructivo implementado y establecer los criterios técnicos mediante los cuales el Consorcio atenderá las observaciones formuladas por la Interventoría, procurando mantener la continuidad de la ejecución contractual sin comprometer la calidad de las obras ejecutadas.

3. FUNDAMENTOS DOCUMENTALES DEL CONCEPTO TÉCNICO

3.1 Generalidades

El presente Concepto Técnico se fundamenta exclusivamente en la documentación técnica y contractual disponible para el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, correspondiente a la ejecución del ítem NP6 – Tratamiento Superficial Simple (TSS).

Con el propósito de garantizar la objetividad y trazabilidad de la información, el análisis desarrollado en este documento incorpora únicamente aquellos antecedentes y soportes que hacen parte del expediente técnico del proyecto o que fueron formalmente radicados durante la ejecución contractual. En consecuencia, no se incluyen parámetros estimados, valores tomados de literatura técnica general ni especificaciones que no puedan ser acreditadas mediante documentación verificable del contrato.

Bajo este criterio metodológico, las conclusiones y conceptos aquí emitidos corresponden a la interpretación técnica de la información efectivamente disponible y no constituyen un rediseño del procedimiento constructivo ni una modificación de las especificaciones contractuales aprobadas.

3.2 Documentación técnica analizada

Para la elaboración del presente Concepto Técnico fueron revisados los siguientes documentos:

a. Análisis de Precios Unitarios – Ítem NP6 "Tratamiento Superficial Simple"

Corresponde al Análisis de Precios Unitarios aprobado para el ítem NP6 – Tratamiento Superficial Simple, aplicable a la Provincia del Guavio (municipios de Ubalá, Junín y Gama), el cual define la unidad de pago, los equipos considerados para la ejecución de la actividad, los materiales previstos, sus cantidades, los rendimientos y el costo unitario aprobado para el desarrollo del tratamiento. Este documento constituye el principal

soporte técnico para la descripción del procedimiento constructivo y de las cantidades inicialmente previstas para la ejecución del TSS.

b. Certificado de calidad del ligante asfáltico
Se revisó el certificado de calidad correspondiente a la emulsión asfáltica efectivamente suministrada para la ejecución del Tratamiento Superficial Simple, documento expedido por el fabricante y mediante el cual se acreditan las características del producto incorporado al proyecto. Este certificado constituye el soporte documental que garantiza la trazabilidad del ligante utilizado durante la ejecución de la actividad.

c. Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697
Se analizó el oficio mediante el cual el Consorcio SOFÁN C-031 presentó a la Interventoría la revisión técnica del Análisis de Precios Unitarios correspondiente al Tratamiento Superficial Simple. En dicho documento se expone la justificación técnica relacionada con la dosificación de la emulsión asfáltica, diferenciando el contenido de ligante residual establecido en la especificación técnica de la cantidad de emulsión requerida para suministrar dicho contenido residual, de acuerdo con las características del producto utilizado en la obra.

d. Requerimientos formulados por la Interventoría
Igualmente fueron considerados el Oficio No. 766-935 y el Memorando Técnico MT-3353-CM467-2026, mediante los cuales la Interventoría solicita ampliar la información correspondiente al procedimiento constructivo del Tratamiento Superficial Simple, remitir las especificaciones técnicas de fijación de la capa antideslizante y definir la metodología prevista para la atención de las observaciones identificadas durante el seguimiento de la obra.

e. Registros de ejecución de obra
Finalmente, se tuvieron en cuenta los registros de ejecución de las actividades desarrolladas en campo, así como la información suministrada por el personal técnico responsable de la ejecución del Tratamiento Superficial Simple, con el propósito de describir el procedimiento constructivo efectivamente implementado por el Consorcio SOFÁN C-031.

3.3 Alcance documental del concepto
Es importante precisar que la documentación anteriormente relacionada corresponde a la totalidad de la información técnica disponible para la elaboración del presente Concepto Técnico.

En consecuencia, aquellos aspectos que no se encuentran expresamente definidos dentro de los documentos anteriormente descritos —como la masa unitaria del agregado pétreo, la equivalencia oficial de la dosificación del triturado en kilogramos por metro cuadrado o un espesor estructural específico del Tratamiento Superficial Simple— no son desarrollados mediante estimaciones o valores de referencia externos, toda vez que ello implicaría incorporar información que no hace parte de la documentación oficial del contrato.

Por tal motivo, cuando el presente documento hace referencia a cantidades de materiales, especificaciones técnicas o procedimientos constructivos, estas corresponden exclusivamente a la información verificable contenida en el Análisis de Precios Unitarios aprobado, en los certificados de calidad disponibles y en los documentos técnicos formalmente radicados durante la ejecución del contrato.

Esta metodología busca preservar la trazabilidad documental del concepto y garantizar que todas las afirmaciones aquí contenidas puedan ser verificadas por la Interventoría, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU o cualquier otra instancia que requiera revisar el soporte técnico del presente documento.

4. FUNDAMENTOS TÉCNICOS DEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (TSS)

4.1 Generalidades

El Tratamiento Superficial Simple (TSS) constituye una técnica de conservación y mejoramiento superficial de pavimentos ampliamente utilizada en vías de bajo y medio volumen de tránsito, cuya finalidad principal consiste en proteger la superficie de rodadura mediante la aplicación de un ligante asfáltico y un agregado pétreo, conformando una capa de protección que disminuye la infiltración de agua hacia la estructura intervenida y mejora las condiciones funcionales de circulación.

A diferencia de otros sistemas de pavimentación, el Tratamiento Superficial Simple no está concebido para incrementar de manera significativa la capacidad estructural de la vía. Su función principal consiste en preservar las condiciones mecánicas previamente obtenidas mediante la estabilización de la rasante, reducir el desgaste superficial ocasionado por la acción del tránsito y proporcionar una superficie con mejores características de impermeabilidad, textura y resistencia al deterioro ambiental.

Por esta razón, el comportamiento del Tratamiento Superficial Simple depende directamente de las condiciones de la superficie sobre la cual se aplica, razón por la cual la preparación del tramo constituye una etapa fundamental dentro del procedimiento constructivo.

4.2 Función del Tratamiento Superficial Simple dentro del proyecto

Dentro del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, el Tratamiento Superficial Simple corresponde a la actividad final del proceso de intervención desarrollado sobre los sectores previamente estabilizados.

Su aplicación tiene como propósito proteger la capa estabilizada frente a la acción del agua, disminuir la pérdida progresiva de material superficial y mejorar las condiciones de servicio de los corredores intervenidos, prolongando la vida útil de las obras ejecutadas.

En consecuencia, el TSS debe entenderse como un elemento complementario dentro del sistema constructivo del proyecto y no como una actividad independiente. Su adecuado desempeño depende del comportamiento conjunto de la estabilización, del drenaje superficial, de la correcta preparación de la superficie y del cumplimiento del procedimiento constructivo previsto para su ejecución.

4.3 Principios técnicos de funcionamiento

El funcionamiento del Tratamiento Superficial Simple se basa en la interacción entre tres elementos fundamentales:

- La superficie estabilizada que sirve como soporte del tratamiento.
- El ligante asfáltico, encargado de generar la adherencia entre la superficie y el agregado pétreo.
- El agregado pétreo, que conforma la textura superficial y proporciona resistencia al desgaste ocasionado por el tránsito.

Durante la ejecución del tratamiento, la emulsión asfáltica es aplicada de manera uniforme sobre la superficie previamente preparada y, posteriormente, se distribuye el agregado pétreo con el propósito de lograr su adecuada fijación mediante la acción del ligante. Finalmente, la compactación favorece el asentamiento del agregado y la conformación de una superficie continua y uniforme.

El adecuado funcionamiento de este sistema depende de que cada una de estas etapas sea ejecutada bajo condiciones técnicas apropiadas y de manera continua, evitando alteraciones que puedan afectar la adherencia del agregado o la uniformidad del tratamiento.

4.4 Importancia de la preparación de la superficie

Uno de los aspectos más importantes para el éxito del Tratamiento Superficial Simple consiste en la adecuada preparación de la superficie antes de la aplicación del ligante asfáltico.

La existencia de material suelto, polvo, irregularidades localizadas, acumulaciones de finos o condiciones deficientes de drenaje puede afectar la adherencia entre la emulsión y la superficie estabilizada, disminuyendo el desempeño esperado del tratamiento.

Por esta razón, antes de la ejecución del TSS resulta técnicamente necesario efectuar una inspección del tramo, verificar las condiciones generales de la superficie y realizar, cuando sea procedente, actividades localizadas de adecuación que permitan garantizar una base apropiada para la aplicación del tratamiento.

Estas actividades hacen parte del procedimiento normal de ejecución del TSS y deben entenderse como mecanismos de aseguramiento de la calidad propios de este tipo de intervenciones.

4.5 Influencia del drenaje superficial

El agua constituye uno de los principales factores que inciden en el deterioro de las estructuras viales, especialmente cuando logra infiltrarse hacia las capas inferiores de la vía.

Por esta razón, el Tratamiento Superficial Simple cumple una función complementaria dentro del sistema de drenaje del proyecto, al reducir la infiltración de agua sobre la superficie estabilizada y contribuir a conservar las propiedades mecánicas obtenidas durante el proceso de estabilización.

No obstante, el tratamiento superficial no reemplaza las obras hidráulicas ni corrige por sí mismo deficiencias asociadas al drenaje longitudinal o transversal de la vía. Su desempeño depende igualmente del adecuado funcionamiento de cunetas, alcantarillas y demás estructuras destinadas al manejo de las aguas superficiales.

En consecuencia, la evaluación técnica de los sectores programados para la aplicación del Tratamiento Superficial Simple debe considerar no solamente las condiciones de la superficie, sino también el comportamiento general del sistema de drenaje existente en cada corredor.

4.6 Control de calidad durante la ejecución

El control de calidad del Tratamiento Superficial Simple no corresponde únicamente a la verificación final de la obra terminada, sino que constituye un proceso continuo que inicia con la selección de los materiales y finaliza con la evaluación del tratamiento ejecutado.

En este sentido, las actividades de inspección previa, limpieza de la superficie, verificación de las condiciones del tramo, aplicación uniforme del ligante, distribución

controlada del agregado pétreo, compactación e inspección posterior forman parte de un mismo proceso orientado a garantizar la calidad final de la intervención.

Así mismo, las observaciones formuladas durante la ejecución por el personal técnico del Contratista o por la Interventoría constituyen herramientas de control que permiten identificar oportunamente aspectos susceptibles de mejora antes de la aplicación del tratamiento, fortaleciendo el aseguramiento de la calidad del proyecto.

4.7 Consideración técnica

Con fundamento en los principios anteriormente expuestos, se considera que el Tratamiento Superficial Simple implementado dentro del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 debe evaluarse como un sistema de protección superficial cuyo comportamiento depende de la interacción entre la estabilización de la rasante, las condiciones de drenaje, la preparación de la superficie, la calidad de los materiales empleados y la correcta ejecución del procedimiento constructivo.

Por lo tanto, la atención de observaciones relacionadas con sectores específicos debe desarrollarse mediante un análisis técnico integral que permita verificar las condiciones reales de cada tramo antes de la aplicación del tratamiento, garantizando que las actividades de adecuación necesarias se ejecuten de manera coordinada con la programación general del proyecto y con el acompañamiento de la Interventoría.

5. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, PARÁMETROS TÉCNICOS Y CONTROLES DE EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (TSS)

5.1. Consideraciones generales

El Tratamiento Superficial Simple (TSS) ejecutado en desarrollo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 corresponde a una solución de protección superficial aplicada sobre los sectores previamente estabilizados, destinada principalmente a reducir la acción directa del agua sobre la superficie intervenida, mejorar las condiciones de rodadura y proporcionar una capa superficial resistente a la acción del tránsito.

Su ejecución comprende, de manera general, la preparación y limpieza de la superficie, la aplicación uniforme de una emulsión asfáltica, la distribución inmediata de agregado pétreo mediante equipo especializado, su compactación y el posterior retiro del material excedente.

Como referencia técnica nacional para la descripción del tratamiento se consideran las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS**, adoptadas mediante la **Resolución No. 4561 del 29 de noviembre de 2022**, particularmente el **Artículo 430-22 – Tratamientos Superficiales**.

INVÍAS adoptó oficialmente dichas especificaciones como norma técnica para proyectos de la Red Vial Nacional.

Para el caso específico del Contrato ICCU-CTO-138-2025, los valores y cantidades aquí relacionados se toman prioritariamente de la documentación propia del proyecto: APU del ítem NP6, Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 y certificado de calidad del ligante suministrado.

5.2. Parámetros técnicos disponibles para el proyecto

Con base en la documentación revisada, los principales parámetros disponibles para la ejecución del Tratamiento Superficial Simple se resumen en la siguiente tabla:

Parámetro	Información técnica disponible
Actividad	Tratamiento Superficial Simple – TSS
Ítem	NP6
Unidad contractual	m²
Referencia consignada en el APU	Especificación 432-22
Referencia técnica utilizada en el Oficio 697	INVÍAS Artículo 430 – Tratamientos Superficiales
Tipo de tratamiento considerado técnicamente	TSS-19
Tamaño máximo del agregado de referencia	19 mm – ¾"
Agregado utilizado en obra	Gravilla / triturado de ¾"
Cantidad de agregado contemplada en APU	**0,010 m³/m²**
Equivalencia volumétrica	**10 L/m²**
Emulsión consignada en APU	CRR-65 con polímero
Dosificación consignada en el APU disponible	**1,35 L/m²**
Ligante residual adoptado en el análisis del Oficio 697	**1,30 L/m²**
Emulsión equivalente calculada en el Oficio 697	**2,00 L/m² aprox.**
Agua contemplada en APU	**0,41 L/m²**
Distribución del ligante	Irrigador de emulsión
Distribución del agregado	Esparcidor de gravilla / gravilladora
Compactación	Compactador de llanta
Equipo auxiliar de limpieza previsto en APU	Compresor
Limpieza utilizada en campo	Sopladoras mecánicas y equipos auxiliares

Fuente: *elaboración propia con base en el APU NP6, Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 y documentación técnica disponible del proyecto.*

5.3. Tamaño del agregado y consideración sobre el espesor

Para la correcta interpretación de las especificaciones del tratamiento resulta indispensable diferenciar el **tamaño máximo del agregado** del **espesor terminado de la capa**.

La denominación **TSS-19** hace referencia a una gradación de agregado cuyo tamaño máximo corresponde a aproximadamente **19 mm (¾")**. En consecuencia, los 19 mm o

1,9 cm **no deben interpretarse directamente como un espesor estructural terminado de la capa de TSS**.

El Tratamiento Superficial Simple se conforma mediante una aplicación única de ligante seguida de una capa de agregado pétreo; por tanto, no corresponde a una carpeta asfáltica convencional construida y recibida bajo un espesor estructural uniforme.

Para el presente proyecto, el APU establece una cantidad de triturado de **0,010 m³ por cada metro cuadrado de superficie**, equivalente volumétricamente a **10 litros de agregado por metro cuadrado**.

Esta cantidad resulta consistente con el criterio técnico considerado por el Consorcio para un tratamiento superficial tipo TSS-19 y con la referencia del Artículo 430 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022.

Por lo anterior, para efectos del presente concepto no se establece un valor de **1,9 cm como "espesor contractual del TSS"**, toda vez que la documentación disponible del proyecto no contiene una especificación que defina dicho valor como criterio de aceptación.

5.4. Dosificación del agregado pétreo

El APU del ítem NP6 establece una cantidad de triturado de:
0,010 m³/m²

La anterior cantidad equivale a:
10 L/m² de agregado pétreo.

El agregado utilizado durante la ejecución corresponde a gravilla de **¾"**, distribuida mediante gravilladora mecánica inmediatamente después de la aplicación de la emulsión. Debe precisarse que la documentación disponible no expresa esta cantidad en **kg/m²**.

Para realizar técnicamente dicha conversión sería necesario disponer de la masa unitaria del agregado efectivamente suministrado.

Por tal razón, el presente concepto conserva la unidad contractual y documentalmente verificable de **0,010 m³/m²**, evitando incorporar una equivalencia gravimétrica que no se encuentre respaldada por un ensayo o certificado específico del material utilizado.

5.5. Dosificación del ligante asfáltico

El APU disponible para el ítem NP6 registra una cantidad de emulsión de **1,35 L/m²**.

No obstante, posteriormente el Consorcio efectuó una revisión específica de este parámetro y mediante el **Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 del 10 de abril de 2026** explicó la necesidad de diferenciar entre:

- la cantidad de **ligante residual**, y
- la cantidad total de **emulsión que debe aplicarse** para obtener dicho contenido residual.

En dicho oficio se señaló que, tomando como referencia el Artículo 430 de INVÍAS para un TSS-19 de aplicación única, se consideró un contenido de ligante residual de **1,30 L/m²**. Así mismo, teniendo en cuenta una composición aproximada del producto de **65 % de ligante residual y 35 % de agua**, se efectuó la siguiente conversión:

Emulsión requerida = 1,30 / 0,65 = 2,00 L/m²

Por consiguiente, el Consorcio sustentó técnicamente una cantidad aproximada de **2,00 L/m² de emulsión aplicada** para proporcionar **1,30 L/m² de ligante residual**.

Esta precisión resulta relevante porque **1,30 L/m² de ligante residual y 1,30 L/m² de emulsión no representan la misma cantidad de material asfáltico efectivo**.

Debe mantenerse en el concepto la trazabilidad de ambos documentos: el APU disponible registra **1,35 L/m²**, mientras que el Oficio 697 documenta posteriormente la justificación técnica del ajuste de dosificación. En consecuencia, no se oculta ni se desconoce esta diferencia documental.

5.6. Tipo y calidad de la emulsión

La documentación técnica disponible permite acreditar el producto asfáltico suministrado mediante el correspondiente **certificado de calidad del fabricante**, el cual se incorpora como soporte del presente concepto.

Este certificado deberá adjuntarse integralmente al documento remitido a la Interventoría, de manera que la información relacionada con el ligante asfáltico resulte directamente verificable y no corresponda únicamente a una remisión a enlaces externos.

De esta manera se atiende igualmente el requerimiento formulado respecto de la trazabilidad documental de las especificaciones técnicas del material utilizado.

5.7. Condiciones de temperatura y clima para la aplicación

De acuerdo con el Artículo 430-22 – Tratamientos Superficiales de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022, la emulsión asfáltica debe aplicarse a una temperatura que permita obtener una viscosidad Saybolt-Furol comprendida entre 25 y 100 segundos (25–100 sSF). En consecuencia, la especificación nacional no establece una temperatura única de aplicación en grados Celsius, puesto que esta depende de las características particulares del producto suministrado y de su relación temperatura-viscosidad.

Para emulsiones catiónicas de rompimiento rápido modificadas con polímeros, el Artículo 415-22 de INVÍAS establece controles de viscosidad del producto a 50 °C, temperatura utilizada para la caracterización de la emulsión; sin embargo, dicho valor corresponde a una condición de ensayo y no debe interpretarse directamente como la temperatura obligatoria de aplicación en campo.

En consecuencia, para el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 se adopta como criterio técnico que la emulsión deberá aplicarse a una temperatura compatible con el rango de viscosidad exigido por INVÍAS, garantizando que el producto pueda ser distribuido uniformemente mediante el equipo irrigador.

Adicionalmente, de acuerdo con el numeral 430.4.9 del Artículo 430-22, no debe ejecutarse el tratamiento cuando la temperatura ambiente a la sombra o la temperatura de la superficie sean inferiores a 5 °C, cuando exista lluvia o riesgo fundado de precipitación, ni cuando el viento impida obtener una aplicación uniforme del ligante.

5.8. Inspección y adecuación previa de la superficie

Previo a la ejecución del Tratamiento Superficial Simple debe verificarse la condición del sector programado.
Esta revisión comprende principalmente la identificación de:

- irregularidades superficiales;
- pérdida localizada de perfil;
- material suelto;
- rocas o partículas sobresalientes;
- presencia de humedad o empozamientos;
- condiciones de drenaje que puedan afectar la superficie;
- sectores que requieran reconformación o compactación previa.

Cuando se identifiquen condiciones que puedan afectar el adecuado comportamiento del tratamiento, el sector deberá ser intervenido previamente mediante las actividades técnicamente correspondientes.

En este punto se adopta expresamente, para las etapas restantes del proyecto, el criterio de **no aplicar el Tratamiento Superficial Simple sobre los sectores identificados por la Interventoría como pendientes de adecuación hasta tanto se ejecuten las actividades requeridas y se realice la correspondiente verificación técnica**.

5.9. Limpieza de la superficie

Una vez preparada la superficie, se efectúa su limpieza mediante sopladoras mecánicas y equipos auxiliares, retirando polvo, material fino y partículas sueltas.

Esta actividad tiene por objeto garantizar que la emulsión entre en contacto directo con la superficie preparada, minimizando elementos que puedan afectar su adherencia.

El APU contempla como equipo auxiliar un compresor y, durante la ejecución real de las actividades, el Consorcio dispone además de personal con sopladoras para desarrollar la limpieza de la superficie antes del riego.

5.10. Aplicación uniforme de la emulsión

Finalizada la limpieza, la emulsión se distribuye mediante **irrigador de emulsión**, equipo contemplado expresamente en el APU del ítem NP6.

La operación deberá garantizar un riego uniforme sobre el ancho intervenido, evitando zonas sin aplicación, concentraciones excesivas o discontinuidades que puedan afectar el comportamiento posterior del tratamiento.

Una vez aplicado el ligante, la continuidad operacional entre el riego y el extendido del agregado resulta fundamental para favorecer la adecuada fijación de la gravilla.

5.11. Distribución del agregado mediante gravilladora

Inmediatamente después del riego se distribuye la gravilla mediante **esparcidor de gravilla o gravilladora mecánica**, equipo igualmente contemplado en el APU contractual.

La gravilladora permite efectuar una distribución uniforme del agregado sobre la emulsión, reduciendo acumulaciones localizadas y zonas con cobertura insuficiente.
Para el proyecto se utiliza agregado de **¾"**, en una cantidad contractual disponible de **0,010 m³/m² (10 L/m²)**.

5.12. Compactación

Posteriormente se efectúa la compactación mediante **compactador**, también contemplado dentro de los equipos previstos en el APU.

Esta operación permite favorecer el acomodo del agregado y su fijación dentro de la película de ligante, contribuyendo a la estabilidad inicial del tratamiento.

5.13. Barrido, revisión y comportamiento inicial

Una vez ejecutada la compactación y transcurrido el periodo operativo correspondiente, se procede al retiro del agregado pétreo excedente que no haya quedado adherido.

Debe tenerse presente que durante la etapa inicial de un tratamiento superficial puede presentarse algún desprendimiento de agregado no fijado; por esta razón, el barrido y la inspección posterior forman parte del procedimiento de terminación y control del tratamiento.

La evaluación final deberá verificar principalmente la uniformidad de la superficie, la cobertura del agregado, la ausencia de defectos localizados relevantes y las condiciones generales de circulación.

5.14. Criterio para la continuidad de la ejecución

En atención a las observaciones formuladas por la Interventoría, el Consorcio adoptará una metodología de avance progresivo.

Los sectores señalados en los memorandos y oficios de la Interventoría que requieran reconformación, corrección localizada o mejoramiento previo **no serán intervenidos con TSS hasta tanto dichas actividades hayan sido ejecutadas y verificadas**.

Paralelamente, el tratamiento podrá continuar sobre aquellos sectores que presenten condiciones técnicas adecuadas para su ejecución y que sean objeto de verificación y aceptación por parte de la Interventoría.

Esta metodología permite mantener dos procesos de manera simultánea:

Sectores observados → adecuación → verificación → liberación → TSS
Y
Sectores técnicamente conformes → verificación → liberación → TSS

De esta manera se atienden las observaciones formuladas sin generar una paralización general del frente de trabajo por condiciones puntuales existentes en determinados sectores.

La aplicación de esta metodología deberá coordinarse oportunamente con la Interventoría, procurando que las inspecciones y liberaciones de los tramos se realicen conforme a la programación del frente de TSS, evitando que los tiempos de revisión generen afectaciones innecesarias sobre los rendimientos o el cronograma general del contrato.

5.15. Consideración técnica final del capítulo

Con fundamento en la documentación propia del proyecto y en la referencia técnica nacional contenida en las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022**, se concluye que la adecuada ejecución del Tratamiento Superficial Simple depende del control conjunto de la condición previa de la superficie, la dosificación y aplicación uniforme del ligante, la cantidad y distribución del agregado, la compactación y las condiciones ambientales existentes durante su ejecución.

Para el Contrato ICCU-CTO-138-2025 existe soporte documental verificable para establecer una cantidad de agregado de **0,010 m³/m² (10 L/m²)**, agregado de **¾"**, empleo de irrigador, gravilladora y compactador de llanta, así como la trazabilidad documental de la emulsión suministrada y del análisis efectuado por el Consorcio respecto de su dosificación.

Finalmente, los **19 mm asociados al TSS-19 no se presentan como un espesor contractual de 1,9 cm**, sino como referencia al tamaño máximo de la gradación del agregado. Tampoco se establece una temperatura específica de aplicación de la emulsión que no se encuentre soportada por la ficha del fabricante. De esta manera, el presente concepto mantiene la trazabilidad entre la documentación del proyecto, la referencia técnica nacional y el procedimiento efectivamente ejecutado en campo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TRAZABILIDAD DOCUMENTAL DEL TSS

6.1. Consideraciones generales

Las especificaciones técnicas relacionadas con el Tratamiento Superficial Simple ejecutado dentro del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 se establecen a partir de la documentación particular disponible del proyecto y, de manera complementaria, de las disposiciones técnicas contenidas en las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022**, adoptadas mediante Resolución No. 4561 del 29 de noviembre de 2022.

Para efectos del presente concepto, se diferencia expresamente entre los parámetros contenidos en los documentos contractuales y aquellos empleados únicamente como referencia técnica nacional, evitando atribuir al proyecto características que no se encuentren documentalmente soportadas.

6.2. Información contenida en el APU NP6

El Análisis de Precios Unitarios correspondiente al ítem **NP6 – Tratamiento Superficial Simple**, aplicable a los municipios de Ubalá, Junín y Gama, establece como unidad de pago el metro cuadrado (m²) y contempla los principales equipos y materiales requeridos para la ejecución de la actividad.

Entre la información verificable contenida en dicho documento se encuentra:

Componente	Información contenida en APU
Triturado	0,010 m³/m²
Equivalencia volumétrica	10 L/m²
Agua	0,41 L/m²
Emulsión consignada en APU	1,35 L/m²
Equipo para aplicación de ligante	Irrigador de emulsión
Equipo para agregado	Esparcidor de gravilla
Compactación	Compactador de llanta
Limpieza auxiliar	Compresor
Referencia consignada en el encabezado	Especificación 432-22

Estos parámetros constituyen la información cuantitativa directamente verificable dentro del APU disponible.

6.3. Dosificación de la emulsión y Oficio 697

Posteriormente, mediante el Oficio **SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 del 10 de abril de 2026**, el Consorcio presentó una revisión de la dosificación del ligante asfáltico, explicando que la cantidad de emulsión aplicada debe diferenciarse de la cantidad de ligante residual que permanece una vez ocurre el rompimiento de la emulsión.

En dicho documento se adoptó como criterio técnico un contenido de **1,30 L/m² de ligante residual** y, considerando un producto con aproximadamente **65 % de residuo asfáltico**, se determinó una necesidad aproximada de: **2,00 L/m² de emulsión.**

Por tanto, el presente concepto conserva la trazabilidad de los dos antecedentes documentales: el APU disponible contempla **1,35 L/m²**, mientras que el Oficio 697 sustenta posteriormente una dosificación aproximada de **2,00 L/m² de emulsión** para alcanzar 1,30 L/m² de ligante residual.

Esta diferencia se presenta de manera expresa, sin asumir equivalencias ni modificar retrospectivamente el contenido de los documentos existentes.

6.4. Identificación del producto efectivamente suministrado

Como parte de la trazabilidad del material asfáltico se dispone del certificado de calidad correspondiente al producto suministrado para el frente de Junín.

De acuerdo con dicho certificado, el producto se encuentra identificado como **emulsión CRR-2**, lote **CBRR626-ER-4**, elaborado el 20 de junio de 2026, con un contenido de asfalto residual reportado del **65,00 %**.

Este aspecto requiere una precisión documental: el APU disponible denomina el insumo como **"Emulsión CRR-65 con polímero"**, mientras que el certificado correspondiente al producto efectivamente suministrado lo identifica como **CRR-2**.

En consecuencia, **el presente concepto no presume que ambas denominaciones correspondan al mismo producto**. Para efectos de trazabilidad:

- el APU se utiliza como soporte de las cantidades y recursos presupuestados;
- el certificado de calidad se utiliza para identificar las características del producto efectivamente suministrado;
- y el Oficio 697 se utiliza como soporte del análisis técnico efectuado respecto de la dosificación del ligante.

Esta diferenciación permite presentar la información existente sin generar interpretaciones que no puedan acreditarse documentalmente.

6.5. Tamaño del agregado

Para la ejecución desarrollada en obra se emplea gravilla triturada de tamaño nominal **¾" (19 mm)**.

El valor de **19 mm** debe entenderse como referencia al tamaño nominal del agregado y no como un espesor contractual terminado del Tratamiento Superficial Simple.
El APU establece una cantidad verificable de **0,010 m³/m²**, equivalente a **10 L/m² de agregado**.

No se incorpora una equivalencia en kg/m² debido a que no se dispone, dentro de la documentación analizada, de un valor certificado de masa unitaria correspondiente al agregado efectivamente utilizado.

6.6. Condiciones de aplicación

Como referencia técnica nacional se adopta el **Artículo 430-22 – Tratamientos Superficiales de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022**.

Conforme a dicha referencia, la temperatura del ligante durante su aplicación debe ser aquella que permita obtener las condiciones de viscosidad requeridas para una distribución uniforme, por lo cual no resulta técnicamente apropiado establecer una temperatura única en grados Celsius sin contar con la relación temperatura-viscosidad específica del producto.

Asimismo, la referencia INVÍAS establece limitaciones para la ejecución asociadas a condiciones de lluvia, viento y temperatura de la superficie y del ambiente.

Por esta razón, dentro del presente concepto se adopta como criterio que la aplicación del TSS deberá efectuarse:

- sobre una superficie previamente preparada y limpia;
- sin presencia de lluvia;
- sin condiciones de humedad que comprometan el tratamiento;
- bajo condiciones de viento que permitan un riego uniforme;
- y con el producto en condiciones de viscosidad adecuadas para su distribución mediante el equipo irrigador.

Referencia técnica nacional: *Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.* Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022*, Artículo 430-22 – Tratamientos Superficiales, adoptadas mediante Resolución No. 4561 de 2022*.

6.7. Síntesis de la información verificable

De acuerdo con los documentos disponibles, para efectos del presente concepto puede establecerse documentalmente lo siguiente:

Parámetro	Información verificable	Soporte
Tratamiento	TSS	APU NP6
Agregado utilizado	Gravilla ¾"	Información de ejecución
Cantidad de agregado	0,010 m³/m² = 10 L/m²	APU NP6
Espesor contractual	No definido documentalmente	—
Emulsión indicada en APU	CRR-65 con polímero	APU NP6
Producto certificado en obra	CRR-2	Certificado fabricante
Residuo asfáltico certificado	65 %	Certificado fabricante
Emulsión APU	1,35 L/m²	APU NP6
Dosificación analizada posteriormente	aprox. 2,00 L/m²	Oficio 697
Ligante residual considerado	1,30 L/m²	Oficio 697

Temperatura específica de aplicación	No determinada documentalmente en °C	—
Criterio nacional para aplicación	Condición de viscosidad y restricciones ambientales	INVÍAS Art. 430-22

6.8. Consideración técnica

La documentación disponible permite establecer de manera suficiente los elementos principales del Tratamiento Superficial Simple para efectos de explicar a la Interventoría, al ICCU y a la comunidad el procedimiento implementado, las cantidades previstas y los materiales empleados.

No obstante, el presente concepto mantiene expresamente diferenciados aquellos parámetros que cuentan con soporte contractual o certificado de aquellos que únicamente pueden abordarse mediante referencia técnica nacional.

Este criterio evita incorporar valores estimados o características no documentadas y permite que la información presentada conserve trazabilidad respecto del APU, los documentos formalmente radicados y los certificados de calidad existentes.

---

7. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENTORÍA

7.1. Alcance

Durante las actividades de seguimiento al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, la Interventoría ha formulado observaciones relacionadas con las condiciones de algunos sectores de capa estabilizada y con su aptitud previa para recibir el Tratamiento Superficial Simple.

Mediante el Oficio No. **766-880 del 24 de junio de 2026**, la Interventoría trasladó los hallazgos derivados del Memorando Técnico MT-3353-CM467-2026, señalando para los municipios de Gama, Junín y Ubalá situaciones asociadas a empozamientos, pérdidas de material, deformaciones, humedad persistente, deficiencias de drenaje y presencia de material no adecuado en determinados puntos. En el mismo documento se requirió efectuar correcciones previas a la aplicación del TSS y mantener trazabilidad de las actividades ejecutadas por tramo, abscisa y fecha.

Posteriormente, mediante el Oficio No. **766-935 del 27 de julio de 2026**, la Interventoría reiteró particularmente la necesidad de verificar las condiciones existentes en el corredor Sueva–Junín, así como establecer, para los sectores señalados, si el TSS había sido aplicado y si las adecuaciones requeridas habían sido ejecutadas previamente.

El presente capítulo establece los criterios técnicos que deberán emplearse para evaluar y atender dichas observaciones, diferenciando entre la identificación de una condición puntual en campo y la determinación efectiva de una necesidad de reparación o reproceso.

7.2. Criterio de evaluación individual de los sectores

Las observaciones formuladas por la Interventoría deben analizarse **sector por sector y abscisa por abscisa**, teniendo en cuenta las condiciones reales existentes al momento de la revisión.

En consecuencia, la existencia de una observación registrada durante una visita técnica no implica, por sí sola, que la totalidad del tramo presente una condición de incumplimiento ni permite concluir automáticamente que el TSS haya sido ejecutado sobre una superficie no apta.

Para emitir dicha conclusión es necesario determinar, como mínimo:

- condición actual de la superficie;
- fecha aproximada de la observación;
- condición existente antes de la aplicación del TSS;
- existencia o no de adecuaciones previas;
- condición del drenaje;
- presencia de afectaciones externas posteriores;
- estado actual del tratamiento, cuando este ya haya sido ejecutado.

Este criterio resulta particularmente importante debido a que algunas afectaciones pueden evolucionar posteriormente por efecto del tránsito, las precipitaciones, escorrentías superficiales o alteraciones del drenaje.
Por lo tanto, cualquier decisión de reparación deberá sustentarse en la evaluación específica del sector y no exclusivamente en la existencia previa de una observación visual.

7.3. Sectores identificados por la Interventoría

El Oficio No. 766-935 relaciona específicamente los siguientes sectores del municipio de Junín:

Sector	Referencia
Junín	PR 0+940 – PR 1+590
Junín	PR 1+250
Junín	PR 3+950
Junín	PR 8+200 – PR 8+600
Junín	PR 11+670
Junín	PR 13+020

La Interventoría solicita establecer para cada uno de ellos si el TSS fue instalado y, cuando corresponda, determinar si previamente fueron ejecutadas actividades de retiro de material suelto o contaminado, reperfilado, compactación y manejo del drenaje.

Adicionalmente, el Memorando Técnico trasladado por la Interventoría identifica situaciones particulares en Gama, Junín y Ubalá relacionadas con la acción del agua, pérdidas de perfil y deterioros localizados de la capa estabilizada.

La incorporación de estos sectores al presente concepto tiene como finalidad establecer una **metodología objetiva de revisión**, sin prejuzgar sobre la condición definitiva de cada uno antes de efectuar su correspondiente verificación en campo.

7.4. Criterios para determinar la aptitud previa a la aplicación del TSS

Antes de ejecutar el Tratamiento Superficial Simple, la superficie deberá presentar condiciones que permitan el adecuado funcionamiento del tratamiento.

En concordancia con las observaciones formuladas por la propia Interventoría, se consideran condiciones que requieren atención previa:

- presencia significativa de material suelto;
- deformaciones o hundimientos localizados;
- rocas sobresalientes que afecten la uniformidad superficial;
- material contaminado o rellenos no adecuados;
- empozamientos;
- humedad excesiva;
- pérdida significativa del perfil transversal;
- drenajes obstruidos o condiciones que generen ingreso permanente de agua.

El Oficio 766-880 establece expresamente que el TSS no debe ser aplicado sobre sectores que presenten deformaciones, material suelto, rocas sobresalientes, empozamientos o contaminación con rellenos de desecho sin haber realizado previamente las correcciones requeridas.

Por esta razón, los sectores pendientes de intervención deberán ser inspeccionados previamente y, cuando se identifique alguna de estas condiciones, deberán desarrollarse las actividades correctivas correspondientes antes de ejecutar el tratamiento.

7.5. Metodología para la atención de sectores observados

La atención de los sectores identificados se realizará mediante la siguiente secuencia técnica:

Inspección del sector → identificación de la condición → definición de la intervención → ejecución de la corrección → verificación → limpieza → aplicación del TSS.
Dependiendo de la condición encontrada, las actividades podrán incluir:

Retiro de material suelto o contaminado. Se retirarán los materiales que puedan afectar la estabilidad superficial o impedir una adecuada adherencia del tratamiento.

Reperfilado o reconformación localizada. Cuando se identifiquen irregularidades superficiales, pérdida de bombeo o deformaciones que comprometan la evacuación del agua.

Reposición de material. Se ejecutará únicamente donde la inspección determine pérdida localizada o necesidad de restitución de la superficie.

Compactación localizada. Las zonas intervenidas deberán ser nuevamente compactadas hasta obtener una superficie estable y uniforme.

Manejo de drenaje. Se efectuará la limpieza, conformación o recuperación de los elementos necesarios para evitar la concentración de agua sobre la superficie.

Limpieza final. Antes de la aplicación de emulsión se retirará el polvo, material fino y partículas sueltas mediante sopladoras y equipos auxiliares.

Aplicación o reposición del TSS. Una vez obtenidas condiciones apropiadas de superficie, se procederá con el tratamiento de acuerdo con el procedimiento desarrollado en el Capítulo 5.

7.6. Sectores donde el TSS ya haya sido ejecutado

Para aquellos sectores donde se compruebe que el Tratamiento Superficial Simple ya fue ejecutado, deberá realizarse inicialmente una inspección de su condición actual.
Esta evaluación permitirá diferenciar entre:

a) **Sectores con TSS funcional y estable**
   Cuando el tratamiento presente continuidad, adecuada fijación del agregado y no se identifiquen afectaciones que comprometan su funcionalidad, no resulta técnicamente procedente ordenar automáticamente un reproceso únicamente porque haya existido una observación previa sobre la capa estabilizada.

b) **Sectores con afectaciones localizadas**

Cuando se identifique pérdida localizada de agregado, deformación, contaminación, ingreso de agua u otra condición susceptible de corrección puntual, deberá definirse una intervención localizada acorde con la magnitud y causa de la afectación.

c) **Sectores donde se determine técnicamente la necesidad de reproceso**
Cuando la evaluación establezca que la condición de soporte, drenaje o superficie compromete efectivamente el comportamiento del tratamiento, deberá intervenirse el área necesaria, corrigiendo primero la causa que originó la afectación y posteriormente restituyendo el TSS.

Este criterio evita efectuar demoliciones o reprocesos generalizados sin una verificación técnica previa y permite que las intervenciones sean proporcionales a la condición real encontrada.

7.7. Importancia de identificar la causa de la afectación

Antes de ejecutar una reparación resulta indispensable identificar la causa que originó el deterioro.

Particularmente en los sectores donde existe incidencia de agua, la simple reposición del tratamiento superficial sin corregir previamente la fuente de humedad o la deficiencia de drenaje podría generar nuevamente la misma afectación.

La propia Interventoría ha señalado dentro del Oficio 766-880 la incidencia de las lluvias recurrentes, el drenaje superficial y la exposición de las capas estabilizadas, además de requerir la limpieza y mantenimiento de cunetas, la recuperación de la evacuación superficial y la corrección del bombeo donde sea necesario.

Por tanto, el criterio de reparación será:
identificar causa → corregir causa → recuperar superficie → verificar condiciones → restituir TSS.

No deberá plantearse la reinstalación del tratamiento como una actividad aislada de la corrección de la condición que haya producido la afectación.

7.8. Control y trazabilidad de las correcciones

Para fortalecer la trazabilidad de las intervenciones que se ejecuten a partir del presente concepto, se recomienda implementar un registro sencillo por sector que contenga como mínimo:

Información	Registro
Municipio	
Vereda / corredor	
PR inicial	
PR final	
Fecha de inspección	
Condición identificada	
TSS instalado	Sí / No
Actividad correctiva requerida	
Fecha de intervención	
Registro fotográfico antes	
Registro fotográfico después	
Verificación técnica	
Observaciones	

Esta metodología responde al requerimiento de la Interventoría de disponer de trazabilidad por tramo, abscisa y fecha respecto de las correcciones efectuadas.

En los sectores donde existan registros de humedad, compactación u otros controles de calidad correspondientes a la capa estabilizada, estos podrán ser incorporados como soporte complementario.

No obstante, **el presente concepto no afirma la existencia de registros que no hayan sido efectivamente localizados dentro del archivo técnico del proyecto**.

7.9. Tratamiento de la solicitud de reparación y reproceso

En el Oficio 766-935, la Interventoría solicita presentar un plan de reparación para aquellos sectores donde se determine, o no pueda demostrarse lo contrario, que el TSS fue aplicado sin las condiciones previas requeridas, incluyendo retiro de material inadecuado, corrección geométrica, recuperación del drenaje y reinstalación del tratamiento.

Desde el punto de vista técnico, el Consorcio considera procedente atender esta solicitud mediante una **verificación previa de cada sector**, toda vez que la extensión y naturaleza de cualquier reproceso deben corresponder a la condición efectivamente comprobada en campo.

Por tanto, el alcance de una reparación no deberá definirse de manera general anticipadamente, sino una vez establecida:

1. la ubicación exacta de la afectación;
2. su extensión;
3. su causa probable;
4. la condición actual de la capa estabilizada;
5. el estado del drenaje;
6. y el comportamiento del TSS existente.

Una vez realizada dicha evaluación podrá definirse técnicamente si corresponde una corrección superficial, una reparación localizada o un reproceso integral del área afectada.

7.10. Continuidad de los trabajos

La existencia de sectores puntuales sujetos a revisión no implica necesariamente la suspensión general de las actividades de Tratamiento Superficial Simple.

En aquellos tramos que presenten condiciones apropiadas de superficie, drenaje, limpieza y estabilidad podrá continuarse con la ejecución del tratamiento, mientras paralelamente se desarrollan las verificaciones y adecuaciones correspondientes en los puntos observados.

Este criterio resulta consistente con el objetivo señalado por la propia Interventoría de evitar que los sectores estabilizados permanezcan expuestos durante periodos prolongados una vez se encuentren técnicamente aptos para recibir su protección superficial.

Por tanto, la programación deberá procurar simultáneamente **corregir los sectores observados** y **proteger oportunamente los sectores que se encuentren conformes**.

7.11. Información dirigida a la comunidad

Considerando que parte del requerimiento tiene origen en las solicitudes formuladas por la comunidad de la vereda San Francisco, la información técnica correspondiente al TSS deberá presentarse de una manera clara y verificable.

La Interventoría requiere específicamente que se suministre información relacionada con las características del tratamiento y no únicamente una remisión genérica a enlaces o anexos.

Por esta razón, el presente concepto consolida directamente los parámetros técnicos disponibles del tratamiento —tipo de agregado, cantidad por metro cuadrado, ligante,

dosificación, procedimiento constructivo y condiciones de aplicación— y deberá acompañarse de los documentos que sirven como soporte de dicha información.

De esta manera, el documento podrá ser consultado no solamente por la Interventoría y el ICCU, sino también ser utilizado como soporte técnico para explicar a la comunidad, en términos comprensibles, las características de la solución vial implementada.

Debe precisarse que la definición de la **fecha de la comisión conjunta ICCU–Contratista–Interventoría–responsabilidad social–comunidad**, solicitada también en el Oficio 766-935, corresponde a una gestión de coordinación administrativa y social y, por tanto, **no debe inventarse ni establecerse dentro del presente concepto técnico mientras dicha fecha no haya sido concertada**. La Interventoría exige que esa fecha sea cierta.

7.12. Concepto técnico sobre la atención de las observaciones

Con fundamento en la documentación revisada, se considera técnicamente procedente atender las observaciones formuladas por la Interventoría mediante una evaluación individual de los sectores señalados, evitando generalizar una misma condición a la totalidad de los corredores intervenidos.

Cuando la inspección determine la existencia de material suelto, deformaciones, problemas de drenaje, humedad excesiva o contaminación de la superficie, dichas condiciones deberán corregirse previamente a la aplicación o reposición del Tratamiento Superficial Simple.

Para sectores donde el TSS ya se encuentre instalado, la necesidad y alcance de una reparación deberán definirse a partir de la condición actual del tratamiento, la identificación de la causa de la afectación y la extensión real del área comprometida.
Este procedimiento permite atender técnicamente los requerimientos formulados, garantizar que los puntos que requieran intervención sean efectivamente corregidos y, simultáneamente, evitar reprocesos generales sobre sectores cuya condición técnica sea satisfactoria.

8. CONCLUSIONES

Con fundamento en la documentación técnica disponible, en las condiciones de ejecución descritas para el proyecto y en los criterios desarrollados en el presente concepto, se establecen las siguientes conclusiones:

1. El **Tratamiento Superficial Simple (TSS)** constituye dentro del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 una solución de protección superficial aplicada sobre los sectores previamente estabilizados, orientada a mejorar las condiciones de rodadura, proteger la superficie frente al desgaste ocasionado por el tránsito y disminuir la acción directa del agua sobre la capa intervenida.

2. La correcta ejecución del TSS depende de la condición previa de la superficie que sirve de soporte. En consecuencia, antes de su aplicación deben verificarse aspectos como estabilidad superficial, limpieza, presencia de material suelto, deformaciones, humedad, empozamientos, geometría y condiciones de drenaje. Cuando se identifiquen condiciones que puedan comprometer el comportamiento del tratamiento, estas deberán ser atendidas previamente.

3. El procedimiento constructivo implementado contempla una secuencia definida de **inspección previa, adecuaciones localizadas cuando sean necesarias, limpieza de la superficie, aplicación de emulsión mediante irrigador, distribución del agregado mediante gravilladora, compactación con equipo de llanta y retiro posterior del agregado excedente**. Los principales equipos requeridos para estas actividades se encuentran incluidos en el APU correspondiente al ítem NP6.

4. De acuerdo con el APU disponible, para la ejecución del tratamiento se contempla una cantidad de agregado pétreo de **0,010 m³/m²**, equivalente a **10 L/m²**. El agregado utilizado en campo corresponde a gravilla de aproximadamente **¾" (19 mm)**. Este valor de 19 mm debe entenderse como referencia al tamaño nominal del agregado y **no como un espesor contractual terminado de 1,9 cm del TSS**.

5. En relación con el ligante asfáltico, el APU disponible registra una dosificación de emulsión de **1,35 L/m²**. Posteriormente, mediante el Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697, el Consorcio presentó a la Interventoría un análisis técnico en el cual diferenció la cantidad de emulsión aplicada del contenido de ligante residual y sustentó una dosificación aproximada de **2,00 L/m² de emulsión**, considerando un contenido residual del 65 % para alcanzar aproximadamente **1,30 L/m² de ligante residual**.

6. La documentación disponible presenta una diferencia que debe conservarse expresamente dentro de la trazabilidad del proyecto: mientras el APU identifica el insumo como **"Emulsión CRR-65 con polímero"**, el certificado correspondiente al producto suministrado para el frente de Junín lo identifica como **emulsión CRR-2**, con un contenido de asfalto residual reportado del **65,00 %**. El presente concepto no presume equivalencia entre ambas denominaciones y utiliza cada documento únicamente dentro del alcance que este puede acreditar.

7. Para los criterios generales de ejecución se tomó como referencia técnica nacional las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022**, particularmente el Artículo 430-22 correspondiente a tratamientos superficiales. Esta referencia se utiliza de manera complementaria a la documentación particular del contrato y no sustituye los documentos contractuales aprobados para el proyecto.

8. Respecto de la temperatura de aplicación de la emulsión, no resulta técnicamente apropiado establecer dentro del presente concepto una temperatura única en grados Celsius sin contar con la curva temperatura-viscosidad o ficha técnica específica del producto utilizado. La referencia INVÍAS establece como criterio que el ligante se encuentre dentro de las condiciones de viscosidad requeridas para su aplicación uniforme, además de contemplar restricciones relacionadas con lluvia, viento y temperaturas bajas durante la ejecución.

9. Las observaciones efectuadas por la Interventoría en determinados PR de Junín, así como en otros sectores de Gama y Ubalá, deben ser evaluadas **de manera individual y localizada**, determinando la condición actual de cada sector, la existencia o no del TSS y la naturaleza y extensión real de cualquier intervención requerida.

10. La existencia de una observación previa sobre un sector no constituye, por sí sola, evidencia suficiente para concluir que existe una falla generalizada del tratamiento o que resulta necesario ejecutar un reproceso integral. La definición de una reparación debe sustentarse en la inspección actual del sector, identificación de la causa de la afectación y determinación del área efectivamente comprometida.

11. Cuando se verifique que una afectación está asociada a condiciones de drenaje, ingreso de agua, empozamientos o humedad persistente, la intervención deberá priorizar la **corrección de la causa** antes de proceder con la reparación o reposición del tratamiento superficial. La restitución del TSS sin atender previamente el origen de la afectación podría generar la reincidencia del deterioro.

12. Para aquellos sectores aún no tratados que presenten observaciones pendientes, el criterio adoptado será realizar las adecuaciones necesarias y efectuar su correspondiente verificación técnica antes de aplicar el TSS. Paralelamente, podrá mantenerse la ejecución en aquellos sectores que presenten condiciones apropiadas, evitando que puntos localizados generen una paralización general del frente de obra.

13. Para fortalecer la trazabilidad de las actividades correctivas se considera pertinente implementar registros por **municipio, sector, PR, fecha, condición encontrada, actividad ejecutada y registro fotográfico antes y después de la intervención**, permitiendo a la Interventoría y al ICCU verificar objetivamente la atención de cada observación.

14. El presente Concepto Técnico permite consolidar en un documento único y comprensible la información actualmente disponible sobre el Tratamiento Superficial Simple, evitando incorporar parámetros, ensayos o registros cuya existencia no pueda acreditarse. De esta forma, el documento mantiene correspondencia entre las afirmaciones realizadas y los soportes técnicos efectivamente disponibles.

15. Finalmente, se considera técnicamente viable continuar con la ejecución del Tratamiento Superficial Simple en los sectores que presenten condiciones adecuadas para recibirlo, mientras se desarrollan de forma paralela las verificaciones y adecuaciones necesarias en los puntos observados, manteniendo la coordinación permanente entre **Consorcio SOFÁN C-031, Interventoría e ICCU**.

9. ANEXOS

Para garantizar que la información pueda ser consultada directamente y atender el requerimiento de trazabilidad formulado por la Interventoría, se propone incorporar al concepto los siguientes anexos:

Anexo	Documento
Anexo 1	APU ítem NP6 – Tratamiento Superficial Simple
Anexo 2	Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 – Radicación ajustada de APU NP6
Anexo 3	Certificado de calidad de la emulsión suministrada
Anexo 4	Oficio de Interventoría No. 766-935
Anexo 5	Oficio / Memorando técnico de Interventoría relacionado con condiciones previas al TSS
Anexo 6	Registro fotográfico representativo del procedimiento de ejecución del TSS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NP6 NO PREVISTOS

TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE

PROVINCIA:	**GUAVIO**	**ESPECIFICACIÓN**	**432-22**
MUNICIPIO:	**UBALÁ-JUNÍN-GAMA**	**UNIDAD**	**M2**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
COMPRESOR DE 250 CPM	Hora	$ 148.383,00	121,21	$ 1.224,16	
ESPARCIDOR DE GRAVILLA	Hora	$ 105.000,00	121,21	$ 866,25	
IRRIGADOR DE EMULSION	Hora	$ 80.000,00	121,21	$ 660,00	
COMPACTADOR DE LLANTA	Hora	$ 150.000,00	121,21	$ 1.237,50	
HERRAMIENTA MENOR	GL			$ 41,45	
				Sub-total	$ 4.029,36

II. MATERIALES DE OBRA

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
TRITURADO	M3	$ 130.000,00	0,01	$ 1.300,00	
AGUA	L	$ 73,00	0,41	$ 29,93	
EMULSIÓN CRR-65 CON POLÍMERO	L	$ 5.641,00	1,35	$ 7.615,35	
				Sub-total	$ 8.945,28

III. TRANSPORTES

Material	Vol.-peso o cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Valor Unit	
TRANSPORTE DE TRITURADO	0,010	29	0,29	$ 1.400,00	$ 406,00	
					Sub-total	$ 406,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit	
OFICIAL (1)	$ 85.000,00	220%	$ 187.000,00	969,7	$ 192,84	
AYUDANTES (4)	$ 216.466,67	220%	$ 476.226,67	969,7	$ 491,11	
					Sub-total	$ 683,95
				Total costo directo		**$ 14.064,59**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	31,5%	$ 4.430,35
IMPREVISTOS	1,0%	$ 140,65
UTILIDAD	2,5%	$ 351,61
Total costos indirectos		**$ 4.922,61**
Precio Unitario Total Aproximado al Peso		**$ 18.987,00**

Contratista

Firma:

Nombre: Andres Gabriel Sofan Sánchez

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Nombre de la empresa: CONSORCIO SOFAN C-031

Cedula: 79.553.192 - TP. . 25202-43297 CND

Aprobación Interventoría

Firma:

Nombre: Susana Margarita Guerra Becerra

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Nombre de la empresa: CONSORCIO INTERVENCIÓN AC.

Cedula: 1.062.398.686

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 10 de abril del 2026

SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-697

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Radicación ajustada de APUs del no previsto NP.6 – Tratamiento Superficial Simple

Cordial saludo.

En atención al trámite de revisión de los análisis de precios unitarios correspondientes al no previsto NP.6 – Tratamiento Superficial Simple (TSS), el CONSORCIO SOFAN C-031 se permite radicar nuevamente los APUs ajustados para las provincias del proyecto, precisando que la presente actualización obedece a la corrección técnica de la dosificación de emulsión asfáltica incorporada dentro del análisis, con el fin de armonizar plenamente el APU con la especificación técnica aplicable y con las condiciones reales del insumo utilizado en obra.

Es importante señalar que la alternativa de intervención mediante Tratamiento Superficial Simple ya cuenta con viabilidad técnica por parte de esa Interventoría, otorgada con fundamento en los resultados obtenidos en las pruebas ejecutadas, en el análisis técnico allegado por el contratista y en su coherencia con los informes de caracterización aprobados para los municipios del Lote 1. De igual manera, en el oficio 766-729 del 06 de abril de 2026 esa Interventoría indicó que los APUs propuestos para Oriente, Guavio, Soacha y Medina se enmarcaban en los APUs y del listado de precios ICCU-2025, precisando para el TSS únicamente la necesidad de ajustar la tarifa de transporte del agregado para Guavio, numerar el ítem como NP.6 y remitir los archivos ajustados en Excel y PDF firmados por el representante legal.

No obstante lo anterior, al efectuar la revisión final del componente de materiales del APU, se evidenció la necesidad de ajustar la dosificación de emulsión asfáltica inicialmente considerada, toda vez que la versión anteriormente radicada no reflejaba de manera estricta la equivalencia entre el ligante residual exigido por la especificación

técnica y el porcentaje de residuo efectivo del producto asfáltico empleado. En efecto, de acuerdo con la especificación de INVIAS – Artículo 430, Tabla 430-3, para tratamientos superficiales tipo TSS-19 con aplicación única, la dosificación de ligante residual se encuentra en el rango de 0,9 a 1,3 L/m²; en consecuencia, para efectos conservadores de diseño y presupuestación del APU, se adoptó el valor de 1,3 L/m² como referencia técnica máxima del rango aplicable, conforme al extracto normativo aportado.

Bajo ese criterio, y teniendo en cuenta que la emulsión asfáltica empleada en la actividad presenta una composición aproximada de 65% de ligante residual y 35% de agua, la cantidad de emulsión requerida para suministrar efectivamente 1,3 L/m² de ligante residual no corresponde a 1,3 L/m² de emulsión, sino a una cantidad superior, obtenida al convertir el contenido residual exigido a volumen real de emulsión aplicada. Desde el punto de vista técnico, dicha equivalencia se determina dividiendo la dosificación de ligante residual requerida entre la fracción residual del producto, esto es:

Emulsión requerida = 1,3 / 0,65 = 2,0 L/m²

En ese sentido, la corrección introducida en los APUs no constituye una modificación arbitraria del análisis económico previamente presentado, sino un ajuste técnico necesario para que la estructura del precio unitario sea consistente con la especificación INVIAS y con la naturaleza físico-química real del insumo utilizado. Mantener una dosificación de emulsión inferior a la derivada de dicha equivalencia implicaría subestimar el consumo real del material asfáltico, generando una inconsistencia entre el APU, la norma técnica aplicable y la ejecución efectiva de la actividad en campo.

Así las cosas, la actualización que se radica mediante el presente oficio tiene como propósito corregir el componente de emulsión dentro del APU del TSS, preservando la trazabilidad técnica del análisis y garantizando que el valor unitario resultante represente de manera adecuada los consumos reales requeridos para cumplir la especificación de ligante residual exigida por la norma. Esta precisión resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta que el Tratamiento Superficial Simple fue adoptado como alternativa técnicamente viable luego de que, en la ejecución del recubrimiento inicialmente previsto con sello de arena-asfalto en Sibaté, se evidenciaran deficiencias funcionales asociadas a las condiciones del acabado, humedad del agregado y condiciones climáticas, situación que motivó la evaluación y aprobación técnica del TSS como solución adecuada dentro del marco del Artículo 430 de INVIAS.

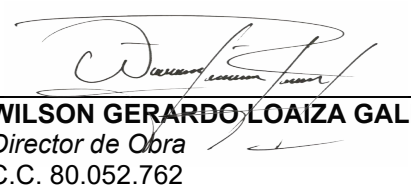
En consecuencia, el CONSORCIO SOFAN C-031 remite nuevamente para su revisión los APUs ajustados del no previsto NP.6 – Tratamiento Superficial Simple para las provincias de Oriente, Guavio, Soacha y Medina, incorporando la corrección de la dosificación de emulsión, así como los demás ajustes previamente solicitados por esa Interventoría. De igual manera, se adjuntan los respectivos archivos en formato PDF debidamente suscritos y sus archivos editables en Excel, para el trámite correspondiente.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a esa Interventoría tener por radicada la presente actualización y continuar con el proceso de revisión y aprobación del NP.6 – Tratamiento Superficial Simple, bajo el entendido de que el ajuste realizado responde a

una necesidad de precisión técnica y de concordancia normativa del análisis de precios unitarios, sin que ello desvirtúe la viabilidad técnica previamente otorgada a la alternativa ni el sustento general del no previsto ya revisado.

LINK DOCUMENTOS, 05. ANEXOS

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
roberto.lopez@jasb.com.co
byron.aguirre@jasb.com.co

Elaboró: Carlos Daniel Tinoco
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza
Anexo: APU ajustado NP.6 – Tratamiento Superficial Simple – Provincia de Oriente.
APU ajustado NP.6 – Tratamiento Superficial Simple – Provincia de Guavio.
APU ajustado NP.6 – Tratamiento Superficial Simple – Provincia de Soacha.
APU ajustado NP.6 – Tratamiento Superficial Simple – Provincia de Medina.
Archivos editables en Excel

CERTIFICADO DE CALIDAD

COLBITUMEN Colombiana de Bitumen S.A.S.

Código: FT-GAC-99	Versión:03	Fecha: 2024/09/11

CLIENTE: BITUVIAL
PRODUCTO: EMULSION CRR-2
CODIGO: NO APLICA
PROYECTO/PLANTA: NO APLICA
FECHA ELABORACION DEL PRODUCTO: 20 DE JUNIO DEL 2026
FECHA EMISION DEL CERTIFICADO: 23 DE JUNIO DEL 2026
LOTE: CBPR626-ER-4
PLACAS: VMU 568
CONSECUTIVO: Q-EA-0626-015

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART. 415, TABLA 415-1

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	NORMA ENSAYOS	EMULSIÓN Mín.	EMULSIÓN Máx.	Resultado
Viscosidad Saybolt Furol a 50°C	s	E-763	100	400	100,00
Contenido de agua en volumen	%	E-761	-	35	35,00
Estabilidad en almacenamiento (24 horas),	%	E-764	-	1	0,54
Sedimentación a los 5 días.				5	0,70
Destilación	%	E-762	65	-	
Contenido de asfalto residual					65
Contenido de aceite			-	3	0,00
Tamizado. Retenido tamiz No. 20	%	E-765	-	0,10	0,100
Demulsibilidad %	%	E-766	40	-	97,05
Carga de particula	-	E767	Positiva		Positiva
pH		E-768	-	6	0,70
ENSAYOS SOBRE EL RESIDUO DE DESTILACIÓN					
Penetración (25°C, 100 g, 5 s)	0.1mm	E-706	60	100	67,5
Ductilidad a 25°C	cm	E-702	40	-	70
Solubilidad en tricloroetileno	%	E-713	97,5	-	99,2

OBSERVACIONES: SE INFORMA QUE EN CASO DE UN RECLAMO QUEDA UNA MUESTRA TESTIGO EN NUESTRAS INSTALACIONES Y SE CONSERVARA DURANTE UN PERIODO DE TRES(3) MESES, A PARTIR DE LA FECHA QUE ES EMITIDO ESTE CERTIFICADO.
EN CASO DE MANTENER ALMACENADAS LAS EMULSIONES YA SEA EN CANECAS O TANQUES DE ALMACENAMIENTO , SE LE RECOMIENDA AGITACION O RECIRCULACION EN UN LAPSO DE TIEMPO DE NO MAYOR A 5 DIAS PARA EVITAR SEDIMENTACION DE LAS EMULSIONES.

COLBITUMEN Colombiana de Bitumen S.A.S. Nit:900.115.530-1

Ensayado por:

Firma: 23 JUN 2026

Lab. De Control de Calidad

CONTROL CALIDAD

COLBITUMEN Colombiana de Bitumen S.A.S. Nit:900.115.530-1

Autoriza:

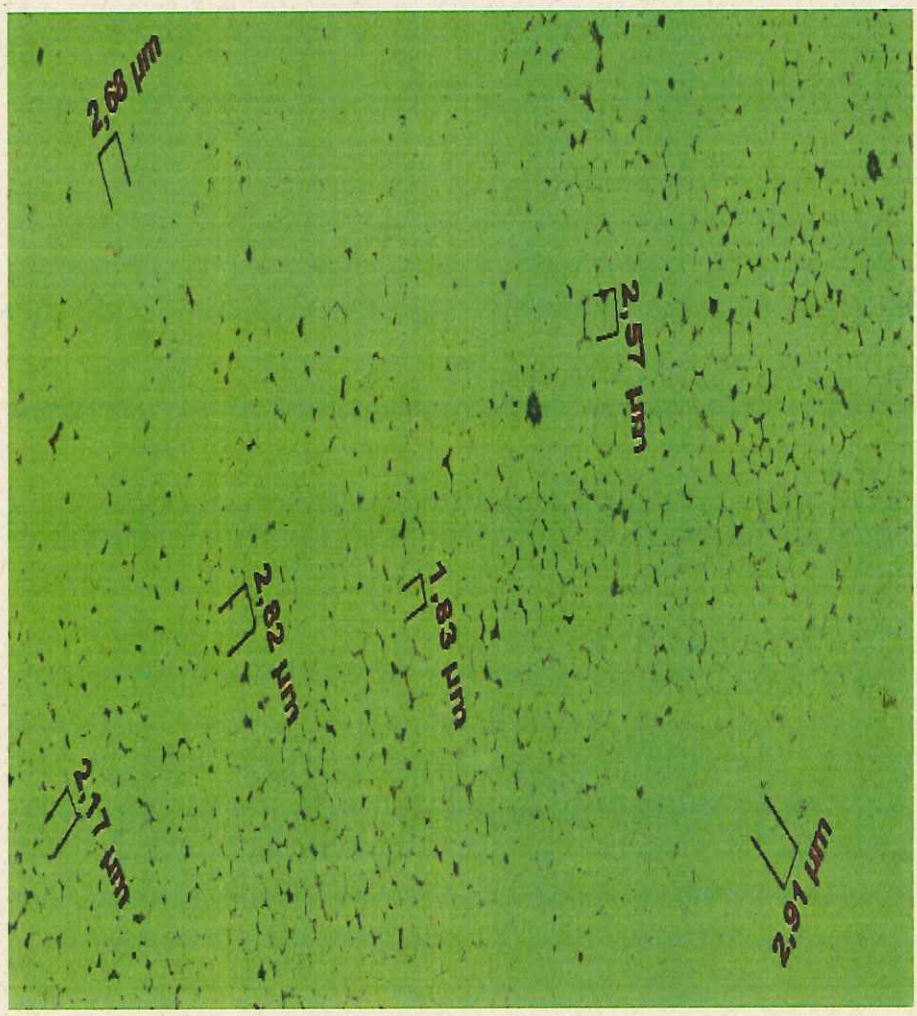
Sello: 23 JUN 2026

Nombre: ERICK DANIEL CALIDONIO

Cargo: Gerente Técnico

GERENCIA TÉCNICA

MUESTRA DE MICROSCOPIO



COLBITUMEN
Colombiana de Bitumen S.A.S.
Nit:900.115.530-1

23 JUN 2026

CONTROL CALIDAD

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 27 de julio del 2026

Al responder cite:
766-935

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **Requerimiento de atención integral a las peticiones de la comunidad de la vereda San Francisco (Corredor Sueva-Junín) — Respuesta insuficiente al oficio 766-923 mediante comunicación SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-843 del 25 de julio de 2026**

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del manual de Interventoría de la entidad, en su función técnica y de calidad, En atención a la comunicación SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-843 del 25 de julio de 2026, mediante la cual el Consorcio SOFÁN C-031 dio respuesta al traslado de peticiones de la comunidad de la vereda San Francisco (oficio 766-923 del 22 de julio de 2026), esta Interventoría procedió a revisar dicha respuesta a la luz de: (i) el derecho de petición original suscrito por el señor Luis Ignacio Acosta González; (ii) el Memorando Técnico MT-3353-CM467-2026 del 20 de junio de 2026, elaborado por Geoterra Consultores Geotécnicos S.A.S. en calidad de asesor técnico de esta Interventoría; y (iii) los oficios previos 766-880, 766-908 y 766-920 remitidos por esta Interventoría al Contratista sobre la misma problemática.

Como resultado de dicha revisión, se concluye que la respuesta del Contratista, si bien aborda aspectos generales de calidad y trazabilidad documental, no atiende la totalidad de las peticiones concretas formuladas por la comunidad, y —lo que resulta más preocupante para esta Interventoría— no plantea soluciones de reparación frente a las afectaciones físicas que ya han sido documentadas técnicamente por el asesor de pavimentos de este equipo. En consecuencia, se conmina al Contratista a complementar su respuesta en los siguientes términos:

- **Respuesta puntual a cada petición de la comunidad**

El derecho de petición del 21 de julio de 2026 formuló tres solicitudes específicas. La respuesta del Contratista no se pronunció de manera diferenciada sobre cada una de ellas. Se requiere:

a) Remitir copia efectiva y verificable de las especificaciones técnicas de fijación de la capa antideslizante, TSS, (espesor, tipo y cantidad de aditivo, cantidad de gravilla por metro

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

cuadrado), y no únicamente una remisión genérica a "link documentos, anexos" sin trazabilidad de recepción por parte del peticionario.

b) Confirmar fecha cierta —no una manifestación de "disposición permanente"— para la conformación de la comisión conjunta ICCU–Contratista–Interventoría–responsabilidad social con delegados de la comunidad, solicitada expresamente por el peticionario.

- **Verificación de condiciones previas a la aplicación del Tratamiento Superficial Simple (TSS)**

El Memorando Técnico MT-3353-CM467-2026 del 20 de junio de 2026 identificó, con base en visita de campo e inspección visual, condiciones que —según el propio concepto del especialista en pavimentos— impiden técnicamente la aplicación del TSS mientras no sean corregidas: deformaciones, material suelto, rocas sobresalientes, empozamientos, humedad excesiva, contaminación con rellenos de desecho, pérdida de perfil o ausencia de drenaje. Dichas condiciones fueron documentadas puntualmente así:

Tramo / Abscisa	Condición documentada (MT-3353-CM467-2026)	Riesgo técnico identificado
Gama, PR 1+830 – PR 1+920	Empozamientos, pérdida de material, hombros con diferencia de nivel, capa sin protección.	Erosión, pérdida de finos, deterioro antes del TSS.
Junín, sectores puntuales (PR 1+250, 3+950, 0+940–1+590, 11+670, 13+020)	Rocas, hundimientos, ondulaciones, deformaciones y arrastre por escorrentía.	Pérdida de transitabilidad y de soporte superficial; necesidad de reproceso.
Junín, PR 8+200 – PR 8+600	Hundimientos y deformaciones significativas; rellenos con material de desecho; contaminación por escorrentías de corredor aledaño.	**El propio memorando señala que el TSS no debe ejecutarse sobre capa deformada, contaminada o con humedad no controlada.**
Ubalá, sectores habilitados al tránsito	Encharcamientos, cunetas sin limpieza, bombeo transversal deficiente, humedad persistente.	Saturación, pérdida de finos, hundimientos localizados y deterioro prematuro.

La respuesta del Contratista atribuye el desprendimiento de agregado observado por la comunidad a un "comportamiento propio" de la etapa inicial de servicio del TSS. Esta Interventoría precisa que dicho argumento es válido únicamente cuando las condiciones previas de la capa estabilizada cumplían los requisitos de recibo señalados en el Memorando MT-3353-CM467-2026; no lo es cuando el TSS se instaló sobre sectores con las condiciones arriba descritas. El Contratista no ha aclarado si, al momento de instalar el TSS en los tramos donde la comunidad reporta la afectación (vereda San Francisco, corredor Sueva-Junín), las condiciones previas identificadas por Geoterra ya habían sido corregidas.

En consecuencia, se requiere al Contratista lo siguiente, de manera perentoria:

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

- Verificación tramo por tramo y abscisa por abscisa: informar, para cada uno de los sectores identificados en el Memorando MT-3353-CM467-2026 (Junín PR 1+250, 3+950, 0+940–1+590, 8+200–8+600, 11+670, 13+020), si el TSS ya fue instalado y, de ser así, si las condiciones previas de corrección (retiro de material suelto y contaminado, reperfilado, compactación, drenaje operativo) fueron ejecutadas y verificadas antes de dicha instalación, con soporte de control de calidad (registro de humedad, compactación y aceptación de superficie).
- Plan de reparación y reproceso: para todo sector donde se determine —o no pueda demostrarse lo contrario— que el TSS fue aplicado sin el cumplimiento previo de dichas condiciones, presentar un plan de reparación con actividades, responsables y cronograma, que incluya como mínimo: retiro del material suelto o contaminado, corrección de la geometría de rasante y bombeo transversal, restablecimiento de drenaje (cunetas provisionales donde las definitivas en concreto del Modificatorio No. 2 aún no se hayan ejecutado) y reinstalación del TSS sobre superficie que cumpla las condiciones de recibo.

De conformidad con el manual de Interventoría de la entidad y en armonía con el término ya otorgado por el traslado original (oficio 766-923), el Contratista deberá remitir la respuesta complementaria a los numerales 1 y 2 del presente oficio en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del recibo de esta comunicación. Vencido este plazo sin respuesta satisfactoria, esta Interventoría dejará constancia de dicha omisión en el informe mensual correspondiente y evaluará la procedencia de las acciones contractuales a que haya lugar conforme al contrato de obra ICCU-CTO-138-2025 y a la normativa aplicable.

Sin otro particular,

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III

Anexo: NA
Preparó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

AFILIADO
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

MEMORANDO TÉCNICO

MT-3353-CM467-2026

PARA: **ING. CRISTIAN MORENO ARIAS.**
directorproyectos3@jasb.com.co.
Director de Interventoría.
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC.
Transversal 55ª # 115A-06.
Bogotá D.C. Colombia.

DE: **ING. DANIEL VARGAS ROZO.**
Asesor de la Interventoría.

FECHA: 20 de junio de 2026.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU No. 219 de 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 2

ASUNTO: Verificación técnica de actividades de estabilización de rasante, tratamiento superficial simple y manejo de drenaje superficial de los tramos Gama, Junín y Ubalá.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**	**RESPONSABLE DE LA MODIFICACIÓN**
0	----	Versión Original	Daniel Vargas.

En atención a la las visitas realizadas a los tramos intervenidos en los municipios de Gama, Ubalá y Junín, así como a la información técnica y al registro fotográfico suministrado, se emite el presente concepto desde la especialidad de pavimentos, con base en la inspección visual efectuada, los antecedentes técnicos disponibles y las observaciones relacionadas con el comportamiento de la capa granular estabilizada, la exposición a lluvias, el manejo de escorrentías y la necesidad de protección superficial mediante tratamiento superficial simple – TSS.

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

Las visitas se realizaron en el marco de las actividades de intervención de vías del programa Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, asociadas principalmente al mejoramiento de rasante mediante estabilización del material granular existente con cemento y aditivo, así como a la instalación del tratamiento superficial simple – TSS como capa de protección superficial.

1. Antecedentes técnicos relevantes

De acuerdo con la información revisada, en la provincia del Guavio se encuentra prevista la instalación del tratamiento superficial simple sobre capas estabilizadas, actividad que debe ser coordinada con los ajustes de regularidad, retiro de material suelto, corrección de deformaciones y manejo de agua superficial en los tramos intervenidos.

En el documento revisado se reporta que la comunidad ha manifestado preocupación por incidentes viales asociados a la interacción de las lluvias con la capa estabilizada, con afectación de la transitabilidad y generación de deslizamientos de vehículos en sectores con pendiente. Así mismo, se indican observaciones puntuales en Junín relacionadas con presencia de rocas, deformaciones, hundimientos y ondulaciones de la rasante estabilizada, y en Gama se registran pérdidas de material, diferencias de nivel en hombros y acumulación de aguas lluvias entre el PR 1+830 y el PR 1+920, además de afectaciones en otros puntos del tramo.
Para el caso de Ubalá, el registro fotográfico y la descripción técnica señalan afectaciones en sectores habilitados al tránsito, asociadas a condiciones climáticas, encharcamientos superficiales, hundimientos localizados, falta de limpieza y mantenimiento de cunetas laterales e insuficiencia de bombeo transversal. Estas condiciones incrementan el riesgo de deterioro prematuro de la capa estabilizada y limitan la efectividad de la protección superficial si no son corregidas previamente.

Tabla 1. Síntesis de condiciones observadas y acciones prioritarias

Tramo	Condición observada	Riesgo técnico	Acción prioritaria
Gama	Empozamientos, pérdida de material, hombros con diferencia de nivel y capa sin protección.	Erosión, pérdida de finos, pérdida de regularidad y deterioro antes del TSS.	Conformar cunetas, bombeo y descoles; corregir rasante y aplicar TSS.
Junín	Rocas, hundimientos, ondulaciones, deformaciones y arrastre por escorrentía.	Pérdida de transitabilidad, soporte superficial y necesidad de reproceso.	Retirar obstrucciones, re perfilar, compactar, drenar y luego ejecutar TSS.
Ubalá	Encharcamientos, cunetas sin limpieza suficiente, bombeo deficiente y humedad persistente.	Saturación, pérdida de finos, hundimientos localizados y deterioro prematuro.	Restablecer drenaje, cunetas provisionales/definitivas y bombeo transversal.

2. Observaciones técnicas por tramo

2.1. Tramo de Gama

En el tramo de Gama se evidencian sectores de la capa estabilizada con acumulación de agua superficial y pérdida de material, principalmente en zonas donde la geometría final de la rasante y de los hombros no permite una evacuación eficiente de las aguas lluvias. La condición

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

reportada entre el PR 1+830 y el PR 1+920 resulta especialmente relevante, toda vez que la diferencia de nivel en los hombros y las deficiencias de perfilado favorecen el empozamiento sobre la superficie intervenida.

Desde el punto de vista de pavimentos, esta condición compromete la durabilidad de la estabilización debido a que el agua permanece en contacto con la capa tratada, facilita la pérdida de finos, reduce la regularidad superficial y acelera los procesos de desagregación. Por tanto, antes de aplicar el tratamiento superficial simple, se requiere corregir la geometría transversal, retirar el material suelto, reconformar los sectores erosionados y garantizar la existencia de cunetas, bombeo y salidas de agua funcionales.



Ilustración 1. Registro fotográfico de afectaciones observadas en el municipio de Gama, con presencia de humedad, empozamientos, pérdida de material y deficiencias de evacuación superficial.

Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO25/00000067

administracion@geoterraconsultores.com

2.2. Tramo de Junín

En el tramo de Junín se identifican dos condiciones principales. La primera corresponde a observaciones puntuales sobre la rasante estabilizada, relacionadas con presencia de rocas, irregularidades, hundimientos y ondulaciones que deben ser atendidas antes de la aplicación del TSS. Estas obstrucciones y deformaciones afectan la uniformidad de la superficie de apoyo y pueden reflejarse en fallas prematuras del recubrimiento superficial si no se realiza el ajuste previo de la rasante.



Ilustración 2. ***Observaciones puntuales en Junín asociadas a rocas, irregularidades y deformaciones sobre la rasante estabilizada.***

ISO 9001 SGS CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América



Ilustración 3. ***Observaciones complementarias en Junín, PR 11+670 y PR 13+020, relacionadas con material y obstrucciones sobre el borde de la calzada.***

La segunda condición se presenta entre el PR 8+200 y el PR 8+600, donde se evidencian hundimientos y deformaciones significativas de la capa estabilizada. En este sector se observa disposición de rellenos con material de desecho, afectación por escorrentías provenientes de un corredor vial aledaño, arrastre de material y pérdida de funcionalidad superficial. Esta condición requiere intervención correctiva previa al TSS, dado que el recubrimiento no debe ejecutarse sobre una capa deformada, contaminada o con humedad no controlada.



Ilustración 4. ***Registro fotográfico de Junín entre el PR 8+200 y el PR 8+600, con deformaciones, arrastre de material y afectaciones asociadas a escorrentías.***

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

2.3. Tramo de Ubalá

En el tramo de Ubalá se observan sectores de capa estabilizada expuestos a condiciones de humedad persistente, encharcamientos y escorrentías sobre la calzada. De acuerdo con el registro revisado, los tramos que ya habían sido habilitados al tránsito presentan procesos de desestabilización asociados a las precipitaciones, con hundimientos localizados y acumulación superficial de agua.

La ausencia o insuficiencia de limpieza y mantenimiento de las cunetas laterales, sumada a la falta de bombeo transversal efectivo, limita la evacuación de las aguas de escorrentía y favorece su permanencia sobre la superficie de rodadura. Esta situación es crítica en una capa estabilizada que aún no cuenta con protección superficial definitiva, porque la saturación progresiva puede generar pérdida de finos, ablandamiento localizado, erosión y disminución de la regularidad de la vía.



Ilustración 5. ***Registro fotográfico de Ubalá con evidencia de encharcamientos, humedad superficial y deficiencias de drenaje lateral.***

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América



Ilustración 6*. Registro fotográfico complementario de Ubalá, con acumulación de agua, material suelto y cunetas laterales con capacidad limitada.*

3. Análisis técnico

La estabilización de una capa granular con cemento y aditivo requiere control estricto de humedad, compactación, regularidad superficial y protección oportuna. En los tramos de Gama, Ubalá y Junín, las condiciones de alta precipitación, pendiente variable, zonas de transición entre crestas y planicies, escorrentías laterales y exposición al tránsito incrementan la vulnerabilidad de la capa estabilizada cuando esta permanece sin recubrimiento superficial.

En este contexto, el sistema de drenaje superficial constituye una condición funcional indispensable para la estabilidad y durabilidad de la intervención. La conformación, instalación, limpieza y mantenimiento de cunetas debe ejecutarse de acuerdo con lo evidenciado en campo, atendiendo las trayectorias reales de escorrentía, los puntos de concentración de agua, las zonas bajas posteriores a crestas, los hombros con diferencias de nivel y las áreas donde se observan empozamientos o arrastre de material.

ISO 9001 SGS CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

Se considera una necesidad imperiosa y prioritaria que las cunetas, descoles, bombeo transversal y drenajes provisionales sean implementados antes, durante y después de la estabilización, de forma que el agua no permanezca sobre la capa tratada. En las zonas de planicie ubicadas después de crestas o zonas altas, donde el agua pierde velocidad y tiende a acumularse, se deben conformar zonas de drenaje y cunetas provisionales, incluso con el mismo material disponible en obra, para conducir las aguas hacia salidas controladas y evitar que se empoce sobre la capa estabilizada.

En relación con el control de humedad, y considerando la alta presencia de lluvias en los tramos evaluados, durante la mezcla de la capa estabilizada debe verificarse previamente la humedad natural del material en sitio. Cuando el material se encuentre húmedo por efecto de lluvias recientes o humedad ambiental persistente, la adición de agua de mezclado debe realizarse con un porcentaje inferior al definido como humedad óptima en el ensayo de densidad máxima de compactación - Proctor, con el fin de evitar que la humedad final de compactación supere la establecida en laboratorio. Esta reducción no debe ser arbitraria; debe definirse con mediciones de humedad en campo, control de compactación y seguimiento de la respuesta del material durante el mezclado y el cierre de la superficie.

Así mismo, una vez culminadas las actividades de estabilización y verificada la aceptación de la superficie, se debe proceder de manera inmediata con la capa de recubrimiento mediante tratamiento superficial simple - TSS. Dada la alta precipitación de la zona, el TSS debe entenderse como una actividad de protección funcional y no únicamente como acabado final, pues limita la infiltración, reduce la acción directa de la lluvia, protege contra la pérdida de finos y contribuye a mantener la regularidad superficial.

No obstante, el TSS no debe aplicarse sobre sectores con deformaciones, material suelto, rocas sobresalientes, empozamientos, humedad excesiva, contaminación con rellenos de desecho, pérdida de perfil o ausencia de drenaje. La capa estabilizada debe ser previamente corregida, limpiada, re perfilada, compactada y drenada, garantizando una superficie uniforme y estable para recibir el tratamiento superficial.

3.1. Necesidad del drenaje superficial (Cunetas)

De acuerdo con lo evidenciado en campo, se considera imperiosa, prioritaria y no aplazable la instalación, conformación y mantenimiento del sistema de drenaje superficial, especialmente de cunetas longitudinales, en los sectores donde la pendiente, la configuración del terreno, los accesos prediales, los taludes o la ausencia de encauzamiento lateral favorecen el ingreso o permanencia de agua sobre la calzada.

Las cunetas deben ejecutarse conforme a las condiciones reales observadas en cada frente de obra, identificando las líneas naturales de flujo, los puntos de concentración de escorrentía, los

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

descoles existentes o requeridos, la localización de alcantarillas, las entradas a predios, los cambios de pendiente y los sectores donde el agua tiende a circular por los bordes del TSS o del material estabilizado. Por tanto, la solución de drenaje no debe limitarse a una disposición genérica, sino que debe ajustarse en campo para garantizar continuidad hidráulica y descarga segura.

La falta de cunetas o su ejecución incompleta puede generar acumulación de agua en la superficie, pérdida de finos, erosión de hombros, saturación localizada de la capa estabilizada, socavación lateral, formación de cárcavas, desprendimiento de agregado del TSS y pérdida progresiva de regularidad. Estos mecanismos pueden comprometer la vida útil de la intervención y producir reprocesamientos o reparaciones tempranas.

En consecuencia, la ejecución del TSS debe articularse con la construcción del drenaje superficial. Cuando las cunetas definitivas no puedan instalarse de manera inmediata, deberán implementarse obras provisionales de manejo de escorrentía que eviten el flujo directo sobre la capa estabilizada o sobre el tratamiento superficial recién instalado. En ningún caso debe permitirse que la protección superficial quede expuesta a concentraciones de agua sin un sistema lateral de captación, conducción y descarga.

4. Concepto técnico

Desde esta oficina técnica asesora de la interventoría, se conceptúa que las afectaciones observadas en los tramos de Gama, Ubalá y Junín tienen una relación directa con la exposición de la capa estabilizada a lluvias recurrentes, deficiencias de drenaje superficial, falta de protección inmediata mediante TSS y condiciones localizadas de regularidad o contaminación de la rasante. En consecuencia, la continuidad de las actividades debe condicionarse a la corrección previa de los sectores afectados y a la implementación efectiva del sistema de drenaje superficial.

Para Gama, la acumulación de aguas lluvias, la pérdida de material y las diferencias de nivel en hombros exigen la reconformación de la sección, el restablecimiento del bombeo transversal, la limpieza o conformación de cunetas y la protección inmediata de la capa estabilizada una vez se cumplan las condiciones de recibo. Para Junín, las rocas, hundimientos, ondulaciones, deformaciones generalizadas y arrastre de material requieren retiro de obstrucciones, re perfilado, retiro de material contaminado, reposición y compactación localizada antes de cualquier recubrimiento. Para Ubalá, la prioridad técnica corresponde a recuperar la capacidad de evacuación superficial, limpiar y conformar cunetas, habilitar descoles y corregir el bombeo transversal para eliminar encharcamientos sobre la capa estabilizada.

En términos generales, la intervención no debe limitarse a la aplicación del TSS, sino que debe integrar control de humedad, ajuste geométrico de la rasante, manejo de aguas y corrección de deformaciones. La efectividad del recubrimiento superficial dependerá de que la capa

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

estabilizada se encuentre seca en condición adecuada, limpia, compacta, uniforme y con drenaje superficial operativo.

5. Recomendaciones

Primero, instalar, conformar, limpiar y mantener cunetas laterales en los tramos donde se evidencie concentración de aguas, escorrentías sobre calzada, encharcamientos o arrastre de material. La definición de las cunetas debe responder a las condiciones observadas en campo y no únicamente a una geometría general, de manera que se intercepten los flujos reales de agua y se conduzcan hacia descoles funcionales.

Segundo, conformar drenajes provisionales en las zonas de planicie ubicadas después de crestas o cambios de pendiente, incluso con el mismo material disponible en obra, para dirigir el agua fuera de la capa estabilizada y evitar empozamientos durante la etapa previa al TSS.

Tercero, antes de iniciar la mezcla de la capa estabilizada, medir la humedad natural del material y ajustar la adición de agua por debajo de la humedad óptima de laboratorio cuando existan lluvias recientes o humedad persistente. El objetivo es que la humedad final de compactación no supere la humedad definida en el ensayo Proctor, evitando pérdida de capacidad de compactación, bombeo de finos, deformaciones tempranas o ablandamientos localizados.

Cuarto, no dejar tramos estabilizados expuestos por periodos prolongados. Una vez finalizada la estabilización, ejecutados los controles de calidad y corregidas las condiciones de regularidad, drenaje y limpieza, se debe proceder inmediatamente con la instalación del tratamiento superficial simple como protección frente a infiltración, escorrentía y desgaste superficial.

Quinto, corregir los sectores con deformaciones, hundimientos, ondulaciones, pérdida de material, rocas sobresalientes, rellenos con material de desecho o contaminación superficial antes de la aplicación del TSS. La reparación debe incluir retiro de material inadecuado, reposición donde aplique, reconformación, control de humedad y compactación.

Sexto, verificar el bombeo transversal de la rasante estabilizada y su continuidad hacia cunetas o zonas de descarga. En los tramos donde se identifiquen zonas planas o depresiones, se debe re perfilar la superficie para evitar que el agua permanezca sobre la calzada.

Séptimo, mantener un registro de control por tramo, abscisa y fecha, en el cual se documenten las actividades de drenaje ejecutadas, correcciones de rasante, humedad de mezclado, controles de compactación, zonas reparadas y fecha de instalación del TSS.

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

6. Conclusión

Como resultado de la revisión hecha en campo, se concluye que los tramos de Gama, Ubalá y Junín presentan afectaciones asociadas principalmente al manejo insuficiente de aguas superficiales, exposición prolongada de la capa estabilizada sin tratamiento superficial, presencia de lluvias recurrentes y deficiencias localizadas de regularidad, bombeo y perfilado.

La conformación e instalación de cunetas, drenajes provisionales, descoles y bombeo transversal constituye una actividad prioritaria para evitar el deterioro progresivo de la capa estabilizada. Esta condición resulta especialmente crítica en zonas de planicie posteriores a crestas o zonas altas, donde el agua tiende a acumularse y afectar la estructura intervenida.

Se concluye igualmente que, debido a las altas precipitaciones observadas en los tramos evaluados, el control de humedad durante la estabilización debe ajustarse a las condiciones reales de campo, adicionando agua en cantidad inferior a la humedad óptima de laboratorio cuando el material presente humedad previa por lluvias, siempre soportado en mediciones de humedad y controles de compactación.

Finalmente, se conceptúa que las actividades pueden continuar siempre que se corrijan previamente las zonas afectadas, se garantice el drenaje superficial, se controle la humedad de mezclado y se implemente de manera inmediata el tratamiento superficial simple sobre los tramos estabilizados que cumplan las condiciones técnicas de recibo.

El presente concepto se emite con base en la información técnica y lo evidenciado en campo, sin perjuicio de los resultados específicos de control de calidad, verificación de compactación, humedad y aceptación de superficie que deban adelantarse en cada tramo antes de la aplicación del tratamiento superficial simple.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,

Cordialmente,

DANIEL FERNANDO VARGAS ROZO
I.C Especialista en Pavimentos
Geoterra Consultores Geotécnicos S.A.S.
Elaboró: DVR
Revisó: NBC

*****Bogotá., 20 de junio de 2026.

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

	FORMATO			CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA			VERSIÓN	1
	REUNIÓN EXTRAORDINARIA JUNÍN			FECHA	24/11/2025
FECHA DE REUNIÓN:	29/07/2026	**ACTA No.**	8		
HORA DE INICIO:	13:00:00 o. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	14:20:00 p.m.		
LUGAR DE REUNIÓN:	Tramo de obra Municipio de Junín				
DEPENDENCIA:	Componente Social				

OBJETO DE LA REUNIÓN

Socialización de inquietudes de la comunidad sobre la ejecución del Tratamiento Superficial (TSS), obras hidráulicas y estado de avance de la intervención.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Como aspecto preliminar, se deja constancia de que la presente reunión se desarrolló con la participación de los señores José Miguel González y Leonel Sarmiento García, quienes actuaron como comisión designada por la comunidad, en representación del peticionario Luis Acosta, con el propósito de exponer las inquietudes manifestadas por la comunidad respecto al desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato. Durante el encuentro, los representantes comunitarios presentaron las observaciones recopiladas por los habitantes del sector, las cuales fueron atendidas y respondidas por el equipo técnico y social del contratista, dejando registro de las aclaraciones, compromisos y conclusiones alcanzadas.

Durante la reunión se atendieron las inquietudes presentadas por la comunidad respecto a la ejecución del Tratamiento Superficial (TSS), el alcance de las actividades constructivas, el estado de algunos sectores intervenidos y la programación de las obras complementarias.

El equipo técnico del contratista explicó que el tratamiento ejecutado no corresponde a una carpeta asfáltica o pavimento convencional, sino a un tratamiento superficial cuya finalidad es proteger la capa estabilizada frente a la acción del agua y las condiciones climáticas, incrementando su durabilidad y mejorando la adherencia y la tracción de los vehículos. Se aclaró que este sistema no genera un espesor similar al de una carpeta asfáltica y que su comportamiento dependerá del tránsito vehicular y de las condiciones ambientales.

Frente a las fotografías remitidas previamente por la comunidad, el contratista informó que realizó la verificación en campo, identificando algunos puntos específicos donde el tratamiento superficial presentó afectaciones o sectores pendientes de intervención. Se indicó que estos casos son puntuales y que serán corregidos antes del recibo final de la obra.

Respecto al ancho de intervención, se explicó que la maquinaria utilizada posee limitaciones operativas, especialmente en curvas pronunciadas, razón por la cual inicialmente se interviene el tramo principal y posteriormente se realiza un recorrido para completar manualmente o mediante pasadas adicionales las franjas que hayan quedado pendientes. Se aclaró que estos trabajos hacen parte del procedimiento constructivo y no significan que la obra haya sido finalizada de manera incompleta.

La comunidad manifestó su comprensión frente a esta explicación, indicando que era necesario permitir la culminación total de las actividades antes de emitir conclusiones sobre la calidad de la intervención.

Durante el recorrido realizado por el equipo técnico se identificaron dos sectores puntuales con afectaciones ocasionadas por saturación de agua. El contratista explicó que, de acuerdo con la inspección realizada junto con el equipo ambiental, dichas fallas obedecen a la desviación de cauces o escorrentías provenientes de predios particulares, situación que genera socavación y pérdida de estabilidad del material. Se precisó que estas afectaciones corresponden aproximadamente a 200 metros de los cerca de 9,7 kilómetros intervenidos, por lo que no representan una condición generalizada del proyecto.

En relación con las obras hidráulicas, la comunidad consultó sobre la construcción de cunetas y el orden de ejecución de las actividades. El contratista explicó que el contrato inicialmente contemplaba un sistema de encapsulamiento mediante geotextil y geomembrana; sin embargo, mediante modificación contractual autorizada por la Entidad y la Interventoría, dicha solución fue reemplazada por cunetas en concreto, debido a su mayor durabilidad y funcionalidad. Esta modificación implicó ajustes en el alcance del contrato y la ampliación de los tiempos inicialmente previstos para la ejecución de las obras.

El equipo social complementó esta información indicando que estas modificaciones habían sido socializadas previamente en los diferentes Comités de Participación Ciudadana, donde también se informó a la comunidad sobre la ampliación de los plazos contractuales derivados de dichos cambios.

Posteriormente se socializaron los compromisos pendientes antes del recibo definitivo de la obra, entre ellos:

- Corrección de sectores donde finaliza el tratamiento superficial.
- Revisión y reparación de un tramo donde la emulsión no presentó una aplicación uniforme.
- Corrección de los daños ocasionados por infiltraciones y escorrentías en puntos específicos.
- Terminación de las franjas laterales pendientes producto del ancho de operación de la maquinaria.

El contratista reiteró que la obra únicamente podrá ser recibida por la Interventoría cuando cumpla completamente con las especificaciones técnicas, razón por la cual todas las observaciones serán atendidas antes del cierre del contrato.

La comunidad manifestó que, en términos generales, el comportamiento del material intervenido ha sido satisfactorio y que la transitabilidad de la vía ha mejorado considerablemente, especialmente para el transporte de productos agrícolas y el tránsito cotidiano de los habitantes del sector. Igualmente, reconoció que el tratamiento superficial proporciona mayor comodidad en la circulación, aunque reiteró la importancia de corregir los sectores puntuales identificados durante el recorrido.

Finalmente, el componente social informó que durante el mes de agosto se desarrollará un Taller de Cultura Vial, en el cual se abordarán temas relacionados con el uso adecuado de la vía intervenida, el cuidado de las obras ejecutadas, las recomendaciones para conservar el tratamiento superficial y las medidas de seguridad vial, especialmente para motociclistas, teniendo en cuenta que durante las primeras semanas puede presentarse desprendimiento de gravilla.

Se informó igualmente que el acta de la presente reunión será remitida a la Interventoría para su revisión y aprobación, y posteriormente será compartida con la comunidad a través de los canales oficiales de comunicación.

CONCLUSIONES

Como resultado de la reunión, se aclararon las inquietudes presentadas por la comunidad respecto al alcance del Tratamiento Superficial (TSS), explicando que esta intervención tiene como finalidad proteger la capa estabilizada, mejorar la adherencia de la vía y prolongar su vida útil, sin que corresponda a una carpeta asfáltica convencional.

Asimismo, se informó que las afectaciones evidenciadas en algunos sectores son puntuales y serán objeto de intervención antes del recibo definitivo de la obra, al igual que las franjas pendientes de tratamiento y los sectores donde la aplicación de la emulsión requiere ajustes. El contratista reiteró su compromiso de entregar la totalidad de las intervenciones conforme a las especificaciones técnicas y a los criterios de calidad exigidos por la Interventoría.

Durante la reunión también se socializaron las razones técnicas que motivaron la modificación del sistema de obras hidráulicas, pasando de un encapsulamiento con geotextil y geomembrana a la construcción de cunetas en concreto, decisión que implicó ajustes en el alcance y en los plazos de ejecución del contrato.

Finalmente, la comunidad manifestó su conformidad con las aclaraciones brindadas y reconoció las mejoras alcanzadas en la transitabilidad de la vía, manteniéndose el compromiso de continuar el trabajo conjunto entre la comunidad, el contratista y la Interventoría para realizar el seguimiento a las actividades pendientes hasta la culminación satisfactoria del proyecto.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El contratista realizará la corrección de los sectores donde el tratamiento superficial quedó pendiente o presentó deficiencias en la aplicación.	Por definir
Se intervendrán los puntos afectados por escorrentías y saturación de agua identificados durante el recorrido técnico.	Por definir
Se culminarán las franjas laterales pendientes una vez finalicen las actividades principales del tratamiento superficial.	Por definir
El componente social programará y desarrollará el Taller de Cultura Vial durante el mes de agosto.	Por definir
Una vez aprobada por la Interventoría, el acta será remitida a la comunidad para su conocimiento.	Por definir

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 29/07/2026

MUNICIPIO: JUNIN	**DIRECCIÓN: Tramo de intervención Junín**

ACTIVIDAD: RE No. 8 Derecho de peticion Luis Acosta y verificación de tramos









ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
José Miguel González	Jose.jmgm1972@gamal.com	
Leonel Sarmiento García	Sarmientoleonel0@gmail.com	
Luis Miguel Agudelo Barbosa	ing.luisagudelob@Gmail.com	
Wendy Lizeth Delgado S	Social@Jesb.com.co	
Manuel Rojas Hernandez	socializa@sotaringeniera.com	

Cierre Derecho de Peticion Luis Acosta Resumir este correo electrónico

A

AREA SOCIAL CTO 138

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Social Jasb; Cristian Camilo Silva Vivas

Vie 14/08/2026 16:04

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

FOR-CO-03-874 Respuesta al...
5 MB

Buen día.

Se realiza el envió de la respuesta al oficio 766-935 como fue acordado en comité, donde se solicitó una respuesta más completa por interventoría, para ser enviada al peticionario, este oficio fue enviado bajo el oficio FOR-CO-03-874, dando cierre a la gestión por el contratista al derecho de petición interpuesto.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

SJ

Social Jasb

Responder Responder a todos Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138

Mar 25/08/2026 15:40

CC: Roberto Carlos López Julio <roberto.lopez@jasb.com.co>; Anderson Leonardo Sierra Cruz

Buenas tardes,

Una vez revisada la respuesta proyectada para el peticionario Luis Acosta, se verifica que se atendieron las observaciones realizadas por parte del componente técnico de interventoría, por lo cual, se emite **APROBACIÓN** para remisión al ciudadano y cierre de la misma.

Cordialmente,

jasb
Jorge Álvaro Sánchez
www.jasb.com.co

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030

AFILIADO

...

Muchas gracias. Muchas gracias por su colaboración. Muchas gracias por la revisión.

Responder Responder a todos Reenviar

ICCU	FORMATO		ES-MC-FR-02
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		1
	REGISTRO DE ASISTENCIA		11/02/2025

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	Area Social				
TEMÁTICA:	P.E Inicio de Obra Fosca				
FECHA DE REUNIÓN:	21/07/2026	**LUGAR:**	Fosca	**HORA INICIO:** 10:00 A.M	**HORA FINAL:** 11:30AM

ASISTENTE	CARGO	ÁREA/MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
Maryi Urquijo	—	SAMENE	Maryiur94@hotmail.co	3107915033	
Yanither Perez	—	Fosca - Quinchita	yanither.perez@urosario.edu.co	3026782784	
Vitelmo Acosta	—	Quinchita	Sammyrojas@gmail.com	3169873360	
Jeimy Rojas.	—	Quinchita	—	3505949470	
Nelsy Cardenas.	—	Quinchita	Sammy Rojas@ymail.com	3249599517	Nelsy Cardenas.
Esperanza Baquero	—	Quinchita	esperanzabaquero197@gmail.com	3106806372	
Mauro Ovidio Cure	—	Quinchita	mauro_1492@hotmail.com	3217505267	
Mariana Contreras	—	Quinchita	mauro_1492@hotmail.com	3125072760	
Edwin Gonzalo Castañeda	—	Alcaldia Fosca	infraestructura@fosca-cundinamarca.gov.co	3201153444	
Natalia Chasoy B	—	Interventoria	nery.chasoy@pgb.com.co	3205187732	
Byron Aguirre	—	INTERVENTORIA	byron.aguirre@pgb.com.co	3105575511	
Jairo G Moreno A	—	Contratista de Obra	—	3142055438	
Yuri Mendez Quinto	—	Cali Fosca	—	3142796464	
Marcela Agudelo Frate	—	Quinchita.	marcd-2303@hotmail.com	3214832069	
Gabriela Bobos	—	Quinchita	9ab41987@Hotmail.com	3212768774	

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

ICCU	FORMATO		ES-MC-FR-02
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		1
	REGISTRO DE ASISTENCIA		11/02/2025

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	Area Social				
TEMÁTICA:	R.E. Inicio de obra Fosca				
FECHA DE REUNIÓN:	21/07/2026	LUGAR:	Fosca	HORA INICIO:	10:00 AM	HORA FINAL:	11:30 AM

ASISTENTE	CARGO	ÁREA/MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
Wendy Delgado	Prof. social	fosca - Interventoría	social@josb.com.co	3005277070	
Gustavo Contreras	Director.	Interventoría	directorproyectos3@josb.com.co	3004865419	
Roberto C López Illo	D. Interventoría	C. Interventoría SAS	roberto.lopez@josb.com.co	3146027503	
Manuel Rozo	R. Social	Contratista SOFAN	Social30@sofaningeniería.com	3208740077	

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 7		FECHA	24/11/2025

FECHA DE REUNIÓN:	21/07/2026	**ACTA No.**	**7**
HORA DE INICIO:	10:00:00 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	11:30.00 a.m.
LUGAR DE REUNIÓN:	Alcaldía municipal de Fosca		
DEPENDENCIA:	Componente Social		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Socializar a la comunidad el proceso de la obra que se va a realizar, en el marco del contrato ICCU 138 caminos regionales – caminos para quedarse en el municipio de Fosca, Cundinamarca, en los tramos de Quinchita y Saname, las fases ejecutadas, resultados de estudios de suelo, y a su vez, definir los criterios de priorización para los tramos de vía y las obras restantes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Apertura de la Reunión – Intervención del profesional social Manuel Rojas

Se inició la reunión por parte del profesional social Manuel Rojas, quien indicó que la reunión tenía como fin explicar el proceso en la obra que se va a realizar en el municipio de Fosca, en el marco del contrato ICCU 138 de 2025. el objetivo del proyecto es mejorar la trazabilidad del corredor vial, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de la vía de las comunidades de las provincias de Medina, Guavio, Oriente, Soacha, dentro del programa Caminos Vecinales y Caminos para Quedarse.

el profesional social inició indicando el orden que va a tener la reunión y los respectivos temas a compartir

PARTICIPANTES DE LA REUNION

Personal Interventoría

- Director de Interventoría: Cristian Camilo Moreno
- Director Fase 3: Ing. Roberto López
- Residentes de Interventoría: Ing. Byron Leonardo Aguirre
- Profesional social: Wendy Delgado
- Profesional SST: Erika Mendoza
- Topógrafa: Natalia Chasoy

Personal Contratista

- Director de obra del Consorcio SOFAN: Ing. Wilson Loaiza
- Residente de obra: Ing. Darwin Moreno
- Profesional Social del Consorcio: Manuel Alexander Rojas Hernández

Intervención Cristian Moreno – Ing. director de interventoría

Como ustedes saben, el pasado 20 de febrero nos reunimos para contarles un poco sobre el proyecto y actualizarles sobre nuestro estado actual. En este momento, ya nos encontramos ejecutando obras en ocho municipios y vamos rumbo al noveno, que es Fosca. La idea es que arranquemos la ejecución de las obras la primera semana de agosto, comenzando con la estabilización de la vía.

Anteriormente habíamos hablado de iniciar la ejecución cerca de la escuela. En ese momento les comentamos que estábamos en proceso de revisión y evaluación de los materiales. Habíamos visto un polietileno o plástico llamado Infinity Layer; sin embargo, dicho material fue evaluado por la gobernación y no fue aprobado, por lo que se determinó que las cunetas debían construirse en concreto, esto significa que el proyecto tendrá un proceso de elaboración adicional. Como ya saben, realizaremos la estabilización del terreno existente complementada con una capa de protección mediante un tratamiento superficial simple, además de las cunetas en concreto. Este tratamiento superficial simple funciona muy bien y ya se ha aplicado en casi 11 kilómetros en Choachí, en Sibaté también se aplicó, y actualmente estamos en Chipaque.

Lógicamente, incluir las cunetas en concreto representa un costo importante dentro del presupuesto. Para la primera semana de agosto tenemos previsto iniciar a intervenir 3.525 metros con material estabilizado, y las cunetas abarcarán 2.846,7 metros lineales, lo que equivale aproximadamente al 80% de la vía. Como estas cunetas serán de concreto reforzado, llevarán varilla corrugada de tres octavos. Esto es fundamental porque, al ser una vía angosta, cuando transiten dos vehículos al mismo tiempo, uno de ellos tendrá que orillarse sobre la cuneta, y al estar reforzada no sufrirá daños.

Las cunetas están priorizadas: no se colocarán en ambos costados de toda la vía, sino únicamente en los sectores donde el manejo del agua lo requiera y donde exista conexión con las alcantarillas. En cuanto al sistema de alcantarillado,

mantendremos el número previsto, que incluye dos alcantarillas nuevas y el recalce de otras dos existentes, además de construir las pocetas para las salidas.

Les recordamos que las cunetas ya no se harán con el poliestileno Infinity Layer del que hablamos en febrero, sino en concreto reforzado con acero (berma cunetas). Debido a estos cambios técnicos, inicialmente la intervención iba a llegar hasta la escuela cubriendo poco más de 4 kilómetros, pero la incorporación de las cunetas en concreto obligó a realizar un ajuste en la longitud. No obstante, se acordó iniciar la intervención desde la escuela y extenderla unos 20 metros más allá de esta, de modo que toda la zona frente al centro educativo quede cubierta y se evite el problema del polvo y el barro.

Todo esto se complementa con los cambios que ya les habíamos explicado previamente sobre los espesores: los estudios y diseños originales indicaban una medida menor, pero ahora nos toca trabajar con un promedio de 22 centímetros de espesor, más el tratamiento superficial simple con emulsión asfáltica y grava, y las mencionadas cunetas en concreto. En cuanto a las alcantarillas, se construirán dos nuevas y se completarán dos existentes, mejorando la tubería instalada y construyendo las pocetas que estaban pendientes.

Preguntó habitante del municipio

¿Desde dónde se está midiendo hasta la escuela que le dé cuatro kilómetros?

Respondió Cristian Moreno – Ing. director de interventoría

El día que vinimos nosotros habíamos medido desde el fin de la placa huella hasta la escuela, nos está dando cuatro kilómetros. Sin embargo, como hoy no podemos, nos toca hacer 3.525 metros

Preguntó habitante del municipio

Lo que pasa es que hace dos años hicimos la medición desde allí, desde la escuelita, y no nos dio tres kilómetros, el señor que hizo la medición me dijo que le había faltado un poquito para los tres kilómetros. ¿Por qué? Porque resulta que hay niños de allá de la vereda que asisten a la escuelita de aquí de Fosca, y estaban esperando a que se cumplieran los tres kilómetros para que les dieran el subsidio de transporte a los niños. Y como no alcanzó a los tres kilómetros, entonces no les dieron el subsidio a los niños de allá de Quinchita. Por eso estoy preguntando.

Respondió residente de obra - Ing. Darwin Moreno

Nosotros nos dio la medición exactamente desde donde termina la placa huella que sale acá del casco urbano. Justo termina la placa huella y a unos 50 metros hay un puentecito pequeño. Desde ahí hasta la escuela que se encuentra en Saname dio 4570 metros. yo creo que en ese caso la medición que hicieron ellos tiene otro modo, porque nosotros tenemos una topografía que ya ha sido levantada en campo y fue replanteada.

Preguntó habitante del municipio

¿Y dentro del proyecto de caminos vecinales ¿cuántos kilómetros nos aportan?

Respondió Cristian Moreno – Ing. director de interventoría

3.525 metros, la idea es arrancar desde la escuela hasta acá. Acuérdense de que al terminar la placa huella hay un río, en ese sector del río no podemos trabajar porque se está socavando y actualmente no contamos con obras de estabilización; es decir, no podemos construir un muro para estabilizar esa zona. Por eso, quedamos en arrancar pasando más o menos unos 30 o 40 metros después de ese punto, para evitar inconvenientes, ya que de lo contrario el trabajo de estabilización se perdería. Pero entonces, como se tuvo este recorte, la idea es que nosotros arranquemos de la escuela para acá.

Añadió habitante del municipio

Pero no alcanzamos a llegar al puente... Bueno, no importa. Lo importante son los niños, ese trayecto hasta este lado y la curva de la herradura, que es tan terriblemente horrible. Ese es el pedazo que más nos está afectando. Los que andamos en moto somos los más afectados con ese sector. Y justo hoy es cuando deberían haberle metido el rodillo, porque está en su punto para pasarlo; en cambio, los días anteriores estaba como un chiquero.

Expresó profesional social Manuel Rojas

También necesitamos la colaboración de ustedes. Debido a que vamos a iniciar obras en el municipio, estamos en búsqueda de mano de obra. Ha sido muy complejo recibir hojas de vida, y ahora que están acá no se si nos puedan colaborar

Respondió habitante del municipio

¿Sabe cuál es el complique? El complique es, y yo lo he escuchado ya de varias personas, es que se va a dar la hoja de vida para trabajar uno o dos meses, pero la gente que tiene subsidio de salud como yo, me pongo de ejemplo, a mí no me serviría trabajar porque el subsidio de salud se me acaba y se me pone contributivo.

Respondió residente de obra - Ing. Darwin Moreno

No. En el momento en que usted firma un contrato con la empresa, se le pagará la salud a la EPS como cotizante del régimen contributivo. Sin embargo, una vez finalizado el contrato de dos meses, usted deja de ser contributivo; en ese momento solo debe acercarse a la EPS, presentar la carta de terminación del contrato con la empresa que le pagaba la seguridad social y solicitar que lo regresen nuevamente al régimen subsidiario.

Añadió habitante del municipio

Yo estaba hablando estos días anteriores con muchachos que me han dicho exactamente eso, y tienen miedo es de que el subsidiado se les pase a contributivo

Respondió residente de obra - Ing. Darwin Moreno

Las personas que realmente estén interesadas en trabajar deben dejar el miedo. Hay posibilidad de empleo para seis personas en total: tenemos vacantes para cuatro o cinco ayudantes hombres y para una o dos controladoras mujeres. Específicamente, hay trabajo para seis personas, las cuales pueden distribuirse en cuatro hombres y dos mujeres, o cinco hombres y una mujer, pero no pueden ser seis hombres.

Queda abierta una ventana para seis personas que estén interesadas en trabajar, y nos apoyamos en ustedes como comunidad para que nos ayuden con la voz a voz y así llegue a más personas. De este modo, esperamos que entre ellas alguien se interese en la oferta. Hay dos maneras de postularse: la primera es a través de los presidentes de las juntas de acción comunal, con quienes se pueden enterar y hacer llegar las hojas de vida mediante nuestros grupos de WhatsApp; la segunda opción es de manera más directa, ya que les puedo dar mi número para que los interesados me envíen la hoja de vida directamente.

Estas hojas de vida requieren una serie de documentos que les solicitaremos para que estén completas y poder iniciar el trámite de contratación. Por lo tanto, es muy importante que las personas interesadas se pongan en contacto con nosotros desde esta misma semana, ya que el proceso de contratación toma aproximadamente una semana y queremos iniciar las labores cuanto antes.

Tengan en cuenta que el trabajo requiere esfuerzo físico, por lo que necesitamos personal con capacidad para realizar labores pesadas como mover bultos de cemento. Para las mujeres hay dos vacantes como controlador vial, un rol un poco más liviano. ¿Cuál es el horario? Es de 7:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, de lunes a viernes, y los sábados de 7:00 de la mañana a 1:00 o incluso hasta las 12:00 del mediodía.

En un momento les enviaremos los datos de contacto y la información del punto de atención al ciudadano a través del grupo de WhatsApp para que puedan gestionar lo de las hojas de vida. Aprovecharemos la lista de asistencia que acaban de firmar para agregarlos al grupo de WhatsApp con los números que dejaron anotados.

Añadió profesional social Manuel Rojas

Igual, nosotros vamos a realizar comités mensuales. ¿En qué vamos a trabajar en estos comités? Todas las personas que se vayan inscribiendo quedarán vinculadas a los comités de participación, que son, en pocas palabras, los veedores de esta comunidad. En estas reuniones mensuales les explicaremos los avances de obra presentados por el contratista, evaluaremos su situación y abriremos un espacio para que ustedes puedan realizar cualquier petición, queja, reclamo o recurso. Igualmente, si tienen alguna situación particular, pueden escribirla a través del grupo de WhatsApp, sabiendo que, de manera adicional, nos reuniremos mensualmente de forma virtual para hacer seguimiento.

Preguntó habitante del municipio

Empezando el proceso desde la escuela hacia acá estaría previsto entonces ya con la medición **¿hasta qué punto está previsto que llegue entonces la obra?**

Respondió residente de obra - Ing. Darwin Moreno

Tendríamos que ubicarlo en campo para darles una referencia de algo que ustedes lo puedan asociar y ubicar en el mapa.

Intervención Cristian Moreno – Ing. director de interventoría

Como recordarán, en la reunión que tuvimos anteriormente habíamos hablado sobre la estabilización de las condiciones de la vía, pasando de 15 a 22 centímetros de espesor. Además de eso, el proyecto incluye un tratamiento superficial tipo micro asfalto, que funciona como una capa de rodadura para proteger el material estabilizado.

Inicialmente teníamos contemplado usar un material llamado Infinity Layer para las cunetas —tal como lo conversamos en febrero cuando estuvimos acá—. Sin embargo, tras varias pruebas y reuniones con la gobernación, se determinó que no se utilizará este material porque es muy susceptible a robos, ya que es básicamente un plástico que se puede cortar fácilmente con un bisturí, lo cual no es viable para una vía pública. Por esta razón, se decidió construir las cunetas en concreto reforzado. Estas no serán cunetas simples como las de una placa huella, sino berma cunetas con una parrilla de acero de tres octavos. Esto es muy necesario porque la sección de la vía es angosta y, cuando dos vehículos circulan en direcciones opuestas, uno de ellos debe orillarse sobre la cuneta, por lo que esta debe estar reforzada para soportar el peso sin sufrir daños.

Lógicamente, todos estos cambios y costos adicionales afectaron el presupuesto. Inicialmente teníamos una medición de unos 4.500 metros que llegaban hasta la escuela, pero con el recorte presupuestal debimos ajustarnos a 3.525 metros con estabilización, más 2.800 metros lineales de cunetas. Como estas cunetas suman 2.800 metros, no se colocarán a ambos costados de toda la vía, sino que se priorizarán según la pendiente y donde el manejo del agua lo requiera, asegurando además que conecten adecuadamente con las alcantarillas. Las alcantarillas previstas inicialmente son dos nuevas y dos existentes a las que se les dará mantenimiento, incluyendo las obras de entrega, los pozos de entrada y salida, las aletas y todo lo necesario.

Respecto al cronograma, el proyecto arrancará formalmente la primera semana de agosto. La próxima semana el contratista comenzará a trasladar la maquinaria a la zona, para dar inicio oficial a los trabajos el lunes 3 de agosto. Para estas labores, el contratista está solicitando seis hojas de vida: cuatro hombres para trabajos pesados en obra, y dos mujeres para el manejo del pare y siga.

Es importante aclarar que la vía no va a estar cerrada todo el tiempo. La metodología de trabajo permite dar paso alternativo, por lo que pedimos mucha paciencia a la comunidad y a los conductores, ya que las demoras máximas en el tramo de ejecución serán de una a dos horas. Si las condiciones climáticas son favorables, se pueden ejecutar entre 300 metros diarios. Una vez estabilizado el terreno, se dará paso a los vehículos. El micro asfalto estará llegando en un mes o mes y medio, debido a que en el país solo hay una máquina especializada en ese proceso, la cual actualmente se encuentra trabajando en el municipio de Ubalá, en la provincia del Guavio.

La idea es que, mientras llega dicha máquina, avancemos de forma paralela con la construcción de las cunetas, las obras de arte, las alcantarillas y la estabilización.

Añadió residente de obra - Ing. Darwin Moreno

Ahora mismo vamos a iniciar con la etapa de la intervención en la vía, enfocándonos en la estabilización del afirmado. Este tratamiento lo realizamos para mejorar las condiciones estructurales actuales de la vía; con dicho afirmado buscamos aumentar la capacidad portante, por lo que aplicaremos cemento y aditivos químicos que optimizan esta condición.

Por su parte, los trabajos de manejo de aguas que incluyen todas las cunetas en concreto y las alcantarillas, calculo que comenzarán un mes después de haber iniciado con la intervención de la rasante. Ahora mismo tenemos dos grupos de trabajo para las cunetas: uno está en Choachí y el otro está por iniciar en Chipaque, donde tenemos un tramo relativamente corto de 2.400 metros. Yo calculo que, al terminar en Chipaque, nos vendremos para Fosca con ese grupo. De esta forma, tendremos dos grupos de cunetas operando aquí en la provincia del Oriente: el de Choachí y el de

Chipaque, que iniciará muy pronto. Adicionalmente, tenemos otro grupo de trabajo enfocado en las obras hidráulicas construyendo las alcantarillas, pero actualmente se encuentra en Fómeque.

Por lo tanto, comprometerme a abrir un tercer o cuarto frente con las cunetas aquí en Fosca ahorita mismo en agosto no lo veo tan probable; sin embargo, les confirmo que un mes después ya estaríamos en eso, es decir, sobre el mes de septiembre. Asimismo, les recordamos que las obras están incluidas y el presupuesto del municipio es el mismo; los únicos cambios se debieron a la inclusión de las cunetas en concreto. Si Dios quiere, con esto ya por fin podremos cerrar el proyecto.

Preguntó habitante del municipio

En la anterior reunión quedó basado en que se iniciaba desde el pueblo hacia abajo ¿Por qué hicieron el cambio de abajo hacia arriba?

Respondió Cristian Moreno – Ing. director de interventoría

Lo que pasa es que cuando hicimos la reunión de inicio, desde el pueblo hacia la escuela, la meta que nos daba en ese momento era exactamente de 4.400 metros. Sin embargo, como tuvimos que incluir las cunetas y realizar los ajustes necesarios, hoy la ejecución quedó en aproximadamente 3.600 metros. Por lo tanto, para priorizar la ejecución y asegurarnos de que la escuela y los niños cuenten con esa estabilización, lo que les estábamos indicando es que arranquemos de la escuela hacia acá.

Preguntó Gabriela Rosa - presidenta vereda Quinchita

Lógicamente, desde un inicio se habla de acá para abajo porque están incluyendo la vuelta de la herradura, donde hay más molestias en la vía y más puntos críticos. Digámoslo así: ya sea de acá para abajo o de allá para arriba, viendo que en la escuela no hay un terreno propio —por la piedra y eso—, al menos allí no hay tanto problema de viento para los niños.

Respondió Cristian Moreno – Ing. director de interventoría

Correcto. Como en su momento nos dimos cuenta de que la intervención no alcanzaría a llegar a la escuela, nos pidieron que revisáramos alternativas. Por eso les estamos sugiriendo arrancar desde la escuela hacia arriba, ¿me hago entender? Si lo hacemos desde aquí hacia allá, el tramo no alcanzará a cubrir la escuela y los más perjudicados serán los niños. Personalmente, considero que darles prioridad es vital, no obstante, entendemos el punto que mencionan: es importante evaluar también la situación hacia abajo, ya que hay adultos mayores habitando en ciertos sectores de la orilla que se verían afectados si solo priorizamos la parte de arriba. Según las mediciones, de abajo hacia arriba el tramo llegaría más o menos a unos 200 o 300 metros.

Para buscar un equilibrio, podríamos programar un recorrido y evaluar la posibilidad de dejar una "ventana", es decir, dividir la obra en dos tramos y dejar un espacio intermedio sin intervenir. Aunque por temas de garantías no tendríamos ningún problema legal en hacerlo así, el inconveniente técnico de las obras intermitentes es el rápido deterioro que sufren los empalmes, por esa razón, la idea original era no dejar ventanas, sino intervenir de forma continua.

Sin embargo, no les voy a mentir: en otros municipios hemos trabajado con ventanas. Podríamos priorizar, por ejemplo, un primer kilómetro arrancando desde un punto, dejar un espacio sin intervenir, y luego retomar las obras en el kilómetro 2.5 para asegurar que lleguemos a la escuela. Al final, es un tema de evaluación y previsión que debemos definir en conjunto.

La Alcaldía fue muy clara en su momento y sugirió que el trabajo se hiciera de manera continua arrancando desde aquí hacia allá, con la esperanza de alcanzar a llegar a la escuela. Pero como ustedes fueron quienes propusieron y plantearon este proyecto de la mano con la alcaldía y la gobernación, nos interesa saber qué opinan y dejar parte de esta decisión en sus manos, sabiendo que, si no llegamos a la escuela, el polvo y el barro afectarán a los niños.

Si finalmente decidimos arrancar desde la escuela hacia acá, inevitablemente quedarán algunos tramos sin intervenir. A pesar de esto, quiero reiterarles un mensaje de la Gobernación: este es un programa continuo, no un proyecto aislado. Actualmente, la Gobernación cuenta con cuatro máquinas similares a las del contratista trabajando en el departamento. Más adelante, mediante la gestión articulada entre la Alcaldía, la Gobernación y el ICCU se podrán programar nuevas fases para terminar los tramos que queden pendientes.

Añadió residente de obra - Ing. Darwin Moreno

Si me permiten una recomendación, desde una opinión y sin imponer la última palabra, me parece mucho más conveniente hacer la obra de forma continua. Si deciden hacerla desde la escuela hacia acá, a mediano plazo, cuando el ICCU (Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) pueda gestionar una segunda etapa del proyecto de Caminos Vecinales, será mucho más fácil de justificar y de vender ante cualquier entidad. Bastará con decir: "Mire, nos faltó un kilómetro entre la salida del pueblo donde termina la placa huella y el punto donde quedó la intervención de la primera etapa; por favor, financien lo que falta". Es una explicación directa y sencilla. En cambio, si el tramo queda fraccionado, tendrían que explicar que faltaron 700 metros en un sector, luego hay que pasar a otro lado, después quedan otros 500 metros más allá, y la explicación se vuelve confusa y difícil de gestionar.

Además, como les comenté cuando vine en febrero, para el usuario final la sensación de confort y la apreciación de la vía mejorada se percibe mucho mejor cuando el trayecto es continuo. Así podrán decir: "Saliendo del pueblo hay un tramo de dos, tres o cuatro minutos en moto que todavía no está tan bueno, listo; pero de ahí en adelante, todo el camino hasta la escuela está excelente", y la experiencia de viaje se resume fácilmente. Por el contrario, si se fracciona, el recorrido se sentirá intermitente: un pedazo bueno, otro malo, luego otro bueno, y al final la sensación de incomodidad para la gente al transitar seguirá siendo la misma.

Entonces, lo más práctico que podemos hacer es ir al sitio, verificar el punto exacto hasta donde llegaría la intervención de la escuela hacia acá, y así todos lo tenemos completamente claro.

Se dio por finalizada la reunión por parte del **profesional social Manuel Rojas**, quien agradeció a los participantes por la asistencia e indico que se compartirá el acta de esta cuando cuente con la aprobación de interventoría. Por último, pidió el favor a los asistentes de diligenciar el formato de asistencia que se compartió en dicha reunión, e indico que, de ser posible, se realizaría el envío del mismo formato por los canales de comunicación por los cuales se hizo la convocatoria. Por último, pidió la colaboración de los lideres regionales para transmitir la información de esta reunión por los canales externos de la comunidad y las juntas de acción comunal, e indicó que la comunidad tiene canales oficiales (teléfono, correo, etc.) donde puede presentar quejas, reclamos o solicitudes de manera formal.

Al finalizar la reunión, se realizó el recorrido de reconocimiento con el acompañamiento de la comunidad, el área del contratista, interventoría y la entidad.

CONCLUSIONES

Se informó detalladamente acerca de los distintos recortes en los alcances de la obra dentro de las veredas. Se expuso a los asistentes los inconvenientes respecto al proceso constructivo en diferentes sectores del tramo, así como la planeación del proceso que tendrán la instalación de las cunetas.

Se atendieron las dudas de la comunidad por parte del área técnica tanto del contratista, como de interventoría e ICCU.

Se resaltó la importancia del trabajo articulado entre la administración municipal, el contratista y el ICCU, para garantizar la correcta planeación logística y la optimización de los recursos.

Se resaltó la importancia de los canales de comunicación brindados por el contratista para brindar una optimo manejo de la información con la comunidad

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se compartirá el acta de reunión extraordinaria No. 7 del municipio de Fosca con los asistentes de la reunión para garantizar una comunicación asertiva con la comunidad	Por definir
Se realizará recorrido de reconocimiento con los habitantes para revisar los puntos críticos y definir el tramo final a intervenir. En dicho recorrido se localizó el punto de inicio de la intervención, y teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad se acordó con la comunidad, que se debe empezar a intervenir desde la “herradura”, dado que es uno de los puntos más críticos en el tramo por su pendiente y el deficiente manejo de aguas.	Cumplido

ASISTENTES: Nota Aclaratoria: los listados correspondientes a la presente reunión fueron tomados de manera presencial, por lo que se presentan como un archivo adjunto

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 21/07/2026

MUNICIPIO: Fosca	**DIRECCIÓN: Alcaldia municipal**

ACTIVIDAD: Reunion extraordinaria No. 7





FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			Consorcio SOFAN C-031
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: 11/08/2026			
MUNICIPIO: Fosca		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: Remision acta reunion extraordinaria No. 7			

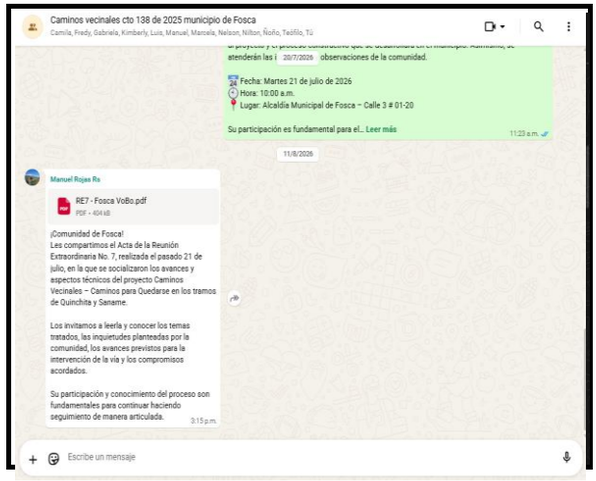


FOTO 1

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: 27/08/2026			
MUNICIPIO: Chipaque		**DIRECCIÓN: Concejo municipal Chipaque**	
ACTIVIDAD: Reunion extraordinaria No. 9			



FOTO 1

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 27/08/2026

MUNICIPIO: Ubala	**DIRECCIÓN: Escuela municipal Betania**

ACTIVIDAD: Reunion extraordinaria No. 8



FOTO 1

Volante No. 49 Comite de participacion No. 21 Fomeque Resumir este correo electrónico

A AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Social Jasb

Mar 04/08/2026 10:04

CC: Cristian Camilo Silva Vivas; Roberto Carlos López Julio <roberto.lopez@jasb.com.co>

Volante No. 49 Comite de pa... 566 KB

Buena tarde.

Se realiza envió del volante No. 49 con el ajuste de fecha, hora y ubicacion para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

SJ Social Jasb

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138

Mié 05/08/2026 9:04

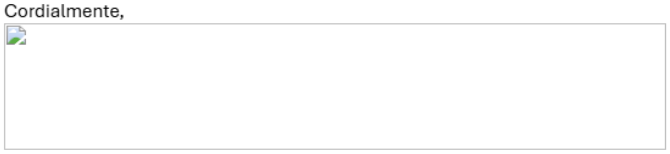
CC: Cristian Camilo Silva Vivas; Roberto Carlos López Julio <roberto.lopez@jasb.com.co>

Respondió el Jue 20/08/2026 21:52.

Buenos días,

Una vez revisado el volante No. 49 para el desarrollo del comité de participación del municipio de Fómeque de manera presencial actualizado, se verifica que cumple con la información necesaria, por lo tanto se emite **APROBACIÓN** por parte de interventoría y no objeción por parte de la entidad como se evidencia en la cola del correo. Por favor iniciar el proceso de divulgación.

Cordialmente,



De: Lida Nordey Reina Aya <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 20:09
Para: Social Jasb <social@jasb.com.co>
Asunto: RE: Volante No. 49 Comite de participacion No. 21 Fomeque

Buenas tardes,

Cordial saludo.

De manera atenta se informa que, desde la gestión social, no se presentan observaciones al volante N°49 en mención.

Cordialmente,

Lida Reina Aya
Profesional Social, ICCU

De: Social Jasb <social@jasb.com.co>
Enviado el: martes, 4 de agosto de 2026 11:00 a. m.
Para: Lida Nordey Reina Aya <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
CC: Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>
Asunto: RV: Volante No. 49 Comite de participacion No. 21 Fomeque

Buenos días,

Teniendo en cuenta la solicitud de la comunidad, el comité de participación se llevará a cabo de manera presencial, por lo cual, se remite el volante No. 49, el cual fue APROBADO por parte de interventoría para revisión y trámite correspondiente de la supervisión social de la entidad.

Cordialmente,

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030

De: AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>
Enviado: Martes, 04 de Agosto de 2026 10:04
Para: Social Jasb <social@jasb.com.co>
CC: Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>; Roberto Carlos López Julio <roberto.lopez@jasb.com.co>
Asunto: RE: Volante No. 49 Comite de participacion No. 21 Fomeque

Buena tarde.

Se realiza envió del volante No. 49 con el ajuste de fecha, hora y ubicacion para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Roberto Carlos López Julio<roberto.lopez@jasb.com.co>
Para: AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 21/08/2026 7:44

Respondió el Vie 21/08/2026 7:47.

Hola

Buen día

Verificar si la reunión es virtual o presencial, puesto que señalan un punto físico pero enuncian que es virtual

Gracias por su atención.

A

AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Roberto Carlos López Julio <roberto.lopez@jasb.com.co>; Social Jasb; Cristian Camilo Silva Vivas; WILSON LOAIZA GALINDO

Vie 21/08/2026 7:47

Volante No. 49 Comite de pa...
2 MB

Buen día.

Se ajusta el volante, con la observación realizada, se envía para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

...

Responder | Responder a todos | Reenviar

Invitación

Comité de participación ciudadana

"**Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca**".

Contrato de obra publica ICCU No.138-2025

El equipo del Componente Social del proyecto Caminos Vecinales – Provincia de Oriente invita cordialmente a toda la comunidad de Fomeque a participar en la reunión del Comité de Participación Ciudadana, espacio destinado para informar los avances del contrato, resolver inquietudes y fortalecer el diálogo directo con los habitantes del territorio.

Para mayor información comunicarse a lo siguientes canales de atención: Correo electrónico: social138@sofaningenieria.com

Teléfono: 3202451798

Miércoles 26 de agosto
10: 00 a.m.

Presencial: Alcaldía Municipal de Fomeque



Gobernación de Cundinamarca

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Volante No. 62 Taller de cultura vial No. 3 Fomeque Resumir este correo electrónico

A AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Social Jasb; Cristian Camilo Silva Vivas

Jue 20/08/2026 21:56

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

Volante No. 62. Taller vial No.... Descargado

Buena noche.

Se realiza envió del volante No. 62 de taller de cultura vial No. 3 para el municipio de Fomeque, para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

SJ Social Jasb

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138

Vie 21/08/2026 17:24

CC: Cristian Camilo Silva Vivas

Buenas tardes,

Una vez revisado el volante No. 62 correspondiente al taller de cultura vial del municipio de Fómeque, se verifica que cumple con la información requerida, por lo tanto, se emite **APROBACIÓN** por parte de interventoría y sin observaciones por parte de la entidad como se evidencia en la línea del correo.

Cordialmente,

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030
www.jasb.com.co

De: Lida Nordey Reina Aya <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 16:25
Para: Social Jasb <social@jasb.com.co>
Asunto: RE: Volante No. 62 Taller de cultura vial No. 3 Fomeque

Buenas tardes,

Cordial saludo.

De manera atenta se informa que, desde el componente de gestión social, no se presentan observaciones frente al volante en mención N°62.

Cordialmente,

Lida Reina Aya
Profesional Social, ICCU

De: Social Jasb <social@jasb.com.co>
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 9:37 a. m.
Para: Lida Nordey Reina Aya <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
CC: Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>
Asunto: RV: Volante No. 62 Taller de cultura vial No. 3 Fomeque

Buenos días,

Una vez revisado el volante No. 62 para el desarrollo del taller de cultura vial del municipio de Fómeque, se verifica que cumple con la información requerida, por lo tanto, se emite APROBACIÓN y se remite para revisión y fines pertinentes de la supervisión social.

Cordialmente,

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030
www.jasb.com.co

Invitación

Taller de cultura vial No. 3

"**Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca**".

Contrato de obra publica ICCU No.138-2025

El equipo del Componente Social del proyecto Caminos Vecinales – Provincia de Oriente invita cordialmente a la comunidad de Fomeque a participar en el **taller de cultura vial**, espacio diseñado para promover buenas prácticas en el uso de las vías, fortalecer la seguridad vial en el territorio y fomentar la corresponsabilidad entre peatones, conductores y comunidad en general, a través de actividades lúdicas para generar sentido de pertenencia para el cuidado de la vía intervenida..

Para mayor información comunicarse a lo siguientes canales de atención: Correo electrónico: social138@sofaningenieria.com
Teléfono: 3202451798

Miércoles 26 de agosto
10: 00 a.m.

Alcaldía Municipal de Fomeque

Gobernación de Cundinamarca

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 11/08/2026

MUNICIPIO: Junin	**DIRECCIÓN: Virtual**

ACTIVIDAD: Reemision Volante No. 58 - CP 23

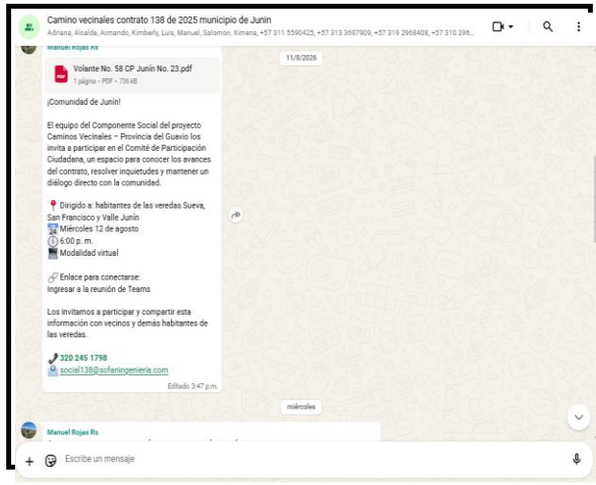


FOTO 1

Invitación

Comité de participación ciudadana

"Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca".

Contrato de obra publica ICCU No.138-2025

El equipo del Componente Social del proyecto Caminos Vecinales – Provincia del Guavio invita cordialmente a toda la comunidad de Junín de las veredas: SUEVA - SAN FRANCISCO - VALLE JUNÍN a participar en la reunión del Comité de Participación Ciudadana, espacio destinado para informar los avances del contrato, resolver inquietudes y fortalecer el diálogo directo con los habitantes del territorio.

Para mayor información comunicarse a lo siguientes canales de atención:

Correo electrónico: social138@sofaningenieria.com

Teléfono: 3202451798

lunes 10 de agosto

6: 00 p.m.

Lugar: Se realizará virtual mediante este LINK: https://teams.microsoft.com/meet/251130991680681?p=sZEdtsGUXwhsbxyTMn

Gobernación de Cundinamarca

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			Consorcio SOFAN C-031
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: 11/08/2026			
MUNICIPIO: Gama		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: Reemision Volante No. 59 - CP 24			

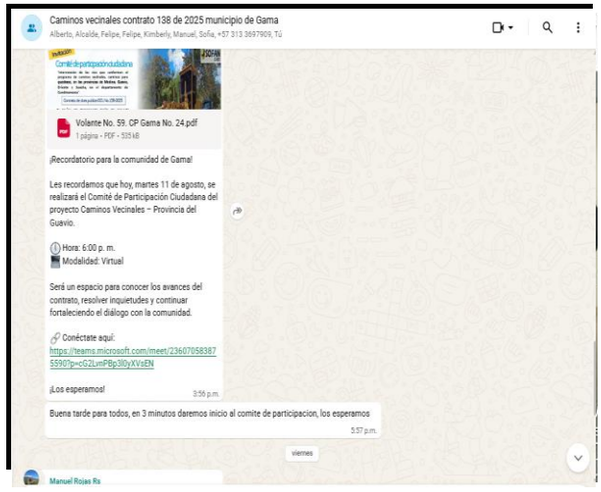


FOTO 1

Invitación

Comité de participación ciudadana

"**Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca**".

Contrato de obra publica ICCU No.138-2025

El equipo del Componente Social del proyecto Caminos Vecinales – Provincia de Guavio invita cordialmente a la comunidad de Gama a participar en la reunión del Comité de Participación Ciudadana, espacio destinado para informar los avances del contrato, resolver inquietudes y fortalecer el diálogo directo con los habitantes del territorio.

Para mayor información comunicarse a lo siguientes canales de atención: Correo electrónico: social138@sofaningenieria.com

Teléfono: 3202451798

martes 11 de agosto
06: 00 p.m.

Se realizara virtual mediante este LINK: https://teams.microsoft.com/meet/236070583875590?p=cG2LvnPBp3l0yXVsEN

Gobernación de Cundinamarca

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			Consorcio SOFAN C-031
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 11/08/2026

MUNICIPIO: Ubala	**DIRECCIÓN: Virtual**

ACTIVIDAD: Reemision Volante No. 61 - CP 26

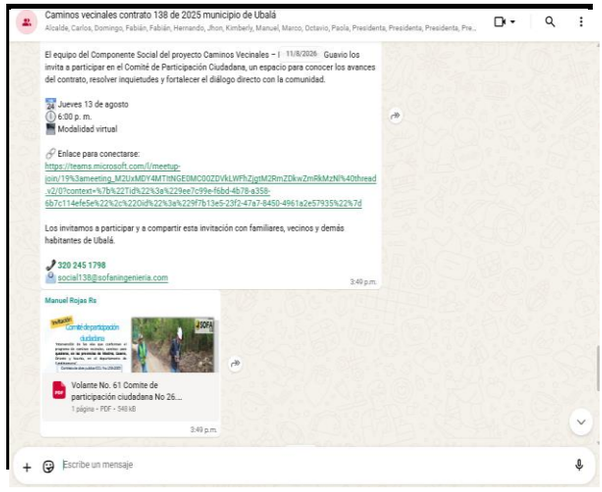


FOTO 1

Invitación

Comité de participación ciudadana

"**Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca**".

Contrato de obra publica ICCU No.138-2025

El equipo del Componente Social del proyecto Caminos Vecinales – Provincia de Guavio invita cordialmente a toda la comunidad de Ubalá a participar en la reunión del Comité de Participación Ciudadana, espacio destinado para informar los avances del contrato, resolver inquietudes y fortalecer el diálogo directo con los habitantes del territorio.

Para mayor información comunicarse a lo siguientes canales de atención: Correo electrónico: social138@sofaningenieria.com

Teléfono: 3202451798

jueves 13 de agosto

06: 00 p.m.

Lugar: Virtual:

https://teams.microsoft.com/meet/28291367437240 4?p=85CZbZroinsM389iEz

Gobernación de Cundinamarca

ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



Volante No. 63 Comite de participación No. 27 Sibaté Resumir este correo electrónico

A

AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Social Jasb; Cristian Camilo Silva Vivas

Vie 21/08/2026 8:43

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

Volante No. 63 CP 27 Sibaté....
524 KB

Buen día.

Se realiza envió del volante No. 63 de CP No. 27 de Sibaté, para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

SJ

Social Jasb

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138

Lun 24/08/2026 10:46

Buenos días,

Una vez revisado el volante No. 63 correspondiente al comité de participación del municipio de Sibaté, se aprueba la fecha, sin embargo, se remite el enlace para adjuntar a la pieza informativa, por favor ajustar y enviar nuevamente para aprobación de interventoría.

Comité de participación Sibaté | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

Cordialmente,

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030
www.jasb.com.co

Cordial saludo. | Listo. | Cordial saludo, adjunto lo solicitado.

Invitación

Comité de participación ciudadana

"**Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca**".

Contrato de obra publica ICCU No.138-2025

El equipo del Componente Social del proyecto Caminos Vecinales – Provincia de Soacha invita cordialmente a la comunidad de Sibaté a participar en la reunión del Comité de Participación Ciudadana, espacio destinado para informar los avances del contrato, resolver inquietudes y fortalecer el diálogo directo con los habitantes del territorio.

Para mayor información comunicarse a lo siguientes canales de atención: Correo electrónico: social138@sofaningenieria.com

Teléfono: 3202451798

Jueves 3 de septiembre

06: 00 p.m.

Se realizara virtual mediante este LINK: Comité de participación Sibaté | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

Gobernación de Cundinamarca

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



Chipaque, 24 de agosto de 2026

Señora:

ATN: Daisy Jhoana Moreno Mora
Cargo: Alcaldesa Municipal de Chipaque.
Mail: alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 5 # 04-16
Celular: 3209029107

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Notificación de avances de obra y propuesta de reprogramación del Comité de Participación Ciudadana y Taller de Cultura Vial – Municipio de Chipaque.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 138 de 2025, cuyo objeto corresponde a la intervención de las vías que conforman el programa “Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”, el Consorcio SOFAN C-031 se permite informar a la Administración Municipal de Chipaque y a la Secretaría de Planeación sobre el avance de las actividades ejecutadas en el municipio, así como sobre las acciones previstas para culminar los componentes pendientes de la intervención.

De acuerdo con la programación establecida para el municipio de Chipaque, se tenía prevista la intervención de aproximadamente 2.800 metros lineales de vía. A la fecha, se informa que la totalidad de esta longitud prevista ya fue intervenida y cuenta con la aplicación del Tratamiento Superficial Simple (TSS), culminando así las actividades correspondientes a esta etapa de intervención de la superficie de rodadura.

La aplicación del TSS en la totalidad de los 2.800 metros previstos representa un avance significativo en la ejecución del componente vial, permitiendo consolidar las actividades principales relacionadas con el mejoramiento de la superficie de rodadura en los sectores priorizados.

En relación con las actividades que aún se encuentran pendientes, se tiene prevista la construcción de las cunetas y de las alcantarillas contempladas dentro de la intervención. Frente a estas actividades, el Consorcio SOFAN C-031 informa que actualmente se encuentra adelantando el proceso de verificación y definición de las cuadrillas requeridas para su ejecución, con el propósito de establecer la disponibilidad del personal, organizar la programación de los frentes de trabajo y garantizar el desarrollo adecuado de las obras hidráulicas y de drenaje pendientes.

Estas actividades resultan fundamentales para complementar la intervención realizada sobre la superficie de rodadura, particularmente en lo relacionado con el adecuado manejo y conducción de las aguas de escorrentía y la protección de la infraestructura vial intervenida.

Componente social y participación comunitaria:

De manera complementaria, y en cumplimiento de las actividades contempladas dentro del componente de gestión social del proyecto, se tenía programado un Comité de Participación Ciudadana de manera virtual para el día **jueves 30 de julio de 2026**, espacio previsto para socializar con la comunidad los avances de obra, atender inquietudes y fortalecer los mecanismos de participación y comunicación con los habitantes de los sectores beneficiarios.

Sin embargo, debido a la no asistencia de la comunidad convocada, no fue posible desarrollar el espacio de participación en las condiciones inicialmente previstas. En consideración a la importancia de garantizar la participación efectiva de la comunidad durante el desarrollo del proyecto, se considera pertinente generar un nuevo espacio de encuentro que permita informar directamente sobre los avances alcanzados y las actividades pendientes.



Ilustración 1 Soporte de invitación Alcaldía

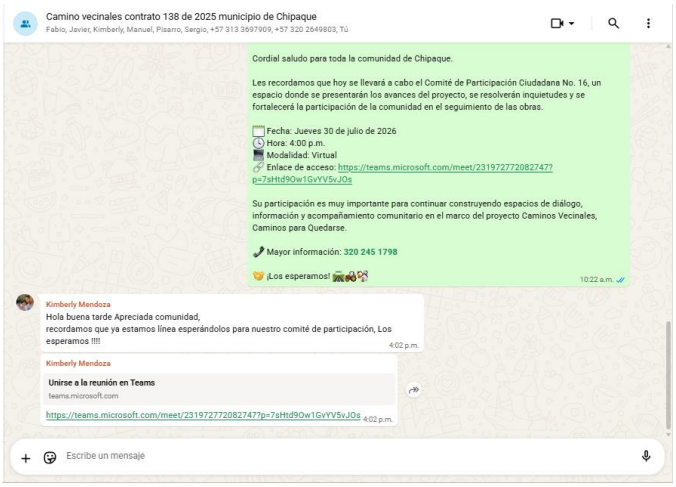


Ilustración 2 Soporte de recordatorio Comunidad de Chipaque

Por lo anterior, el Consorcio SOFAN C-031 propone realizar **nuevamente el Comité de Participación Ciudadana el día 10 de septiembre de 2026**, de manera presencial en el municipio de Chipaque, previa coordinación con la Administración Municipal, con el propósito de facilitar la asistencia de la comunidad y fortalecer la articulación institucional y comunitaria alrededor del proyecto.

De igual manera, se propone aprovechar este espacio para desarrollar el Taller de Cultura Vial, actividad contemplada dentro de las acciones sociales previstas para los municipios objeto de intervención del contrato. Este taller permitirá abordar con la comunidad aspectos relacionados con la seguridad vial, el uso adecuado de la infraestructura intervenida, el comportamiento responsable de los diferentes actores viales y la corresponsabilidad ciudadana en la conservación de las vías.

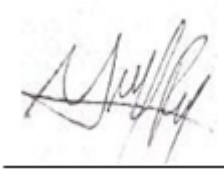
En este sentido, la realización conjunta del Comité de Participación Ciudadana y el Taller de Cultura Vial permitirá no solo presentar de manera directa los avances de la obra, sino también fortalecer el

diálogo con la comunidad, atender sus inquietudes y promover el sentido de apropiación y cuidado frente a las intervenciones realizadas.

Agradecemos a la Alcaldía Municipal de Chipaque y a la Secretaría de Planeación su acompañamiento y articulación para la realización de este espacio, así como su apoyo en la convocatoria de la comunidad, con el fin de garantizar una participación amplia y efectiva.

Finalmente, reiteramos el compromiso del Consorcio SOFAN C-031 con la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el contrato y con el fortalecimiento de los procesos de información, participación y relacionamiento con las comunidades beneficiarias de la intervención.

Cordialmente.



MANUEL ALEXANDER ROJAS HERNANDEZ
RESIDENTE SOCIAL
C.C. 1.030.629.598
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Carta No. 55. Notificación avances de obra Chipaque

A

AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Social Jasb; Cristian Camilo Silva Vivas

Vie 21/08/2026 10:55

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

Carta No. 55. Notificación av...
526 KB

Buen día.

Se realiza envió de la carta personalizada No. 55 de notificación de avances de obra a la alcaldía de Chipaque, para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

SJ

Social Jasb

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138

Vie 21/08/2026 12:58

CC: Cristian Camilo Silva Vivas

Respondió el Sáb 22/08/2026 9:14.

Buenos días,

Una vez revisada la carta personalizada, se verifica que cumple con la información necesaria, sin embargo, la fecha propuesta para el siguiente encuentro supera el tiempo propuesto en el PAGA para el desarrollo de los comités, por lo tanto se sugiere una fecha para la primer semana del mes de septiembre de 2026.

Quedo atenta a comentarios.

Cordialmente,

jasb
Jorge Álvaro Sánchez
www.jash.com.co

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030

A

AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Social Jasb

Sáb 22/08/2026 9:14

CC: Cristian Camilo Silva Vivas; WILSON LOAIZA GALINDO

Carta No. 55. Notificación av...
Descargado

Buen día.

Se realiza del envió con una fecha más cercana, con el fin de dar cumplimiento, cabe resaltar que esta fecha se establece teniendo en cuenta los espacios de los talleres de Gama - Junin y la reunión de inicio de Quetame, para no generar cruces en las agendas del contratista e Interventoría.

Quedamos atentos a la verificación y/o aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

SJ

Social Jasb

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138

Lun 24/08/2026 10:57

Buenos días,

Una vez revisada la carta personalizada No. 55 para el municipio de Chipaque, se verifica que se realizaron los ajustes requeridos por parte de interventoría y cumple con la información necesaria, por lo tanto, se emite APROBACION para remisión a la alcaldía municipal.

Cordialmente,

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030

...

Muchas gracias. | Gracias por su aprobación. | Muchas gracias por su colaboración.

Responder | Reenviar

Outlook

Remisión Carta No. 55 – Notificación avances de obra y reprogramación Comité de Participación Ciudadana – Chipaque

Desde AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>
Fecha Lun 24/08/2026 15:12
Para planeacion@chipaque-cundinamarca.gov.co <planeacion@chipaque-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co <alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co>
CC Social Jasb <social@jasb.com.co>; Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>; WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>

1 archivo adjunto (238 KB)
Carta No. 55. Notificación avances de obra Chipaque.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la **Carta No. 55 – Notificación de avances de obra y propuesta de reprogramación del Comité de Participación Ciudadana y Taller de Cultura Vial – Municipio de Chipaque**, en el marco de la ejecución del **Contrato No. 138 de 2025**.

En el documento se informa sobre los avances alcanzados en la intervención vial en el municipio, las actividades que se encuentran pendientes de ejecución y la propuesta de realizar nuevamente el **Comité de Participación Ciudadana y el Taller de Cultura Vial el día 10 de septiembre de 2026**, de manera presencial, previa coordinación con la Administración Municipal.
Agradecemos de antemano su atención y apoyo para la coordinación de este espacio, así como para la convocatoria de la comunidad.

Adjunto se remite la comunicación formal para su revisión y trámite correspondiente.

Cordialmente,

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

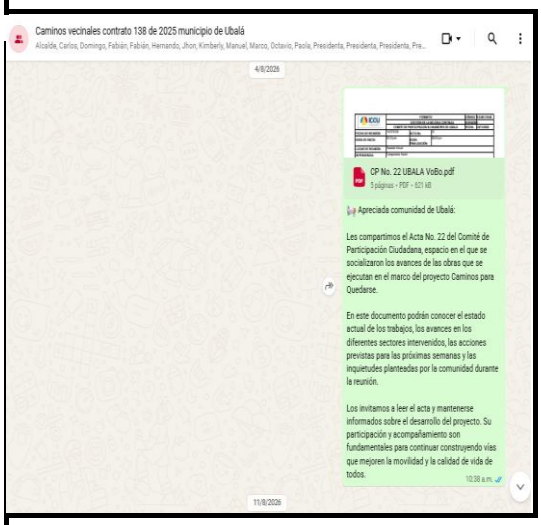
Consorcio SOFAN C-031

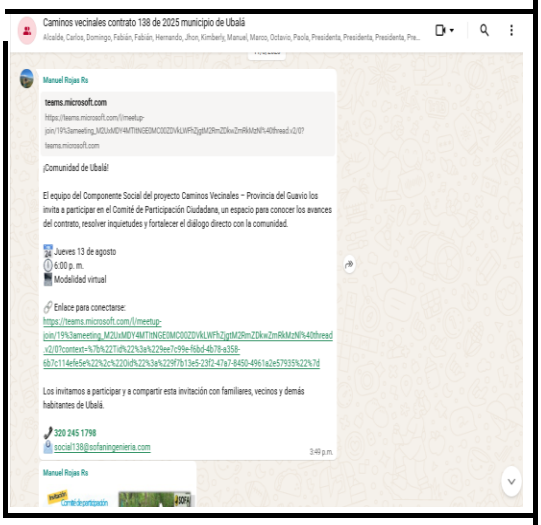
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: AGOSTO

MUNICIPIO: Ubala	**DIRECCIÓN: Virtual**

ACTIVIDAD: Whatsapp Ubalá





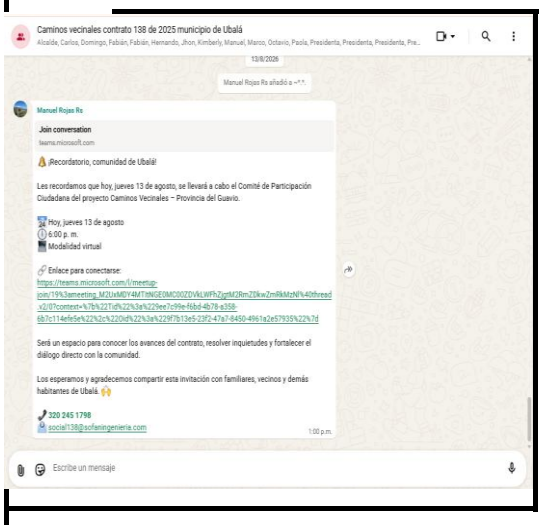


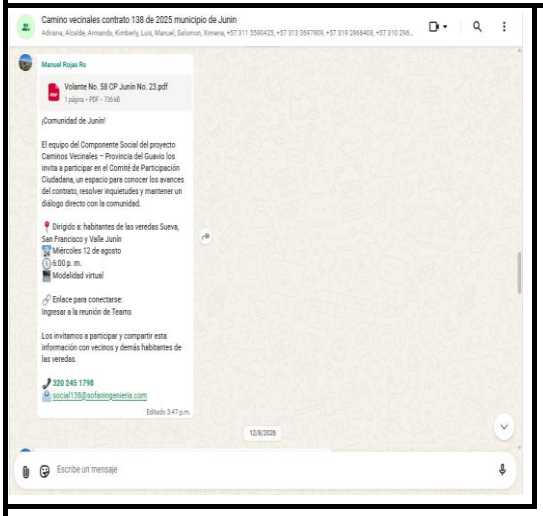
FOTO 4

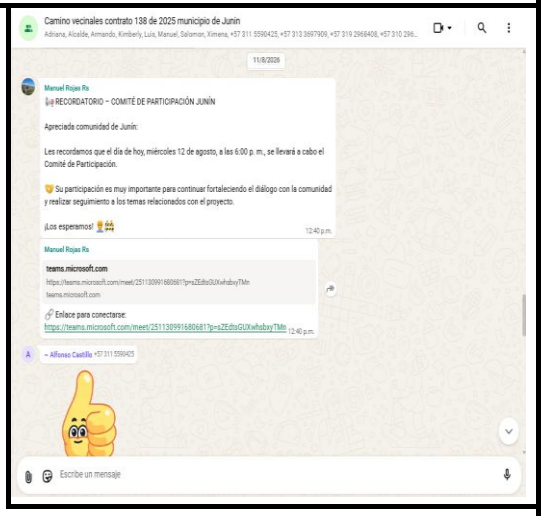
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

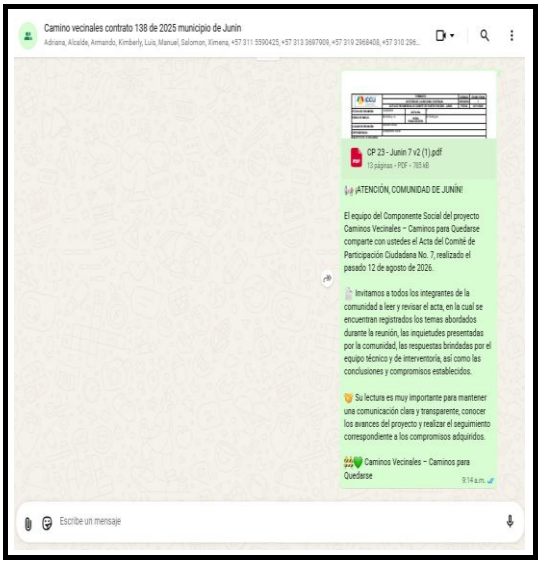
FECHA: AGOSTO

MUNICIPIO: JUNIN	**DIRECCIÓN: VIRTUAL**

ACTIVIDAD: WHATSAPP JUNIN





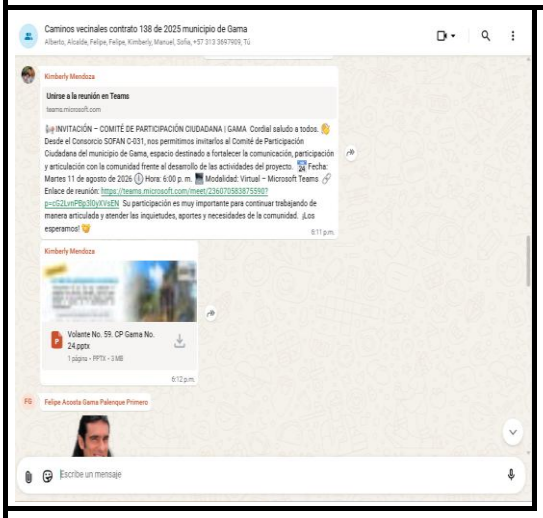


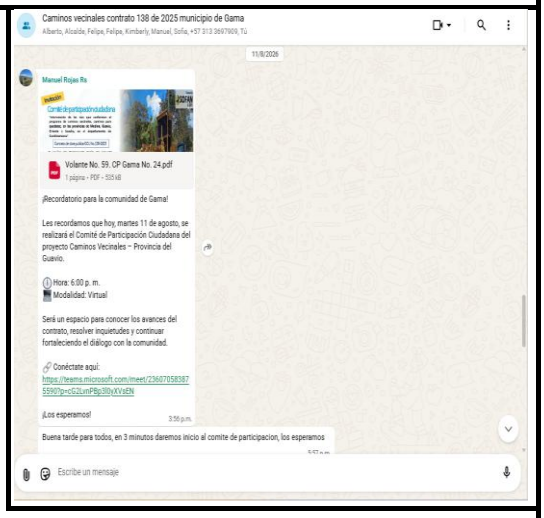
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

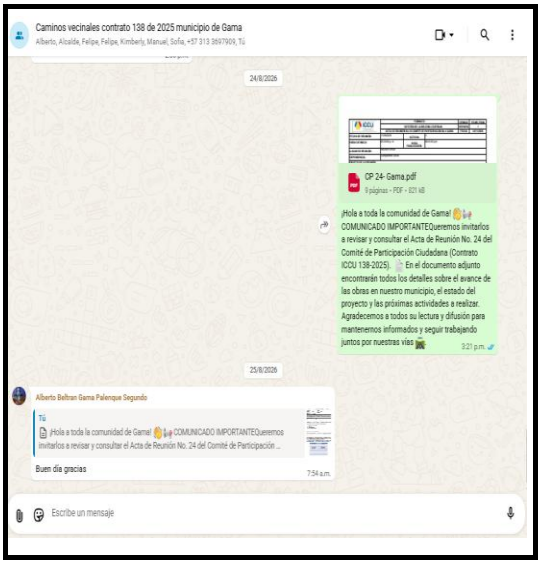
FECHA: AGOSTO

MUNICIPIO: GAMA	**DIRECCIÓN: VIRTUAL**

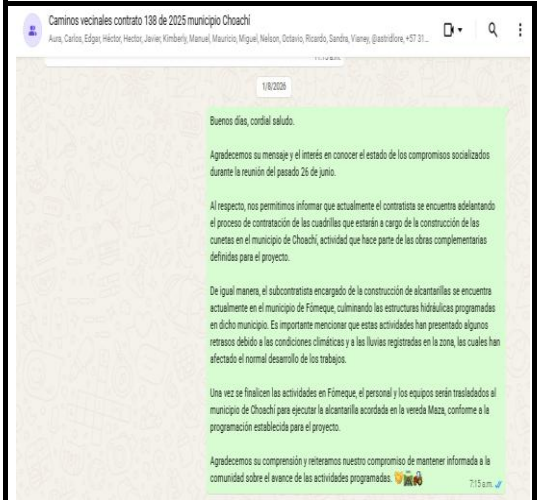
ACTIVIDAD: WHATSAPP GAMA

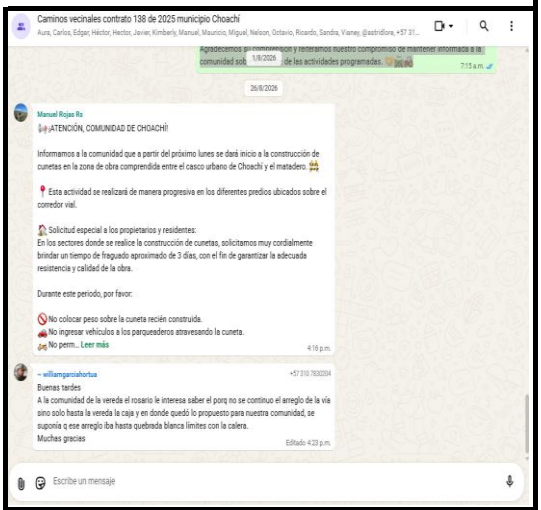






FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: Agosto			
MUNICIPIO: Choachí		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: Whatsapp Choachí			



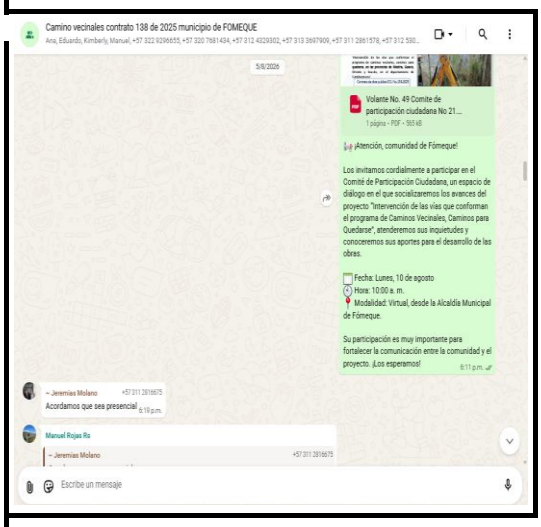


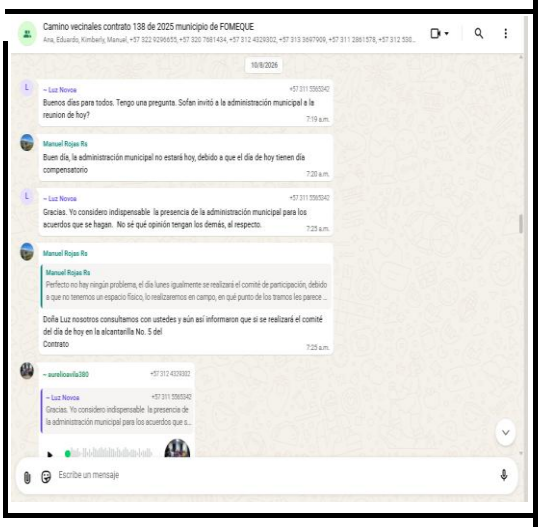
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

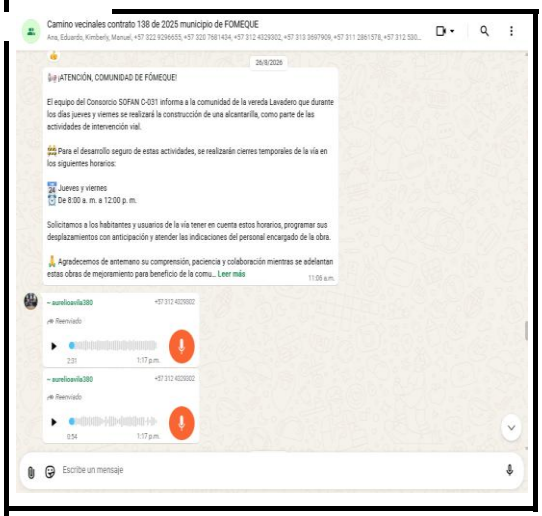
FECHA: AGOSTO

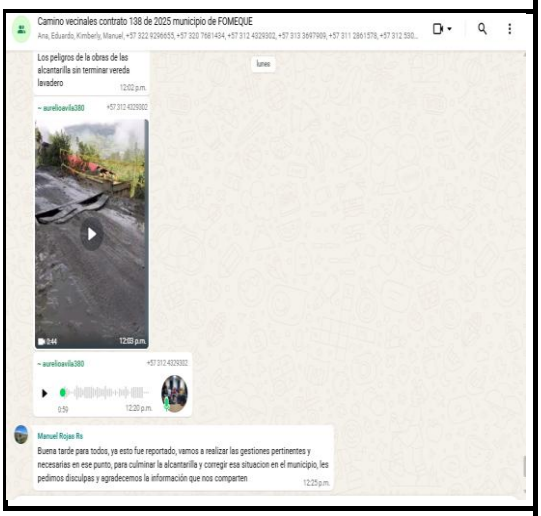
MUNICIPIO: Fomeque	**DIRECCIÓN: Virtual**

ACTIVIDAD: Whatsapp Fomeque









FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: AGOSTO			
MUNICIPIO: CHIPAQUE		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: WHATSAPP CHIPAQUE			

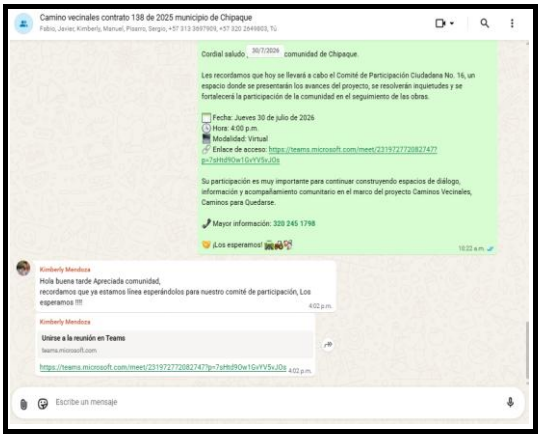
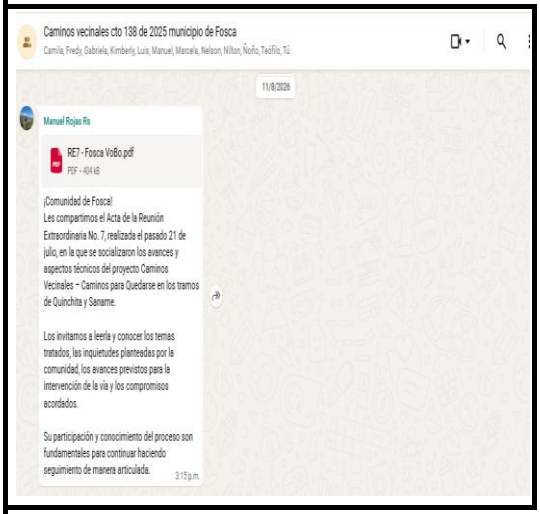
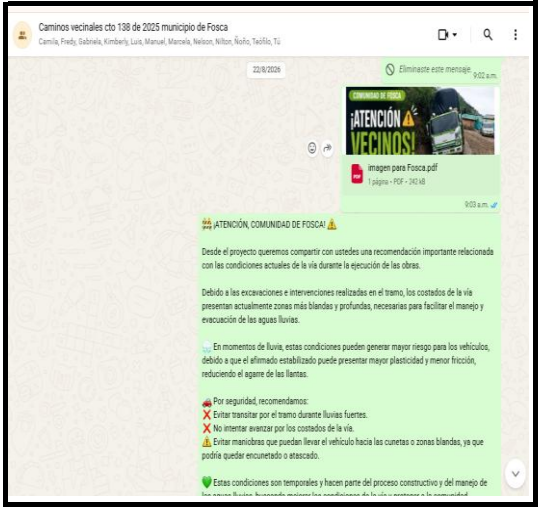


FOTO 1

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: Agosto			
MUNICIPIO: Fosca		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: Whatsapp Fosca			





FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: AGOSTO			
MUNICIPIO: SIBATE		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: WHATSAPP SIBATE			

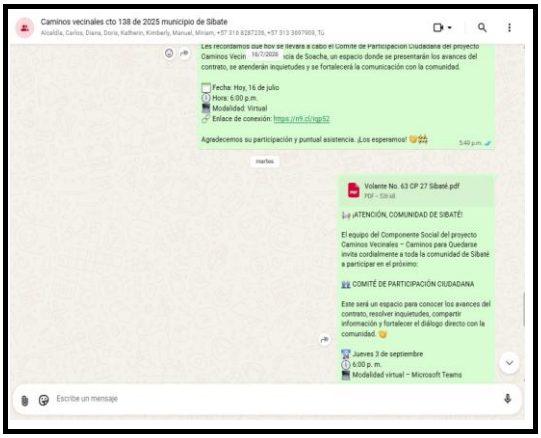


FOTO 1

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: AGOSTO			
MUNICIPIO: MEDINA		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: WHATSAPP MEDINA			



FOTO 1

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: AGOSTO			
MUNICIPIO: PARATEBUENO		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: WHATSAPP PARATEBUENO			

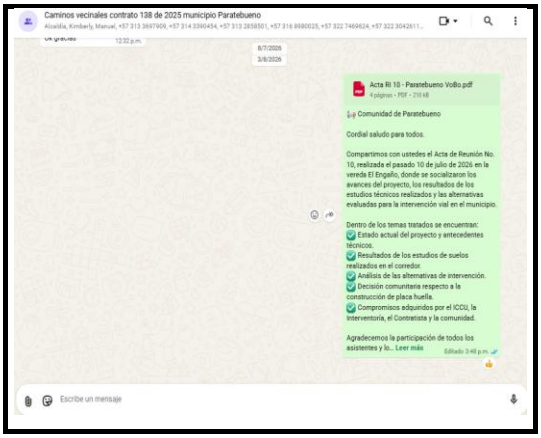


FOTO 1

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026

Al responder cite:
766-953-ICCU

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **Respuesta *SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 Concepto actas de vecindad treceava entrega. - municipio de Fosca y Fomeque.***

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y funciones específicas consignadas en el manual de interventoría de la entidad ICCU, se permite **APROBAR** las actas de vecindad del contrato de obra ICCU-138-2025, radicadas en el comunicado *SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 – treceava Entrega - Radicación Actas de Vecindad de predios: Fosca y Fomeque.*

Concepto:

1. **Actas de vecindad de predios y entorno – municipio de Fosca:**
   Se aprueba:
   - 04 actas de vecindad de predios (desde la OFO-01 hasta la OFO-04), las cuales están debidamente diligenciadas y cuentan con la carpeta de soportes: registro fotográfico y fílmico.
   - 01 acta de vecindad de entorno (OFOE-01), la cual está debidamente diligenciada y cuenta con la carpeta de soportes: registro fotográfico y fílmico.

   - Adicionalmente, se incluyó el listado maestro, el cual presenta 04 actas de predios y 1 de entorno. completando así el diligenciamiento de estos documentos en el municipio mencionado.

Enlace donde se encuentran los insumos de las actas de vecindad aprobadas: LISTADO MATRIZ FOSCA.xlsx

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Tabla 1. Estado de actas de vecindad para el municipio de Fosca

Estado del levantamiento de actas de vecindad inicio Municipio de Fosca			
Condición	**Previstas**	**Aprobadas**	**Faltantes**
Predios que se encuentran a 3 metros de la vía	04	04	04
Solicitud ciudadana	N/A	N/A	N/A
Entorno	01	01	01
Construcción de alcantarillas	N/A	N/A	N/A
Total	**5**	**5**	**0**

Fuente: elaboración propia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría emite la aprobación de las actas de vecindad de predios en el municipio de Fosca entregadas por el contratista en el comunicado *SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844.*

2. **Acta de alcantarilla – municipio de Fomeque:**
   Se aprueba:
   - 01 acta de alcantarilla (OFA - 01), la cual está debidamente diligenciada y cuenta con la carpeta de soportes: registro fotográfico y fílmico.

   - Adicionalmente, se incluyó el listado maestro, el cual presenta 48 actas de predios 07 de entorno y 11 de alcantarillas completando así el diligenciamiento de estos documentos en el municipio mencionado.

Enlace donde se encuentran los insumos de las actas de vecindad aprobadas: CONTRATOS - Documentos - FÓMEQUE - Todos los documentos

Tabla 2. Estado de actas de vecindad para el municipio de Fomeque

Estado del levantamiento de actas de vecindad inicio Municipio de Fomeque			
Condición	**Previstas**	**Aprobadas**	**Faltantes**
Predios que se encuentran a 3 metros de la vía	48	48	0
Solicitud ciudadana	N/A	N/A	N/A
Entorno	7	7	0
Construcción de alcantarillas	11	11	0
Total	**66**	**66**	**0**

Fuente: elaboración propia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría emite la aprobación del acta de vecindad de alcantarilla en el municipio de Fomeque entregada por el contratista en el comunicado *SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844.*

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Agradecemos de antemano la atención y colaboración del equipo del Consorcio, reiterando la disposición permanente de la interventoría para acompañar el desarrollo de estas actividades.

Cordialmente,

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director Interventoría Fase III

Anexo: N/A
Preparó: Cristian Silva
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

Outlook

766-953 Respuesta SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 Concepto actas de vecindad treceava entrega

Desde Correspondencia@g-proyectos.com.co <Correspondencia@g-proyectos.com.co>
Fecha Mar 04/08/2026 9:41
Para AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>; WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>; roberto.lopez@jasb.com.co <roberto.lopez@jasb.com.co>; directorproyectos3@jasb.com.co <directorproyectos3@jasb.com.co>
CC Social Jasb <social@jasb.com.co>

1 archivo adjunto (366 KB)
766-953 Respuesta SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 Concepto actas de vecindad treceava entrega.pdf;

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026
Al responder cite:
766-953-ICCU
Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1

ASUNTO: Respuesta SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 Concepto actas de vecindad treceava entrega. - municipio de Fosca y Fomeque.
Cordial saludo,
El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y funciones específicas consignadas en el manual de interventoría de la entidad ICCU, se permite APROBAR las actas de vecindad del contrato de obra ICCU-138-2025, radicadas en el comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 – treceava Entrega - Radicación Actas de Vecindad de predios: Fosca y Fomeque.

Concepto:

Introducción

La presente obra obedece no solo a la mejora de la infraestructura vial, sino también al desarrollo integral de las comunidades en Cundinamarca (Provincias de Guavio, Medina, Oriente, Soacha), para la sostenibilidad y bienestar social.

El proyecto ICCU 138-2025 priorizó aquellas vías que presentaban un alto grado de deterioro, siendo vitales para el acceso a servicios básicos, mercados, centros educativos y de salud. Con el objetivo de mejorar la transitabilidad, disminuyendo los tiempos de desplazamiento y garantizando mejores condiciones, para que las comunidades puedan transportar con mayor facilidad sus productos.

Una de las actividades principales, fue la intervención de la rasante teniendo en cuenta el uso de estabilizantes no tradicionales.





"Un camino bien cuidado, es un camino seguro"

Antecedentes

En el Programa de Gobierno 2024-2027 "Caminando, Escuchando, Gobernando" se estableció la posibilidad de utilizar nuevas tecnologías para mejorar las condiciones de las vías que conforman la red vial del Departamento.





La ejecución de la obra no es solo una transformación física del territorio, sino también un proceso social que requiere , diálogo permanente y construcción de corresponsabilidad con la comunidad beneficiaria, toda vez que son garantes del sostenimiento y mantenimiento del proyecto.



"La vía es el camino al progreso, cuidarla es un pequeño gesto con un gran impacto."

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Manual de uso y Mantenimiento de la Obra

Gobernación de Cundinamarca | ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Proyecto ICCU - 138 DE 2025

CONSORCIO SOFAN C-031

Provincias: Guavio- Medina- Oriente- Soacha



MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Son todas las acciones planificadas y sistemáticas, para evitar fallas o daños en la estabilización de la vía, garantizando su funcionamiento óptimo y prolongando su vida útil. Para ello se pueden hacer inspecciones periódicas que permitan verificar el estado de la vía y detectar problemas potenciales.



ROCERIA

Mantener libre de vegetación los bordes de la vía, evitando que raíces o ramas obstaculicen. Esta actividad se puede realizar de forma manual o con guadaña, nunca con maquinaria pesada.





LIMPIEZA DEALCANTARILLAS CUNETAS

Mantenerlas libres de obstáculos (tierra , hojas, basura, sedimento) para un buen funcionamiento hidráulico.

LIMPIEZA

Retirar piedras, material suelto, vegetación y obstáculos.





- No realizar fogatas sobre la Estabilización
- No desviar aguas hacia la Estabilización
- No almacenar sobre la Estabilización madera, arena, grava.

Esto deteriora el recubrimiento protector.



Evitar la presencia de piedras u otros elementos pesados en la estabilización, que puedan generar una función de punzonamiento sobre la misma que dañen la superficie y los bordes.





No se deben adelantar ningún tipo de intervención sobre la Estabilización, como corte para cruce de tuberías, raspar, excavar o perforar.

No arrojar sobre la Estabilización

- Agua residual
- Aceites
- Químicos



Conviene realizar al menos estas operaciones de mantenimiento preventivo, que con seguridad alargarán la vida de vía.
¡Su uso y cuidado es Corresponsabilidad de todos!



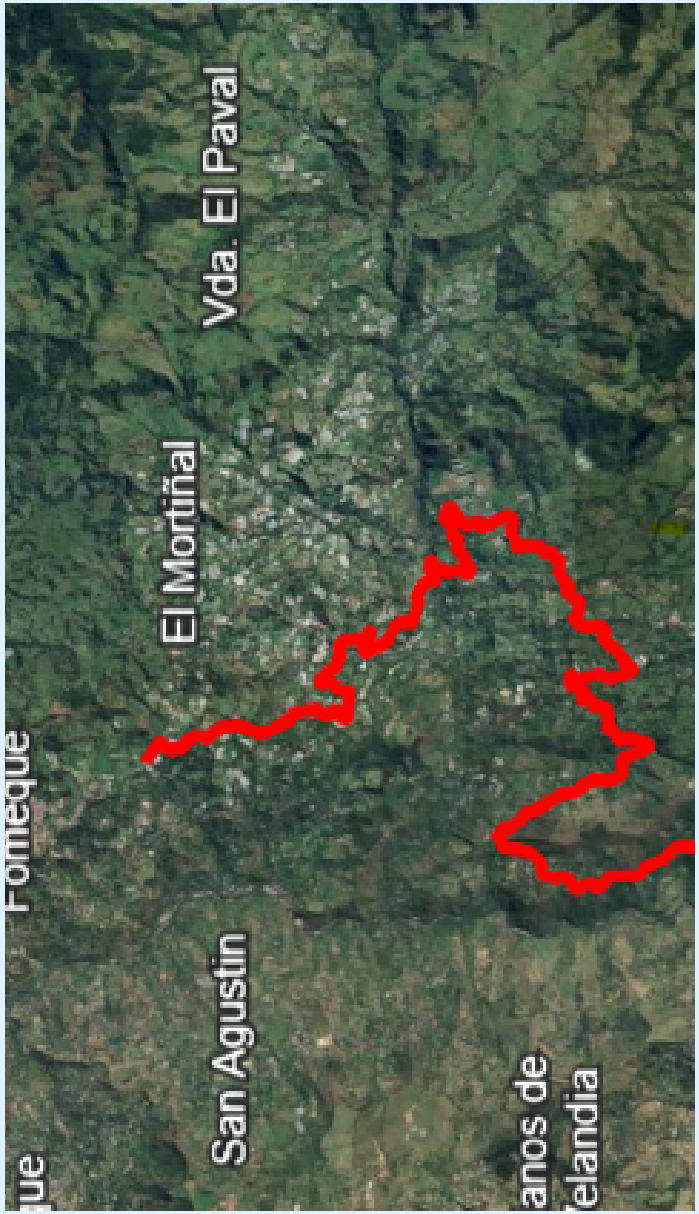
Localización

Provincia de Oriente

Municipio de Fomeque



MAPA DEL TRAMO INTERVENIDO



INTERVENCIÓN DE LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICUU 138-2025

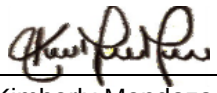
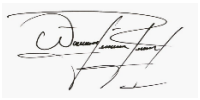


METODOLOGÍA PROGRAMA DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: APROPIACION, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA

Agosto de 2026

Control de Versiones

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	2026-02-	Documento original	9
2	2026-03	Documento original	9
3	2026-05	Actualización de datos	9

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
		
Kimberly Mendoza Moreno	Wilson Loaiza	Wendy Delgado
Profesional Social Contratista	Director de obra	Residente social

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa caminos vecinales caminos para quedarse CONTRATO ICCU 138-2025 que tiene como objeto la "INTERVENCIÓN DE LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", se programarán acciones pedagógicas a través de ejercicios de toma de espacio público (veredal), o pedagogías en aula con niños niñas y adolescentes, orientadas a la promoción de uso responsable, cuidado y mantenimiento de la vía, entendiendo la infraestructura vial como un bien público, un espacio de convivencia y un escenario para la movilidad y el desarrollo social y económico en los municipios que se benefician de la intervención.

En la actualidad, la comunicación efectiva con la comunidad es esencial para el éxito de proyectos de construcción y desarrollo rural. Una de las estrategias más valiosas para lograr esta conexión es a través de la información en espacio público, estrategia que va de cara a la comunidad, y que no solo sirve como medio de divulgar los avances en las obras que transforman los municipios, sino que, también desempeñan un papel fundamental en la construcción de puentes de confianza y colaboración con la comunidad local.

En este contexto, se evidencia la significativa importancia de las tomas de espacio público como una herramienta estratégica para informar y comprometer a la comunidad en los procesos de desarrollo rural, generando un canal efectivo para compartir avances de obra, brindar transparencia en los proyectos y, en última instancia, fortalecer los lazos entre los constructores y los ciudadanos a quienes servirán estas mejoras en el entorno rural.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Promover la apropiación de la vía, mediante una carrera conmemorativa y pedagógica que incentive el uso responsable, el cuidado colectivo y el compromiso ciudadano con su mantenimiento, fortaleciendo la cultura ciudadana y la corresponsabilidad en el territorio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fomentar prácticas responsables asociadas al uso seguro y respetuoso de la infraestructura vial.
2. Visibilizar la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado y mantenimiento de la vía.

3. JUSTIFICACIÓN

La presente metodología se desarrolla en el marco del Contrato ICCU 138 de 2025 – Caminos Vecinales "Caminos para Quedarse", como una estrategia de gestión social orientada a fortalecer la apropiación comunitaria de la infraestructura vial intervenida, mediante la realización de una toma de espacio público como escenario participativo y pedagógico.

La ejecución de obras de mejoramiento vial en entornos municipales y rurales no solo implica una transformación física del territorio, sino también un proceso social que requiere información clara, diálogo permanente y construcción de corresponsabilidad con la comunidad beneficiaria. En este sentido, la toma de espacio público se constituye como una herramienta de alto impacto, al propiciar un espacio de encuentro que integra la experiencia territorial, la interacción comunitaria y la reflexión colectiva en torno al uso adecuado y la sostenibilidad de la infraestructura entregada.

Esta estrategia permite generar memoria social sobre la ejecución y entrega de la obra, promoviendo el reconocimiento del esfuerzo institucional y comunitario que hizo posible la intervención. Asimismo, contribuye a disminuir comportamientos que puedan derivar en el deterioro prematuro de la infraestructura, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el compromiso ciudadano frente al cuidado de los tramos intervenidos.

Adicionalmente, al consolidar un espacio de interacción directa entre el Contratista, la interventoría y la comunidad —más allá de una reunión informativa tradicional— se fomenta un proceso de comunicación bidireccional que enriquece la construcción de acuerdos ciudadanos, fortalece los lazos sociales y promueve el apoyo comunitario en actividades asociadas al mantenimiento, conservación y uso responsable de las vías.

En consecuencia, la implementación de esta metodología contribuye al cumplimiento del componente social del contrato, garantizando procesos efectivos de información, participación y apropiación que favorecen la sostenibilidad de la inversión pública y el desarrollo municipal.

4. FICHA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES PEDAGÓGICOS - PROGRAMA DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

A continuación, se presenta la ficha técnica de las sesiones a trabajar con los diferentes municipios, en ellas se encuentra el paso a paso, técnicas, herramientas, y minuto a minuto de las acciones propuestas:

1. FICHA TÉCNICA JORNADA PEDAGOGICA EN ESPACIO PÚBLICO – AULA

"INTERVENCIÓN DE LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

COMPONENTE SOCIAL - PROGRAMA DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Grupo poblacional	Residentes de los tramos de intervención de 7 a 70 años				
Sesión	Encuentro por Nuestra Vía				
Tema Transversal	Apropiación de la obra, cuidado, uso y mantenimiento de la vía				
Temáticas para la sesión	Compromisos con la vía, cuidado y mantenimiento				
Objetivo de la sesión	Promover la apropiación y el cuidado de la infraestructura vial intervenida, mediante un espacio participativo de diálogo que incentive la corresponsabilidad con la comunidad.				
Articulación interinstitucional sugerida	• Alcaldía Municipal • Colectivos comunales y culturales • Juntas de acción comunal • Instituciones educativas				
Grupo de participantes	Se estima la participación de residentes, comerciantes, organizaciones comunitarias, líderes de la comunidad, trabajadoras y trabajadores del proyecto.				
Fecha	26/08/2026	**Hora**	10:00 am	**Lugar**	Alcaldía Municipal de Fomeque
Mecanismos de control y registro	• Listados de asistencia • Registro fotográfico • Ficha de memoria				
Convocatoria	Se realizará convocatoria por medio de divulgación de la pieza de información por correo electrónico y/o comunicación directa con los líderes de JACS, administración municipal y se realizará refuerzo por medio de llamadas telefónicas y WhatsApp.				

Descripción General minuto a minuto

10:00 – 10:30 | Bienvenida y socialización del "Encuentro por Nuestra Vía"

10:30 – 10:40 | Activación pedagógica:

- Se inicia con una dinámica de apertura orientada a sensibilizar a los asistentes sobre el uso responsable de la vía, el cuidado del espacio público y la corresponsabilidad comunitaria frente a la conservación de la estabilización entregada. Durante este espacio se hará énfasis en aspectos de cultura ciudadana y seguridad vial, conforme a las necesidades propias de la comunidad, abordando temas como el respeto por los límites de velocidad, la conducción preventiva, el tránsito responsable y la importancia de evitar acciones que puedan afectar la durabilidad de la intervención. Asimismo, se aclarará a la comunidad que la instalación de señalización vertical y horizontal no se encuentra contemplada dentro del

1. FICHA TÉCNICA JORNADA PEDAGOGICA EN ESPACIO PÚBLICO – AULA

alcance contractual del proyecto, con el fin de brindar información precisa y evitar interpretaciones erradas sobre las actividades ejecutadas.

10:40 – 10:55 | Entrega "Compromiso por la Vía"

- Entrega simbólica de escarapelas de compromiso como rasgo identitario "Me comprometo con mi vía…" y espacio fotográfico comunitario.

10:55 – 11:20 | Recorrido pedagógico por Galería Fotográfica

- Circuito interno con estaciones temáticas
- Cuidado del espacio público
- Corresponsabilidad y mantenimiento
- Uso adecuado de la infraestructura vial

11:20 – 11:45 | Mural colectivo "La vía que queremos"

- Construcción participativa de mural con mensajes ciudadanos alusivos al cuidado, apropiación y sostenibilidad de la vía intervenida.

11:45- 12:00 Espacio Fotográfico y cierre

- Espacio fotográfico para generar recordación de la actividad

Materiales

- Equipo de sonido con micrófono
- Lona o papel kraft grande (tipo pancarta)
- Marcadores de colores
- Material pedagógico anexo 1, 2, 3 muestra de piezas gráficas, dispuesto a cantidad de inscritos para la actividad

Responsables

- Equipo de Área social

Desarrollo de la Actividad

Bienvenida y socialización del "Encuentro por Nuestra Vía"	Recepción y registro de los asistentes. Instalación del espacio a cargo del equipo social, con la presentación del contratista y la interventoría. Posteriormente, se dará a conocer el propósito del encuentro, el alcance del Contrato ICCU 138 de 2025, los tramos objeto de intervención y las principales actividades ejecutadas. En este mismo espacio se abordarán recomendaciones asociadas al componente de cultura vial, orientadas a promover prácticas seguras de movilidad, moderación de la velocidad, respeto entre los actores viales y cuidado de la infraestructura entregada. Igualmente, se precisará que las actividades relacionadas con señalización vertical y horizontal no hacen parte de las obligaciones contractuales del

1. FICHA TÉCNICA JORNADA PEDAGOGICA EN ESPACIO PÚBLICO – AULA	
	proyecto, con el fin de brindar claridad a la comunidad sobre el alcance de la intervención.
Activación pedagógica	Se dará inicio con una dinámica grupal orientada a sensibilizar a los asistentes sobre el uso responsable de la infraestructura vial y el cuidado del espacio público. A través de preguntas orientadoras y mensajes pedagógicos, se promoverá la reflexión colectiva frente a la importancia de conservar la vía intervenida, evitar acciones que generen deterioro y fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria.
Entrega "Compromiso por la Vía"	Se realizará la entrega simbólica de escarapelas con la frase: "Me comprometo con mi vía…", en los cuales los participantes escribirán un mensaje personal relacionado con el cuidado, mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura. Esta herramienta permitirá identificar a cada participante con una acción buena (compromiso) para así ir interactuando en toda la sesión; con esto se pretende generar apropiación y sentido de pertenencia
Recorrido por Galería Pedagógica	Los asistentes participarán en un circuito organizado por estaciones temáticas, en donde se encuentren fotografías de antes y después del tramo de intervención, en dicho espacio se abordarán contenidos relacionados con el cuidado del espacio público, la corresponsabilidad comunitaria y el mantenimiento preventivo de la vía. (8 fotografías impresas en tamaño 60x50 4 antes y 4 de después escogidas por el contratista e interventoría) En cada estación se desarrollarán breves explicaciones y diálogos participativos, permitiendo resolver inquietudes y fortalecer la comprensión sobre el impacto positivo de la obra y la importancia de su conservación.
Mural colectivo "La vía que queremos"	Se dispondrá un espacio para la construcción participativa de un mural comunitario, en el cual los asistentes plasmarán mensajes, compromisos y reflexiones alusivas a la vía que desean conservar, esta actividad busca generar memoria social sobre la entrega de la obra y consolidar un mensaje colectivo de apropiación y cuidado.
Espacio Fotográfico y cierre	Posteriormente, se habilitará un espacio fotográfico para generar recordación de la actividad como evidencia del ejercicio de apropiación ciudadana.

ANEXO 1 Modelo Escarapela



ANEXO 2 Marco para estación de Fotografía



ANEXO 3 Folleto Manual uso y Mantenimiento

https://www.canva.com/design/DAHDM_5JST8/ShYf_ofQyWYwcQ1hGKstWg/edit
link canva para verificación y además se comparte en formato PDF.

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			Consorcio SOFAN C-031
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 26/08/2026

MUNICIPIO: Fomeque	**DIRECCIÓN: Alcaldia Municipal**

ACTIVIDAD: Taller cultura vial No. 3 - Fomeque





Metodología Taller N.3 Cultura Vial - Fomeque Resumir este correo electrónico

A

AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Social Jasb; Cristian Camilo Silva Vivas

Mié 19/08/2026 18:08

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

Folleto Manual de uso y man... 3 MB

Metodología TP No. 3 - Fom... 2 MB

2 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive - sofaningenieria.com Descargar todo

Buena Tarde.

Cordialmente nos permitimos compartir la metodología proyectada para el Taller N.3 de Cultura Vial del municipio de Fomeque, a desarrollarse el próximo miércoles 26 de agosto.

Asimismo, compartimos link y PDF correspondiente al Folleto Manual de uso y mantenimiento.

Quedamos atentos
Gracias

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

SJ

Social Jasb

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138

Vie 21/08/2026 10:11

Respondió el Vie 21/08/2026 10:54.

Metodología TP No. 3 - Fom... 2 MB

Buenos días,

Una vez revisada la metodología para el taller de cultura vial del municipio de Fómeque, se remiten algunos comentarios en el documento adjunto, por favor revisar, ajustar y remitir nuevamente para concepto de interventoría.

Cordialmente,

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030
www.jasb.com.co

AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Social Jasb

Vie 21/08/2026 10:54

Metodología TP No. 3 - Fom...
2 MB

Buen día.

Se realizan los ajustes solicitados y se envía para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

...

Social Jasb

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138

Vie 21/08/2026 13:23

CC: Cristian Camilo Silva Vivas

Buenas tardes,

Una vez revisada la metodología para el taller de cultura vial del municipio de Fómeque, se verifica que se atendieron las observaciones, por lo tanto, se emite **APROBACIÓN** para implementación el 26 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030
jasb
Jorge Álvaro Sánchez
www.jasb.com.co

...

Muchas gracias. | Gracias por su aprobación. | Muchas gracias por su colaboración.

Responder | Responder a todos | Reenviar

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 26/08/2026

MUNICIPIO: Fomeque	**DIRECCIÓN: Alcaldia Municipal**

ACTIVIDAD: Comité de participacion No 21 - Fomeque





06 de agosto de 2026

Camino vecinales contrato 138 de 2025 municipio de FOMEQUE

Cristian, Eduardo, Jairo, Jeremías, Mor❤️💚🧡💗🪨🚗 Punto, +57 314 4076035, +57 322 9296655, +57 312 4329302, +57 311 2861578,...

jueves

Buen día para todos, nos acaban de informar que el día lunes en la alcaldía municipal de Fomeque tendrá un día compensatorio, por ende no contaremos con el espacio ni el acompañamiento de secretaria de planeacion ni el alcalde del municipio, quiero consultar con ustedes, nos dan la opción de trasladar la reunión al día miércoles 12 de agosto en la alcaldía municipal, les parece bien, espero puedan confirmarme con el fin de solicitar el espacio físico

10:46 a. m.

~ Luz Novoa +57 311 5565342

Reenviado



Buenas tardes para todos. El día miércoles ya hay un compromiso adquirido con la institucion educativa del sector 6.

Editado 12:20 p. m.

Perfecto no hay ningún problema, el día lunes igualmente se realizará el comité de participación, debido a que no tenemos un espacio físico, lo realizaremos en campo, en qué punto de los tramos les parece bien ?

12:42 p. m.

~ Edgar Velásquez +57 311 2861578

Buenas tardes, en el punto de la alcantrarilla 5.

10 de agosto de 2026

Camino vecinales contrato 138 de 2025 municipio de FOMEQUE

Ana, Eduardo, Kimberly, Manuel, +57 313 3697909, +57 311 5565342, +57 311 2816675, +57 313 4597887, +57 312 5305715, +57 300 824...

~ Luz Novoa +57 311 5565342

Buenos días para todos. Tengo una pregunta. Sofan invitó a la administración municipal a la reunion de hoy?

7:19 a.m.

Manuel Rojas Rs

Buen día, la administración municipal no estará hoy, debido a que el día de hoy tienen día compensatorio

7:20 a.m.

~ Luz Novoa +57 311 5565342

Gracias. Yo considero indispensable la presencia de la administración municipal para los acuerdos que se hagan. No sé qué opinión tengan los demás, al respecto.

7:25 a.m.

Manuel Rojas Rs

> Manuel Rojas Rs
> Perfecto no hay ningún problema, el día lunes igualmente se realizará el comité de participación, debido a que no tenemos un espacio físico, lo realizaremos en campo, en qué punto de los tramos les parece ...

Doña Luz nosotros consultamos con ustedes y aún así informaron que si se realizará el comité del día de hoy en la alcantarilla No. 5 del
Contrato

7:25 a.m.

~ aurelioavila380 +57 312 4329302

> ~ Luz Novoa +57 311 5565342
> Gracias. Yo considero indispensable la presencia de la administración municipal para los acuerdos que s...

0:39 7:30 a.m.



Escribe un mensaje

Volante No. 49 Comite de participacion No. 21 Fomeque

Resumir este correo electrónico

R

Roberto Carlos López Julio<roberto.lopez@jasb.com.co>

Para: AREA SOCIAL CTO 138

Vie 21/08/2026 7:44

Respondió el Vie 21/08/2026 7:47.

Hola

Buen día

Verificar si la reunión es virtual o presencial, puesto que señalan un punto físico pero enuncian que es virtual

Gracias por su atención.

...

Marca temporal	Nombre y apellido	numero de identificación	vereda donde habita
12/8/2026 18:22:21	luis ernesto lemus alvare	79799577	san francisco
12/8/2026 18:28:13	Yeymi Méndez	1074418129	El valle
12/8/2026 19:25:31	Wendy Delgado	1024510248	Interventoría
12/8/2026 19:27:06	Luis Acosta	3032941	San Francisco

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN No 23 COMITÉ DE PARTICIPACION - JUNIN		FECHA	24/11/2025

FECHA DE REUNIÓN:	12/08/2026	**ACTA No.**	7
HORA DE INICIO:	06:00:00 p. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	07:30:00 p.m.
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual		
DEPENDENCIA:	Componente Social		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Socializar a la comunidad perteneciente al comité de participación ciudadana del municipio de Junín, el proceso de la obra que se va a realizar, en el marco del contrato ICCU 138 caminos regionales – caminos para quedarse, las fases ejecutadas, y pasos a seguir respecto al proceso constructivo, y brindar un espacio para la resolución de dudas e inquietudes acerca de la misma

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Apertura de la Reunión – Intervención del profesional social Manuel Rojas

Se inició la reunión por parte del profesional social del contratista, quien explicó que la reunión tenía como fin explicar el proceso constructivo de la obra que se va a realizar en el municipio de Junín, en el marco del contrato ICCU 138-2025 Caminos Vecinales y Caminos para Quedarse, en los tramos de Sueva, San Francisco y Valle Junín. También indicó que al finalizar la reunión se compartiría a los asistentes el acta de esta para la respectiva socialización con la comunidad

El profesional social indicó el orden que tendría la reunión y los respectivos temas a compartir:

- Objetivo del proyecto y datos contractuales
- Avance de la obra
- Componente de gestión social
- Espacio para preguntas e inquietudes.

OBJETIVO DEL PROYECTO Y DATOS CONTRACTUALES

La profesional social del contratista continuó su intervención indicando a los asistentes que, el objetivo del proyecto es mejorar el estado de las vías terciarias en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de la vía, brindando así a las comunidades rurales facilidades para transportar sus productos.

Expuso a los asistentes que el proyecto ICCU-138-2025, tiene un plazo de ejecución de 8 meses, los cuales comprenden desde su Inició el 9 de abril de 2025, hasta la fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2025. Asimismo, indica el presupuesto de la obra, la cual cuenta con un presupuesto total de $35.350’235.228. Actualmente el proyecto cuenta con una prórroga aprobada de 8 meses, con fecha de finalización para el 31 de agosto de 2026.

Para la provincia del Guavio, se destina un presupuesto proyectado de $10.240’396.801. En este caso, para el municipio de Junín se destina un presupuesto de $3.997’370.210, para intervenir los tramos de Sueva, San Francisco y Valle Junín.

CONSORCIO SOFAN C-031	
No. DE CONTRATO	ICCU-CTO-138 DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	9 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRESUPUESTO TOTAL	$ 35.350.235.228
PRORROGA	8 MESES - FINALIZACION 31 AGOSTO 2026
PRESUPUESTO CONTRATO PROVINCIA GUAVIO	$ 10.240.396.801
PRESUPUESTO MUNICIPIO JUNIN	$ 3.997.370.210
TRAMOS A INTERVENIR	SUEVA - SAN FRANCISCO VALLE JUNÍN

AVANCE DE LA OBRA

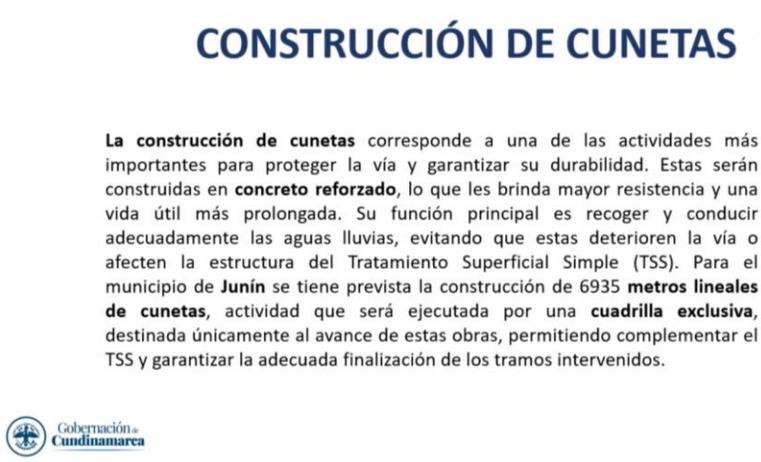
Intervención Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

El ingeniero inició su intervención indicando que, como se había mencionado en comités anteriores, iniciaron las actividades de aplicación del TSS. Aunque al principio se tuvo algunas dificultades debido a las condiciones climáticas, actualmente ya se cuenta con el entorno propicio para continuar. A la fecha, se realizó el replanteo y el alistamiento de la pista. Asimismo, se inició la aplicación del TSS en un tramo previamente caracterizado que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Como se evidencia, se tiene aproximadamente 5,2 km de aplicación de este tratamiento, y se está continuando con su aplicación. Durante este periodo se ha tenido inconvenientes con el avance de esta actividad debido a percances y calamidades con el proveedor del bitumen, ya que ocurrió lo del sismo. Sin embargo, hace poco se reanudó el tema del suministro.

Durante la semana del 10 al 14 de agosto, inicia de nuevo la actividad de construcción de cunetas. Hasta este momento se lleva una longitud de 570 metros lineales, las cuales están caracterizadas en los puntos críticos donde realmente se requieren, iniciando desde la vereda de San Francisco hacia la vereda El Valle.

En cuanto a las cunetas en concreto, se tiene proyectado un tramo de 6.935 metros lineales. Ya se completó la caracterización de los puntos críticos donde se requiere esta obra para proteger y garantizar la estabilidad de los tramos terminados, los cuales se habían visto afectados previamente



COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL

El profesional Manuel Rojas intervino explicando que, el contratista cuenta con los siguientes programas para la comunidad y para toda la ejecución del proyecto:

- Programa de atención a la ciudadanía
- Manejo de Infraestructura, predios y servicios públicos
- Veeduría y participación ciudadana
- Mano de obra.

Continúo indicando que el programa de atención a la ciudadanía cuenta con un punto SAU (Sistema de Atención al Usuario), el cual está ubicado en el municipio de Ubalá y cuenta con atención presencial de lunes a viernes, en horario de 8:00 AM a 4:00 PM. También indicó la existencia de los canales de comunicación virtual, con línea telefónica y WhatsApp con atención de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm, y correo electrónico social138@sofaningenieria.com. A través de estos medios, la comunidad podía realizar cualquier tipo de solicitud, presentar PQRS y requerir información, la cual era suministrada por el equipo correspondiente. Por último, explicó que el programa también contaba con la instalación de buzones satélite, para que las personas pudieran depositar en ellos sugerencias, peticiones o reclamos referentes a la gestión de la obra. El equipo dejaba formatos impresos en la zona para facilitar su diligenciamiento. Estos buzones se encuentran ubicados en el campamento de Sueva y en la alcaldía municipal de Junín.

Continúo informando que, en el programa de manejo de Infraestructura, predios y servicios públicos, el personal social había realizado varias actas de vecindad y actas de entorno. Las actas tenían como finalidad dejar registro del estado de las propiedades, predios y condiciones cercanas al área de intervención antes de iniciar las obras.

Se realizaron 33 actas de vecindad en 33 predios, todas ya aprobadas por interventoría. En los días posteriores, el equipo social entregó una copia de dicha acta a cada propietario para que, en caso de presentarse alguna afectación, pudieran gestionarla adecuadamente. En solicitudes ciudadanas, hasta la fecha de la reunión, no se realizaron actas de vecindad, y, por último, se realizaron 3 actas de entorno, también aprobadas por interventoría.

En relación con los comités de participación ciudadana, se dejó constancia de que el presente corresponde al séptimo comité realizado en el municipio de Junín.

Los comités anteriores se llevaron a cabo en las siguientes fechas: el primero el 5 de diciembre de 2025, el segundo el 23 de enero de 2026, el tercero el 27 de febrero de 2026, el cuarto el día 31 de marzo de 2026, el quinto el día 28 de junio de 2026 y el sexto el 06 de julio de 2026. El presente comité se desarrolló el día 12 de agosto de 2026

Se recordó a los participantes que estos espacios han sido dispuestos para que la comunidad pueda presentar inquietudes, formular preguntas y realizar seguimiento al contrato. En este sentido, la ciudadanía cuenta con el derecho de ejercer control social y actúa como garante en todo lo relacionado con la ejecución del mismo.

ESPACIO PARA PREGUNTAS E INQUIETUDES

Preguntó Luis Acosta

- *Ahorita escuchaba el tema de las cunetas que van a ser instaladas o adecuadas en los sitios críticos. Entonces, la primera pregunta es: esas cunetas no van a ser realizadas en su totalidad en todas las áreas intervenidas o en los tramos intervenidos. O sea, nosotros tenemos diferentes tramos, iniciando, como decía el ingeniero y como está en la planilla que presentaron. Entonces, la pregunta es si esas cunetas se van a hacer en cada uno de los tramos. Obviamente yo entiendo que una cuneta es para canalizar las aguas, entonces saliendo de Sueva la cuneta va a estar por el costado occidental, que es por donde va a estar canalizada el agua; pero el costado oriental, hacia Junín, no va a haber cuneta porque ahí no corresponde, es otra parte y no va a haber cuneta. Pero esa sería la primera pregunta**: si las cunetas van en cada sector intervenido, a cada costado de la vía si se requiere, o únicamente en los espacios críticos**.*

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Bueno, esas cunetas establecidas primeramente eran en un geotextil. Haga de cuenta un plástico grueso que iba de tramo a tramo. Eso en su momento alcanzaba, pero ustedes allá en el campo saben que por ahí se transita y eso se perfora; esas cunetas plásticas se perforan. ¿Entonces qué pasó? No se llegó a una concertación de que nosotros lo primero que tenemos que hacer es garantizar una buena obra, entonces el ICCU, la interventoría y nosotros nos vimos en la premura de identificar qué cunetas eran aptas. Ahí se identificó Infinity Layer, que son unos materiales para hacer las cunetas, los cuales tampoco daban como el avance y eran costosos. A lo último dijeron: "Bueno, así no alcance todo, vamos a garantizar que a esa comunidad le quede bien la obra". Entonces se optó por hacerlas en concreto. Al hacerlas en concreto, el material es mucho más costoso. Sí, eso redujo la actividad de cunetas. Quedó contemplado más o menos... no les puedo decir que exactamente 7 km se van a hacer, no, pero más o menos entre 6.3 km, 6.5 hasta 7 km.*

  Eso es dependiendo del ancho que me amerite la vía, porque en una vía de 3 metros yo no puedo construir una cuneta de un metro y dejar un metro, por un lado, eso me puede variar la longitud de la cuneta. Para que tengan claro, eso va a ser en secciones, en puntos críticos o en puntos donde me evacue el agua, porque los que conocen San Francisco saben que de ahí para arriba se mira bien estabilizado, pero se van a hacer cunetas porque yo necesito manejar las aguas hasta una alcantarilla. Y hay tramos de casi un kilómetro donde no hay alcantarilla, entonces nos toca trasladarla y construirla hasta allá. Para que tengan en cuenta que es en los tramos donde se amerita, pero de todas formas son casi 6.5 km o 6.3 km que se van a construir en un solo lado o donde amerite en dos costados.

Preguntó Luis Acosta

- *Entonces, para que nos quede claro en ese tema, si miramos la información que nos presentaban, el total de la intervención de la vía son 9 kilómetros. Para que seamos claros con nuestra comunidad y con las personas usuarias, no se va a hacer en esos 9.6 km que se intervinieron, no se van a hacer, se van a hacer 6 km. Y me gustaría decirle que nuestros vecinos de El Valle igualmente y de Alemania nos interesaría, por favor, que como contratista tengan en cuenta tales espacios, ¿esto para qué?, para que evitemos malos genios, porque da mal genio cuando eso no ocurre. Yo he visto temas ahí en El Valle que están sin vía. Pero si yo les digo: "Oigan, mire, en San Francisco, en La Cañada, que fue donde hicieron la alcantarilla", obvio, de eso no hay cuneta desde el pino hasta abajo; si eso no se hace cuneta en esa parte, pues no va a quedar ninguna parte de gravilla de eso.*

Entonces, queda claro que no se van a hacer las cunetas en cemento concordante con los espacios intervenidos, ¿es así?

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *En los laterales. Como quizás le estoy entendiendo que me dice que donde se intervino en los dos laterales va cuneta, no va continuo.*

Añadió Luis Acosta

- *Ni en el espacio, porque si vemos son 9 km y van a utilizar únicamente 6 km en la cuneta, o sea a un costado o al otro, pero es que obviamente no es a dos costados, el total lineal son 6 km.*

- La segunda que tenía, que decía como complemento de lo mismo: ya voy entendiendo porque me dicen allá que están haciendo salteado, no hay continuidad en las placas de la cuneta; dejan un espacio. No sé si se da por algún tema técnico y después hacen la segunda para que quede compacta la cuneta, ¿o cómo va a funcionar ese tema? Porque es lo que me dicen, que no está continua lo que se está haciendo. No estoy diciendo referente a que tiene que ser todo continuo, porque ya me quedó claro que es en los sitios críticos que ustedes determinaron y por costos igualmente, pero entonces esa es la otra observación que me hacen, de que no se está construyendo... **¿Es algún tema técnico?**

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Todo eso es un tema técnico. Hay procesos constructivos en los que no es continua y hay que estar muy pendientes de la dilatación, porque tiende a fracturarse cuando está fraguando el cemento; tiende a tener fracturas. Nuestro proceso constructivo es tipo ajedrez, donde se está haciendo la continuidad, se deja el espacio, se deja bien organizado y se funde por secciones, porque nosotros no podemos continuar de golpe, para que quede con forma, eso no es regar el cemento y hacer que quede figurado, no, porque la obra que se está realizando debe tener todas las garantías y los procesos constructivos adecuados. A eso se le sacan muestras para verificar que tenga la resistencia de concreto y el tipo de acero adecuado. Entonces, ese proceso constructivo, del que pronto algunos desconocen, se llama "tipo ajedrez" para que lo tengan en cuenta.*

Preguntó Luis Acosta

- *¿O sea que después cuando hagan la otra placa, unen las dos que ya estaban hechas?*

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Es correcto*

Preguntó Luis Acosta

- *Paso a la tercera pregunta: cuando se distribuyó (disculpen el término) la gravilla, yo estaba allá cuando iniciaron. Obviamente la máquina extiende lo máximo que le permite su acondicionamiento para poder esparcir la gravilla, pero para el caso de San Francisco quedaron espacios tanto al costado derecho e izquierdo de la vía que, si bien fueron intervenidos, no fueron cubiertos con la gravilla. ¿Eso lo van a subsanar? Porque en la curva de los gavilanes, que es la curva más cerrada de la vía, ya se llevó la gravilla, ya se llevó esa parte y enseguida no tiene la parte de la escorrentía porque es una vía amplia. ¿Eso lo van a subsanar?*

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Usted me está hablando aproximadamente de la primera curva bien pronunciada, ¿sí? Esa es también ausencia de las cunetas. Si vieron, nosotros aplicamos el TSS, y de arriba recoge bastante agua; y como no hay alcantarillas —la que queda ahí arriba la taparon porque había una que no quedó caracterizada, no sé por qué hay una alcantarilla tapada allá arriba donde usted dice—, esa agua de escorrentía baja y* nos ha afectado el TSS. En los sobreanchos se va a identificar; la interventoría ha estado muy pendiente de ese tema. Y nosotros vamos a identificar y, si se amerita que hagamos la subsanación en los sobreanchos donde no se aplicó, se hará la respectiva subsanación. ¿Qué es lo que se va a hacer ahorita por rendimiento? Vamos a hacer de ahí en adelante hasta llegar a la vereda Alemania hacia Junín, la última vereda, allá vamos a hacer un reproceso que es más detallado.

Preguntó Luis Acosta

- *La otra, que siempre lo han manifestado, pero hasta el momento no se ha realizado, es lo de las piedras sobresalientes en la vía. Obviamente en comités anteriores siempre se ha manifestado eso y dicen: "eso se va a retirar". Y la última inquietud tiene base en esas piedras: en algún comité se manifestó que esa piedra que se extrajo y se retiró de la vía la iban a utilizar para triturarla e incluirla dentro de la misma vía. Vecinos y personas que preguntaban por esa piedra veían que no se usaba; iban pasando y la piedra no la utilizábamos. No sé qué va a pasar con esa piedra.*

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Esa piedra, la verdad no tengo contexto, no puedo hablar ya que tomé el proyecto cuando íbamos más o menos de San Francisco en adelante. Siempre que la gente se me acercaba a preguntar qué iban a hacer con esa piedra, yo siempre la regalo. Pasó en El Valle, que se regaló o se dijo: "Si quieren, se puede recoger la que va quedando". No hemos puesto problema por eso y estamos prestos a poder apoyar. De todos modos, la comunidad ha sido también muy presta a colaborar, pero en ningún momento nosotros hemos dicho algo distinto.*

Preguntó Luis Alfonso Castillo Ubaque

- *Debido a que en el tema de El Valle sí hemos tenido muchos inconvenientes. Estoy hablando del tramo 1, que son 1.100 metros de estabilización, área de estabilización que le corresponde a SOFAN directamente. Del PR 7+500 al PR 8+600 aproximadamente; en el PR 7+900 tenemos un problema grave, que es el que falló la estabilización, y ustedes han tenido conocimiento de ese tema. Hemos sufrido harto con esa vía, hemos llevado del bulto en palabras coloquiales, porque la vía se nos dañó de una forma crítica. Quizás fue falla de la empresa en su momento, porque, aunque hizo una estabilización no hizo un manejo de aguas, entonces en ese tramo revienta demasiada agua y hemos tenido el inconveniente. Hace unos hemos tratado con el alcalde de mantener recebado eso; con algunos vecinos de la comunidad hemos hecho manualmente la regada del recebo, pero tuvimos un inconveniente con una retroexcavadora de la empresa y nos sacó un viaje que ya habíamos regado, y nos volvió a dañar la vía. Hemos tenido mucho inconveniente. La pregunta es la siguiente: esa vía tiene un problema crítico y es que no tiene el ancho, no porque no lo haya, sino porque simplemente no se intervino lo que se debía intervenir. Si ustedes verifican nuevamente, ingeniero, cuando venga esta semana o la próxima aquí al terreno, sobre el costado de las cercas hay espacio suficiente. ¿A qué voy con esto? La vía está muy angosta y ahí sí o sí requiere cunetas a los dos costados. Primero que todo hay que hacer una estabilización con ese terreno que está, pero ahí no veo yo que se pueda fundir una estabilización con ese material porque eso es un terreno crítico; hay que recebarlo nuevamente. Lo hablamos con el ingeniero el otro día vía telefónica, hay que hacer una estabilización y quizás esa estabilización haya que hacerla con material extra. Si ustedes verifican ese tramo, ese tramo no tiene capacidad para hacerle... o sea, las dos cunetas van a coger dos metros de anchura y la carretera nos va a quedar de escasamente por ahí de 2.20 metros.*

  Entonces, si hay que tener un tema consciente ahí, es que hay que sí o sí hacer una retirada de barranco contra las cercas para que la zona como tal —antes de que SOFAN nuevamente estabilice, porque tengo entendido que están comprometidos a estabilizar la vía nuevamente y entregarla bien— nos dé el ancho en ese mismo tramo. Más o menos a 200 metros de donde inicia, del PR 7+500, hay otro tramo que está dañado, ese no está tan crítico, pero obviamente hay que hacerle la estabilización para que puedan colocar el TSS y nos quede bien. Pasando al segundo tramo, pues yo sí creo que hago la intervención completa y luego me puede contestar, ingeniero, no habría problema.

  En el segundo tramo también tenemos un inconveniente, más o menos estoy hablando en el PR 8+100 al 8+300, perdón, más o menos a 200 metros del inicio, ahí tenemos un inconveniente también pasando la placa huella, no se les dio manejo igual a las aguas. Entonces, la pregunta concreta es: **¿SOFAN va a respondernos por la estabilización de esos tramos?**

  La tercera pregunta es Talauta 1, el único tramo de Talauta; en este tramo yo he sido un guerrero y un peón en el ejercicio. Yo veo que hay un acta —la verificaba yo hace un momento—, esa acta se hizo el 5 de diciembre del 2025, y ahí ratifican los 9 y pico de kilómetros a estabilizar dentro de la jurisdicción, hablando de subida a San Francisco, El Valle, Talauta. Ese tramo de Talauta estamos hablando de 1.200 metros, y realmente no se estabilizaron; yo creo que no se estabilizaron unos 600 o 700 metros, me puede corregir, ingeniero, que ustedes tienen el dato más exacto. Mi pregunta es: ¿por qué no se estabilizó el total de la longitud que se aprobó en el contrato, que está en el acta donde ustedes mismos lo ratificaron y están ahí los datos, ustedes lo pueden verificar en el sistema que tienen? Veo que hace un faltante en ese tramo, y veo que como el presidente de la junta de este sector nunca dio la cara ni peleó por la comunidad, obviamente se quedó eso así. Entonces, a ver si es posible que nos den una respuesta y si van o no a estabilizar ese tramo que queda como tal de vía. En ese tramo también hay una piedra sobresalida en la vía y el antiguo puente de la quebrada que está demasiado peligroso; había escuchado que alguien dijo que cuando vinieron haciendo las cunetas manualmente la iban a sacar, no sé si sea cierto o no. En cuanto a las cunetas, tengo conocimiento —pues ya lo conozco de fondo— que son más o menos, reiterándole al ingeniero, 6,300 metros aproximados de construcción de cuneta. Quisiera pedirles el favor

grandísimo de que no nos pase como nos pasó —y perdóneme, don Luisito, por lo que voy a decir—, que no nos pase lo mismo que con la estabilización, porque a mí me han dicho, y en la reunión anterior discutíamos por el tema ese, que fue que no nos alcanzó el material porque hubo que estabilizar más alto en San Francisco, y que como la longitud del IQ nos dio por metro cúbico, pues no nos alcanzó y por eso en El Valle no se hizo lo de arriba de Talauta y todo este cuento. Entonces, que no nos vaya a pasar lo mismo con las cunetas, y que en El Valle no vayamos a quedar en los tramos críticos y afectados donde hay demasiada afluencia de agua sin cunetas. Es una recomendación para ese tema para que no vayamos a tener roces en el punto. Como final, el TSS, ¿viene una sola capa o ustedes le van a colocar una capa adicional? ¿Por qué lo digo? Porque yo veo que el trabajo queda bien, estabiliza bien, pero en mi poco conocimiento en el tema de obras veo que de durabilidad no creo que tenga mucha, porque queda demasiado delgadito; inclusive en San Francisco hay tramos donde iniciaron la obra de subida hacia acá, y realmente hay partes que están muy críticas, ya se ve la estabilización que hizo Sofán en su inicio. Entonces sí sería bueno saber si van a hacer una segunda capa o si queda con esa, y de ser así, que por lo menos en El Valle nos hagan el favor de que la capa sea más gruesa, porque realmente sí viene quedando muy delgada en San Francisco. Y solicitarle a SOFAN que, por favor, cuando vengan a estabilizar el tramo uno donde está dañado en El Valle, no nos saquen el recebo que ya echamos de nuevo, sino que lo utilicen para que eso le dé un buen afirmado a la vía y no tengamos inconvenientes futuros.

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *En cuanto a los tramos intervenidos, créanme que nosotros tenemos una interventoría muy rigurosa, la cual nos exige volúmenes; nosotros no somos por metros lineales, nosotros somos por volumen. Esos volúmenes se proyectaron a 4 metros, pero hay tramos que tienen 4.50 o 4.80 metros; así mismo, como hay un mayor ancho, pues se reduce la longitud, pero nosotros en ningún momento hemos dejado de hacer un tramo diciendo "ese no lo vamos a hacer". No, ustedes pueden verificar y constatar que nosotros hicimos el volumen que es; nosotros en ningún momento hemos dicho que no lo vamos a hacer.*

  Vamos para El Valle: ustedes evidencian que hay afectaciones externas, hay demasiados nacederos. Hay una vivienda donde uno mira que está haciendo verano y usted evidencia frente a la casa humedad a toda hora; no sé si sean aguas residuales, no sé qué sea, y perdóneme si de pronto estoy generando incomodidades acá.

  Sí, hay otro tema donde en momentos de invierno hay una acequia, la cual hace el vertimiento de agua a la vía y llega por la zanja. Eso ya estaba, no estaba nuevo. Pero ¿qué pasa? Nosotros intervenimos donde se identificó la vía. ¿Qué hacemos con la motoniveladora? Hacemos un perfilamiento de las cunetas en El Valle. ¿Qué pasa? Como hay demasiada agua, hay demasiada saturación de agua y se infiltra... Si uno mira en El Valle al inicio, subiendo el puente del tramo uno, tú evidencias que arriba hay agua, y abajo pasas al otro lado de la vía y se mete el agua, y es un colchón de agua. Nosotros no hicimos un proceso mal, nosotros aplicamos el aditivo que es, el cemento que nos exigían; es más, nosotros implementamos más cemento allá del que se requería, ¿por qué? Porque estaba demasiado húmedo y el cemento lo que hace es secar. ¿Qué pasó? Que la definición de las cunetas no es culpa de nosotros. Eso, como les decía, aquí todo es un proceso. Como había un geotextil, había un Infinity Layer, después otro tipo de cunetas, todo eso es un proceso, y como son recursos públicos eso pasa por la gobernación, por el ICCU y pasa por revisión de interventoría.

  Y por último, cuando todos nos ponemos de acuerdo y decimos "vamos a hacer esto para la población con tal de que les garantice la actividad", pues ahí sí ya se ejecuta. Por eso no depende de nosotros. Con mucho gusto yo hubiese hecho las cunetas de una vez y hubiese sido lo mejor, pero es que no era posible, nosotros no podemos hacer las cosas como del bolsillo de uno, diciendo "ya no quiero comprar esto, voy a comprar lo otro". El Valle tiene afectaciones, pero me sorprende que, de 9 kilómetros estabilizados, solo haya afectados aproximadamente 120 metros, porque no hay más; 120 metros afectados que no son por proceso constructivo. Si usted evidencia y es consciente, eso es demasiada saturación de agua, no sé si por el tipo de material, lo que ha causado la saturación. ¿qué pasa? Que por falta de definición de cunetas se sedimentaron las cunetas y se afectaron esos tramos. Pero si evidenciamos, no hay 70 metros de afectación en El Valle.

Expresó Luis Alfonso Castillo Ubaque

- *Sí hay más, ingeniero, porque si usted verifica el tramo 1, a 200 metros del inicio del puente del río, en la subidita se dañó más o menos ahí, y esos 30 metros se han recuperado gracias a la decisión del alcalde y a gestión mía trayendo recebo y arreglándolo. Lo que yo quiero saber es:* **¿Va a estabilizar los tramos que se dañaron o no los va a estabilizar?**

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Vamos a identificar los tramos y vamos a aplicar afirmado en los tramos de El Valle, es lo que yo le quiero decir; y que quede claro que nosotros no somos responsables, nosotros no hicimos un proceso mal ni un proceso indebido en cuanto al tema de la estabilización. Cuando dicen "es que les faltó hacer cunetas, es que no hicieron, es que les faltó hacer excavación en las vías, ampliarlas", eso no es como cuando a sumercé lo mandan a pintar*

la casa, pero después de que la está pintando dice "no, ahora necesito que me pañete y que me haga...", porque eso no va en su ítem, a usted le dijeron "píntela", ¿sí?

Expresó Luis Alfonso Castillo Ubaque

- *Perdón, ingeniero. Lo decía porque hace 15 días logramos estabilizar una parte de ese tramo, en el tramo 1 de la casa donde usted me reiteraba hace un momento sobre el manejo del agua, y efectivamente es cierto, ahí se nos había dañado demasiado el tramo. ¿Qué hice yo? Se gestionó, se arregló y duró dos días la vía buena y se podía pasar sin problema. Entonces llegó una máquina, tengo entendido que es de la empresa que está colocando el TSS, o es de los de las cunetas, creo, bueno, una motoniveladora vino y quitó el material.*

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *No es así. ¿Qué hicimos nosotros? En el afán de colaborarles a ustedes, ¿qué hice yo? Dije: "Bueno, voy a llevar la motoniveladora, voy a ajustar esos puntos, voy a hacer un cuneteo, arreglarlo bien, perfilar para que el TSS quede bien, para que las cunetas queden bien" y tratar de subsanar por el momento eso. ¿Qué pasó? Que conté con la mala racha y tuvimos unos sobrecostos porque prácticamente quedamos enterrados dos días. Y su merced preguntará: "¿Por qué paran dos días la obra?". Es mucha plata, ¿sí me entiende? Entonces nos tocó prácticamente una semana, o dos o tres días, tener enterrada la máquina, que usted lo puede constatar que fue así. Pero nosotros no lo hicimos con un mal propósito; eso fue directriz de: "Vamos a hacerlo, vamos a arreglarlo, vamos a tratar de que la gente esté conforme y tranquila", sí.*

  En ese momento yo solo tenía la motoniveladora; usted sabe que ahí nos tocaba traer material, viajes de recebo. Ya había perdido tres días, ¿qué se podía hacer? Yo no les puedo decir a usted "tal fecha les voy a traer el recebo", porque eso queda como un compromiso y a mí me enseñaron a tener palabra. Entonces, ¿qué es lo que les dije? Estoy terminando aquí en Ubalá la otra semana, confiando en Dios. No les aseguro nada porque usted sabe que Ubalá y el Guavio es un municipio donde llueve constantemente, ***la idea es terminar Ubalá y la próxima semana (o dentro de 15 días) me iría para El Valle, sí, donde se evidencian, digamos, de esos 9 km, ya su merced me dice que hay otro tramo. Yo calculé los metros con las dos PR, más, digamos, unos 50 metros. Entonces eso se va a ajustar, se va a identificar y se aplica el recebo pertinente****. Pero tranquilo, lo que quiero es que estén tranquilos de que no nos vamos a ir, de que estamos ejecutando la obra y a veces salen cosas, hay imprevistos que uno no los puede manejar, como el tema de las afectaciones. Nosotros conscientemente aplicamos lo que es en todos los tramos, hemos hecho lo que es. Entonces no es para que de pronto nos pongamos con que faltó eso, nosotros nos regimos a una supervisión muy rigurosa que es la interventoría, y ellos están muy pendientes de eso, pero de todos modos le quiero pedir disculpas en cuanto a lo sucedido, pero yo no lo hice con el fin de perjudicar. Créame que por parte de nosotros, los contratistas —y también hablo por la interventoría—, estamos comprometidos con la calidad de esta obra. Para mí es a veces triste que me digan: "No, es que eso no sirve, que eso está mal", porque créame que Junín fue el único municipio que logró casi 10 km de estabilización, para que lo tengan ustedes en cuenta. Sí, uno no es perfecto, pero para otros es el que más ha tenido, y más que Ubalá, sí. Entonces tengan en cuenta eso, nosotros no nos vamos a ir y vamos a estar pendientes de la actividad.*

  El TSS, sí hay algunas subsanaciones; nosotros no podemos aplicar más de lo establecido.

Preguntó Luis Alfonso Castillo Ubaque

- *O sea, ¿ese viene a una sola capa?*

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Sí, señor, con una emulsión para protegerla de la humedad.*

Luis Alfonso Castillo Ubaque

- *Yo le quería solicitar un favor. Es que he visto, ingeniero, que viene la máquina aplicando el TSS y atrás de la máquina viene un señor con una garlancha ahí. A mí me gustaría que el señor no pasara la garlancha en la mano todo el día, sino que fuera desplazando gravilla hacia los huecos que quedaron en la estabilización. Son huecos mínimos, ingeniero, y usted puede venir, hacer el recorrido y los ve, porque yo me he bajado del bus y los he verificado para poder hablar del tema con propiedad; en algunas partes está la zona estabilizada destapada.*

  ¿Cuál es el objetivo? Supongo que esta persona que viene con la palita ahí atrás de la máquina tiene la labor de distribuir la gravilla donde sea necesario, pero no lo ha hecho. O sea, uno viene desde San Francisco y prácticamente los huecos pequeñitos quedaron en todos lados. Son cositas que, como usted nos argumentaba

con lo de la pintada de la casa, son detallitos de acabados, y si usted hace un acabado bonito, le va a quedar bien la obra.

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Sí, pero mire, nosotros como contratistas, y hablémoslo como la pintada de la casa: usted pintó la casa, pero no le colocó el techo para que no se mojara la pared entonces comenzó a haber humedad y goteras constantes. ¿Qué pasó? Lo hago alusivo a la estabilización: la falta de definición de cunetas —que no fue por culpa de nosotros, nosotros somos como el maestro al que le dicen "hágame eso" y nosotros lo hacemos—. Sí, entonces, ¿qué pasó en ese proceso? Hubo afectaciones en la capa estabilizada. Entonces, ¿qué pasó? Ocurrieron surcos, ahuellamientos, huequitos que algunos mencionan, pero eso es como cuando usted vuelve a pintar y dice: "Ay, me quedó humedad aquí, pero yo ya le pinté". Sí, entonces obviamente se va a subsanar en algunos tramos, se va a identificar y a verificar primeramente que eso se atribuya a culpa nuestra, y obviamente hacer las subsanaciones, así como en El Valle se va a hacer la subsanación del afirmado. No fue con el fin de ir a dañarles la vía, en ningún momento. Eso es lo que yo quiero: que tengan tranquilidad de que estamos trabajando para dejar bien bonito. Mire, aquí empezamos cunetas por Junín; podíamos empezar por Ubalá o por Gama, pero empezamos por Junín, y créame que ustedes han sido prioridad para nosotros en cuanto a estas actividades. Entonces ténganos un poquito más de paciencia, que yo sé que han tenido mucha. Ya ahorita termino Ubalá y me centro en hacer las subsanaciones en El Valle, pero nosotros no nos vamos a ir sin dejarles algo bonito a ustedes.*

Preguntó Luis Alfonso Castillo Ubaque

- *Para concluir… lo de las cunetas, para reducirlo a un solo punto. Como ya tengo entendido son 6.5 kilómetros máximo, que pueden ampliarse o reducirse, se van a construir donde sea necesario. La pregunta es la siguiente, ingeniero: donde no se va a hacer la cuneta en cemento, como viene quedando —que ya las conozco—, ¿ustedes le van a hacer algún manejo a esa cuneta con la máquina o va a quedar así?*

  ¿Por qué lo pregunto? Porque hay partes donde la cuneta está a nivel de la banca. Entonces, ¿qué va a pasar en invierno? Pues el agua se va a ir a la banca, la vía va a fallar y se va a dañar todo el trabajo que ustedes vienen haciendo. Esa es la pregunta, creo que mía y de muchos: ***¿nos van a intervenir esos tramos donde no se funde cuneta o va a quedar así?***

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *En este momento, la Gobernación no tuvo el presupuesto suficiente para hacer algo mejor, entonces, no alcanzó para más áreas. Y usted me va a decir: "No, ingeniero, no me alcanzó, pero entonces, ¿cómo vamos a hacer si se me va a dañar, si se me va a humedecer?". Pues ahí ya es hasta donde nos alcanza el rubro, ¿sí me entiende?*

  Con el fin de garantizarles a ustedes que donde se hacen las cunetas haya un manejo de agua y sea en concreto, porque allá pasan buses y una cuneta en concreto va a durar mucho más. Nosotros hacemos hasta donde podamos, hasta donde nos paguen, hasta donde nos reconozcan, hasta donde la interventoría diga "hasta aquí hay", y ya. No le voy a decir a ustedes "sí, voy a hacer gestión de más recursos y vamos a hacerlo", cuando en este momento no hay nada de eso.

Expresó Luis Alfonso Castillo Ubaque

- *Perfecto. Lo digo, ingeniero, porque sé que hay una póliza y a futuro —en un futuro corto— el invierno sigue, se logra dañar la banca y se puede pelear ese tema, lo cual va a ser un perjuicio para ustedes.*

Preguntó Judith Consuelo González Urrego

- *Hoy, curiosamente, pues di una vuelta por la intervención y a mí me tiene muy preocupada que veo que la capa antideslizante que colocaron se está levantando; las piedritas que componen esa capa se están haciendo a los lados y no está tan segura para conducir. Cuando pasaron generando la capa antideslizante, dejaron unos espacios muy amplios tanto a mano derecha como a mano izquierda. Hay partes donde ya colocaron capa y partes donde no. Lo ideal hubiese sido que en el mes de febrero ustedes terminaran de hacer el arreglo de la vía y quedara lista para la capa antideslizante. Pero que no, que la colocaban en febrero, que no, que, en abril, que no, que en mayo. Todo el mundo decía: "Están esperando que llegue el invierno y se dañe todo esto para poner la capa". Y efectivamente llegó el invierno. Ustedes deben saber que, en la parte del Guavio, nosotros por esta región somos fábrica de agua; aquí el agua sale debajo de las piedras. Entonces, cuando empezaron a colocar la capa antideslizante, todos supusimos que iban nuevamente a pasar nivelando para resanar de alguna manera el daño que hizo el agua, dejando canaletas en la vía y un montón de piedra otra vez expuesta. Pero no, pasaron la capa antideslizante tal como encontraron la vía.*

Mi pregunta es: ***¿esa capa va a quedar así, delgadita? ¿Todo ese material que se ha levantado va a quedar así?*** *Porque nos va a llegar otra época de invierno en la que nos va a tocar subirnos a las cunetas, porque si no, no caben dos carros. No caben. Entonces, yo no sé si eso va a quedar así, la verdad no se ve bonito.*

Respondió Roberto López – Ing. director fase 3 interventoría

- *Lo que sucede, primero que todo, es pedir disculpas por las afectaciones que hay en algunos tramos que sufrieron algunos deterioros prematuros, pero que, como ha quedado claro, es un compromiso del contratista la reparación de esos tramos. Lo que sí hay que aclarar es que nosotros no estamos trabajando una estructura de pavimento convencional tradicional —como ustedes pueden ver en la vía ramal Junín, entre otras— que llevan una capa de pedraplén, subbase, base y una carpeta asfáltica con un espesor de varios centímetros. Ahorita, si nos referimos a "capa", no es correcto; nosotros estamos haciendo un Tratamiento Superficial Simple (TSS). El nombre explícito y táctico de "simple" significa que es una sola pasada. Es superficial porque el objeto es cubrir la capa estabilizada de abajo contra las filtraciones en los eventos climáticos y tener una mejor adherencia entre la llanta del carro y el material granular que lleva ese tratamiento. Está compuesto por una emulsión asfáltica líquida y un material granular de aproximadamente media pulgada, tal como quedó establecido en el informe de caracterización.*

  En la reunión presencial que tuvimos, a la que solo asistieron dos señores de la comunidad, explicamos cuatro puntos que voy a repetir aquí: Una sección que quedó con el material suelto fue por un tema de la plumilla de la máquina; eso se va a reparar (es un tramo de unos 100 o 120 metros, pronto el ingeniero Luis Miguel precisa).

  Temas puntuales tipo huecos o baches se van a arreglar puntualmente. Por motivo de avance se aceptó que el contratista prosiguiera con la obra, porque si no, de estas máquinas que están trabajando allá en el lote 1 (que abarca 11 municipios), solo hay una en el país. No es que se haya esperado a tal fecha del año para hacer esto; la máquina viene trabajando secuencialmente. Esto se hizo en Sibaté, Chipaque, Cáqueza, y ahora estamos en la provincia del Guavio, donde totalmente de acuerdo, es una región con mucho evento climático que ha dificultado el avance normal. En otros tramos se hacen hasta 600 o 500 metros de capa estabilizada; aquí solo pudimos avanzar 50, 100 o 200 metros, igualmente con el TSS. El avance es menor por el tema climático, pero para su tranquilidad, todos esos tramos que usted menciona van a ser reparados. Nosotros estuvimos allá incluso con los especialistas y salimos muy contentos porque el comportamiento estructural del tramo ha sido muy bueno a pesar del evento climático.

  Hay dos tramos que sumados están como en 120 a 150 metros, que son esos donde se perdió el estabilizado. Precisamente habrá otra visita con especialistas donde van a revisar el mejor tratamiento a aplicar ahí; seguramente será con material importado y recebo seleccionado que garantice la estabilidad del tramo. En sectores de planicie y valles, las cunetas irán a ambos lados; ya se precisará de acuerdo con la pendiente dónde quedará instalada cada cuneta.

  El cuarto punto es el que usted menciona de la curva. Ahí se tuvo una dificultad con la construcción oportuna de cunetas. Si bien se hizo al inicio de la estabilización una conformación con motoniveladora, la construcción de cunetas tuvo muchas evaluaciones por parte de la entidad con materiales flexibles (geomembrana e Infinity Layer) hasta llegar a los rígidos, eligiendo finalmente la construcción de la cuneta en concreto, lo cual acortó un poco el alcance. Eso está en el SECOP (Modificación 2 del contrato). Una vez pasó la máquina y vimos ese comportamiento, se va a corregir construyendo el elemento de berma-cuneta en concreto para garantizar la posterior aplicación del TSS.

  Sobre los anchos de vía, no vamos a disminuir el ancho que tienen actualmente para la movilización, pero tampoco podemos aumentarlo porque no es el objeto del contrato; se trabaja sobre lo que hay y sobre el material que se caracterizó anteriormente por el municipio y otras entidades.

Preguntó Alberto Muñoz

- *Como decía Alfonso, es preocupante por los dos sitios críticos que él expuso anteriormente. Con las palabras del señor interventor nos acaban de aclarar otras situaciones que no teníamos presentes, sería muy bueno, ingeniero, que en esos dos puntos se extienda un geotextil donde ustedes van interviniendo. Pero a raíz de que, como usted mismo lo dijo, pasa ganado y toda la situación, este material se va a romper con el paso de los mismos. Sería muy bueno dar prioridad a estos dos sitios y, como dijo el señor interventor, hacer las cunetas en concreto; si el presupuesto no da para más, pues la menos ancha, la de 70 cm. Pero sí sería muy importante que en esos dos puntos críticos tengamos cunetas en concreto.*

Respondió Roberto López – Ing. director fase 3 interventoría

- *Sí, señor, esa es la idea: que en esas planicies y sectores críticos se construyan ambas cunetas con los anchos que tengamos, en ambas márgenes. Así, cuando haya dificultades por el ancho limitado y vengan dos vehículos, los vehículos pueden pisar, detenerse y pasar por la berma-cuneta, porque estas tienen acero de refuerzo. Ese es el objetivo: que en casos de anchos limitados el tráfico pueda pasar y el sector de planicie tenga un buen manejo de drenajes. Ese es el objetivo que estamos persiguiendo.*

Preguntó Alberto León

- *Primera pregunta: ¿Qué garantía en cuanto a tiempo nos dan ustedes en esa obra? ¿Un año, dos años? ¿Cuántos años nos dan para que, si se llega a dañar la vía por cualquier circunstancia —llámese situación climática o por exceso de peso y tránsito—, ustedes nos respondan por esa garantía? ¿Cuánto tiempo sería?*

Respondió Roberto López – Ing. director fase 3 interventoría

- *El contrato de obra tiene una póliza, una garantía que se llama **póliza de estabilidad y calidad**, la cual está en el anexo técnico y además en los informes de caracterización y en las fórmulas de trabajo que se hicieron. Esta tiene un tiempo de duración de dos años. Actualmente nosotros estamos revisando unos manuales de mantenimiento, los cuales tienen una serie de actividades: unas que son de carácter rutinario, otras periódicas. Unas estarán a cargo del administrador de la vía de la entidad territorial, y otras, puntualmente, quedarán escritas para ser ejecutadas por el contratista. ¿Cuáles le corresponden al contratista y cuáles al administrador vial? Esto es importante para que la vía dure los dos años. Eso es básicamente el resumen de lo que es la cobertura de esa póliza; es decir, está sujeta a la aprobación de ese manual de mantenimiento y a la implementación de las instrucciones que están ahí para garantizar los dos años.*

  También existen las restricciones dispuestas en el informe de caracterización, las cuales se reafirman allí respecto al tema de los ejes equivalentes, que no es más que el peso y el tránsito promedio diario permitido en la vía. Hay corredores en la provincia de Oriente, por ejemplo, que a veces son utilizados debido a cierres parciales o totales que se presentan en la Vía al Llano, por lo que desvían el tráfico por esta zona. Sin embargo, ya hay una restricción de primera mano porque son vías terciarias o caminos vecinales —como se llama el programa— que tienen un límite de tonelaje para los vehículos. Eso queda claro en el manual.

  Además, tomo la palabra por parte del ICCU: ellos nos han comentado que este programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse se encuentra en su primera fase de implementación. Han adquirido esta maquinaria que actualmente tiene el contratista para que, a futuro, con el informe de caracterización que entregamos —ya que se caracterizaron los 21 km completamente—, la entidad disponga de dichas máquinas y las facilite para hacer el mismo procedimiento. Así que podrían tener un mayor alcance y atención a futuro fuera de este contrato. La idea es que el programa se mantenga y perdure la calidad de las obras realizadas.

  Como ustedes han visto, estamos construyendo cunetas en concreto reforzado. Este concreto es un material muy noble, de larga duración, y representa la vida de la obra. Lo importante es mantenerlas limpias, que no se obstaculicen, al igual que las alcantarillas. Allá estuvimos revisando una que está totalmente obstruida, al punto de que ni siquiera se puede identificar. Creo que el componente social está coordinando con la Alcaldía la posibilidad de destaparla, porque sí necesitamos que esa alcantarilla quede funcionando para la conducción hidráulica, haciendo que valga la pena la cuneta construida en ese tramo. Es un sector como de 300 metros donde la alcantarilla intermedia es precisamente esa que está obstruida. El equipo de gestión social ya hizo la petición al municipio y ojalá logremos devolverle la funcionalidad, ya que se requiere técnicamente para evacuar el agua. Al fin y al cabo, el agua es la que deteriora las vías.

Expresó Alberto León

- *La comunidad de San Francisco es muy activa y dinámica vigilando que todo quede muy bien, y ustedes también lo están haciendo bien. Pero en El Valle no son tan participativos ni tan diligentes. Les ofrezco mis disculpas, no es con el ánimo de ofender a nadie, sino que me atrevo a preguntar: si nosotros no estuviéramos tan al tanto como San Francisco, **¿ustedes dejarían El Valle igual de bien, a pesar de que no estemos tan activos y diligentes en la defensa de la obra?***

Respondió Manuel Rojas – Profesional social contratista

- *Claro que sí, señor. Nosotros como contratistas, como interventoría y como el ICCU, tenemos la obligación de dejar la obra 100% funcional y lo más estética y deseable posible, sin importar el lugar. Vamos a entregar la vía al 100% para toda la comunidad, por lo tanto, no tiene que haber ninguna preocupación. Aunque no sean tan*

dinámicos como dice Don Alberto, eso no va a generar ningún inconveniente; al contrario, muchas personas de San Francisco también han reportado dificultades que se presentan en El Valle.

Entonces, para confirmarle a Don Alberto: todo va a quedar al 100%, todo será intervenido y subsanado en los aspectos técnicos que se requieran. Igualmente, todas las socializaciones se realizan invitando a toda la comunidad, sin importar si son de San Francisco, El Valle, Junín o Alemania; la gracia es que todos participen y conozcan los avances del proyecto.

Preguntó Consuelo

- *Referente a las piedras sobresalientes: ¿en qué momento las van a retirar?*

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Respecto a las piedras, ya se hizo la caracterización y el recorrido. Se está esperando tener la maquinaria disponible, porque estas piedras existentes en el terreno natural eran muy sobredimensionadas. Lo que se espera en el transcurso del avance de obra es subsanar esto y hacer la respectiva demolición de dichas piedras, pero sí se va a hacer.*

Preguntó Ernesto Lemus

- *Primero,* ***¿por qué no se hicieron las cunetas si sabían que el agua lavaba el material?****; segundo,* ***¿por qué aplicaron el material si sabían que debía aplicarse con el piso seco?*** *Y adicionalmente,* ***¿cuál es el espesor del material que se aplica a la vía dentro del contrato?***

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *Lo de las cunetas fue por falta de definición previa. Como ya les había reiterado, lo ideal habría sido hacerlas primero, pero hasta hace poco se definieron formalmente las cunetas en concreto. Ya no demoramos en iniciar esa actividad en el primer tramo, que es el sector de Sueva; por esa razón no se habían construido antes. ¿Qué pasa? Yo no puedo esperar a terminar las cunetas para aplicar el TSS, ¿por qué? Porque necesito proteger la capa estabilizada, que es lo que más nos cuesta.*

  Este micro asfalto tiene un espesor de un centímetro y es el que me va a garantizar que no haya desgaste ni erosión severa en los tramos estabilizados cuando llueva demasiado, protegiendo así toda la estructura. Y ¿cuál es el espesor del material que se le aplica a la vía? 1 cm del TSS.

Preguntó Ernesto Lemus

- *¿la vía va a tener señalización?*

Respondió Manuel Rojas – Profesional social contratista

- *Por parte del contratista en este contrato no se tiene prevista la señalización para las vías. Obviamente sí debemos realizar un taller de cultura vial, debido a que las intervenciones han dejado la vía en muy buen estado, lo cual suele implicar un aumento en la velocidad de los vehículos. Nosotros como contratistas íbamos a realizar un taller de sensibilización con la comunidad, pero en cuanto a señalización horizontal/vertical o reductores de velocidad, no se tiene presupuestado ni contemplado dentro del contrato, por lo que no podemos ejecutarlo directamente. Lo que hicimos fue informar esta situación al ICCU, quienes la están revisando, pero también le sugerimos a la comunidad hacer estas solicitudes directamente ante la Alcaldía.*

  Hay un detalle importante con las garantías, tal como comentó el ingeniero Roberto: no se pueden construir reductores de velocidad arbitrariamente en la vía intervenida porque se afectaría la estructura de la misma. Sin embargo, señalización vertical en los costados que no interfiera con la obra podría instalarse mediante una gestión directa ante la Alcaldía o la Secretaría de Planeación.

Pregunta Leticia

- *¿En el PR 1 la intervención lleva la capa de 1 cm?*

Respondió Miguel Agudelo – Ingeniero residente de obra

- *El PR 1 sería saliendo de San Francisco, es decir, desde Sueva hacia Junín. Sí, simplemente ahí quisimos avanzar con las cunetas laterales antes de aplicar el TSS. Ese tramo tuvo bastantes problemáticas y lo intervenimos como dos o tres veces porque, cuando llovía, representaba un riesgo muy alto para los transeúntes. Por eso se optó por hacer primero las cunetas, y una vez concluyan, se le aplicará el TSS en ese tramo.*

Se dio por finalizada la reunión por parte del **profesional social Manuel Rojas**, quien agradeció a los participantes por la asistencia e indicó que se compartirá el acta de la misma cuando cuente con la aprobación de interventoría. Por último, pidió el favor a los asistentes de diligenciar el formato de asistencia que se compartió por medio del chat de la sala, e indico que, de ser posible, se realizaría el envío del mismo formato por los canales de comunicación por los cuales se hizo la convocatoria. Por último, pidió la colaboración de los lideres regionales para transmitir la información de esta reunión por los canales externos de la comunidad y las juntas de acción comunal, e indicó que la comunidad tiene canales oficiales (teléfono, correo, etc.) donde puede presentar quejas, reclamos o solicitudes de manera formal. Si no quieren hacerlo por esos medios, también pueden acudir directamente a entidades como la Gobernación u organismos de control.

El contratista deja claro que está dispuesto a responder cualquier solicitud, ya sea que llegue por los canales internos o por medio de esas entidades.

CONCLUSIONES

Se informó a los asistentes las longitudes de intervención, el tipo de construcción y las intervenciones hídricas pendientes.

Se informó detalladamente acerca de los porcentajes de avance realizados en los tramos establecidos, las fechas de aplicación del TSS y el avance en la construcción de cunetas.

Se resaltó la importancia del trabajo articulado entre la administración municipal, el contratista y el ICCU, para garantizar la correcta planeación logística y la optimización de los recursos.

Se resalto la importancia de los canales de comunicación brindados por el contratista y el compromiso de las partes asistentes de la reunión, para brindar una optimo manejo de la información con la comunidad.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se brindará una óptima comunicación por parte del área social con los líderes de las comunidades, las juntas de acción comunal y alcaldía municipal, sobre posibles eventualidades en la intervención y siguientes acciones a realizar.	Por definir
Se informará a la comunidad por medio de los diferentes canales de comunicación sobre novedades en cuanto al avance de construcción de cunetas en concreto.	Por definir
Se compartirá el acta de reunión comité de participación ciudadana No. 6 del municipio de Junín con los asistentes de la reunión para garantizar una comunicación asertiva con la comunidad.	Por definir

ASISTENTES: Nota Aclaratoria: los listados correspondientes a la presente reunión fueron tomados de manera presencial, por lo que se presentan como un archivo adjunto

Outlook

Comité de participación Junín

Organizador	Social Jasb <social@jasb.com.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Mié 12/08/2026, de 18:00 a 19:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Social Jasb, AREA SOCIAL CTO 138, Cristian Camilo Silva Vivas, Cristian Camilo Moreno Arias, Roberto Carlos López Julio, Anderson Leonardo Sierra Cruz
Mensaje enviado	Lun 10/08/2026 17:49

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/251130991680681?p=sZEdtsGUXwhsbxyTMn

Id. de reunión: 251 130 991 680 681

Código de acceso: ho7Py6mw

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

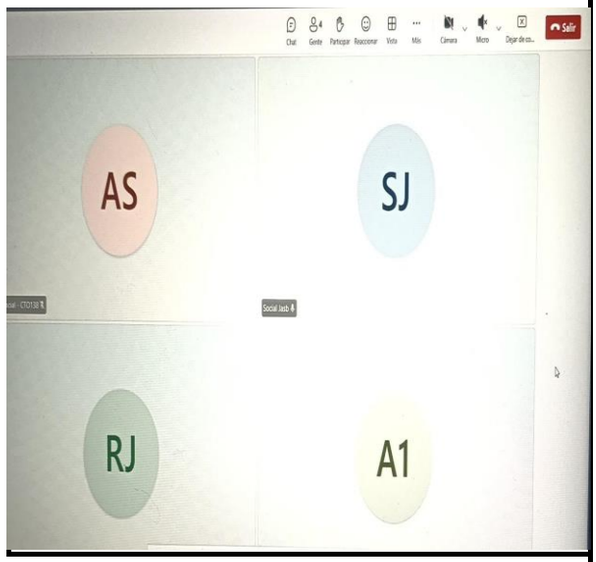
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 12/08/2026

MUNICIPIO: Junin	**DIRECCIÓN: Virtual**

ACTIVIDAD: Comité de participacion No 23 - Junin





FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			Consorcio SOFAN C-031
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: 11/08/2026			
MUNICIPIO: Ubala		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: Remision invitacion comité de participacion No. 23			

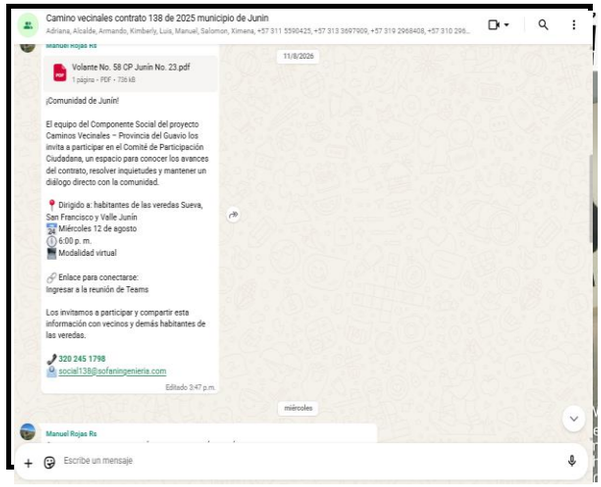


FOTO 1

Acta Comite de participacion No. 23 Junin Resumir este correo electrónico

AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Social Jasb; Cristian Camilo Silva Vivas

Jue 20/08/2026 21:59

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

asistencia JUNIN CP 23.pdf Descargado | RF CP 23.pdf Descargado | CP 23 - Junin 7.docx 1 MB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - sofaningenieria.com Descargar todo

Buena noche.

Se realiza envió del acta de CP No. 23 del municipio de Junin, para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

Cristian Camilo Silva Vivas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138; Social Jasb

Lun 24/08/2026 11:31

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

Respondió el Lun 24/08/2026 16:38.

CP 23 - Junin 7.docx 1 MB

Buena tarde,

Se realiza envió de observaciones al acta de comité de participación No 23 del municipio de Junin, efectuado el pasado 12-08-2026.

Agradecemos enormemente su atención.

Profesional Social interventoría

...

AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Cristian Camilo Silva Vivas; Social Jasb

Lun 24/08/2026 16:38

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

CP 23 - Junin 7 v2.docx 1 MB

Buena tarde.

Se realiza envió del acta con los ajustes solicitados, para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

...

Cristian Camilo Silva Vivas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138; Social Jasb

Mié 26/08/2026 11:55

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

CP 23 - Junin 7 v2.docx
Descargado

Buenos días Equipo Social,

Al presente adjuntamos el acta de reunión del comité de participación No 23 efectuado en el municipio de Junin el pasado 12-08-2025, con el visto bueno y aval de la interventoría para ser compartida con la comunidad.

Recordar que no se puede enviar lista de asistencia, así mismo tener en cuenta que debe ser enviada en formato PDF junto con el Registro Fotográfico a los asistentes del encuentro.

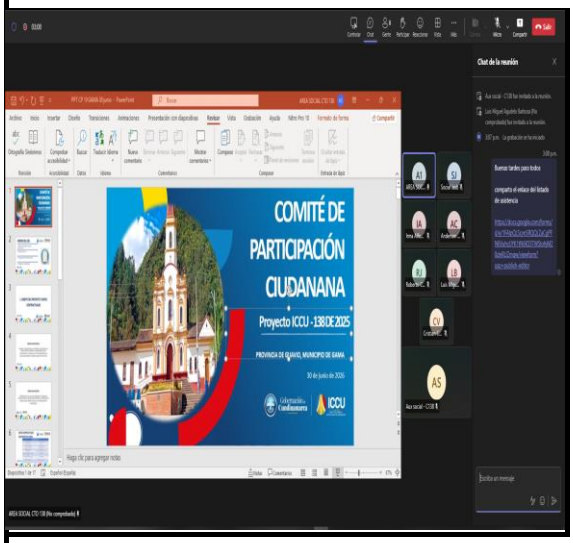
Profesional Social interventoría

...

Responder | Responder a todos | Reenviar

Marca temporal	Nombre y apellido	numero de identificación	vereda donde habita
30/6/2026 15:11:41	Irma Alfonso	20590518	Palenque 2
30/6/2026 15:12:12	Wendy Delgado	1024510248	Interventoría
30/6/2026 15:21:37	Camilo Silva	1012373273	Interventoría
30/6/2026 15:28:55	ROBERTO CARLOS LÓPE	1102863697	NA

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: 30/06/2026			
MUNICIPIO: Gama		**DIRECCIÓN:** Reunion virtual	
ACTIVIDAD: Reunion comité de participacion No. 19 Gama			





FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	Consorcio SOFAN C-031
FECHA: 14/08/2026			
MUNICIPIO: Gama		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: Remision acta comité de participacion No. 19			

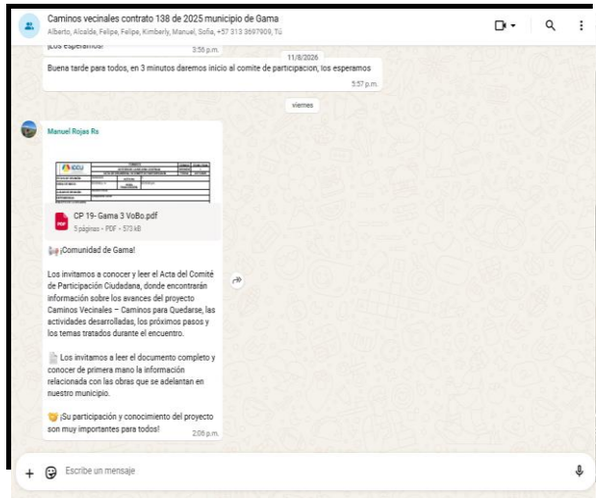


FOTO 1

Acta de comite de participación No. 19 Gama Resumir este correo electrónico

Cristian Camilo Silva Vivas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138; Social Jasb

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

Mar 04/08/2026 8:42

Respondió el Mié 05/08/2026 18:08.

CP 19- Gama 3 OBSVS.docx
3 MB

Buenos días Equipo Social.

Al presente adjuntamos las observaciones del acta de reunión del comité de participación No 19 efectuado en el municipio de Gama el pasado 30-06-2026.

Agradecemos enormemente su atención.

Profesional Social interventoría

...

AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Cristian Camilo Silva Vivas; Social Jasb

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

Mié 05/08/2026 18:08

CP 19- Gama 3 v2.docx
3 MB

Buena tarde.

Se realiza envió del acta de comité de participación No. 19 con los ajustes solicitados, para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

...

Cristian Camilo Silva Vivas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138; Social Jasb

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

Mié 12/08/2026 8:06

CP 19- Gama 3 VoBo.docx
3 MB

Buen día equipo social,

Al presente adjuntamos el acta de comité de participación No 19 efectuado en el municipio de Gama el pasado 30-06-2025, con el visto bueno y aval de la interventoría para ser compartida con la comunidad.

Recordar que no se puede enviar lista de asistencia, así mismo tener en cuenta que debe ser enviada en formato PDF junto con el Registro Fotográfico a los asistentes del encuentro.

Profesional Social interventoría

...

Responder | Responder a todos | Reenviar

Marca temporal	Nombre y apellido	numero de identificación	vereda donde habita
11/8/2026 18:06:29	Martin Felipe Acosta Am	19324498	Palenque I Gama
11/8/2026 18:15:43	Wendy Delgado	1024510248	Interventoría

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN No 24 COMITÉ DE PARTICIPACION No 4 GAMA		FECHA	24/11/2025

FECHA DE REUNIÓN:	11/08/2026	**ACTA No.**	4
HORA DE INICIO:	05:00:00 p. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	06:00:00 p.m.
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual		
DEPENDENCIA:	Componente Social		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Socializar a la comunidad perteneciente al comité de participación ciudadana del municipio de Gama, el proceso de la obra que se va a realizar, en el marco del contrato ICCU 138 caminos regionales – caminos para quedarse, las fases ejecutadas, y pasos a seguir respecto al proceso constructivo, y brindar un espacio para la resolución de dudas e inquietudes acerca de la misma

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Apertura de la Reunión – Intervención del profesional social Manuel Rojas

Se inició la reunión por parte del profesional social del contratista, quien explicó que la reunión tenía como fin informar acerca del proceso constructivo de la obra que se va a realizar en el municipio de Gama, en el marco del contrato ICCU 138-2025 Caminos Vecinales y Caminos para Quedarse, en las veredas de Palenque I Y II y Clemente. También indicó que al finalizar la reunión se compartiría a los asistentes el acta de esta para la respectiva socialización con la comunidad

El profesional social indicó el orden que tendría la reunión y los respectivos temas a compartir:

- Objetivo del proyecto y datos contractuales
- Avance de la obra
- Componente de gestión social
- Espacio para preguntas e inquietudes.

OBJETIVO DEL PROYECTO Y DATOS CONTRACTUALES

La profesional social del contratista continuó su intervención indicando a los asistentes que, el objetivo del proyecto es mejorar el estado de las vías terciarias en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de la vía, brindando así a las comunidades rurales facilidades para transportar sus productos.

Expuso a los asistentes que el proyecto ICCU-138-2025, tiene un plazo de ejecución de 8 meses, los cuales comprenden desde su Inició el 9 de abril de 2025, hasta la fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2025. Asimismo, indica el presupuesto de la obra, la cual cuenta con un presupuesto total de $35.350’235.228. Actualmente el proyecto cuenta con una prórroga aprobada de 8 meses, con fecha de finalización para el 31 de agosto de 2026.

Para la provincia del Guavio, se destina un presupuesto proyectado de $10.240’396.801. En este caso, para el municipio de Gama se destina un presupuesto de $1.303’600.985, para intervenir los tramos de Clemente y Palenque I y II

CONSORCIO SOFAN C-031	
No. DE CONTRATO	ICCU-CTO-138 DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	9 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRESUPUESTO TOTAL	$ 35.350.235.228
PRORROGA	8 MESES - FINALIZACION 31 AGOSTO 2026
PRESUPUESTO CONTRATO PROVINCIA GUAVIO	$ 10.240.396.801
PRESUPUESTO MUNICIPIO GAMA	$ 1.303.600.985
TRAMOS A INTERVENIR	CLEMENTE – PALENQUE I Y II

AVANCE DE LA OBRA

Debido a que el ingeniero residente de obra presentó problemas de conexión, el profesional social indicó a los asistentes que, dentro de las intervenciones viales realizadas en el sector de Gama, se completaron 3,000 metros lineales (equivalentes a 3 kilómetros) en la vereda Clemente y Palenque, logrando culminar con éxito la fase de estabilización de la rasante.

DISTRIBUCIÓN POR VEREDA

	Abscisa inicio	Abscisa final	Longitud (m)
Vereda Clemente - Palenque	PR 0+000,00	PR 1+945,00	1945
	PR 1+970,00	PR 3+025,00	1055
TOTAL			3000

Respecto al Tratamiento Superficial Simple (TSS) es un sistema de mejoramiento vial que consiste en aplicar una capa de material asfáltico sobre la rasante de la vía, seguida de una capa de grava triturada en la superficie de la carretera, lo cual permitirá hacer la vía aún más resistente, reducir la emisión de polvo, mejorar la transitabilidad de los vehículos y proteger toda la estructura del camino intervenido por el contratista, mitigando el desgaste ocasionado por el flujo vehicular continuo.

A la fecha de esta reunión, el profesional social indicó que el tratamiento ya fue aplicado en su totalidad en la zona de intervención.

EJEMPLO TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (TSS)

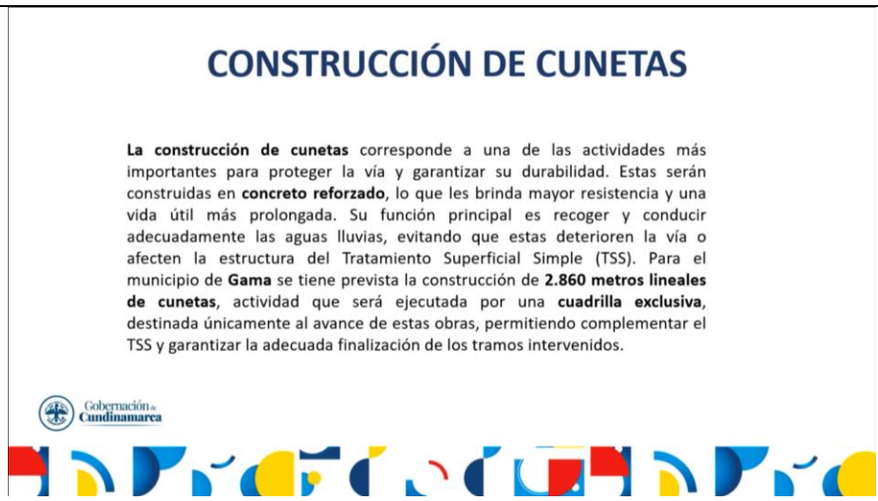




En cuanto a la construcción de cunetas, cabe recordar que mediante el modificatorio realizado el mes de mayo, para el contrato ICCU-C138 de 2025, se modificó el material a utilizar. Inicialmente, se tenía prevista la instalación de cunetas en Infinity Layer (un material de tipo plástico); sin embargo, este no ofrecía la resistencia requerida para el proceso de intervención en Gama ni en los demás municipios del contrato. Por lo tanto, se cambió la especificación técnica a cunetas en concreto reforzado. Este cambio garantizará una mayor resistencia y una vida útil más prolongada de las estructuras, cuya función principal es recoger y conducir adecuadamente las aguas lluvias o cualquier tipo de escurrimiento que se presente en la zona.

Para el municipio de Gama, se tiene proyectada la construcción de 2,860 metros lineales de cunetas, actividad que será ejecutada por una escuadrilla dedicada exclusivamente a esta localidad durante el mes de agosto de 2026.

Por parte del contratista, una vez concluida la construcción de las cunetas y el TSS, se dará por terminada la labor en este frente. A la fecha, el saldo pendiente para finalizar este sector consiste en la construcción de las cunetas mencionadas.



COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL

El profesional Manuel Rojas continuó explicando que, el contratista cuenta con los siguientes programas para la comunidad y para toda la ejecución del proyecto:

- Programa de atención a la ciudadanía
- Manejo de Infraestructura, predios y servicios públicos
- Veeduría y participación ciudadana
- Mano de obra.

Continuó indicando que el programa de atención a la ciudadanía cuenta con un punto SAU (Sistema de Atención al Usuario), el cual está ubicado en el municipio de Ubalá y brinda con atención presencial los viernes, en horario de 8:00 AM a 4:00 PM. También indicó la existencia de los canales de comunicación virtual, con línea telefónica y WhatsApp con atención de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm, y correo electrónico social138@sofaningenieria.com. A través de estos medios, la comunidad podía realizar cualquier tipo de solicitud, presentar PQRS y requerir información, la cual era suministrada por el equipo correspondiente. Por último, explicó que el programa también contaba con la instalación de buzones satélite, para que las personas pudieran depositar en ellos sugerencias, peticiones o reclamos referentes a la gestión de la obra. El equipo dejaba formatos impresos en la zona para facilitar su diligenciamiento. Este buzón se encuentra ubicado en la tienda Panamí.

Continúo informando que, en el programa de manejo de Infraestructura, predios y servicios públicos, el personal social había realizado varias actas de vecindad y actas de entorno. Las actas tenían como finalidad dejar registro del estado de las propiedades, predios y condiciones cercanas al área de intervención antes de iniciar las obras.

Se realizaron 25 actas de vecindad en 25 predios, todas ya aprobadas por interventoría. En los días posteriores, el equipo social entregó una copia de dicha acta a cada propietario para que, en caso de presentarse alguna afectación, pudieran gestionarla adecuadamente. En solicitudes ciudadanas, hasta la fecha de la reunión, no se realizaron actas de vecindad, y, por último, se realizaron 2 actas de entorno y 3 actas de alcantarilla, también aprobadas por interventoría.

En relación con los comités de participación ciudadana, se dejó constancia de que el presente corresponde al cuarto comité realizado en el municipio de Gama. El primer comité se llevó a cabo el día 30 de marzo de 2026, el segundo comité se desarrolló el día 29 de mayo de 2026, el tercero se desarrolló el día 30 de junio de 2026, y este comité se desarrolló el día 11 de agosto de 2026.

Se recordó a los participantes que estos espacios han sido dispuestos para que la comunidad pueda presentar inquietudes, formular preguntas y realizar seguimiento al contrato. En este sentido, la ciudadanía cuenta con el derecho de ejercer control social y actúa como garante en todo lo relacionado con la ejecución de este mediante el cumplimiento de la Ley 850 del 2003.

ESPACIO PARA PREGUNTAS E INQUIETUDES

Preguntó Alberto – habitante del sector

- *"Durante la primera intervención se aplicó la mezcla de cemento con la tierra y demás materiales. Sin embargo, tras varios días de lluvias intensas, gran parte de este material se ha lavado. Debido a esto, al pasar nuevamente la maquinaria, será necesario repetir el proceso de estabilización, por lo que nuestra primera pregunta es* ***¿cómo se va a planificar este nuevo trabajo?***

  *Por otro lado, nos preocupa el manejo de las aguas acumuladas. ¿****Se tiene contemplado hacer algún tipo de desvío en los sitios donde se está depositando el agua?*** *Cuando se realizó la primera obra el clima era seco, pero ahora, debido a las lluvias, hay bastante agua circulando por las cunetas. Por ejemplo, frente al cultivo de tomate, cada vez que llueve intensamente el agua se desborda y vuelve a dañar la vía, así que no sabemos qué tratamiento o manejo le van a dar a esta situación."*

Respondió Manuel Rojas – profesional social contratista

- *"Nosotros estamos haciendo algunos arreglos en sitios específicos donde la lluvia ha afectado bastante la capa estabilizada, algo de lo cual ya se ha informado al área técnica. Dependiendo de la gravedad del daño, normalmente lo que se hace es un raspado y se vuelve a reutilizar ese material. Es decir, ese material ya tiene el químico, el cemento y los aditivos; obviamente se le hace un tipo de refuerzo, pero no se volvería a hacer la misma estabilización desde cero. En su lugar, se realiza nuevamente la compactación empleando ese mismo material ya usado, para no tener que hacer una intervención más profunda. No obstante, si usted nota que la tierra se socavó por completo, probablemente sí haremos trabajos de estabilización allí. Serán muy puntuales, en lugares muy específicos, pero todo tendrá que quedar subsanado al 100%, debido a que inicialmente la interventoría es quien nos recibe la obra. Nosotros tenemos que presentarles los trabajos, y si ellos ven que una zona está mal intervenida, no nos la van a recibir, lo que a su vez impediría entregársela a ustedes y al ICCU. Por ese lado, ustedes pueden tener toda la tranquilidad de que debemos dejar al 100% las vías por donde intervenimos.*

  En cuanto a todo lo que tiene que ver con manejos hidráulicos, manejo de aguas y empozamientos, en este momento ya vamos a iniciar con las cuadrillas, específicamente con la contratación de una cuadrilla exclusiva para el municipio de Gama. En cuanto empecemos con el proceso de construcción de cunetas, sabemos que las lluvias a veces pueden retrasar un poco las intervenciones. Sin embargo, las cunetas se van a realizar en concreto en las zonas particulares donde realmente se necesiten; no será en todo el tramo, sino puntualmente donde más haga falta.

  Por ejemplo, si don Alberto me dice que frente al cultivo de tomates la zona fue intervenida por nosotros y se necesita un manejo hidráulico, ahí se va a realizar la cuneta. El área técnica revisará qué tipo de estructura se requiere para darle buena fluidez a toda esa cantidad de agua que se presenta en el sector. Lo mismo aplicará para aquellos puntos donde hay empozamiento de agua; el área técnica también lo revisará. Ya se cuenta con la maquinaria específica para hacer toda la construcción de cunetas en el municipio de Gama (actualmente se está trabajando en Junín). Esa maquinaria, que es una retroexcavadora pequeña, va excavando ella misma, lo que genera mucha más rapidez en la construcción.

  Ya tenemos previstas todas las situaciones que don Alberto nos comenta. Obviamente pueden surgir imprevistos, pero esperemos que no ocurran con esta contratación, ya que estamos a puertas de dar vía libre para hacer las cunetas en el municipio de Gama."

Preguntó Alberto – habitante del sector

- *¿Qué observé yo cuando hicieron la intervención ahorita? Usted acaba de decir que probablemente iban a raspar ese mismo material y a volverlo a acomodar; sin embargo, en ciertos sitios lo que yo pude ver fue que cargaron ese material y lo botaron.*

  Me preocupa la estabilidad que esto pueda ocasionar al momento de aplicar el sellado —aunque no sé exactamente qué tipo de sellado es—. Sí vi que en algunos sitios (no en todos) el material que le sacaron por encima lo botaron, entonces no entiendo cómo es la cuestión ahí.

  La verdad, el tramo de la vía, al menos los tres kilómetros que tienen un trabajo muy bueno, pero preocupa que, como le decía antes, ese primer afirmado se barrió un poco, y lo que le rasparon en algunos sectores, como le digo y siendo un poco reiterativo con eso, lo botaron. Por eso no entiendo qué manejo le están dando a eso.

Respondió Manuel Rojas – profesional social contratista

- *La situación que se presenta, muy particularmente en la provincia del Guavio, es el agua. Entonces, aunque nosotros aplicamos cierto porcentaje de aditivo y de cemento, eso tiene que ir con una cantidad específica de agua. ¿Qué pasa cuando empieza a llover excesivamente, como ocurre en el Guavio? Lo que hace es saturar toda la zona donde intervenimos, es decir, ese porcentaje de agua que teníamos calculado para el terreno se aumenta y se multiplica.*

  ¿Qué tenemos que entrar a hacer a veces? Tenemos que retirar parte del material para que no se siga saturando la vía y se continúe afectando. ¿Qué pasa cuando aplicamos el aditivo, el agua y el cemento? No sé si se han dado cuenta de que en las zonas con mucha afectación el terreno se vuelve como plástico y, más adelante, si sigue lloviendo, se empieza a hundir o a generar barro en forma de planchas. Eso genera la afectación que no queremos que pase por la saturación de la vía.

  Entonces, lo que dice don Alberto es cierto: en algunos lados se ha retirado parte del material y se ha vuelto a compactar para ajustar los porcentajes de humedad, evitando que sobrepasen lo previsto. Si la humedad se pasa, al momento de hacer los laboratorios nos va a arrojar un fallo y la interventoría nos va a decir que esto está mal, que el laboratorio da incorrecto y que no nos pueden recibir la obra. Por eso estamos haciendo toda la verificación con tomas de humedad y laboratorios, para entregar esa zona de la mejor manera posible.

  De hecho, las tomas de resistencia han dado por encima de lo previsto en algún momento, que era un mega pascal; ahorita creo que estamos aproximadamente en 6 mega pascales, si no estoy mal. La resistencia que estamos dando ahorita es muy buena, y hemos sobrepasado lo que esperábamos como contratistas, pero sí estamos haciendo dichas correcciones en puntos muy específicos.

  En cuanto al sello TSS, lo que va a facilitar al momento de su aplicación y de que termine de compactarse es la resistencia al agua, esa hidrofobia que les comentaba. Cuando empiece a llover nuevamente, esa capa ya no se va a ver afectada gracias a este sello. Claramente es un sello muy delgado, pero sí es un sello grava-arena-asfalto muy pequeño, de más o menos 5 milímetros. Aunque es fino, genera la impermeabilización de todo el tramo estabilizado e intervenido y permite una mejor tracción vehicular.

  Probablemente, cuando ustedes ven que llueve y hay tramos afectados, los carros patinan, y es justamente por la saturación del terreno. Lo que se busca con el sello TSS es disminuir todas las afectaciones, tanto por lluvia como por el tránsito vehicular dentro de la vía.

Preguntó Martin Acosta

- *Yo creo que la inquietud más urgente es la premura del tiempo, porque en la pasada reunión nos habían dicho que a partir de julio iniciaríamos los trabajos aquí en Palenque, y ya estamos a 15 días de terminar el plazo de la prórroga y del convenio. Entonces no sé cómo se va a manejar esto.*

  Otro punto importante es que, cuando vengan la interventoría y la alcaldía a localizar los sitios para las cunetas, también se tenga en cuenta a la comunidad. Es clave que participen personas conocedoras de la zona, tanto en invierno como en verano, que sepan por dónde revienta el agua. A veces vienen personas de afuera, miran rápido y dicen "bueno, aquí es", pero hay más gente que vive dentro de la comunidad y puede aportar un concepto valioso. No se trata de imponer lo que diga un solo lado, sino de unir conceptos y hacer los tramos donde verdaderamente se necesitan, más aun tratándose de una obra invernal.

  Aquí hay sitios donde incluso en verano revienta agua y hay nacimientos en los predios de la parte superior, por lo que es muy conveniente tener en cuenta a la comunidad. Se habla de las veedurías, pero uno sabe que a veces funcionan y a veces no; por eso lo ideal es incluir siempre a los miembros de las juntas de acción comunal, tanto de Palenque 1 como de Palenque 2 (principalmente Palenque, que es por donde bajan todos los ramales hacia el río y hacia Palenque primero).

  Creo que es cuestión de ponernos todos de acuerdo, localizar bien estos puntos y mirar la comida también de esa inquietud, pues ya nos quedan prácticamente 15 días del mes de agosto y después dicen que no, que ya terminó la prórroga. Entonces yo creo que es cuestión de manejarlo nuevamente y ponernos al frente de esta obra.

Respondió Anderson Sierra – Ing. Residente de interventoría

- *Como usted lo indica, precisamente la prórroga finaliza el día 31 de agosto. Sin embargo, el contratista en estos momentos se encuentra tramitando una solicitud de prórroga adicional, la cual fue solicitada hasta el 30 de*

noviembre. Teniendo esto en cuenta, lo más probable es que el equipo le dé la aprobación a esta nueva prórroga y así tengamos la posibilidad de ejecutar lo que se tiene pensado en el municipio de Gama, tanto el tema del sello TSS como la ubicación de las cunetas.

Añadió Miguel Agudelo – Ing. Residente contratista

- *En Gama tenemos una ventaja: nosotros estabilizamos 3 km y tenemos contemplados 3.1 km de cunetas, por lo que estas irán exactamente donde se necesitan. Nosotros ya hemos hecho varios recorridos junto con la interventoría y demás profesionales; hemos estado caracterizando la zona e incluso hemos venido en momentos de lluvia para evidenciar en dónde hace falta realmente.*

  De esto se evidenció que las cunetas se van a construir de forma continua en el costado izquierdo y, donde se amerite, habrá un tramo de unos 144 metros en el costado derecho. Tengan la tranquilidad de que estas cunetas no van a quedar seccionadas, sino continuas.

  Para que tengan claridad, las cunetas se van a hacer dentro del tramo estabilizado de Palenque 1 y Palenque 2. Esto va a ir de menores a mayores, tomando como referencia la casa inicial al entrar hacia Palenque 1 y Palenque 2; desde ahí hacia allá, ubicándose subiendo por el margen izquierdo, se van a hacer las cunetas, y esos 142 metros se ubicarán en los puntos donde más se necesiten. No hay ningún problema con eso; estamos atentos a resolver cualquier duda que tenga la comunidad y, si lo prefieren, no sé si les parezca mejor entregarlo en un informe o en un oficio.

Preguntó Martin Acosta

- *En la pasada reunión también se había acordado realizar una asamblea general en la vereda, en el salón comunal. Incluso me dijeron que contábamos con el espacio para lograr una concertación y una socialización con toda la comunidad, porque de verdad que esta reunión virtual es muy importante con los líderes y presidentes de las juntas, pero es mucho más importante que ustedes mismos le expliquen directamente esta situación a la comunidad. La vez pasada mencionaron que con mucho gusto se disponía del salón comunal para ello.*

  Otro punto pendiente es la reposición de algunas cercas. Desde un comienzo les advertí que hay tramos donde es necesario reponerlas, ya que al pasar la maquinaria se afectaron los cercados y la postería, y hasta ahora no se ha visto ninguna solución a esto.

  Por eso, considero que más allá de las reuniones virtuales, es fundamental reunirnos presencialmente con la comunidad para que la gente también pueda exponer sus inquietudes y coordinarlo directamente con el presidente de la junta. De verdad que es muy importante realizar esa reunión y socialización en este momento.

Respondió Miguel Agudelo – Ing. Residente contratista

- *El profesional social Manuel y nosotros hemos estado haciendo subsanaciones en algunos tramos, a cuyos propietarios se les entregó alambre. Sí hay un caso en el 4+200, que es la última alcantarilla, donde se evidenció que se socavó un alambre y un poste, el cual efectivamente se cayó, aunque eso no es propiamente un daño causado por nosotros. De igual manera, nos estamos acercando al propietario (esto es en el kilómetro 4+200, ingeniero) para atender el poste afectado. En su mayoría hemos estado subsanando estas situaciones, tal como se ha reportado y enviado en los registros fotográficos. Sin embargo, no tengo conocimiento de lo que mencionas sobre el parqueadero.*

Añadió Manuel Rojas – profesional social contratista

- *Sí, el jueves quedé en encontrarme con el señor, así que voy a estar bajando al municipio de Gama. Iré también con el auxiliar José Manuel, para que me ubique un poco mejor en los terrenos, ya que tiene más conocimiento, y así podamos hacer esa subsanación lo antes posible.*

Preguntó Anderson Sierra – Ing. Residente de interventoría

- *No sé qué posibilidades haya, y obviamente dependemos del tiempo tanto del contratista como de la interventoría, pero sí sería bueno socializarle a la comunidad el tema de las cunetas, para que les quede claro que estas están contempladas dentro del proceso de estabilización.*

  Aprovechando lo que mencionaba el ingeniero (aunque creo que la cifra exacta de metros de cunetas no es exactamente la que se dio), es necesario aclararle todo esto a la comunidad y llegar a un acuerdo. Ingeniero, no sé si su merced tenga tiempo para que nos organicemos y le demos una fecha a la comunidad para tocar estos temas. Creo que la longitud es algo menor a los 3000 metros, pero precisamente podemos preparar unas

diapositivas o una explicación clara sobre la ubicación de estas cunetas para que la comunidad quede mucho más tranquila.

Respondió Manuel Rojas – profesional social contratista

- *Revisémoslo para la siguiente semana, porque sé que esta semana parte de la interventoría tiene los desplazamientos un poco complejos. Entonces, podemos programarlo para la próxima semana, cuidando que no se nos vaya a cruzar con el comité de participación de Fómeque. Yo hablo con don Alberto o con don Martin, para cuadrar la fecha con el fin de convocar a toda la comunidad.*

Añadió Anderson Sierra – Ing. Residente de interventoría

- *como sabemos, el tema del sello TSS en el municipio de Junín se ha dificultado debido a las jornadas de lluvias bastante intensas, lo cual ha retrasado la instalación en el tiempo que se tenía pensado. Como ya se sabe, hay una prórroga adicional en trámite y el rendimiento en Junín presenta un avance aproximado del 60 al 65% en la aplicación del TSS. Por lo tanto, estaríamos hablando de programar esta reunión en una o dos semanas, para comentarle y socializarle a la comunidad lo que se va a hacer una vez se tenga la certeza de que la maquinaria va a estar disponible en campo en el municipio de Gama.*

Preguntó Manuel Rojas – profesional social contratista

- *No sé si le parece a la profesional social de interventoría Wendy Delgado, aprovechar ese tipo de reuniones donde va a estar la mayoría de la comunidad para hacer el taller de cultura vial.*

Respondió Wendy Delgado – profesional social interventoría

- *Efectivamente, lo importante es contar con el tiempo de la comunidad y de los líderes de las demás veredas ubicadas en los tramos intervenidos, para mostrarles bien el material y los puntos exactos donde se van a hacer las cunetas mediante un recorrido. La gente es mucho más visual, así que esto nos sirve para organizar la reunión, hacer el recorrido y aprovechar para dictar el taller de cultura vial, además de entregarles el manual de uso y mantenimiento. De este modo, la comunidad y todos los habitantes sabrán qué trabajos se hicieron y cómo cuidarlos. Quedamos a disposición del tiempo que tenga la comunidad, y nosotros, tanto el contratista como la interventoría nos acomodaremos a ello.*

Se dió por finalizada la reunión por parte del **profesional social Manuel Rojas**, quien agradeció a los participantes por la asistencia e indicó que se compartirá el acta de esta cuando cuente con la aprobación de interventoría. Por último, pidió el favor a los asistentes de diligenciar el formato de asistencia que se compartió por medio del chat de la sala, e indicó que, de ser posible, se realizaría el envío del mismo formato por los canales de comunicación por los cuales se hizo la convocatoria. Por último, pidió la colaboración de los lideres regionales para transmitir la información de esta reunión por los canales externos de la comunidad y las juntas de acción comunal, e indicó que la comunidad tiene canales oficiales (teléfono, correo, etc.) donde puede presentar quejas, reclamos o solicitudes de manera formal. Si no quieren hacerlo por esos medios, también pueden acudir directamente a entidades como la Gobernación u organismos de control.

El contratista deja claro que está dispuesto a responder cualquier solicitud, ya sea que llegue por los canales internos o por medio de esas entidades.

CONCLUSIONES

Se informó a los asistentes las longitudes de intervención, el tipo de construcción y las intervenciones realizadas

Se resaltó la importancia del trabajo articulado entre la administración municipal, el contratista y el ICCU, para garantizar la correcta planeación logística y la optimización de los recursos.

Se resaltó la importancia de los canales de comunicación brindados por el contratista y el compromiso de las partes asistentes de la reunión, para brindar un óptimo manejo de la información con la comunidad

Se evidenció la necesidad de la comunidad de conocer la ubicación de las cunetas que se construirán próximamente.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE

	CUMPLIMIENTO
Se informará a la comunidad por medio de los diferentes canales de comunicación sobre fechas de reunión para aclarar dudas respecto al proceso constructivo de las cunetas.	Por definir
Se transmitirá a la comunidad por medio de los diferentes canales de comunicación el volante para el taller de cultura vial para el municipio de Gama	Por definir
Se compartirá el acta de reunión comité de participación ciudadana No 24 – 4to del municipio de Gama con los asistentes de la reunión para garantizar una comunicación asertiva con la comunidad	Por definir
ASISTENTES: Nota Aclaratoria: los listados correspondientes a la presente reunión fueron tomados de manera presencial, por lo que se presentan como un archivo adjunto	

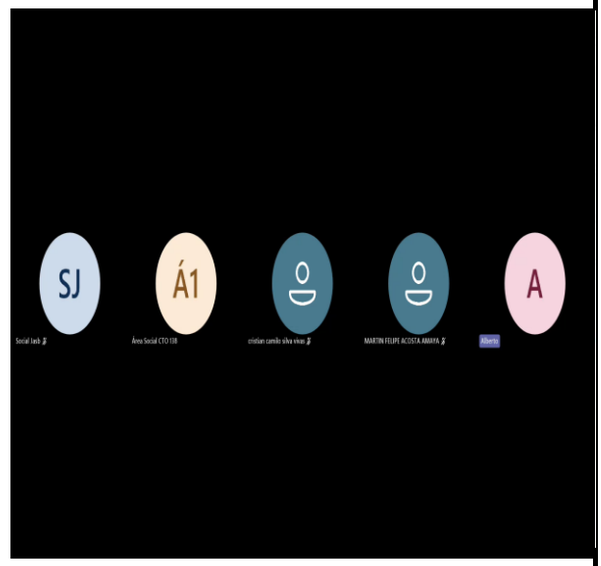
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 11/08/2026

MUNICIPIO: Gama	**DIRECCIÓN: Virtual**

ACTIVIDAD: Comité de participacion No 24 - Gama





FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			Consorcio SOFAN C-031
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: 24/08/2026			
MUNICIPIO: Gama		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: Remision acta comité de participacion No. 24			



FOTO 1

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			Consorcio SOFAN C-031
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	
FECHA: 11/08/2026			
MUNICIPIO: Gama		**DIRECCIÓN: Virtual**	
ACTIVIDAD: Remision comité de participacion No. 24			

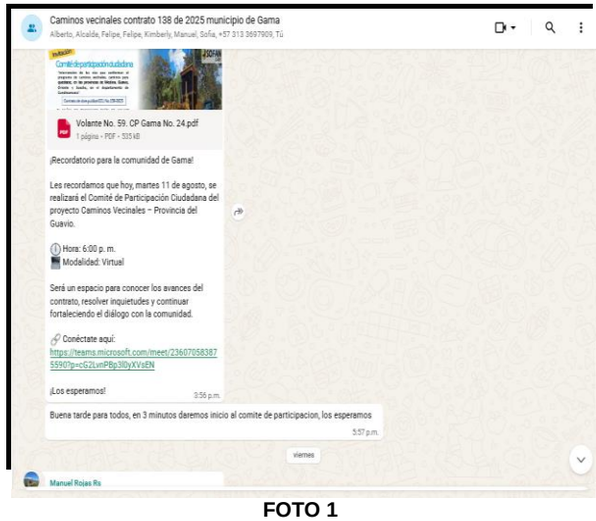


FOTO 1

Acta de comite de participacion No. 24 Gama Resumir este correo electrónico

A AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Social Jasb; Cristian Camilo Silva Vivas

Mié 19/08/2026 16:32

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

asistencia GAMA CP 24.pdf 13 KB | CP 24- Gama 4.docx 3 MB | RF CP 24 - Gama.pdf 397 KB

3 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - sofaningenieria.com Descargar todo

Buena tarde.

Se realiza envió del acta de CP No. 24 de Gama, para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

C Cristian Camilo Silva Vivas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138; Social Jasb

Vie 21/08/2026 15:42

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

Respondió el Vie 21/08/2026 19:54.

CP 24- Gama 4 OBSVS.docx 3 MB

Buena tarde,

Se realiza envió de observaciones al acta de comité de participación No 24 del municipio de Gama, efectuado el pasado 11-08-2026.

Agradecemos enormemente su atención.

Profesional Social interventoría

...

A AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Cristian Camilo Silva Vivas; Social Jasb

Vie 21/08/2026 19:54

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

CP 24- Gama 4 v2.docx 3 MB

Buena noche.

Se realiza envió del acta ajustada, para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

...

Cristian Camilo Silva Vivas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138; Social Jasb

Lun 24/08/2026 11:55

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

CP 24- Gama 4 v2.docx
3 MB

Buenas tardes Equipo Social,

Al presente adjuntamos el acta de reunión del comité de participación No 24 efectuado en el municipio de Gama el pasado 11-08-2025, con el visto bueno y aval de la interventoría para ser compartida con la comunidad.

Recordar que no se puede enviar lista de asistencia, así mismo tener en cuenta que debe ser enviada en formato PDF junto con el Registro Fotográfico a los asistentes del encuentro.

Profesional Social interventoría

Responder | Responder a todos | Reenviar

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	COMITÉ DE PARTICIPACION N.2 MUNICIPIO DE UBALÁ		FECHA	24/11/2025

FECHA DE REUNIÓN:	14/07/2026	**ACTA No.**	22
HORA DE INICIO:	05:00 pm	**HORA FINALIZACIÓN:**	06:00 pm
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual		
DEPENDENCIA:	Componente Social		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Socializar con la comunidad perteneciente al Comité de Participación Ciudadana del municipio de Ubalá el avance del proceso constructivo que se ejecuta en el marco del contrato ICCU 138 Caminos Regionales – Caminos para Quedarse, con el fin de atender las inquietudes presentadas por los integrantes de la comunidad

DESARROLLO DE LA REUNION

Apertura de la reunión- intervención del profesional social Manuel Rojas –Contratista

Se dio inicio a la reunión por parte del profesional social del contratista, quien dio la bienvenida a los asistentes y explicó que el objetivo del comité obedece, a socializar el avance de la obra que se ejecuta en el municipio de Ubalá dentro del contrato ICCU 138 de 2025 Caminos Vecinales y Caminos para Quedarse. Posteriormente se explicó el orden del día:

- Objetivo del proyecto y datos contractuales
- Avance de la obra
- Componente de gestión social
- Espacio para preguntas e inquietudes

Objetivo del proyecto y datos contractuales

A su vez el profesional social contratista, explicó que el objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de transitabilidad de las vías terciarias, reduciendo los tiempos de desplazamiento y facilitando el transporte de productos por parte de las comunidades rurales. Se informó que el contrato ICCU 138 de 2025 tiene un plazo inicial de ejecución de 8 meses, iniciando el 9 de abril de 2025 y con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, se indicó que el proyecto cuenta con una prórroga aprobada hasta el 31 de agosto de 2026. En el caso del municipio de Ubalá, el presupuesto proyectado de $4.939.000.000, destinado a intervenir los tramos Casa Rosada, San Luis, Laguna Azul y las veredas que están dentro de este tramo.

CONSORCIO SOFAN C-031	
No. DE CONTRATO	ICCU-CTO-138 DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	9 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRESUPUESTO TOTAL	$ 35.350.235.228
PRORROGA	8 MESES - FINALIZACION 31 AGOSTO 2026
PRESUPUESTO CONTRATO PROVINCIA GUAVIO	$ 10.240.396.801
PRESUPUESTO MUNICIPIO UBALÁ	$ 4.939.425.608
TRAMOS A INTERVENIR	CASA ROSADA – SAN LUIS – LAGUNA AZUL

Avance de Obra

El profesional social explicó el esquema general de los metros y sectores objeto de intervención, dentro de los cuales se encontraban Santa María, San Antonio y San Luis. En cuanto a la distribución de las intervenciones, se contempló un total de 7.403 metros lineales dentro del municipio de Ubalá. Al 31 de junio, se registraba la ejecución completa de la vereda Santa María con 1.068 metros lineales, la vereda San Antonio con 667 metros lineales, la vereda San Luis con 2.861 metros lineales y la vereda Betania, la cual también se encontraba totalmente culminada. En ese momento, las obras se trasladaron a la vereda Roblegal, donde los trabajos avanzaban a buen ritmo y se proyectaba finalizar dicho tramo y la construcción de las alcantarillas durante la semana siguiente. Cabe aclarar que los datos de la presentación correspondían a la fecha de reestructuración de la agenda, debido a que el comité de participación debió ser programado nuevamente.



Tramo	Sector	PR Inicio	PR Fin	Longitud Aproximada (ml)	Metros lineales
1	SANTA MARIA	PR0+010	PR0+036	26	1068
		PR0+125	PR0+267	142	
		PR0+340	PR0+425	85	
		PR0+425	PR1+000	575	
		PR1+590	PR1+830	240	
2	SAN ANTONIO	PR2+850	PR3+000	150	667
		PR3+000	PR3+517	517	
3	SAN LUIS	PR4+046	PR4+288	242	2861
		PR4+340	PR4+720	380	
		PR5+007	PR6+000	993	
		PR6+000	PR6+211	211	
		PR6+350	PR6+530	180	
		PR6+625	PR6+862	237	
		PR6+862	PR6+980	118	
		PR8+490	PR8+990	500	
4	BETANIA	PR12+080	PR12+180	100	**336**
		PR12+314	PR12+430	116	
		PR12+430	PR12+550	120	
TOTAL				4932	4932

Para facilitar la orientación de la comunidad en el terreno, más allá de la señalización por puntos de referencia (PR), se presentó una imagen explicativa del área intervenida. En el momento del reporte, los trabajos se ubicaban en el PR 13, exactamente entre el K12+750 y el K13+355, por delante de la placa huella de la escuela de la vereda Betania.

TRAMOS	SECTOR	PR INICIO	PR FIN	LONGITUD APROXIMADA	UBICACIÓN EN TERRENO
1	SANTA MARIA	PR0+010	PR0+036	26	INIIO DESDE CASA ROSADA
		PR0+125	PR0+267	142	TERESA MUETE
		PR0+340	PR0+425	85	TERESA MUETE
		PR0+425	PR1+000	575	CERCA FINCA JOSE ACOSTA
		PR1+590	PR1+830	240	FINCA EL ROBLE A ENTRADA MARALLAL
2	SAN ANTONIO	PR2+850	PR3+517	667	FINCA ARACELIS AGUILERA
3	SAN LUIS	PR4+046	PR4+288	242	FINCA FREDY MONCADA
		PR4+340	PR4+720	380	MAXIMINO MORERA
		PR5+007	PR6+210	1203	FINCA DE LOS BELTRANES
		PR6+287	PR6+980	693	ESCUELA SAN LUIS
		PR8+490	PR8+990	500	SANTA CRUZ FINCA RAMIRO MORERA
4	BETANIA	PR11+875	PR12+180	305	FINCA DE OCTAVIANO ROMERO
		PR12+315	PR12+655	340	PLACA HUELLA DE LA ESCUELA DE BETANIA
		PR12+750	PR13+355	605	UBICACIÓN EN TERRENO

Posteriormente, se presentó el proceso constructivo desarrollado en el tramo, incluyendo actividades de escarificación con motoniveladora, riego y distribución de cemento, toma de humedades, aplicación del aditivo correspondiente, movilización y extendido de material triturado, nivelación, céreo y compactación de la capa superficial. Se indicó que estas actividades hacían parte del procedimiento técnico implementado para la estabilización de la vía.



Fotografía 1: Escarificación con motoniveladora



Fotografía 2: Riego de cemento



Fotografía 3: distribución y riego de cemento



Fotografía 4: Toma de humedad



Fotografía 7: Nivelación o céreo

Fotografía 8: Compactación de capa superficial

Es importante señalar que la etapa de compactación no constituía la finalización de la obra. Para culminar los tramos, se proyectó la aplicación de un Tratamiento Superficial Simple (TSS), una técnica constructiva consistente en la aplicación de una capa de material bituminoso seguida de una capa de gravilla de tamaño uniforme. Al compactarse, este procedimiento genera un acabado similar al de un micro asfalto, lo que garantiza la impermeabilización de la zona, prolonga la durabilidad de la vía y brinda un mayor agarre a los vehículos para evitar derrapes o percances en las cunetas. Como referencia de este resultado, se exhibieron fotografías de un tratamiento similar aplicado en el municipio de Choachí, cuya obra finalizó aproximadamente un mes antes y superó satisfactoriamente las pruebas de calidad requeridas.



Componente Social

Interviene profesional social Manuel Rojas –Contratista

Desde el componente de gestión social, se recordó a la comunidad que el proyecto contaba con el Programa de Atención a la Ciudadanía, a través del cual se prestaba atención presencial en el punto SAU ubicado en el municipio de Ubalá, diagonal a la Alcaldía Municipal, en la carrera 3 No. 3-21. Se informó que dicho punto atendía de lunes a viernes, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

Asimismo, se indicó que se encontraba habilitada la línea telefónica y de WhatsApp 320 245 1798, mediante la cual se brindaba atención de lunes a viernes, en horario de 7:00 a. m. a 5:00 p. m. También se recordó la disponibilidad del correo electrónico del área social para la recepción de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos relacionados con el proyecto.

De igual manera, se informó que dentro de los tramos de intervención se contaba con buzones satelitales para facilitar la recepción de solicitudes de la comunidad. Estos se encontraban ubicados al inicio del sector Casa Rosada, en la tienda conocida como “Donde Lucho”, en la vereda San Luis, y en la tienda ubicada frente a la iglesia de Laguna Azul. Se explicó que estos buzones podían ser utilizados por las personas que no pudieran acercarse al punto SAU o que no contaran con señal para comunicarse por WhatsApp. Además, se indicó que el equipo realizaba la revisión de los buzones cada quince días. Adicionalmente, se informó que se venían realizando recorridos periódicos en campo, con el fin de atender inquietudes de la comunidad de manera directa y verificar situaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

En cuanto al Programa de Manejo de Infraestructura, se recordó que este incluía el levantamiento de actas de vecindad de predios, alcantarillas y entorno, con el propósito de dejar registro del estado previo de las zonas a intervenir antes del inicio de las actividades de obra. Se explicó que este procedimiento permitía brindar garantías a la comunidad en caso de presentarse alguna afectación durante la ejecución del proyecto. Para el municipio de Ubalá, se informó que se realizaron 23 actas de predios, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría. De igual manera, se indicó que se levantaron 5 actas de entorno correspondientes a las diferentes veredas a intervenir, las cuales también fueron revisadas y aprobadas.

Respecto a las alcantarillas, se señaló que inicialmente se tenían previstas 11 estructuras; sin embargo, durante los recorridos y revisiones técnicas se identificó la necesidad de ajustar algunas intervenciones, debido a que varias alcantarillas existentes requerían remodelación, reestructuración o modificación de tubería. Por esta razón, el número de actas cambió y se aclaró que las alcantarillas existentes que serían intervenidas no requerían un nuevo levantamiento de acta, dado que ya contaban con registro previo y serían incluidas dentro de la matriz de seguimiento.

Asimismo, se informó que el contratista realizaba registros fotográficos de las zonas y de las alcantarillas construidas o intervenidas, los cuales eran incorporados en una matriz de control para facilitar la posterior revisión por parte de la interventoría. Se indicó que, para el momento de la reunión, se contaría con 10 alcantarillas aprobadas.

Finalmente, se invitó a la comunidad a participar activamente en los espacios de veeduría ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, mediante la cual se promueve el seguimiento ciudadano a los contratos estatales. Se recordó que este correspondía al primer comité de participación del municipio de Ubalá y que estos espacios se realizarían de manera mensual, dependiendo también del avance de obra y de las solicitudes presentadas por la comunidad.

ESPACIO DE PREGUNTAS E INQUIETUDES

Preguntó Lina Yojana Pineros Martínez

- *¿Nos pueden indicar los puntos que se priorizaron para la construcción de las alcantarillas? ¿En qué veredas se priorizaron?*

Respondió Manuel Rojas – profesional social del contratista

- *"Durante el inicio de la intervención en el municipio de Ubalá, realizado el año pasado, se construyeron inicialmente seis alcantarillas distribuidas en las veredas Casa Rosada y San Luis, las cuales quedaron totalmente culminadas. Posteriormente, el 29 de abril del presente año, se realizó un recorrido junto a los líderes veredales a lo largo de los tramos intervenidos con el fin de definir la ubicación de las últimas cinco alcantarillas pendientes. En dicho recorrido se determinó la ejecución de las obras faltantes. La primera de ellas se ubicó en la vereda Santa María, donde los trabajos ya se encontraban prácticamente terminados a falta de algunos ajustes, logrando posteriormente su culminación. La segunda estructura, localizada en la misma vereda, correspondió a la rehabilitación de una alcantarilla existente que contaba con una tubería con un diámetro insuficiente. Para ello, se requirió excavar nuevamente y reconstruir la estructura, incluyendo las aletas correspondientes.*

  La tercera alcantarilla se intervino en la vereda San Luis a solicitud de la comunidad, debido a que la estructura anterior presentaba fracturas, carecía de cabezotes y no cumplía con la normativa vial que exige tuberías de 36 pulgadas. En este punto se efectuó el cambio de tubería y la reestructuración completa, dejando los cabezotes construidos y la obra plenamente operativa.

  En cuanto a la cuarta intervención, esta se llevó a cabo en la vereda Betania, justo frente a la escuela rural, un sector prioritario debido a las recurrentes inundaciones reportadas por la comunidad ante la falta de un manejo hidráulico adecuado. Allí se realizó la reconstrucción total de la alcantarilla, el reemplazo de la tubería y la edificación de nuevos cabezotes para encauzar correctamente las aguas. Finalmente, la quinta alcantarilla se definió en la misma vereda Betania sobre una obra construida años atrás, la cual requería intervención dado que la longitud de su tubería resultaba ineficiente para las necesidades de la zona."

Añadió Luis Miguel Agudelo – Ing. residente de obra

- *"La quinta alcantarilla se había proyectado inicialmente en el tramo de la vereda Robledal. Sin embargo, su ubicación debió someterse a redefinición tras un recorrido realizado con la presidenta de la junta de acción comunal, al constatarse que el punto propuesto no coincidía con el trazado donde se efectuó la estabilización de la vía. Cabe precisar que el propósito fundamental de construir estas alcantarillas es garantizar un drenaje adecuado en las zonas intervenidas para prevenir afectaciones en la intervención. Ante esta situación, la líder comunitaria sugirió trasladar la obra 100 metros más adelante; no obstante, el equipo técnico aclaró que las intervenciones deben ejecutarse sobre un tramo continuo. En consecuencia, de no lograrse una definición concertada sobre su localización exacta, la culminación de esta última estructura continuaría en pausa, constituyendo el único punto de controversia pendiente por resolver."*

Preguntó Lina Yojana Pineros Martínez

- *Tengo una duda frente a esa alcantarilla… Cuando usted indica que si no se define el día de hoy* ***¿a quién le corresponde esa definición de la construcción de esta alcantarilla?***

Respondió Luis Miguel Agudelo – Ing. residente de obra

- *Esa definición se hace técnicamente en el recorrido que realizamos, pero se evidencia que a lo largo de los tres recorridos de inspección, se definieron formalmente los tramos de intervención. De acuerdo con el acta final, la ubicación propuesta para la última alcantarilla quedó fuera de los límites comprendidos entre el punto de referencia (PR) inicial y el PR final del tramo proyectado para estabilizar. El equipo técnico fundamentó la imposibilidad de fraccionar dicho tramo, argumentando que una discontinuidad afectaría la estabilización de la vía y la garantía del proyecto, dado que se requiere la construcción de cunetas continuas para un manejo hidráulico efectivo. Por esta razón, se identificó que dentro del área intervenida no se requiere la construcción de dicha alcantarilla.*

  En su lugar, se planteó que los recursos destinados a esta estructura se conviertan en metros adicionales de cunetas para la vereda Robledal. De esta manera, el presupuesto asignado no se perdería y permitiría ampliar la longitud de las cunetas

entre 100 y 200 metros —según las dimensiones de la vía—, garantizando así la calidad técnica de la obra y la protección del terreno.

Preguntó Lina Yojana Pineros Martínez

- *Inicialmente se contempló construir esta alcantarilla en la vereda Robledal, antes del desvío hacia la escuela rural. En este sentido, surge la inquietud: ¿cuál es el motivo técnico exacto por el cual no es factible realizar la construcción en ese punto específico?*

Respondió Manuel Rojas – profesional social del contratista

- *El contratista tiene la responsabilidad de entregar una garantía sobre el tramo intervenido, lo cual requiere ejecutar frentes de trabajo continuos de entre 400 y 500 metros. El punto propuesto para la alcantarilla no se encontraba dentro de la zona crítica seleccionada previamente para la obra.*

  La comunidad sugirió fragmentar la intervención en dos tramos de 100 metros con la alcantarilla en medio; sin embargo, trabajar por secciones dañaría rápidamente la capa estabilizada. Ante esto, la alternativa técnica propuesta consiste en reasignar el presupuesto de esa alcantarilla para construir metros adicionales de cunetas en concreto dentro del tramo continuo, garantizando de forma efectiva el manejo de las aguas superficiales.

  El equipo técnico y la interventoría continúan al pendiente del tema y avanzan en las verificaciones correspondientes para tomar una definición clara. Existe plena disposición para desplazarse al territorio en el momento en que se requiera y mantener una comunicación constante con los líderes de la comunidad con el fin de acordar la mejor solución.

Se dió por finalizada la reunión por parte del **profesional social Manuel Rojas**, quien agradeció a los participantes por la asistencia e indico que se compartirá el acta de la misma cuando cuente con la aprobación de interventoría. Por último, pidió el favor a los asistentes de diligenciar el formato de asistencia que se compartió por medio del chat de la sala, e indico que, de ser posible, se realizaría el envío del mismo formato por los canales de comunicación por los cuales se hizo la convocatoria. Por último, pidió la colaboración de los lideres regionales para transmitir la información de esta reunión por los canales externos de la comunidad y las juntas de acción comunal, e indicó que la comunidad tiene canales oficiales (teléfono, correo, etc.) donde puede presentar quejas, reclamos o solicitudes de manera formal. Si no quieren hacerlo por esos medios, también pueden acudir directamente a entidades como la Gobernación u organismos de control.

El contratista deja claro que está dispuesto a responder cualquier solicitud, ya sea que llegue por los canales internos o por medio de esas entidades

CONCLUSIONES

La comunidad expresó preocupación por las afectaciones temporales generadas durante la ejecución de las obras, especialmente en relación a las alcantarillas, ubicación y modificaciones realizadas. Por lo anterior, se resaltó la importancia de fortalecer la comunicación previa con la comunidad antes de iniciar actividades que puedan afectar la transitabilidad.

Se informó detalladamente acerca de los porcentajes de avance realizados en los tramos establecidos, las fechas de aplicación del TSS y la futura construcción de las cunetas.

Se resaltó la importancia del trabajo articulado entre la administración municipal, el contratista y el ICCU, para garantizar la correcta planeación logística y la optimización de los recursos.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Se brindará una óptima comunicación por parte del área social con los líderes de las comunidades, las juntas de acción comunal y alcaldía municipal, sobre posibles eventualidades en la intervención y siguientes acciones a realizar	Por definir
Se informará a la comunidad por medio de los diferentes canales de comunicación sobre fechas de inicio de construcción de cunetas en concreto	Por definir
Se compartirá el acta de reunión comité de participación ciudadana No 22 del municipio de Ubalá con los asistentes de la reunión para garantizar una comunicación asertiva con la comunidad.	Por definir

ASISTENTES: Nota Aclaratoria: los listados correspondientes a la presente reunión fueron tomados de manera virtual, por lo que se presentan como un archivo adjunto

.

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	Consorcio SOFAN C-031

FECHA: 04/08/2026

MUNICIPIO: Ubala	**DIRECCIÓN: Virtual**

ACTIVIDAD: Remision acta comité de participacion No. 22



FOTO 1

Acta de comité de participación No. 22 del municipio de Ubalá Resumir este correo electrónico

A AREA SOCIAL CTO 138

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Cristian Camilo Silva Vivas; Social Jasb

Lun 03/08/2026 15:36

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

CP No. 22 UBALA (1).docx 7 MB

RF CP 22 - 2 Ubala (1).pdf 698 KB

2 archivos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive - sofaningenieria.com Descargar todo

Buena tarde.

Se realiza envió de los ajustes solicitados, para revisión y aprobación.

Un saludo

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

...

Acta de comité de participación No. 22 del municipio de Ubalá Resumir este correo electrónico

C Cristian Camilo Silva Vivas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: AREA SOCIAL CTO 138; Social Jasb

Lun 03/08/2026 17:12

CC: WILSON LOAIZA GALINDO

CP No. 22 UBALA VoBo.docx 7 MB

Buenas tardes Equipo Social,

Al presente adjuntamos el acta de reunión del comité de participación No 22 efectuado en el municipio de Ubalá el pasado 14-07-2025, con el visto bueno y aval de la interventoría para ser compartida con la comunidad.

Recordar que no se puede enviar lista de asistencia, así mismo tener en cuenta que debe ser enviada en formato PDF junto con el Registro Fotográfico a los asistentes del encuentro.

Profesional Social interventoría

...

Responder | Responder a todos | Reenviar

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 13/08/2026

MUNICIPIO: Ubalá	**DIRECCIÓN: Virtual**

ACTIVIDAD: Comité de participación No. 26 - Ubalá





FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 11/08/2026

MUNICIPIO: Ubalá	**DIRECCIÓN: Virtual**

ACTIVIDAD: Remisión invitación comité de participación No. 26

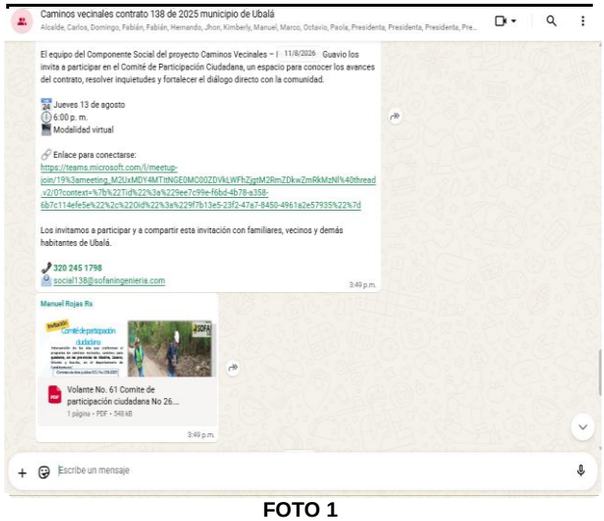


FOTO 1

FORMATO No. 13 BASE DE DATOS DEL PERSONAL QUE INGRESA AL PROYECTO

FECHA: DIA/ MES /AÑO (CONTRATO) — (ACTUALIZADO)

CONTRATO OBRA No. — (CONSECUTIVO) + NOMBRE CORTO
CONTRATO INTERVENTORIA No. — (CONSECUTIVO) + NOMBRE CORTO

CONTRATO No. — (CONSECUTIVO INTERVENTORIA) + AÑO

OBJETO: INTERVENCION EN LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA GUAVIO Y SOACHA, RVIS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PERIODO DE REPORTE: — DESDE: — HASTA:

	DATOS DEL TRABAJADOR												
No.	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRES DEL TRABAJADOR	CEDULA	genero	CARGO	DIRECCION	TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ESTADO	WOC	HONC
PERSONAL MINIMO REQUERIDO												
1	CONSORCIO SOPIAC-021	SOPIA SANCHEZ ANDRES GABRIEL	79.933.302	M	DIRECTOR DE OBRA	CRA 13-69-38	3.01E+09	1/10/2025	N/A	ACTIVO		
2	CONSORCIO SOPIAC-021	DAZA ROZO MARIA ALEJANDRA NOVENA	1.052.961.353	F	RESIDENTE AMBIENTAL	CLL 42 #2-57	3.01E+09	2/10/2025	N/A	ACTIVO		
3	CONSORCIO SOPIAC-021	LOAIZA GALINDO NELSON GERARDO	80.202.762	M	DIRECTOR DE OBRA	CRA 17 #3-17 SUR	3.04E+09	1/10/2025	N/A	ACTIVO		
4	CONSORCIO SOPIAC-021	MOSQUERA PEREZ GABRIELA	1.012.364.363	F	RESIDENTE SOCIAL	AVILA MZ 1 APC 212 - LA SUR	3.04E+09	1/10/2025	N/A	ACTIVO		
5	CONSORCIO SOPIAC-021	PATIÑO BLANCO MARCELA	35.538.537	F	RESIDENTE SST	Cra 13A No 8-51 Ricaurte	3.01E+09	1/10/2025	N/A	ACTIVO		
6	CONSORCIO SOPIAC-021	ROJAS HERNANDEZ MANUEL ALEXANDER	1.030.629.568	M	RESIDENTE SOCIAL	CRA 66 B NO 71D 69	3.04E+09	20/07/2026	N/A	ACTIVO		
7	CONSORCIO SOPIAC-021	TRIANA SOPO CARLOS DANIEL	1.001.844.439	M	RESIDENTE TECNICO	CRA7 No. 5 SUR	3.05E+09	20/07/2026	N/A	ACTIVO		
8	CONSORCIO SOPIAC-021	MORENO ALVARADO EDIFSON GONZALO	1.073.673.999	M	RESIDENTE DE OBRA	CRA 11 SUR- 21 SA MARINA LAS GAVIOTAS VILLAVICENCIO	3.12E+09	6/10/2025	N/A	ACTIVO		
9	CONSORCIO SOPIAC-021	AGUDELO BARRIOS LUIS MIGUEL	1.072.365.429	M	AUX. RESIDENTE/ RESIDENTE DE OBRA	CR 1 # 2E GUAYABETAL	3.04E+09	20/07/2026	N/A	ACTIVO		
10	CONSORCIO SOPIAC-021	QUINTERO PERILLA DINA MARCELA	1.014.213.309	F	ASIMETRIA/ARQUEOLOGA	CLL 14 #3 SA URIQUE	3.04E+09	21/07/2026	N/A	ACTIVO		
PERSONAL AUXILIAR												
11	CONSORCIO SOPIAC-021	BIS TRAN CULDERON EDISON EDILBRCO	1.033.684.527	M	CADENERO/ AYUDANTE	VADEHOYT LIDILA	3.04E+09	20/07/2026	N/A	ACTIVO		
12	CONSORCIO SOPIAC-021	GARCIA QUIROGO OSCAR ANDRES	1.054.791.087	M	OPERADOR DE MOTO NIVELADORA	RESTREPO CARTA MALDINALY CASA 3	3014170560	20/07/2026	N/A	ACTIVO		
13	CONSORCIO SOPIAC-021	GOMEZ OYUCAR MAURICIO	1.074.052.463	M	CONDUCTOR	SANTIAGO CONDOTA FL TUBOS URIBA	3.04E+09	21/07/2026	N/A	ACTIVO		
14	CONSORCIO SOPIAC-021	HERNANDEZ PANQUEVA LUIS LORENZO	1.030.631.672	M	OPERADOR MINICARGADOR	CALLE 38 10-11	3.04E+09	1/10/2025	N/A	ACTIVO		
15	CONSORCIO SOPIAC-021	MARTINEZ CALDERON YAMIR ESTIVEN	1.014.618.489	M	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	MONSEA 699 LUIS LOMA AL	3.04E+09	7/10/2025	N/A	ACTIVO		
16	CONSORCIO SOPIAC-021	MEDINA IN CARLOS RAFAEL	1.069.934.373	M	CADENERO PRIMERO	Cra. 5B SUR 72N-48	3.05E+09	20/07/2026	N/A	ACTIVO		
17	CONSORCIO SOPIAC-021	RODRIGUEZ ESCOBAR LA FABIAN CAMILO	1.021.143.263	M	CADENERO PRIMERO	CRA. SANJ 17 SUR	3.01E+09	20/07/2026	N/A	ACTIVO		
18	CONSORCIO SOPIAC-021	ROSAVELEZ SANCHEZ JUAN HUMBERTO	11.187.368	M	ALMACENISTA/CONDUCTOR	EVEDOMA 36 16A-50	3.01E+09	1/10/2025	N/A	ACTIVO		
19	CONSORCIO SOPIAC-021	ROMERO JHON FABER	80.499.271	M	INSPECTOR DE OBRA	CRA 76C 114A 21	3.01E+09	20/07/2026	N/A	ACTIVO		
20	CONSORCIO SOPIAC-021	TALCEDO SIERRA FONETH ALFONSO	1.098.629.305	M	OPERADOR RETROEXCAVADORA	calle 20 N° 10a-143 Fresnillo	3.02E+09	21/07/2026	N/A	ACTIVO		
21	CONSORCIO SOPIAC-021	[illegible]	1.014.[illegible]	M	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		N
22	CONSORCIO SOPIAC-021	MIRAVI DAVARRO ANEL ISAAC	1.014.474.469	M	AUXILIAR SOCIAL	TPV N 63 #44 K71	3.04E+09	1/01/2026	N/A	ACTIVO		
23	CONSORCIO SOPIAC-021	PEREZ ADAMEZ JOSE MIGUEL	1.030.961.809	M	ALMENTADTA	MONTERIA - CORDOBA	3.01E+09	5/10/2025	N/A	ACTIVO		
24	CONSORCIO SOPIAC-021	RINCON ORTIZ JHASPER	1.023.003.761	F	AUX SST/ARL	TRV 45C 4A- 29 SUR	3.02E+09	1/01/2026	N/A	ACTIVO		
25	CONSORCIO SOPIAC-021	GUTIERREZ MORA NATALIA ISAAC	1.000.474.366	M	AYUDANTE DE OBRA	CHOACHI CUNDINAMARCA	3.01E+09	1/01/2026	31/01/2026	ACTIVO		N
26	CONSORCIO SOPIAC-021	POLICIO RAMOSO WILMER ALBERTO	1.052.972.752	M	AYUDANTE DE OBRA	HERRADURA - ROMERO -CHOACHI	3.01E+09	1/01/2026	31/01/2026	ACTIVO		N
27	CONSORCIO SOPIAC-021	MALCHE B CUMPAR DIEGO ALEJANDRO	1.049.642.305	M	INSPECTOR DE OBRA	Calle 1A 1A 1A Tunja (Boyaca)	3.04E+09	5/01/2026	N/A	ACTIVO		
28	CONSORCIO SOPIAC-021	RAMIREZ SUAREZ EDGAR ORLANDO	80.802.906	M	CADENERO 1	CHOACHI	3.04E+09	12/01/2026	N/A	ACTIVO		
29	CONSORCIO SOPIAC-021	ROJAS RICO NICHOLAS LUIS (ERNEST ANTONIO	9.518.299	M	AYUDANTE DE OBRA	MONSEA 699A LUIS LOMA AL	3.05E+09	1/01/2026	N/A	ACTIVO		N
30	CONSORCIO SOPIAC-021	AMOQUOTA LARRIEGO ADRIAN HOFEMPA	1.000.653.972	M	AYUDANTE DE OBRA	MONSEA 402 PUENTE AZUL	3.05E+09	1/01/2026	N/A	ACTIVO		N
31	CONSORCIO SOPIAC-021	MORFA N AGUSTIN ROMRO	1.079.915.455	M	AYUDANTE DE OBRA	MONSEA 699A LUIS LOMA AL	3.05E+09	1/01/2026	N/A	ACTIVO		N
32	CONSORCIO SOPIAC-021	MONSEA BIL TRAN AMAPUCHO	9.518.138	M	AYUDANTE DE OBRA	MONSEA 699A LUIS LOMA AL	3.05E+09	1/01/2026	N/A	ACTIVO		N
33	CONSORCIO SOPIAC-021	URAQUE CALDERON SMERSON NOBI	1.075.013.018	M	AYUDANTE DE OBRA	URALE	3.05E+09	2/01/2026	N/A	ACTIVO		N
34	CONSORCIO SOPIAC-021	CHUCHOCA MARTINEZ ENRIQUE ALEXIS	1.022.948.453	M	AYUDANTE DE OBRA	URALE	3.04E+09	2/01/2026	N/A	ACTIVO		N
35	CONSORCIO SOPIAC-021	MARTINEZ DIAZ ARTEMIA	39.824.353	M	AYUDANTE DE OBRA	URALE	3.04E+09	2/01/2026	N/A	ACTIVO		N
36	CONSORCIO SOPIAC-021	ROJAS TEMPERINO LUIS ALFREDO	79.956.326	M	AYUDANTE DE OBRA	URALE	3.04E+09	2/01/2026	N/A	ACTIVO		N
37	CONSORCIO SOPIAC-021	VALENCIA PAJAC ORLOS	4.638.130	M	OPERADOR DE MAQUINARIA	MOSQUERA	3.01E+09	20/07/2026	N/A	ACTIVO		
38	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	CASTELLANOS HERNANDEZ WILSON MIGUEL	79.218.100	M	AYUDANTE	Calle 76 C No 47b 06, BOGOTÁ	3.02E+09	1/09/2025	N/A	ACTIVO		
39	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	HERNANDEZ HERRERA JAIDEN ANDRES	1.000.953.944	M	AYUDANTE	CLLE 83 - SUR 19 - 50	3.01E+09	1/09/2025	N/A	ACTIVO		
40	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	MORALES VEGA HECTOR PABLO	7.167.646	M	AYUDANTE	CRA 13 # 3 D - 51, BOGOTÁ	3.04E+09	1/09/2025	N/A	ACTIVO		
41	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	SANCHEZ ZAMORA NAC MAXIMO	80.177.437	M	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CARRERA 52C 81'87 N 40 49, SOACHA	3.01E+09	1/09/2025	N/A	ACTIVO		
42	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	MORENO YEPEZ RAFAEL	79.595.230	M	AYUDANTE DE OBRA	Carrera 4B A Sur # 67 - 21, BOGOTÁ	3.04E+09	1/09/2025	N/A	ACTIVO		N
43	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	ALFONSO LA MADRID JOAQUIN	1032396329	M	AYUDANTE CONTRUCCI	Carrera 41C 81'A 43 87, SOACHA	3.04E+09	4/01/2026	N/A	ACTIVO		N
44	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	URIBE LA MADRID LUIS EDUARDO	1027567955	M	AYUDANTE CONTRUCCI	Carrera 4A E SUR N 62 - 21, Bogotá	3214784741	5/01/2026	N/A	ACTIVO		N
45	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	SANCHEZ ZAMORA HUGO VICENTE	79.832.301	M	INSPECTOR	DG. 56 A # 124 54	3.01E+09	2/07/2026	N/A	ACTIVO		
46	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	LEON MARQUEZ ALEJANDRO	1.070.027.029	M	AYUDANTE DE OBRA	CHOCHI	3.01E+09	2/09/2025	N/A	ACTIVO		
47	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	CASTRO PIÑA ALFONSO MANUEL	3.013.677.469	M	AYUDANTE DE OBRA	CRA 54C CLL 58 C AT	3.01E+09	2/01/2026	N/A	ACTIVO		
48	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	GUERRERO DE AVILA PEDRO LUIS	1.013.249.519	M	AYUDANTE DE OBRA	CRA 69D 81 SUR	3.01E+09	2/01/2026	N/A	ACTIVO		
49	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	UNDE CABRERA FABIO ALFONSO	80.040.497	M	AYUDANTE DE OBRA	CIUDAD BOLIVAR	3.04E+09	1/07/2026	N/A	ACTIVO		
50	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	DE ARAUJO MARQUEZ PERNEY JAVIER	1.004.736.675	M	OPERADOR	EL PRADO	3.01E+09	8/07/2026	N/A	ACTIVO		
51	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	PUA JEVO HORTUA EVLER	80.060.953	M	AYUDANTE DE OBRA	CHOACHI	3.02E+09	15/07/2026	N/A	ACTIVO		N
52	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	PUA JEO HORTUA PEDRO VIDAL	3.648.556	M	AYUDANTE DE OBRA	CHOACHI	3.02E+09	15/07/2026	N/A	ACTIVO		N
53	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	MARSICANO BARROTCH PULIDO	80.060.952	M	AYUDANTE DE OBRA	MONSEA CHATARRA/CHOACHI	3.02E+09	15/07/2026	N/A	ACTIVO		N
54	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	PULIDO PULIDO HECTROS ALFREDO	80.060.809	M	AYUDANTE DE OBRA	MONSEA CHATARRA/CHOACHI	3.02E+09	15/07/2026	N/A	ACTIVO		N
55	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	DOMINGUEZ TUPAS ALBERTO ENRIQUE	1.049.561.209	M	AYUDANTE DE OBRA	SOACHA	3.01E+09	20/07/2026	N/A	ACTIVO		N
56	TECNOBLOK PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS	PASTOR SOLAGE VALSON EFRAIN	80.051.138	M	LABORATORISTA INSPECTOR	CALLE 23 127A 24	3.01E+09	6/10/2025	N/A	ACTIVO		
57	TECNOBLOK PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS	PASTOR TORRES CAMILO ANDRES	1.014.099.864	M	LABORATORISTA	KRA 117 #11-04	3.04E+09	6/10/2025	N/A	ACTIVO		
58	TECNOBLOK PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS	MORALES AJEQUEZ LUIS FELIPE	1.072.663.123	M	LABORATORISTA	CLL 47C SUR 16E 142 LA	3.01E+09	7/10/2025	N/A	ACTIVO		
59	POA SAS	CHAVEZ ROBLES EDGAR ANDRES	1.018.673.109	M	OPERADOR	EUBA	3.05E+09	2/10/2025	N/A	ACTIVO		
60	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	MEJIA LA SERRATO CAMILO ANDRES	1.014.422.849	M	AYUDANTE DE OBRA	SAN FRANCISCO JUANA	3.04E+09	1/07/2026	N/A	ACTIVO		N
61	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	CASTILLO ACOSTA SARYUD ALFONSO	1000963045	M	AYUDANTE DE OBRA	SAN FRANCISCO JUANA	3.05E+09	8/07/2026	N/A	ACTIVO		N
62	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	VIDAL YIBO FERNEY	1.073.[illegible].853	M	AYUDANTE DE OBRA	SAN FRANCISCO JUANA	3.05E+09	8/07/2026	N/A	ACTIVO		N
63	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	SUAREZ CASTRO HENRY HUMBERTO	1.001.524.316	M	ASISTENTE DE OBRA	SOACHA	3.04E+09	1/07/2026	N/A	ACTIVO		
64	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	RUIZ LADINO OSCAR HUMBERTO	11.413.748	M	AYUDANTE DE OBRA	GUAYABETAL	3.02E+09	27/07/2026	N/A	ACTIVO		N
65	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	VILLAZQUEZ CLAVIJO EDWIN ALEXANDRO	1.075.746.713	M	AUXILIAR DE OBRA	SAN FRANCISCO JUANA	3.02E+09	21/07/2026	N/A	ACTIVO		N
66	CARRILLO VILLANCIA JOSE ORLANDO	RUANO PEÑO ESTEFANIA FERNANDO	1.056.342.859	M	OPERADOR RETROEXCAVA	VERGELES- FOMEQUE	3.01E+09	13/07/2026	N/A	ACTIVO		
PERSONAL ROTATIVO												
67	JIBAJE MURTRADO	MURTRADO JIBAJE ADELMO	5.738.400	M	CONDUCTOR DE VOLQUETA	CHOACHI CUNDINAMARCA	3.04E+09	4/10/2025	N/A	ACTIVO	*	
PERSONAL MEDICO												
68	CONSORCIO SOPIAC-021	RUIZ MORALES PEACLIN ANDRES	1.121.843.414	M	OPERADOR DE MAQUINARIA	GUAYABETAL CUNDINAMARCA	3.01E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO	*	
69	CONSORCIO SOPIAC-021	PINEDA ALBA DIEGO ANDRES	80.779.341	M	CONDUCTOR	[illegible] CUNDINAMARCA	3.04E+09	1/10/2026	N/A	ACTIVO	*	
70	CONSORCIO SOPIAC-021	LOPEZ VELASQUEZ JOSE LEONEL	80.098.161	M	CONDUCTOR	MONSEA CHIPAQUE	3.04E+09	2/09/2026	N/A	ACTIVO	*	
71	CONSORCIO SOPIAC-021	CASTRO CASTRO LIS ARELIS(ENFER	1.075.[illegible]	F	AYUDANTE DE OBRA	MONSEA MESA DE CASTRO	3.04E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO		N
72	CONSORCIO SOPIAC-021	BOQUERO VILLAZQUEZ DIOSELMIRA EN	1.073.152.750	F	VIALISTA	CHIQUIZA CUNDINAMARCA	3.05E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO		N
73	CONSORCIO SOPIAC-021	BARRERA PARDO JUAN DAVID	1.073.150.643	M	AYUDANTE DE OBRA	PUNZ (CUNDINAMARCA)	3.01E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO		N
74	CONSORCIO SOPIAC-021	QUINTERO CASTRO WILMER ANDRES	1.073.718.864	M	AYUDANTE DE OBRA	POSCO (CUNDINAMARCA)	3.05E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO		N
75	CONSORCIO SOPIAC-021	BERNARDEZ CARVENDIA JHON STIVEN	1.000.316.853	M	AYUDANTE DE OBRA	VERGELES POSCO	3.05E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO		N
76	CARRILLO VILLANCIA JOSE ORLANDO	PARDO MONTEJO LENNER FABIAN	1.001.080.453	M	OPERADOR	MONSEA SAN PABLO NICO	3.01E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO	*	
77	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	ALVARES MIRQUEZ JUAN CARLOS	79.477.857	M	AYUDANTE DE OBRA	Tv 5a 39/78 87 Ste 81/R	3.04E+09	11/09/2026	N/A	ACTIVO		N
78	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	SOTATA JERNATO ROBERTO CARLOS	1.026.547.923	M	AYUDANTE DE OBRA	Tv 5a 39/78 87 Ste 81/R	3.01E+09	11/09/2026	N/A	ACTIVO		N
79	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	PUSHANA MILA JOSE	77.967.367	M	AYUDANTE DE OBRA	POSCO (CUNDINAMARCA)	3.05E+09	11/09/2026	N/A	ACTIVO		N
80	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	SALCEDO SIERRA WILSON MANUEL	79.476.915	M	OFICIAL DE OBRA	SUBA RINCON	3.05E+09	11/09/2026	N/A	ACTIVO	*	
81	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	MANOTAS PADILLA JOSE CARLOS	1.067.910.395	M	AYUDANTE DE OBRA	Tv 5a 39/78 87 Ste 81/R	3.01E+09	11/09/2026	N/A	ACTIVO		N
82	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	OSMA PADILLA ROBERTO CARLOS	80.104.952	M	AYUDANTE DE OBRA	Tv 5a 39/78 87 Ste 81/R	3.01E+09	11/09/2026	N/A	ACTIVO		N
PERSONAL ROTARIO												
83	CONSORCIO SOPIAC-021	ACOSTA MEJIA MELANIO FRANCY YANETH	20.438.336	F	INSPECTOR SST-S	CRA 5 # 6-63-65	3.01E+09	13/09/2026	N/A	ACTIVO	*	
84	CONSORCIO SOPIAC-021	BARRIGA GARCIA LUIS EDGARDO	79.498.562	M	CONDUCTOR	CALLE 71A 98 - 55 BOSA	3.04E+09	26/7/2026	N/A	ACTIVO	*	
85	CONSORCIO SOPIAC-021	CRUZ MELIDO LUIS JOSE	1074770	M	CONDUCTOR DE	VILLAVICENCIO - MIRADNA 8 - CRO 19	3.04E+09	14/07/2026	N/A	ACTIVO	*	
86	CONSORCIO SOPIAC-021	GUEVACAN JOSE MIGUEL	1.118.415	M	OPERADOR DE MAQUINA	BOGOTA	3.05E+09	14/07/2026	N/A	ACTIVO	*	
87	CONSORCIO SOPIAC-021	CEPEDA GUTIERREZ FABIAN STANLEY	80.060.762	M	AYUDANTE DE OBRA	CRA 5 # 6A-65 SIBERIA	3.04E+09	21/11/2025	31/12/2025	ACTIVO		*
88	CONSORCIO SOPIAC-021	LAVIN TEGANGUELO CRISTIAN YESID	1.033.668.783	M	AYUDANTE DE OBRA	VIAL 5 CUNDINAMARCA	3.01E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO		*
89	CONSORCIO SOPIAC-021	MORENO MONTAÑEZ MAURICIO HERNANDO	1.030.366.663	M	VIALISTA	VIAL 5 CUNDINAMARCA	3.01E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO		*
90	URBANIUZ CONSTRUCCIONES	LINARES ROZO OSCAR FABIAN	1.074.378.173	M	AYUDANTE DE OBRA	VIAL 5 CUNDINAMARCA	3.01E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO		*
91	CIVILMAQ INFRAESTRUCTURA SAS	CARRILLO BONILLA JEAN ANDRES	1.065.742.871	M	AYUDANTE DE OBRA	LA LOMA	3.01E+09	15/09/2026	N/A	ACTIVO		*

CONTRATISTA — ACTUALIZADO POR

NOMBRE: ANABELLA BENAVIDES MORENO — NOMBRE: SERGIO DIAZ-GRANADOS

FIRMA — FIRMA

Diligencie con el nombre completo del trabajador

Diligencie con el No. de cedula del trabajador

Diligencie con el genero del trabajador

Diligencie con el cargo del trabajador

Diligencie con la direccion del trabajador

Diligencie con el No. de telefono del trabajador

Diligencie con la fecha de ingreso del trabajador

Diligencie con la fecha de retiro del trabajador

Diligencie con el estado del trabajador

Outlook

RE: Informe semanal N.58 del 25 de julio al 31 de julio

Desde Social Jasb <social@jasb.com.co>
Fecha Mar 25/08/2026 16:26
Para AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>

Buenas tardes,

Una vez revisado el informe semanal No. 58 se emiten las siguientes observaciones:

1. Para el apartado Punto SAU, se menciona que se realizó atención presencial en las provincias de Soacha y Oriente, sin embargo, no se incluye fecha ni registro fotográfico, por favor unificar información.
2. Revisar la ortografía de todo el documento.
3. Unificar tamaño y tipo de fuente del documento.

Por favor atender las observaciones y remitir nuevamente para concepto de interventoría.

Cordialmente,

jasb
Jorge Álvaro Sánchez
Desarrollo Integral de Proyectos
www.jasb.com.co

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030

De: AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>
Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 8:34
Para: Social Jasb <social@jasb.com.co>; Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>
Cc: WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>
Asunto: Informe semanal N.58 del 25 de julio al 31 de julio

Cordial saludo

Remitimos el informe semanal N.58 del 25 de julio al 31 de julio, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos

Gracias

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

Outlook

RE: Informe semanal N.59 del 01 de agosto al 7 de agosto

Desde Social Jasb <social@jasb.com.co>
Fecha Mar 25/08/2026 16:29
Para AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>

Buenas tardes,

Una vez revisado el informe semanal No. 59 se emiten las siguientes observaciones:

1. Para el apartado Punto SAU, se reporta atención presencial en las provincias de Soacha y Oriente, sin embargo no se relaciona fecha ni registro fotográfico, por favor revisar.
2. Revisar la ortografía de todo el documento.
3. Unificar tamaño y tipo de fuente del documento.

Por favor atender las observaciones y remitir nuevamente para concepto de interventoría.

Cordialmente,

jasb
Jorge Álvaro Sánchez
Desarrollo Integral de Proyectos
www.jasb.com.co

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030

De: AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 10:16
Para: Social Jasb <social@jasb.com.co>; Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>
Cc: WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>
Asunto: Informe semanal N.59 del 01 de agosto al 7 de agosto

Cordial saludo

Remitimos el informe semanal N.59 del 01 de agosto al 7 de agosto, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos

Gracias

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

Outlook

RE: informe semanal N.60 del 08 de agosto al 14 de agosto

Desde Social Jasb <social@jasb.com.co>
Fecha Mar 25/08/2026 16:56
Para AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>

Buenas tardes,

Una vez revisado el informe semanal No. 54 se emiten las siguientes observaciones:

1. Para el apartado Punto SAU se reporta atención presencial para las provincias del Guavio y Oriente, sin embargo, no se evidencia registro fotográfico, ni fecha, por favor revisar.
2. Para el apartado Atención a la comunidad, se reporta recorrido de obra en Chipaque y Sibaté, sin embargo, no se evidendencia registro fotográfico ni fecha de la actividad.
3. Revisar la ortografía de todo el documento.
4. Unificar tamaño y tipo de fuente del documento.

Por favor atender las observaciones y remitir nuevamente para concepto de interventoría.

Cordialmente,

jasb
Jorge Álvaro Sánchez
Desarrollo Integral de Proyectos
www.jasb.com.co

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030

De: AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 10:38
Para: Social Jasb <social@jasb.com.co>; Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>
Cc: WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>
Asunto: informe semanal N.60 del 08 de agosto al 14 de agosto

Cordial saludo

Remitimos el informe semanal N.60 del 08 de agosto al 14 de agosto, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos

Gracias

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

Outlook

RE: informe semanal N.61 del 15 de agosto al 21 de agosto

Desde Social Jasb <social@jasb.com.co>
Fecha Mar 25/08/2026 17:01
Para AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>

Buenas tardes,

Una vez revisado el informe semanal No. 61 se emiten las siguientes observaciones:

1. Para el apartado Punto SAU se reporta atención en la provincia de Soacha, sin embargo, no se evidencia registro fotográfico ni fecha de la actividad.
2. Para el programa de Atención a la comunidad se reportan recorridos y revisión de buzones satelitales para los municipios de Gama, Junín, Choachí, Chipaque, Ubalá y Fómeque, sin embargo, no se evidencia registro fotográfico ni fecha de las actividades.
3. Revisar la ortografía de todo el documento.
4. Unificar tamaño y tipo de fuente del documento.

Por favor atender las observaciones y remitir nuevamente para concepto de interventoría.

Cordialmente,

jasb
Jorge Álvaro Sánchez
Desarrollo Integral de Proyectos
www.jasb.com.co

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030

De: AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 9:50
Para: Social Jasb <social@jasb.com.co>; Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>
Cc: WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>
Asunto: informe semanal N.61 del 15 de agosto al 21 de agosto

Cordial saludo

Remitimos el informe semanal N.61 del 15 de agosto al 21 de agosto, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos

Gracias

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

Outlook

RE: informe semanal N.62 del 22 de agosto al 28 de agosto

Desde Social Jasb <social@jasb.com.co>
Fecha Lun 31/08/2026 17:02
Para AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>

Buenas tardes,

Una vez revisado el informe semanal No. 62, se emiten los siguientes comentarios:

1. Para el apartado de medios de información y divulgación (WhatsApp, radio, etc), por favor revisar la actividad para el municipio de Choachí, ya que no concuerda con el municipio.
2. Ajustar tipo y tamaño de fuente de todo el documento, así como la ortografía.

Por favor atender las observaciones y remitir nuevamente para concepto de interventoría.

Cordialmente,

jasb
Jorge Álvaro Sánchez
Desarrollo Integral de Proyectos
www.jasb.com.co

Wendy Lizeth Delgado Sanabria
Profesional Social
Tran. 55A. No. 115A - 06
+ 60 (1) 300 3053
300 5277030

AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
CAMACOL CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

De: AREA SOCIAL CTO 138 <social138@sofaningenieria.com>
Enviado: Lunes, 31 de Agosto de 2026 10:00
Para: Social Jasb <social@jasb.com.co>; Cristian Camilo Silva Vivas <cristian.silva@jasb.com.co>
CC: WILSON LOAIZA GALINDO <wloaiza@sofaningenieria.com>
Asunto: informe semanal N.62 del 22 de agosto al 28 de agosto

Cordial saludo

Remitimos el informe semanal N.62 del 22 de agosto al 28 de agosto, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos

Gracias

EQUIPO SOCIAL
RESIDENTES SOCIALES - CONTRATISTA
SOFAN INGENIERIA

Consorcio SOFAN C-031

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 31 de julio del 2026

Al responder cite:
766-951

Señores **CONSORCIO SOFÁN C-031**
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **REVISION N°15 INFORME MENSUAL MES DE JUNIO 2026 V2- RTA SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-859.**

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, informa que realizó la revisión del Informe N.º 15, Versión 3, correspondiente al período del mes de junio de 2026. Tras la aprobación del componente SST, se emite la aprobación integral del informe mensual N° 15.

I. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Una vez revisado el oficio N.º SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-859, Versión 2, mediante el cual el Contratista, Consorcio SOFÁN, remite el Informe N.º 15 del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), correspondiente al mes de junio de 2026, esta Interventoría informa que, como resultado de la revisión efectuada, emite concepto de **APROBACIÓN** del Informe N.º 15, Versión 2, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su presentación.

Sin otro en particular,

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III

Anexo: NA
Preparó: Erica Mendoza V
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026

Al responder cite:
766-953-ICCU

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **Respuesta *SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 Concepto actas de vecindad treceava entrega. - municipio de Fosca y Fomeque.***

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y funciones específicas consignadas en el manual de interventoría de la entidad ICCU, se permite **APROBAR** las actas de vecindad del contrato de obra ICCU-138-2025, radicadas en el comunicado *SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844 – treceava Entrega - Radicación Actas de Vecindad de predios: Fosca y Fomeque.*

Concepto:

1. **Actas de vecindad de predios y entorno – municipio de Fosca:**
   Se aprueba:
   - 04 actas de vecindad de predios (desde la OFO-01 hasta la OFO-04), las cuales están debidamente diligenciadas y cuentan con la carpeta de soportes: registro fotográfico y fílmico.
   - 01 acta de vecindad de entorno (OFOE-01), la cual está debidamente diligenciada y cuenta con la carpeta de soportes: registro fotográfico y fílmico.

   - Adicionalmente, se incluyó el listado maestro, el cual presenta 04 actas de predios y 1 de entorno. completando así el diligenciamiento de estos documentos en el municipio mencionado.

Enlace donde se encuentran los insumos de las actas de vecindad aprobadas: LISTADO MATRIZ FOSCA.xlsx

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Tabla 1. Estado de actas de vecindad para el municipio de Fosca

Estado del levantamiento de actas de vecindad inicio Municipio de Fosca			
Condición	**Previstas**	**Aprobadas**	**Faltantes**
Predios que se encuentran a 3 metros de la vía	04	04	04
Solicitud ciudadana	N/A	N/A	N/A
Entorno	01	01	01
Construcción de alcantarillas	N/A	N/A	N/A
Total	**5**	**5**	**0**

Fuente: elaboración propia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría emite la aprobación de las actas de vecindad de predios en el municipio de Fosca entregadas por el contratista en el comunicado *SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844.*

2. **Acta de alcantarilla – municipio de Fomeque:**
   Se aprueba:
   - 01 acta de alcantarilla (OFA - 01), la cual está debidamente diligenciada y cuenta con la carpeta de soportes: registro fotográfico y fílmico.

   - Adicionalmente, se incluyó el listado maestro, el cual presenta 48 actas de predios 07 de entorno y 11 de alcantarillas completando así el diligenciamiento de estos documentos en el municipio mencionado.

Enlace donde se encuentran los insumos de las actas de vecindad aprobadas: CONTRATOS - Documentos - FÓMEQUE - Todos los documentos

Tabla 2. Estado de actas de vecindad para el municipio de Fomeque

Estado del levantamiento de actas de vecindad inicio Municipio de Fomeque			
Condición	**Previstas**	**Aprobadas**	**Faltantes**
Predios que se encuentran a 3 metros de la vía	48	48	0
Solicitud ciudadana	N/A	N/A	N/A
Entorno	7	7	0
Construcción de alcantarillas	11	11	0
Total	**66**	**66**	**0**

Fuente: elaboración propia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría emite la aprobación del acta de vecindad de alcantarilla en el municipio de Fomeque entregada por el contratista en el comunicado *SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-844.*

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Agradecemos de antemano la atención y colaboración del equipo del Consorcio, reiterando la disposición permanente de la interventoría para acompañar el desarrollo de estas actividades.

Cordialmente,

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director Interventoría Fase III

Anexo: N/A
Preparó: Cristian Silva
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 12 de agosto del 2026

Al responder cite:
766-974

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **REVISIÓN N°1 INFORME MENSUAL MES DE JULIO 2026 V1- RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-872.**

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa que se realizó la revisión del **Informe Técnico Nº16 Versión No.1** correspondiente al **mes de julio del 2026**, unificado entre el componente gerencial y técnico.

I. Componente Técnico.

Una vez revisado el Informe Nº16 correspondiente al mes de julio de 2026 remitido por el contratista Consorcio Sofan C-031 con el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-872 en su versión 1, se presentan las siguientes observaciones:

Capítulo 1 introducción

- Arreglar la palabra es afirmado no firmado.
- Ajustar las actividades realizadas: en el municipio de Choachí que corresponde al inicio de la construcción de cunetas en concreto reforzado y en el municipio de Chipaque no se realizaron actividades.

Capitulo 2.1.5: se debe ajustar el valor de la tabla en relación con los valores de la tabla 12 del informe.
Subtitulo principales hitos del mes:

- Verificar la afirmación hecha en este párrafo teniendo en cuenta que de acuerdo con la trazabilidad y avance de las obras para la fecha del 31 de julio no ha finalizado la ejecución de actividades de estabilización.
- para el próximo informe realizar un párrafo resumido de las fase 1 y 2 del contrato de obra a fin de evitar que el informe sea tan extenso y de igual manera mencionar que para mayor información de estas fases se encuentran consignadas en el informe del mes de julio, solo especificar detalladamente fase 3.

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Actividades tercera fase intervención de vías:

- Complementar el párrafo, indicando el estado de las dos (2) alcantarillas que no fueron ejecutadas conforme a la programación establecida, precisando las causas que dieron lugar a su no ejecución y las acciones adelantadas por el contratista. En caso de haberse remitido el oficio mediante el cual se presenta la justificación para la no ejecución de las obras hidráulicas faltantes, se deberá incorporar en el texto el número y asunto del respectivo oficio, como soporte de la gestión realizada.

Tabla 38:

- El titulo no corresponde con la información consignada, adicionalmente se solicita cuadro resumen de la totalidad de alcantarillas ejecutadas en el municipio de Ubalá y una justificación o párrafo donde se especifique por qué no se ejecutaron las 11 alcantarillas que se tienen planeadas sino apenas 9.
- Especificar motivo por el cual solo se dejó una aleta en el encole de la alcantarilla, justificación contratista técnica.
- Ajustar a dos (2) municipios durante este período para la Provincia de Oriente.

Capítulo 5.1.2. Frente de Obra – Municipio de Choachí, (Provincia de Oriente)

- Ajustar longitud para este mes fueron 274,82 ml con ancho de 0,80 m.
- Ajustar fueron 5,90 ml con ancho de 0,60 m.
- Ajustar las abscisas son: del PR21+186,23 al PR20+566,36.
- Ajustar Tabla 44 con abscisas y longitudes de cunetas construidas durante este período.
- Retirar el párrafo que corresponde a la instalación del TSS del mes de junio de 2026.

ANEXOS

- En el anexo 04 bitácoras de obra no se presentan las bitácoras de la provincia de Oriente y Guavio.
- En el anexo 05 reporte de lluvias no se presentan las correspondientes a la provincia de Oriente y Guavio.
- En el anexo 07 resultados de laboratorio no se presentan las certificaciones de materiales como son: cemento, acero de refuerzo y agregados correspondientes a la provincia de Oriente y Guavio.

Se solicita se atiendan otras observaciones menores de ortografía y forma que se siguieren dentro del anexo del informe revisado y anexado con este oficio.

II. Componente Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez revisado el oficio N.º SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-872, Versión 1, mediante el cual el Contratista, Consorcio SOFÁN, remite el Informe N.º 16 del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), correspondiente al mes de julio de 2026, esta Interventoría informa que, como resultado de la revisión efectuada, emite concepto de **NO APROBACIÓN** del Informe N.º 16, Versión 1, al evidenciar los siguientes hallazgos:

1. **Anexo 1** – Soportes de retiro – Fabiola Jiménez: Hace falta la firma del representante legal en el documento de terminación de contrato.

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

2. **Anexo 1** – Soportes de retiro – Jhon Jairo Rojas: Hace falta la firma del representante legal en el documento de terminación de contrato. Adicionalmente, la fecha registrada no coincide con la información reportada en el informe correspondiente al mes de julio.
3. **Anexo 1** – Soportes de retiro – Jhonathan Stiven Martínez: Hace falta la firma del representante legal en el documento de terminación de contrato. Adicionalmente, la fecha registrada no coincide con la información reportada en el informe correspondiente al mes de julio.
4. **Anexo 1** – Soportes de retiro – Luis Gutiérrez: La fecha registrada en la notificación del examen médico de egreso no coincide con la fecha reportada en el informe.
5. **Anexo 2** – Documentos de personal – José Guayacán: En las recomendaciones médicas, el cargo registrado no coincide con el cargo indicado en el examen médico de ingreso. Asimismo, el formato de entrega de EPP no contiene el nombre del trabajador.
6. **Anexo 2** – Planillas de Seguridad Social: Hace falta adjuntar las planillas correspondientes a José Orlando Castillo Valencia y Civilmaq Infraestructura S.A.S. Adicionalmente, las planillas de Andrés Sofán, Fiza y Jesús Buitrago no corresponden al período reportado en el informe.
7. **Anexo 8** – Registro de Ubalá: Se solicita verificar los registros anexados, teniendo en cuenta que hacen falta los registros correspondientes a Provincia de Oriente.
8. **Anexo 11** – Indicadores: Validar el ítem correspondiente a capacitaciones, toda vez que se evidencia un registro duplicado. Asimismo, realizar el ajuste correspondiente en el informe gerencial.
9. **Anexo 11** – Ausentismo: No se encuentra relacionada la incapacidad del señor Siervo Castillo; por lo tanto, se deberán ajustar los indicadores de ausentismo de acuerdo con la información correspondiente.
10. **Anexo 1 - Informe gerencial:** Validar el registro fotográfico de los vehículos y verificar que los registros fotográficos anexados correspondan al período objeto del informe.

III. Componente Ambiental.

Una vez revisado el oficio **SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-872**, donde el contratista Consorcio SOFÁN remite el **informe No.16 Versión 1** del componente Ambiental, correspondiente al mes de **julio del 2026**, se evidencia lo siguiente:

Provincia del Guavio.

1. Ajustar el indicador *Desempeño del PAGA,* ya que a la fecha de presentación del presente informe se cuenta con 15 informes aprobados.
2. En la capacitación realizada el 10 de julio, no se evidencia registro de la evaluación de los señores: Mauricio Moreno, Antonio Romero, Eduardo Beltran, Juan Rodríguez. Por favor adjuntar, ya que las presentadas están digitalizadas y no están con la firma de los señores mencionados anteriormente.
3. Adjuntar soporte del ítem de Disposición de los Residuos peligrosos para el mes de julio correspondiente a la Provincia del Guavio, en el ***ANEXO 12. BOLSAS DE CEMENTO*** no se evidencia.

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

4. Adjuntar certificado de suministro de agua emitido por la ESP del municipio de Ubalá, correspondientes al mes de julio del 2026, de acuerdo con lo reportado en el indicador No. 5, Para un volumen total de 9000lts.
5. Ajustar la tabla del indicador No. 5 ***CONSUMO DE AGUA***, ya que, el volumen de agua soportado difiere de lo presentado en el formato ***CONTROL DE CAPTACIÓN DE AGUA.***
6. Ajustar lo reportado en las Conclusiones respecto a los RCD generados durante el periodo.
7. Ajustar el formato ***Anexo v (Jul-Ago-Sep) 2026,*** ya que en el ítem ***2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.*** La cantidad reportada difiere de lo presentado en el indicador ***No. 4 DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS.***
8. Adjuntar soportes en el ***ANEXO 13. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN*** respecto al cemento u otros materiales utilizados en el periodo.

Provincia de Oriente.

1. Adjuntar soporte del ítem de Disposición de los Residuos peligrosos para el mes de julio correspondiente a la Provincia de Oriente, en el ***ANEXO 12. BOLSAS DE CEMENTO*** no se evidencia.
2. Adjuntar certificado de suministro de agua emitido por la ESP del municipio de Fómeque, correspondientes al mes de julio del 2026, de acuerdo con lo reportado en el indicador No. 5. Para un volumen total de 78500lts.
3. Adjuntar soportes en el ***ANEXO 13. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN*** respecto al cemento u otros materiales utilizados en el periodo.

IV. Componente Social.

Una vez revisado el comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-872 en el cual el contratista radica el informe mensual No. 16 del componente social correspondiente al mes de julio del año 2026, se informa:

1. Agregar un apartado de atenciones a la comunidad que no requirieron el levantamiento de un PQRSD e incluir la información relacionada con la señora Jazmin Cortés del municipio de Fómeque.
2. Para el apartado de Buzones satelitales, revisar la información descrita para el municipio de Fómeque.
3. Para el apartado Recorridos de obra, incluir los municipio de Chipaque y Sibaté, debido a que en los informes semanales se reportan y el em mensual no se evidencian.
4. Revisar los indicadores de la atención a PQRSD y recorridos de las provincias teniendo en cuenta las gestiones del mes de julio.
5. Para el apartado de Reuniones extraordinarias, revisar la fecha del desarrollo de la reunión No. 6 del municipio de Chipaque.
6. Revisar la pertinencia de la provincia de la reunión extraordinaria No. 8, así como el objetivo de esta.

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

7. Para el apartado Reuniones de inicio en los anexos, revisar la fecha de la reunión en la presentación y en el registro fotográfico (anexos 6 y 7).
8. Para el apartado de Piezas de divulgación, revisar la descripción del volante No. 49 o 43 con el anexo 8 correspondiente a esta, no es clara la información.
9. Para el volante No. 60, revisar la redacción respecto a la información descrita.
10. Revisar el periodo reportado en el registro fotográfico del anexo 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29
11. Para el apartado de Actas de vecindad, revisar el enlace de verificación de estos documentos.
12. Para el apartado Cumplimiento de mano de obra no calificada local verificar la cantidad de personal reportado y la formula, ya que en algunos párrafos se mencionan 71 personas vinculadas y en otros 85. De igual manera, verificar la cantidad de mano de obra calificada en comparación con el mes previo y teniendo en cuenta el retiro de la profesional Fabiola Jimenez.

El presente concepto no exime al **CONSORCIO SOFÁN C-031** de la responsabilidad frente al cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones, así como de la veracidad, calidad y suficiencia de la información presentada. Tampoco lo releva de la responsabilidad sobre la correcta ejecución de los procedimientos, ni sobre la calidad de los productos, subproductos y resultados derivados del documento aprobado.

Enlace de consulta y descarga: anexos 766-974.zip

Sin otro particular,

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III

Anexo: Anexos 766-974
Preparó: EDT Consorcio Intervención AC
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 13 de agosto del 2026

Al responder cite:
766-977

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857 Solicitud de aprobación de traslado de ubicación alcantarilla N°5 – Municipio de Fómeque**

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, dando respuesta al oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857, se confirma que el martes 28 de julio de 2026 se realizó un recorrido técnico con participación del personal técnico del contratista de obra y la interventoría para evaluar la condición propuesta por la comunidad y la ubicación definitiva para la construcción de la alcantarilla N°5 correspondiente al frente de obra del municipio de Fómeque.

Se confirma que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada conjuntamente se determinó la viabilidad de trasladar la ubicación para la construcción de esta estructura hacia el PR 8+120 que inicialmente fue socializada el 15 de enero de 2026 en el PR 8+240 y que actualmente en el PR 8+120 se encuentra instalada una tubería de diámetro 36 pulgadas, cuya función actual es conducir las aguas provenientes de la quebrada localizada metros arriba del corredor vial en el PR 8+240. Además, se pudo establecer que, durante la inspección realizada en campo se evidenció que la estructura existente en el PR 8+120 no cuenta con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su correcto funcionamiento hidráulico como alcantarilla, debido a la ausencia de elementos complementarios fundamentales como muros cabezales de encole y descole.

Adicionalmente se identificaron condiciones constructivas desfavorables tales como desalineamientos entre los tubos instalados, separación y dilatación en las juntas de unión, así como ausencia de emboquillado con mortero de cemento en las uniones, situaciones que afectan la continuidad hidráulica, estabilidad y durabilidad de la estructura existente.

Por lo anterior y debido a la cancelación de la reunión presencial que se iba a realizar el pasado 10 de agosto de 2026 donde se iba a informar esta decisión, se solicita comedidamente que se envíe un

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

comunicado a La Alcaldía de Fómeque informando la reubicación de la alcantarilla N°5 adjuntando los comunicados: SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-857 y el presente 766-977.

Cordialmente,

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III

Anexo: N/A
Preparó: Byron L. Aguirre D.
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 26 de agosto del 2026

Al responder cite:
766-1001

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **REVISIÓN N°2 INFORME MENSUAL MES DE JULIO 2026 V2- *RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-886.***

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa que se realizó la revisión del **Informe Técnico Nº16 Versión No.2** correspondiente al **mes de julio del 2026**, unificado entre el componente gerencial y técnico y componentes STT, Ambiental y Social. A continuación, se relacionan los hallazgos y observaciones de cada aspecto:

I. Componente Técnico.

Una vez revisado el Informe Nº16 correspondiente al mes de julio de 2026 remitido por el contratista Consorcio Sofan C-031 con el oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-886 en su versión 2, se presentan las siguientes observaciones:

1. Capítulo 1 Introducción
   - Nuevamente se solicita ajustar las actividades realizadas en el municipio de Fómeque donde finaliza la actividad de estabilización de capa de afirmado existente y continúa la construcción de alcantarillas.
2. Capítulo 12. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD
   - Nuevamente se solicita que se corrija el mes mencionado que es julio y no mayo, además que, se debe describir que en el municipio de Fómeque finalizan las actividades de estabilización de rasante y continúa la construcción de alcantarillas.
3. ANEXOS
   - No se realizó la revisión respectiva de los anexos teniendo en cuenta que estos no vienen completos conforme a lo solicitado, se mantienen las mismas observaciones de la revisión anterior.

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

- En el anexo 04 bitácoras de obra no se presentan las bitácoras de la provincia de Oriente y Guavio.
- En el anexo 05 reporte de lluvias no se presentan las correspondientes a la provincia de Oriente y Guavio.
- En el anexo 07 resultados de laboratorio no se presentan las certificaciones de materiales como son: cemento, acero de refuerzo y agregados correspondientes a la provincia de Oriente y Guavio.

II. Componente Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez revisado el oficio N.º SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-886, mediante el cual el Contratista, Consorcio SOFÁN, remite el Informe N.º 16 V2 del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), correspondiente al mes de julio de 2026, esta Interventoría informa que, como resultado de la revisión efectuada, emite concepto de NO APROBACIÓN del Informe N.º 16, Versión 2, al evidenciar los siguientes hallazgos:

1. Anexo 1: Soportes de retiro: Jhonathan Stiven Martínez, Hace falta la firma de representante legal en el documento de terminación de contrato, fecha no cuadra con el informe del mes de julio.
2. Anexo 2: Planillas de seguridad: Hace falta las planillas de: Civilmaq Infraestructura SAS, Fiza y Jesús Buitrago no corresponden al periodo del informe.
3. Anexo 11: Indicadores: Validar ítem de capacitaciones y validar el ítem se encuentra duplicado y el informe gerencial ajustarlo.

III. Componente Ambiental.

Una vez revisado el oficio **SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-886**, donde el contratista Consorcio SOFÁN remite el **informe No.16 Versión 2** del componente Ambiental, correspondiente al mes de **julio del 2026**, se evidencia lo siguiente:

A. Provincia del Guavio.

1. Se emite concepto de **APROBACIÓN** al **informe No. 16 versión 2**, correspondiente a la **provincia del Guavio** para el **mes de Julio de 2026**. Toda vez que el contratista atendió las observaciones solicitadas mediante oficio 766-974 del 12 de agosto de 2026.

B. Provincia de Oriente.

1. Se emite concepto de **APROBACIÓN** al **informe No. 16 versión 2**, correspondiente a la **provincia de Oriente** para el **mes de Julio de 2026**. Toda vez que el contratista atendió las observaciones solicitadas mediante oficio 766-974 del 12 de agosto de 2026.

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

IV. Componente Social.

Una vez revisado el oficio **SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-886**, donde el contratista Consorcio SOFÁN remite el **informe No.16 Versión 2**, se informa que una vez revisado el documento y sus respectivos anexos, se verifica que se atendieron las observaciones emitidas por parte de interventoría, por lo tanto se emite APROBACIÓN desde el componente social.

El presente concepto no exime al **CONSORCIO SOFÁN C-031** de la responsabilidad frente al cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones, así como de la veracidad, calidad y suficiencia de la información presentada. Tampoco lo releva de la responsabilidad sobre la correcta ejecución de los procedimientos, ni sobre la calidad de los productos, subproductos y resultados derivados del documento aprobado.

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III

Anexo: NA
Preparó: EDT Consorcio Intervención AC
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2026

Al responder cite:
766-1007

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 2**

ASUNTO: **DINÁMICA REUNIONES Y PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN**

Cordial saludo,

El CONSORCIO INTERVENTORÍA AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría de la entidad ICCU, en calidad de interventor del contrato de obra No. 138 de 2025 informa al contratista que de acuerdo al Plan de Gestión Social aprobado por parte de interventoría, para el desarrollo de las reuniones informativas con la comunidad se deberá realizar la convocatoria a las comunidad del área de influencia del proyecto (directa e indirecta), de acuerdo a lo establecido:

"La convocatoria para las reuniones se llevará a cabo de la siguiente forma:

- *Diseñara el volante de la reunión*
- *Se instalará en los buzones satelitales y en la cartelera del punto SAU.*
- *Se crearán grupos de WhatsApp por municipio y se enviarán los volantes de la convocatoria por ese medio.*
- *Se implementará los volantes por medio de los canales de difusión de cada municipio.*
- *Se entregarán cartas de invitación a las autoridades locales y entes territoriales.*
- *Se deberán convocar con un plazo no superior a tres (3) días calendario y se deben hacer cinco*

(5) días hábiles antes de la fecha de la reunión, estas se realizarán por los diferentes canales de comunicación que maneja los municipios.

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

***Nota**: Las reuniones se deben ejecutar en salones comunales o en auditorios de entidades, empresas o equipamientos del sector, ubicados en el área de influencia directa del proyecto, esta actividad será liderada por el Contratista".*

Si bien es cierto, el 25 de septiembre de 2025, esta interventoría reemitió el comunicado 766-262 con lineamientos respecto a las directrices del ICCU en la cual **no autorizó** continuar con las socializaciones de acuerdo a los lineamientos iniciales, debido a las manifestaciones de los asistentes a diferentes reuniones extraordinarias, como la llevada a cabo el 27 de agosto de 2026 en el municipio de Chipaque, se evidencia que al no hacer extensiva la información, se pueden generar manifestaciones ciudadanas respecto a las intervenciones, debido a que no se socializó con oportunidad la información del contrato respecto al alcance y los modificatorios del mismo.

De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de minimizar los impactos sociales negativos, se solicita al contratista hacer extensiva la invitación a todos los integrantes de la comunidad a los espacios informativos dispuestos de acuerdo con Plan de Gestión Social y el PAGA como: reuniones de inicio, reuniones extraordinarias, comités de participación y reuniones de finalización a través de los volantes de convocatoria y cartas personalizadas.

De igual manera, se invita al contratista a hacer extensiva la invitación a unirse a los grupos de WhatsApp de todos los municipios objeto del contrato con la finalidad de garantizar la divulgación y alcance de la información a la comunidad como las diferentes reuniones participativas y novedades del contrato que puedan afectar la dinámica de las actividades económicas de los territorios como cierres en la vía, contratación de mano de obra local, inicios de actividades como construcción de cunetas o alcantarillas, entre otros.

Quedamos atentos a comentarios

Atentamente,

ROBERTO CARLOS LÓPEZ JULIO
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III

Anexo: N.A.
Preparó: Wendy Delgado
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo ICCU

Bogotá D.C.; 01 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-862

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Respuesta al Oficio No. 766-918 – Socialización de decisión técnica sobre estructura hidráulica en la vereda Roblegal, municipio de Ubalá.

En atención al Oficio No. 766-918 de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual esa Interventoría solicita realizar las aclaraciones correspondientes ante la comunidad respecto de la decisión técnica adoptada sobre la no viabilidad de construcción de una estructura hidráulica adicional en la vereda Roblegal, nos permitimos informar lo siguiente:

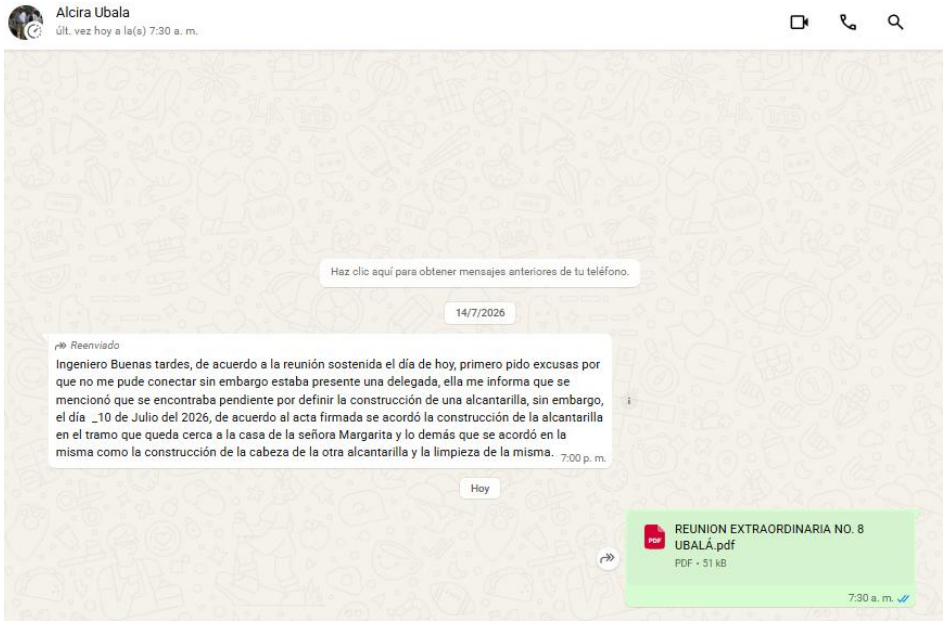
En cumplimiento de lo solicitado por la Interventoría y con el acompañamiento del componente social del proyecto, el día 01 de agosto de 2026 se llevó a cabo una reunión de socialización con la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Roblegal, espacio en el cual se expusieron los resultados del análisis técnico realizado por el Consorcio SOFAN C-031 y las razones que sustentan la conclusión de no viabilidad técnica y contractual para la construcción de una nueva estructura hidráulica en el sector evaluado.

Durante la reunión se explicó que la ubicación propuesta para la eventual alcantarilla se encuentra por fuera de los tramos definidos para las actividades de estabilización de rasante contempladas dentro del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 y que, conforme a la evaluación realizada, dicha estructura no prestaría servicio funcional a los sectores objeto de intervención del proyecto. Asimismo, se aclaró que las estructuras hidráulicas contempladas dentro del contrato tienen como finalidad complementar las actividades de estabilización y garantizar el adecuado manejo de las aguas superficiales en los tramos intervenidos.

Como soporte de la actividad realizada, se elaboró la respectiva acta de reunión, en la cual quedó registrada la socialización efectuada y los temas tratados. De igual manera, una copia del acta fue remitida a la presidenta de la Junta de Acción Comunal mediante la aplicación WhatsApp, con el fin de dejar constancia de la información suministrada y garantizar el acceso al documento por parte de la representante de la comunidad.

En consecuencia, el Consorcio SOFAN C-031 considera atendida la solicitud formulada por la Interventoría relacionada con la aclaración de la decisión técnica adoptada para el sector de Roblegal, reiterando que las conclusiones expuestas corresponden al resultado del análisis técnico y contractual efectuado para el proyecto y que fueron debidamente socializadas con la representante comunitaria.

Se anexa a la presente comunicación copia del acta de reunión realizada el día 01 de agosto de 2026, así como el soporte de envío efectuado mediante WhatsApp.



LINK DOCUMENTOS, ANEXOS

Cordialmente,

WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
social@jasb.com.co

Elaboró: Manue Rojas – Miguel Agudelo
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: .

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 10 de agosto del 2026

SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-872

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Radicado de Informe Mensual No 16 en su versión 1.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en atención al seguimiento y control de los frentes de obra, el Consorcio SOFAN C-031 se permite radicar ante esa Interventoría el **Informe Mensual No. 16,** correspondiente al mes de agosto. El presente informe incluye el detalle de los avances ejecutados en cada frente de obra, la descripción de las actividades realizadas, los hitos alcanzados, los resultados de control de calidad de materiales y procesos, así como las trazabilidades y registros técnicos pertinentes para su revisión y evaluación.

Adicionalmente, se incluyen los anexos correspondientes que soportan la información presentada, tales como**:**

- 01 PÓLIZAS
- 02 DOC. CONTRATO
- 03 PROGRAMACIÓN
- 04 BITÁCORA DE OBRA
- 05 REPORTE DE LLUVIAS
- 06 PMT
- 07 RESULTADOS LABORATORIO
- 08 INFORME FIDUCIA
- 09 INFORME SST
- 10 INFORME AMBIENTAL
- 11 INFORME SOCIAL
- 12 CORRESPONDENCIA
- 13 NO CONFORMIDADES

Consorcio SOFAN C-031

Agradecemos su comprensión ante la postergada entrega del presente informe. Se deja a su disposición para revisión.

LINK DOCUMENTOS, ANEXOS

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
roberto.lopez@jasb.com.co
byron.aguirre@jasb.com.co

Elaboró: Todas las áreas
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza
Anexo
01 PÓLIZAS
02 DOC. CONTRATO
03 PROGRAMACIÓN
04 BITÁCORA DE OBRA
05 REPORTE DE LLUVIAS
06 PMT
07 RESULTADOS LABORATORIO
08 INFORME FIDUCIA
09 INFORME SST
10 INFORME AMBIENTAL
11 INFORME SOCIAL
12 CORRESPONDENCIA
13 NO CONFORMIDADES

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 07 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-874

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Respuesta complementaria al Oficio No. 766-935 – Atención integral a las peticiones de la comunidad de la vereda San Francisco, corredor Sueva–Junín.

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. **766-935 del 27 de julio de 2026**, mediante el cual esa Interventoría solicita complementar la respuesta previamente presentada por el Consorcio SOFÁN C-031 mediante comunicación SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-843 del 25 de julio de 2026, relacionada con las peticiones formuladas por la comunidad de la vereda San Francisco del municipio de Junín, nos permitimos presentar la información complementaria requerida.

Con el propósito de que la respuesta cuente con un soporte técnico organizado, verificable y de fácil consulta para la Interventoría, el ICCU y, dado el caso, para la comunidad, se adjunta el documento denominado **"Concepto Técnico sobre el procedimiento constructivo, las especificaciones técnicas y los criterios para la atención de observaciones durante la ejecución del Tratamiento Superficial Simple (TSS)"**, elaborado específicamente para el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025.

El concepto adjunto consolida la información técnica actualmente disponible sobre el TSS, describe el procedimiento constructivo implementado en obra, presenta los parámetros verificables de los materiales y equipos utilizados y establece los criterios para la revisión y atención de los sectores señalados por la Interventoría, evitando incorporar valores o condiciones que no cuenten con soporte documental.

Consorcio SOFAN C-031

En relación con los requerimientos específicos formulados en el Oficio No. 766-935, nos permitimos responder en los siguientes términos:

a) Remisión efectiva y verificable de las especificaciones técnicas del Tratamiento Superficial Simple – TSS

En atención a lo solicitado por esa Interventoría, se remite como anexo al presente oficio el **Concepto Técnico del Tratamiento Superficial Simple – TSS**, acompañado de los principales documentos que soportan la información allí contenida, de manera que su consulta pueda efectuarse directamente y con plena trazabilidad documental, sin limitar la respuesta a una remisión genérica mediante enlaces.

Dentro del Concepto Técnico se desarrollan expresamente las características y parámetros disponibles para el tratamiento, entre ellos:

- el procedimiento de preparación e inspección previa de la superficie;
- limpieza mediante sopladoras y equipos auxiliares;
- aplicación del ligante mediante irrigador;
- distribución del agregado mediante gravilladora;
- compactación mediante equipo de llanta;
- tamaño nominal del agregado utilizado;
- cantidad de agregado por metro cuadrado;
- dosificación documentalmente disponible del ligante;
- condiciones técnicas y ambientales de aplicación;
- y criterios para el barrido, revisión y aceptación de la superficie terminada.

En cuanto a los parámetros específicamente solicitados por la Interventoría, se precisa:

Agregado pétreo: para la ejecución del tratamiento se utiliza gravilla de tamaño nominal de aproximadamente **¾" (19 mm)**. Se aclara que los 19 mm corresponden al tamaño nominal del agregado y **no constituyen por sí mismos un espesor contractual terminado del TSS**. La documentación disponible no establece un espesor uniforme de 1,9 cm como criterio de recibo del tratamiento.

Cantidad de agregado: el APU correspondiente al ítem NP6 contempla una cantidad de **0,010 m³/m²**, equivalente volumétricamente a **10 litros de agregado por metro cuadrado**.

Ligante asfáltico: el APU disponible contempla una cantidad de emulsión de **1,35 L/m²**. Posteriormente, mediante el Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697, el Consorcio presentó el análisis técnico de la dosificación, diferenciando la cantidad total de emulsión de la cantidad de ligante residual y sustentando una cantidad aproximada de **2,00 L/m² de emulsión para alcanzar 1,30 L/m² de ligante residual**, bajo la consideración de un contenido residual del 65 %.

Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Producto suministrado: el certificado de calidad correspondiente al material suministrado para el frente de Junín identifica el producto como **emulsión CRR-2** y reporta un contenido de asfalto residual del **65,00 %**. La trazabilidad entre este certificado, el APU y el análisis contenido en el Oficio 697 se desarrolla expresamente dentro del Concepto Técnico adjunto.

De esta manera, el Consorcio atiende el requerimiento de presentar información efectiva y verificable acerca de las características del TSS, acompañándola de los respectivos documentos de soporte.

b) Fecha para la comisión conjunta ICCU – Contratista – Interventoría – Responsabilidad Social – Comunidad

El día 29 de julio de 2026 se llevó a cabo una visita al municipio de Junín, con el propósito de realizar la verificación en campo de los tramos que habían sido reportados por la comunidad como afectados. La visita se desarrolló en acompañamiento de los señores José Miguel González y Leonel Sarmiento García, quienes participaron como comisión en representación de la comunidad y del presidente de la JAC, señor Luis Acosta, quien manifestó su imposibilidad de asistir debido a que se encontraba fuera de la ciudad.

Durante la jornada se realizó el recorrido y la verificación de los sectores señalados por la comunidad, identificando las condiciones particulares de los puntos reportados y revisando las actividades ejecutadas y pendientes dentro del proceso de intervención vial. Como resultado de la visita, se realizó el levantamiento de la respectiva Acta de Reunión, en la cual quedaron consignadas las inquietudes, aclaraciones técnicas y compromisos establecidos entre la comunidad y el contratista. Dicha acta se anexa a la presente respuesta como soporte de la visita y de las actuaciones adelantadas.

Dentro de los compromisos establecidos se acordó realizar la revisión y corrección de los sectores puntuales donde el tratamiento superficial presentó afectaciones o quedó pendiente, incluyendo el tramo aproximado de 20 metros identificado con material suelto y el punto donde se evidenció una aplicación incompleta de la emulsión. Asimismo, se estableció la revisión de los sectores afectados por las escorrentías y acumulación de agua, particularmente aquellos donde se presentaron hundimientos o deterioro producto de la saturación del terreno.

De igual manera, el contratista indicó que se realizaría la terminación de las franjas laterales que hayan quedado pendientes de intervención, especialmente en las curvas donde las condiciones geométricas y el ancho de operación de la maquinaria no permiten cubrir completamente la sección en una sola pasada. Se aclaró que estas actividades serían objeto de revisión y ajuste durante las labores de terminación y previo al recibo definitivo de las obras.

Finalmente, se reiteró el compromiso del contratista de entregar los tramos completamente terminados y en condiciones adecuadas para su recibo por parte de la Interventoría, atendiendo las observaciones identificadas durante el recorrido. Los representantes de la comunidad manifestaron su conformidad con las aclaraciones brindadas y se acordó mantener el

seguimiento a las actividades pendientes a través de los canales establecidos para la atención de la comunidad.

Complemento técnico frente a las observaciones de los sectores señalados

Respecto de la solicitud de verificar los sectores identificados en el Memorando MT-3353-CM467-2026, particularmente los puntos de Junín localizados en los PR **1+250, 3+950, 0+940–1+590, 8+200–8+600, 11+670 y 13+020**, así como determinar las condiciones previas existentes antes de la aplicación del TSS, el Concepto Técnico adjunto establece una metodología de evaluación individual por tramo y abscisa. Estos son precisamente los sectores cuya verificación expresa exige el Oficio 766-935.

El Consorcio considera técnicamente necesario que cada punto sea evaluado de acuerdo con su condición actual, identificando la existencia o no del TSS, las características de la superficie, la influencia del drenaje y la naturaleza y extensión real de cualquier afectación, evitando generalizar una misma condición para la totalidad del corredor.

Cuando se determine la existencia de material suelto o contaminado, deformaciones, pérdida de perfil, problemas de drenaje, humedad excesiva u otra condición que pueda comprometer el comportamiento del tratamiento, se procederá con las actividades correctivas que técnicamente correspondan antes de la aplicación o reposición del TSS.

En aquellos sectores donde el tratamiento ya se encuentre ejecutado, la necesidad y alcance de cualquier reparación se establecerán con base en la inspección específica del área afectada y en la identificación de la causa que haya originado la condición observada. De resultar necesario un reproceso, este comprenderá previamente la corrección de la condición que dio origen a la afectación y posteriormente la restitución del tratamiento superficial.

Esta metodología resulta igualmente concordante con el requerimiento previo de esa Interventoría de efectuar las correcciones necesarias antes del recubrimiento y mantener trazabilidad por tramo, abscisa y fecha de las intervenciones ejecutadas.

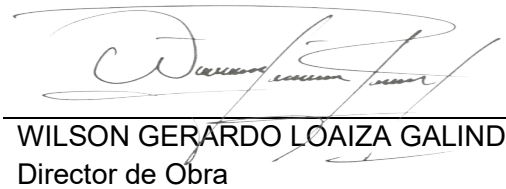
Para fortalecer dicho seguimiento, el Consorcio implementará un registro de atención de los sectores intervenidos, que permita identificar como mínimo el municipio, sector, PR inicial y final, condición observada, actividad correctiva ejecutada, fecha de intervención y registro fotográfico correspondiente.

Finalmente, reiteramos la disposición del Consorcio SOFÁN C-031 para desarrollar de manera coordinada con la Interventoría y el ICCU las verificaciones técnicas necesarias y atender las condiciones puntuales que se determinen en campo, procurando simultáneamente mantener la continuidad de la ejecución del proyecto en aquellos sectores que presenten condiciones apropiadas para recibir el Tratamiento Superficial Simple.

Consorcio SOFAN C-031

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la coordinación de la jornada anteriormente indicada.

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
roberto.lopez@jasb.com.co
byron.aguirre@jasb.com.co
Elaboró: Luis Miguel Agudelo Barbosa
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (TSS)

Consorcio SOFAN C-031

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (TSS)

Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente Concepto Técnico se elabora con el propósito de consolidar, en un único documento, los criterios técnicos que sustentan el procedimiento constructivo implementado por el Consorcio SOFÁN C-031 para la ejecución del Tratamiento Superficial Simple (TSS), así como las especificaciones técnicas disponibles para esta actividad y los criterios adoptados para la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría durante el desarrollo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025.

Este documento surge como respuesta a los requerimientos efectuados por la Interventoría mediante el Oficio No. 766-935 y el Memorando Técnico correspondiente, en los cuales se solicita ampliar la información relacionada con el procedimiento constructivo del Tratamiento Superficial Simple, remitir las especificaciones técnicas del sistema empleado, precisar las cantidades de los materiales utilizados y definir la metodología mediante la cual serán atendidas las observaciones identificadas en algunos sectores intervenidos.

Con el fin de atender dichos requerimientos de manera organizada y técnicamente sustentada, el presente concepto recopila la documentación técnica disponible correspondiente al proyecto, analiza el procedimiento constructivo realmente implementado en obra y presenta los criterios de ingeniería aplicados por el Consorcio para la ejecución del Tratamiento Superficial Simple, procurando que la información aquí contenida sea verificable y corresponda exclusivamente a documentos que hacen parte del expediente técnico del contrato.

Es importante precisar que el alcance del presente documento no corresponde a un manual de diseño del Tratamiento Superficial Simple ni pretende desarrollar una investigación sobre esta técnica constructiva. Su finalidad consiste en emitir un concepto técnico fundamentado en la documentación disponible para el proyecto, describiendo el procedimiento constructivo adoptado, las especificaciones que soportan su ejecución y la metodología prevista para la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría, garantizando que las actividades restantes del contrato continúen desarrollándose bajo criterios de calidad, trazabilidad y coordinación técnica.

Bajo este enfoque, el documento busca constituirse en un instrumento de consulta para la Interventoría, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y las demás partes interesadas en el proyecto, permitiendo comprender el alcance del procedimiento constructivo implementado, la información técnica existente y las acciones que serán desarrolladas por el Contratista para garantizar la adecuada ejecución del Tratamiento Superficial Simple en los sectores objeto de intervención.

2. ANTECEDENTES

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y el Consorcio SOFÁN C-031 suscribieron el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, cuyo objeto comprende la ejecución de actividades de mejoramiento sobre corredores viales rurales en diferentes municipios del departamento de Cundinamarca, dentro del programa de mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria.

Como parte del desarrollo del contrato fueron incorporadas actividades correspondientes a la ejecución del Tratamiento Superficial Simple (TSS), con el propósito de proteger la superficie estabilizada, mejorar las condiciones de rodadura y reducir la infiltración de agua hacia la estructura intervenida. Para la ejecución de este ítem se elaboró el Análisis de Precios Unitarios correspondiente al NP6 – Tratamiento Superficial Simple, aprobado por la Interventoría, en el cual se establecen los equipos, materiales, rendimientos y cantidades previstas para el desarrollo de esta actividad.

Durante el desarrollo de la obra, la Interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento a los diferentes frentes de trabajo, identificando algunos sectores donde consideró necesario efectuar actividades de adecuación superficial antes de la aplicación del Tratamiento Superficial Simple. Como resultado de estas visitas fueron emitidos requerimientos documentales relacionados con el procedimiento constructivo implementado, las especificaciones técnicas del tratamiento, la documentación de soporte de los materiales empleados y la metodología prevista para la atención de las observaciones formuladas.

En atención a dichos requerimientos, el Consorcio SOFÁN C-031 recopiló la documentación técnica disponible correspondiente al Tratamiento Superficial Simple, dentro de la cual se encuentran el Análisis de Precios Unitarios aprobado para el ítem NP6, el certificado de calidad del ligante asfáltico efectivamente suministrado para la obra y los oficios técnicos previamente radicados relacionados con el ajuste de la dosificación de la emulsión y otros aspectos propios del procedimiento constructivo.

Así mismo, durante la ejecución del proyecto se adelantó una revisión técnica de la dosificación inicialmente incorporada al Análisis de Precios Unitarios, con el propósito de

armonizar el contenido de ligante residual previsto por la especificación técnica con las características propias de la emulsión CRR-65 con polímero utilizada en la obra. El resultado de dicho análisis fue puesto en conocimiento de la Interventoría mediante el oficio correspondiente, explicando los criterios técnicos considerados para el ajuste propuesto.

En este contexto, el presente Concepto Técnico se emite con el propósito de consolidar la información disponible, describir el procedimiento constructivo implementado y establecer los criterios técnicos mediante los cuales el Consorcio atenderá las observaciones formuladas por la Interventoría, procurando mantener la continuidad de la ejecución contractual sin comprometer la calidad de las obras ejecutadas.

3. FUNDAMENTOS DOCUMENTALES DEL CONCEPTO TÉCNICO

3.1 Generalidades

El presente Concepto Técnico se fundamenta exclusivamente en la documentación técnica y contractual disponible para el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, correspondiente a la ejecución del ítem NP6 – Tratamiento Superficial Simple (TSS).

Con el propósito de garantizar la objetividad y trazabilidad de la información, el análisis desarrollado en este documento incorpora únicamente aquellos antecedentes y soportes que hacen parte del expediente técnico del proyecto o que fueron formalmente radicados durante la ejecución contractual. En consecuencia, no se incluyen parámetros estimados, valores tomados de literatura técnica general ni especificaciones que no puedan ser acreditadas mediante documentación verificable del contrato.

Bajo este criterio metodológico, las conclusiones y conceptos aquí emitidos corresponden a la interpretación técnica de la información efectivamente disponible y no constituyen un rediseño del procedimiento constructivo ni una modificación de las especificaciones contractuales aprobadas.

3.2 Documentación técnica analizada

Para la elaboración del presente Concepto Técnico fueron revisados los siguientes documentos:

a. Análisis de Precios Unitarios – Ítem NP6 "Tratamiento Superficial Simple"

Corresponde al Análisis de Precios Unitarios aprobado para el ítem NP6 – Tratamiento Superficial Simple, aplicable a la Provincia del Guavio (municipios de Ubalá, Junín y Gama), el cual define la unidad de pago, los equipos considerados para la ejecución de la actividad, los materiales previstos, sus cantidades, los rendimientos y el costo unitario aprobado para el desarrollo del tratamiento. Este documento constituye el principal

soporte técnico para la descripción del procedimiento constructivo y de las cantidades inicialmente previstas para la ejecución del TSS.

b. Certificado de calidad del ligante asfáltico
Se revisó el certificado de calidad correspondiente a la emulsión asfáltica efectivamente suministrada para la ejecución del Tratamiento Superficial Simple, documento expedido por el fabricante y mediante el cual se acreditan las características del producto incorporado al proyecto. Este certificado constituye el soporte documental que garantiza la trazabilidad del ligante utilizado durante la ejecución de la actividad.

c. Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697
Se analizó el oficio mediante el cual el Consorcio SOFÁN C-031 presentó a la Interventoría la revisión técnica del Análisis de Precios Unitarios correspondiente al Tratamiento Superficial Simple. En dicho documento se expone la justificación técnica relacionada con la dosificación de la emulsión asfáltica, diferenciando el contenido de ligante residual establecido en la especificación técnica de la cantidad de emulsión requerida para suministrar dicho contenido residual, de acuerdo con las características del producto utilizado en la obra.

d. Requerimientos formulados por la Interventoría
Igualmente fueron considerados el Oficio No. 766-935 y el Memorando Técnico MT-3353-CM467-2026, mediante los cuales la Interventoría solicita ampliar la información correspondiente al procedimiento constructivo del Tratamiento Superficial Simple, remitir las especificaciones técnicas de fijación de la capa antideslizante y definir la metodología prevista para la atención de las observaciones identificadas durante el seguimiento de la obra.

e. Registros de ejecución de obra
Finalmente, se tuvieron en cuenta los registros de ejecución de las actividades desarrolladas en campo, así como la información suministrada por el personal técnico responsable de la ejecución del Tratamiento Superficial Simple, con el propósito de describir el procedimiento constructivo efectivamente implementado por el Consorcio SOFÁN C-031.

3.3 Alcance documental del concepto
Es importante precisar que la documentación anteriormente relacionada corresponde a la totalidad de la información técnica disponible para la elaboración del presente Concepto Técnico.

En consecuencia, aquellos aspectos que no se encuentran expresamente definidos dentro de los documentos anteriormente descritos —como la masa unitaria del agregado pétreo, la equivalencia oficial de la dosificación del triturado en kilogramos por metro cuadrado o un espesor estructural específico del Tratamiento Superficial Simple— no son desarrollados mediante estimaciones o valores de referencia externos, toda vez que ello implicaría incorporar información que no hace parte de la documentación oficial del contrato.

Por tal motivo, cuando el presente documento hace referencia a cantidades de materiales, especificaciones técnicas o procedimientos constructivos, estas corresponden exclusivamente a la información verificable contenida en el Análisis de Precios Unitarios aprobado, en los certificados de calidad disponibles y en los documentos técnicos formalmente radicados durante la ejecución del contrato.

Esta metodología busca preservar la trazabilidad documental del concepto y garantizar que todas las afirmaciones aquí contenidas puedan ser verificadas por la Interventoría, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU o cualquier otra instancia que requiera revisar el soporte técnico del presente documento.

4. FUNDAMENTOS TÉCNICOS DEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (TSS)

4.1 Generalidades

El Tratamiento Superficial Simple (TSS) constituye una técnica de conservación y mejoramiento superficial de pavimentos ampliamente utilizada en vías de bajo y medio volumen de tránsito, cuya finalidad principal consiste en proteger la superficie de rodadura mediante la aplicación de un ligante asfáltico y un agregado pétreo, conformando una capa de protección que disminuye la infiltración de agua hacia la estructura intervenida y mejora las condiciones funcionales de circulación.

A diferencia de otros sistemas de pavimentación, el Tratamiento Superficial Simple no está concebido para incrementar de manera significativa la capacidad estructural de la vía. Su función principal consiste en preservar las condiciones mecánicas previamente obtenidas mediante la estabilización de la rasante, reducir el desgaste superficial ocasionado por la acción del tránsito y proporcionar una superficie con mejores características de impermeabilidad, textura y resistencia al deterioro ambiental.

Por esta razón, el comportamiento del Tratamiento Superficial Simple depende directamente de las condiciones de la superficie sobre la cual se aplica, razón por la cual la preparación del tramo constituye una etapa fundamental dentro del procedimiento constructivo.

4.2 Función del Tratamiento Superficial Simple dentro del proyecto

Dentro del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, el Tratamiento Superficial Simple corresponde a la actividad final del proceso de intervención desarrollado sobre los sectores previamente estabilizados.

Su aplicación tiene como propósito proteger la capa estabilizada frente a la acción del agua, disminuir la pérdida progresiva de material superficial y mejorar las condiciones de servicio de los corredores intervenidos, prolongando la vida útil de las obras ejecutadas.

En consecuencia, el TSS debe entenderse como un elemento complementario dentro del sistema constructivo del proyecto y no como una actividad independiente. Su adecuado desempeño depende del comportamiento conjunto de la estabilización, del drenaje superficial, de la correcta preparación de la superficie y del cumplimiento del procedimiento constructivo previsto para su ejecución.

4.3 Principios técnicos de funcionamiento

El funcionamiento del Tratamiento Superficial Simple se basa en la interacción entre tres elementos fundamentales:

- La superficie estabilizada que sirve como soporte del tratamiento.
- El ligante asfáltico, encargado de generar la adherencia entre la superficie y el agregado pétreo.
- El agregado pétreo, que conforma la textura superficial y proporciona resistencia al desgaste ocasionado por el tránsito.

Durante la ejecución del tratamiento, la emulsión asfáltica es aplicada de manera uniforme sobre la superficie previamente preparada y, posteriormente, se distribuye el agregado pétreo con el propósito de lograr su adecuada fijación mediante la acción del ligante. Finalmente, la compactación favorece el asentamiento del agregado y la conformación de una superficie continua y uniforme.

El adecuado funcionamiento de este sistema depende de que cada una de estas etapas sea ejecutada bajo condiciones técnicas apropiadas y de manera continua, evitando alteraciones que puedan afectar la adherencia del agregado o la uniformidad del tratamiento.

4.4 Importancia de la preparación de la superficie

Uno de los aspectos más importantes para el éxito del Tratamiento Superficial Simple consiste en la adecuada preparación de la superficie antes de la aplicación del ligante asfáltico.

La existencia de material suelto, polvo, irregularidades localizadas, acumulaciones de finos o condiciones deficientes de drenaje puede afectar la adherencia entre la emulsión y la superficie estabilizada, disminuyendo el desempeño esperado del tratamiento.

Por esta razón, antes de la ejecución del TSS resulta técnicamente necesario efectuar una inspección del tramo, verificar las condiciones generales de la superficie y realizar, cuando sea procedente, actividades localizadas de adecuación que permitan garantizar una base apropiada para la aplicación del tratamiento.

Estas actividades hacen parte del procedimiento normal de ejecución del TSS y deben entenderse como mecanismos de aseguramiento de la calidad propios de este tipo de intervenciones.

4.5 Influencia del drenaje superficial

El agua constituye uno de los principales factores que inciden en el deterioro de las estructuras viales, especialmente cuando logra infiltrarse hacia las capas inferiores de la vía.

Por esta razón, el Tratamiento Superficial Simple cumple una función complementaria dentro del sistema de drenaje del proyecto, al reducir la infiltración de agua sobre la superficie estabilizada y contribuir a conservar las propiedades mecánicas obtenidas durante el proceso de estabilización.

No obstante, el tratamiento superficial no reemplaza las obras hidráulicas ni corrige por sí mismo deficiencias asociadas al drenaje longitudinal o transversal de la vía. Su desempeño depende igualmente del adecuado funcionamiento de cunetas, alcantarillas y demás estructuras destinadas al manejo de las aguas superficiales.

En consecuencia, la evaluación técnica de los sectores programados para la aplicación del Tratamiento Superficial Simple debe considerar no solamente las condiciones de la superficie, sino también el comportamiento general del sistema de drenaje existente en cada corredor.

4.6 Control de calidad durante la ejecución

El control de calidad del Tratamiento Superficial Simple no corresponde únicamente a la verificación final de la obra terminada, sino que constituye un proceso continuo que inicia con la selección de los materiales y finaliza con la evaluación del tratamiento ejecutado.

En este sentido, las actividades de inspección previa, limpieza de la superficie, verificación de las condiciones del tramo, aplicación uniforme del ligante, distribución

controlada del agregado pétreo, compactación e inspección posterior forman parte de un mismo proceso orientado a garantizar la calidad final de la intervención.

Así mismo, las observaciones formuladas durante la ejecución por el personal técnico del Contratista o por la Interventoría constituyen herramientas de control que permiten identificar oportunamente aspectos susceptibles de mejora antes de la aplicación del tratamiento, fortaleciendo el aseguramiento de la calidad del proyecto.

4.7 Consideración técnica

Con fundamento en los principios anteriormente expuestos, se considera que el Tratamiento Superficial Simple implementado dentro del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 debe evaluarse como un sistema de protección superficial cuyo comportamiento depende de la interacción entre la estabilización de la rasante, las condiciones de drenaje, la preparación de la superficie, la calidad de los materiales empleados y la correcta ejecución del procedimiento constructivo.

Por lo tanto, la atención de observaciones relacionadas con sectores específicos debe desarrollarse mediante un análisis técnico integral que permita verificar las condiciones reales de cada tramo antes de la aplicación del tratamiento, garantizando que las actividades de adecuación necesarias se ejecuten de manera coordinada con la programación general del proyecto y con el acompañamiento de la Interventoría.

5. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, PARÁMETROS TÉCNICOS Y CONTROLES DE EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (TSS)

5.1. Consideraciones generales

El Tratamiento Superficial Simple (TSS) ejecutado en desarrollo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 corresponde a una solución de protección superficial aplicada sobre los sectores previamente estabilizados, destinada principalmente a reducir la acción directa del agua sobre la superficie intervenida, mejorar las condiciones de rodadura y proporcionar una capa superficial resistente a la acción del tránsito.

Su ejecución comprende, de manera general, la preparación y limpieza de la superficie, la aplicación uniforme de una emulsión asfáltica, la distribución inmediata de agregado pétreo mediante equipo especializado, su compactación y el posterior retiro del material excedente.

Como referencia técnica nacional para la descripción del tratamiento se consideran las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS**, adoptadas mediante la **Resolución No. 4561 del 29 de noviembre de 2022**, particularmente el **Artículo 430-22 – Tratamientos Superficiales**.

INVÍAS adoptó oficialmente dichas especificaciones como norma técnica para proyectos de la Red Vial Nacional.

Para el caso específico del Contrato ICCU-CTO-138-2025, los valores y cantidades aquí relacionados se toman prioritariamente de la documentación propia del proyecto: APU del ítem NP6, Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 y certificado de calidad del ligante suministrado.

5.2. Parámetros técnicos disponibles para el proyecto

Con base en la documentación revisada, los principales parámetros disponibles para la ejecución del Tratamiento Superficial Simple se resumen en la siguiente tabla:

Parámetro	Información técnica disponible
Actividad	Tratamiento Superficial Simple – TSS
Ítem	NP6
Unidad contractual	m²
Referencia consignada en el APU	Especificación 432-22
Referencia técnica utilizada en el Oficio 697	INVÍAS Artículo 430 – Tratamientos Superficiales
Tipo de tratamiento considerado técnicamente	TSS-19
Tamaño máximo del agregado de referencia	19 mm – ¾"
Agregado utilizado en obra	Gravilla / triturado de ¾"
Cantidad de agregado contemplada en APU	**0,010 m³/m²**
Equivalencia volumétrica	**10 L/m²**
Emulsión consignada en APU	CRR-65 con polímero
Dosificación consignada en el APU disponible	**1,35 L/m²**
Ligante residual adoptado en el análisis del Oficio 697	**1,30 L/m²**
Emulsión equivalente calculada en el Oficio 697	**2,00 L/m² aprox.**
Agua contemplada en APU	**0,41 L/m²**
Distribución del ligante	Irrigador de emulsión
Distribución del agregado	Esparcidor de gravilla / gravilladora
Compactación	Compactador de llanta
Equipo auxiliar de limpieza previsto en APU	Compresor
Limpieza utilizada en campo	Sopladoras mecánicas y equipos auxiliares

Fuente: *elaboración propia con base en el APU NP6, Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 y documentación técnica disponible del proyecto.*

5.3. Tamaño del agregado y consideración sobre el espesor

Para la correcta interpretación de las especificaciones del tratamiento resulta indispensable diferenciar el **tamaño máximo del agregado** del **espesor terminado de la capa**.

La denominación **TSS-19** hace referencia a una gradación de agregado cuyo tamaño máximo corresponde a aproximadamente **19 mm (¾")**. En consecuencia, los 19 mm o

1,9 cm **no deben interpretarse directamente como un espesor estructural terminado de la capa de TSS**.

El Tratamiento Superficial Simple se conforma mediante una aplicación única de ligante seguida de una capa de agregado pétreo; por tanto, no corresponde a una carpeta asfáltica convencional construida y recibida bajo un espesor estructural uniforme.

Para el presente proyecto, el APU establece una cantidad de triturado de **0,010 m³ por cada metro cuadrado de superficie**, equivalente volumétricamente a **10 litros de agregado por metro cuadrado**.

Esta cantidad resulta consistente con el criterio técnico considerado por el Consorcio para un tratamiento superficial tipo TSS-19 y con la referencia del Artículo 430 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022.

Por lo anterior, para efectos del presente concepto no se establece un valor de **1,9 cm como "espesor contractual del TSS"**, toda vez que la documentación disponible del proyecto no contiene una especificación que defina dicho valor como criterio de aceptación.

5.4. Dosificación del agregado pétreo

El APU del ítem NP6 establece una cantidad de triturado de:
0,010 m³/m²

La anterior cantidad equivale a:
10 L/m² de agregado pétreo.

El agregado utilizado durante la ejecución corresponde a gravilla de **¾"**, distribuida mediante gravilladora mecánica inmediatamente después de la aplicación de la emulsión. Debe precisarse que la documentación disponible no expresa esta cantidad en **kg/m²**.

Para realizar técnicamente dicha conversión sería necesario disponer de la masa unitaria del agregado efectivamente suministrado.

Por tal razón, el presente concepto conserva la unidad contractual y documentalmente verificable de **0,010 m³/m²**, evitando incorporar una equivalencia gravimétrica que no se encuentre respaldada por un ensayo o certificado específico del material utilizado.

5.5. Dosificación del ligante asfáltico

El APU disponible para el ítem NP6 registra una cantidad de emulsión de **1,35 L/m²**.

No obstante, posteriormente el Consorcio efectuó una revisión específica de este parámetro y mediante el **Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 del 10 de abril de 2026** explicó la necesidad de diferenciar entre:

- la cantidad de **ligante residual**, y
- la cantidad total de **emulsión que debe aplicarse** para obtener dicho contenido residual.

En dicho oficio se señaló que, tomando como referencia el Artículo 430 de INVÍAS para un TSS-19 de aplicación única, se consideró un contenido de ligante residual de **1,30 L/m²**. Así mismo, teniendo en cuenta una composición aproximada del producto de **65 % de ligante residual y 35 % de agua**, se efectuó la siguiente conversión:

Emulsión requerida = 1,30 / 0,65 = 2,00 L/m²

Por consiguiente, el Consorcio sustentó técnicamente una cantidad aproximada de **2,00 L/m² de emulsión aplicada** para proporcionar **1,30 L/m² de ligante residual**.

Esta precisión resulta relevante porque **1,30 L/m² de ligante residual y 1,30 L/m² de emulsión no representan la misma cantidad de material asfáltico efectivo**.

Debe mantenerse en el concepto la trazabilidad de ambos documentos: el APU disponible registra **1,35 L/m²**, mientras que el Oficio 697 documenta posteriormente la justificación técnica del ajuste de dosificación. En consecuencia, no se oculta ni se desconoce esta diferencia documental.

5.6. Tipo y calidad de la emulsión

La documentación técnica disponible permite acreditar el producto asfáltico suministrado mediante el correspondiente **certificado de calidad del fabricante**, el cual se incorpora como soporte del presente concepto.

Este certificado deberá adjuntarse integralmente al documento remitido a la Interventoría, de manera que la información relacionada con el ligante asfáltico resulte directamente verificable y no corresponda únicamente a una remisión a enlaces externos.

De esta manera se atiende igualmente el requerimiento formulado respecto de la trazabilidad documental de las especificaciones técnicas del material utilizado.

5.7. Condiciones de temperatura y clima para la aplicación

De acuerdo con el Artículo 430-22 – Tratamientos Superficiales de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022, la emulsión asfáltica debe aplicarse a una temperatura que permita obtener una viscosidad Saybolt-Furol comprendida entre 25 y 100 segundos (25–100 sSF). En consecuencia, la especificación nacional no establece una temperatura única de aplicación en grados Celsius, puesto que esta depende de las características particulares del producto suministrado y de su relación temperatura-viscosidad.

Para emulsiones catiónicas de rompimiento rápido modificadas con polímeros, el Artículo 415-22 de INVÍAS establece controles de viscosidad del producto a 50 °C, temperatura utilizada para la caracterización de la emulsión; sin embargo, dicho valor corresponde a una condición de ensayo y no debe interpretarse directamente como la temperatura obligatoria de aplicación en campo.

En consecuencia, para el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 se adopta como criterio técnico que la emulsión deberá aplicarse a una temperatura compatible con el rango de viscosidad exigido por INVÍAS, garantizando que el producto pueda ser distribuido uniformemente mediante el equipo irrigador.

Adicionalmente, de acuerdo con el numeral 430.4.9 del Artículo 430-22, no debe ejecutarse el tratamiento cuando la temperatura ambiente a la sombra o la temperatura de la superficie sean inferiores a 5 °C, cuando exista lluvia o riesgo fundado de precipitación, ni cuando el viento impida obtener una aplicación uniforme del ligante.

5.8. Inspección y adecuación previa de la superficie

Previo a la ejecución del Tratamiento Superficial Simple debe verificarse la condición del sector programado.
Esta revisión comprende principalmente la identificación de:

- irregularidades superficiales;
- pérdida localizada de perfil;
- material suelto;
- rocas o partículas sobresalientes;
- presencia de humedad o empozamientos;
- condiciones de drenaje que puedan afectar la superficie;
- sectores que requieran reconformación o compactación previa.

Cuando se identifiquen condiciones que puedan afectar el adecuado comportamiento del tratamiento, el sector deberá ser intervenido previamente mediante las actividades técnicamente correspondientes.

En este punto se adopta expresamente, para las etapas restantes del proyecto, el criterio de **no aplicar el Tratamiento Superficial Simple sobre los sectores identificados por la Interventoría como pendientes de adecuación hasta tanto se ejecuten las actividades requeridas y se realice la correspondiente verificación técnica**.

5.9. Limpieza de la superficie

Una vez preparada la superficie, se efectúa su limpieza mediante sopladoras mecánicas y equipos auxiliares, retirando polvo, material fino y partículas sueltas.

Esta actividad tiene por objeto garantizar que la emulsión entre en contacto directo con la superficie preparada, minimizando elementos que puedan afectar su adherencia.

El APU contempla como equipo auxiliar un compresor y, durante la ejecución real de las actividades, el Consorcio dispone además de personal con sopladoras para desarrollar la limpieza de la superficie antes del riego.

5.10. Aplicación uniforme de la emulsión

Finalizada la limpieza, la emulsión se distribuye mediante **irrigador de emulsión**, equipo contemplado expresamente en el APU del ítem NP6.

La operación deberá garantizar un riego uniforme sobre el ancho intervenido, evitando zonas sin aplicación, concentraciones excesivas o discontinuidades que puedan afectar el comportamiento posterior del tratamiento.

Una vez aplicado el ligante, la continuidad operacional entre el riego y el extendido del agregado resulta fundamental para favorecer la adecuada fijación de la gravilla.

5.11. Distribución del agregado mediante gravilladora

Inmediatamente después del riego se distribuye la gravilla mediante **esparcidor de gravilla o gravilladora mecánica**, equipo igualmente contemplado en el APU contractual.

La gravilladora permite efectuar una distribución uniforme del agregado sobre la emulsión, reduciendo acumulaciones localizadas y zonas con cobertura insuficiente.
Para el proyecto se utiliza agregado de **¾"**, en una cantidad contractual disponible de **0,010 m³/m² (10 L/m²)**.

5.12. Compactación

Posteriormente se efectúa la compactación mediante **compactador**, también contemplado dentro de los equipos previstos en el APU.

Esta operación permite favorecer el acomodo del agregado y su fijación dentro de la película de ligante, contribuyendo a la estabilidad inicial del tratamiento.

5.13. Barrido, revisión y comportamiento inicial

Una vez ejecutada la compactación y transcurrido el periodo operativo correspondiente, se procede al retiro del agregado pétreo excedente que no haya quedado adherido.

Debe tenerse presente que durante la etapa inicial de un tratamiento superficial puede presentarse algún desprendimiento de agregado no fijado; por esta razón, el barrido y la inspección posterior forman parte del procedimiento de terminación y control del tratamiento.

La evaluación final deberá verificar principalmente la uniformidad de la superficie, la cobertura del agregado, la ausencia de defectos localizados relevantes y las condiciones generales de circulación.

5.14. Criterio para la continuidad de la ejecución

En atención a las observaciones formuladas por la Interventoría, el Consorcio adoptará una metodología de avance progresivo.

Los sectores señalados en los memorandos y oficios de la Interventoría que requieran reconformación, corrección localizada o mejoramiento previo **no serán intervenidos con TSS hasta tanto dichas actividades hayan sido ejecutadas y verificadas**.

Paralelamente, el tratamiento podrá continuar sobre aquellos sectores que presenten condiciones técnicas adecuadas para su ejecución y que sean objeto de verificación y aceptación por parte de la Interventoría.

Esta metodología permite mantener dos procesos de manera simultánea:

Sectores observados → adecuación → verificación → liberación → TSS
Y
Sectores técnicamente conformes → verificación → liberación → TSS

De esta manera se atienden las observaciones formuladas sin generar una paralización general del frente de trabajo por condiciones puntuales existentes en determinados sectores.

La aplicación de esta metodología deberá coordinarse oportunamente con la Interventoría, procurando que las inspecciones y liberaciones de los tramos se realicen conforme a la programación del frente de TSS, evitando que los tiempos de revisión generen afectaciones innecesarias sobre los rendimientos o el cronograma general del contrato.

5.15. Consideración técnica final del capítulo

Con fundamento en la documentación propia del proyecto y en la referencia técnica nacional contenida en las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022**, se concluye que la adecuada ejecución del Tratamiento Superficial Simple depende del control conjunto de la condición previa de la superficie, la dosificación y aplicación uniforme del ligante, la cantidad y distribución del agregado, la compactación y las condiciones ambientales existentes durante su ejecución.

Para el Contrato ICCU-CTO-138-2025 existe soporte documental verificable para establecer una cantidad de agregado de **0,010 m³/m² (10 L/m²)**, agregado de **¾"**, empleo de irrigador, gravilladora y compactador de llanta, así como la trazabilidad documental de la emulsión suministrada y del análisis efectuado por el Consorcio respecto de su dosificación.

Finalmente, los **19 mm asociados al TSS-19 no se presentan como un espesor contractual de 1,9 cm**, sino como referencia al tamaño máximo de la gradación del agregado. Tampoco se establece una temperatura específica de aplicación de la emulsión que no se encuentre soportada por la ficha del fabricante. De esta manera, el presente concepto mantiene la trazabilidad entre la documentación del proyecto, la referencia técnica nacional y el procedimiento efectivamente ejecutado en campo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TRAZABILIDAD DOCUMENTAL DEL TSS

6.1. Consideraciones generales

Las especificaciones técnicas relacionadas con el Tratamiento Superficial Simple ejecutado dentro del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 se establecen a partir de la documentación particular disponible del proyecto y, de manera complementaria, de las disposiciones técnicas contenidas en las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022**, adoptadas mediante Resolución No. 4561 del 29 de noviembre de 2022.

Para efectos del presente concepto, se diferencia expresamente entre los parámetros contenidos en los documentos contractuales y aquellos empleados únicamente como referencia técnica nacional, evitando atribuir al proyecto características que no se encuentren documentalmente soportadas.

6.2. Información contenida en el APU NP6

El Análisis de Precios Unitarios correspondiente al ítem **NP6 – Tratamiento Superficial Simple**, aplicable a los municipios de Ubalá, Junín y Gama, establece como unidad de pago el metro cuadrado (m²) y contempla los principales equipos y materiales requeridos para la ejecución de la actividad.

Entre la información verificable contenida en dicho documento se encuentra:

Componente	Información contenida en APU
Triturado	0,010 m³/m²
Equivalencia volumétrica	10 L/m²
Agua	0,41 L/m²
Emulsión consignada en APU	1,35 L/m²
Equipo para aplicación de ligante	Irrigador de emulsión
Equipo para agregado	Esparcidor de gravilla
Compactación	Compactador de llanta
Limpieza auxiliar	Compresor
Referencia consignada en el encabezado	Especificación 432-22

Estos parámetros constituyen la información cuantitativa directamente verificable dentro del APU disponible.

6.3. Dosificación de la emulsión y Oficio 697

Posteriormente, mediante el Oficio **SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 del 10 de abril de 2026**, el Consorcio presentó una revisión de la dosificación del ligante asfáltico, explicando que la cantidad de emulsión aplicada debe diferenciarse de la cantidad de ligante residual que permanece una vez ocurre el rompimiento de la emulsión.

En dicho documento se adoptó como criterio técnico un contenido de **1,30 L/m² de ligante residual** y, considerando un producto con aproximadamente **65 % de residuo asfáltico**, se determinó una necesidad aproximada de: **2,00 L/m² de emulsión.**

Por tanto, el presente concepto conserva la trazabilidad de los dos antecedentes documentales: el APU disponible contempla **1,35 L/m²**, mientras que el Oficio 697 sustenta posteriormente una dosificación aproximada de **2,00 L/m² de emulsión** para alcanzar 1,30 L/m² de ligante residual.

Esta diferencia se presenta de manera expresa, sin asumir equivalencias ni modificar retrospectivamente el contenido de los documentos existentes.

6.4. Identificación del producto efectivamente suministrado

Como parte de la trazabilidad del material asfáltico se dispone del certificado de calidad correspondiente al producto suministrado para el frente de Junín.

De acuerdo con dicho certificado, el producto se encuentra identificado como **emulsión CRR-2**, lote **CBRR626-ER-4**, elaborado el 20 de junio de 2026, con un contenido de asfalto residual reportado del **65,00 %**.

Este aspecto requiere una precisión documental: el APU disponible denomina el insumo como **"Emulsión CRR-65 con polímero"**, mientras que el certificado correspondiente al producto efectivamente suministrado lo identifica como **CRR-2**.

En consecuencia, **el presente concepto no presume que ambas denominaciones correspondan al mismo producto**. Para efectos de trazabilidad:

- el APU se utiliza como soporte de las cantidades y recursos presupuestados;
- el certificado de calidad se utiliza para identificar las características del producto efectivamente suministrado;
- y el Oficio 697 se utiliza como soporte del análisis técnico efectuado respecto de la dosificación del ligante.

Esta diferenciación permite presentar la información existente sin generar interpretaciones que no puedan acreditarse documentalmente.

6.5. Tamaño del agregado

Para la ejecución desarrollada en obra se emplea gravilla triturada de tamaño nominal **¾" (19 mm)**.

El valor de **19 mm** debe entenderse como referencia al tamaño nominal del agregado y no como un espesor contractual terminado del Tratamiento Superficial Simple.
El APU establece una cantidad verificable de **0,010 m³/m²**, equivalente a **10 L/m² de agregado**.

No se incorpora una equivalencia en kg/m² debido a que no se dispone, dentro de la documentación analizada, de un valor certificado de masa unitaria correspondiente al agregado efectivamente utilizado.

6.6. Condiciones de aplicación

Como referencia técnica nacional se adopta el **Artículo 430-22 – Tratamientos Superficiales de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022**.

Conforme a dicha referencia, la temperatura del ligante durante su aplicación debe ser aquella que permita obtener las condiciones de viscosidad requeridas para una distribución uniforme, por lo cual no resulta técnicamente apropiado establecer una temperatura única en grados Celsius sin contar con la relación temperatura-viscosidad específica del producto.

Asimismo, la referencia INVÍAS establece limitaciones para la ejecución asociadas a condiciones de lluvia, viento y temperatura de la superficie y del ambiente.

Por esta razón, dentro del presente concepto se adopta como criterio que la aplicación del TSS deberá efectuarse:

- sobre una superficie previamente preparada y limpia;
- sin presencia de lluvia;
- sin condiciones de humedad que comprometan el tratamiento;
- bajo condiciones de viento que permitan un riego uniforme;
- y con el producto en condiciones de viscosidad adecuadas para su distribución mediante el equipo irrigador.

Referencia técnica nacional: *Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.* Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022*, Artículo 430-22 – Tratamientos Superficiales, adoptadas mediante Resolución No. 4561 de 2022*.

6.7. Síntesis de la información verificable

De acuerdo con los documentos disponibles, para efectos del presente concepto puede establecerse documentalmente lo siguiente:

Parámetro	Información verificable	Soporte
Tratamiento	TSS	APU NP6
Agregado utilizado	Gravilla ¾"	Información de ejecución
Cantidad de agregado	0,010 m³/m² = 10 L/m²	APU NP6
Espesor contractual	No definido documentalmente	—
Emulsión indicada en APU	CRR-65 con polímero	APU NP6
Producto certificado en obra	CRR-2	Certificado fabricante
Residuo asfáltico certificado	65 %	Certificado fabricante
Emulsión APU	1,35 L/m²	APU NP6
Dosificación analizada posteriormente	aprox. 2,00 L/m²	Oficio 697
Ligante residual considerado	1,30 L/m²	Oficio 697

Temperatura específica de aplicación	No determinada documentalmente en °C	—
Criterio nacional para aplicación	Condición de viscosidad y restricciones ambientales	INVÍAS Art. 430-22

6.8. Consideración técnica

La documentación disponible permite establecer de manera suficiente los elementos principales del Tratamiento Superficial Simple para efectos de explicar a la Interventoría, al ICCU y a la comunidad el procedimiento implementado, las cantidades previstas y los materiales empleados.

No obstante, el presente concepto mantiene expresamente diferenciados aquellos parámetros que cuentan con soporte contractual o certificado de aquellos que únicamente pueden abordarse mediante referencia técnica nacional.

Este criterio evita incorporar valores estimados o características no documentadas y permite que la información presentada conserve trazabilidad respecto del APU, los documentos formalmente radicados y los certificados de calidad existentes.

---

7. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENTORÍA

7.1. Alcance

Durante las actividades de seguimiento al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, la Interventoría ha formulado observaciones relacionadas con las condiciones de algunos sectores de capa estabilizada y con su aptitud previa para recibir el Tratamiento Superficial Simple.

Mediante el Oficio No. **766-880 del 24 de junio de 2026**, la Interventoría trasladó los hallazgos derivados del Memorando Técnico MT-3353-CM467-2026, señalando para los municipios de Gama, Junín y Ubalá situaciones asociadas a empozamientos, pérdidas de material, deformaciones, humedad persistente, deficiencias de drenaje y presencia de material no adecuado en determinados puntos. En el mismo documento se requirió efectuar correcciones previas a la aplicación del TSS y mantener trazabilidad de las actividades ejecutadas por tramo, abscisa y fecha.

Posteriormente, mediante el Oficio No. **766-935 del 27 de julio de 2026**, la Interventoría reiteró particularmente la necesidad de verificar las condiciones existentes en el corredor Sueva–Junín, así como establecer, para los sectores señalados, si el TSS había sido aplicado y si las adecuaciones requeridas habían sido ejecutadas previamente.

El presente capítulo establece los criterios técnicos que deberán emplearse para evaluar y atender dichas observaciones, diferenciando entre la identificación de una condición puntual en campo y la determinación efectiva de una necesidad de reparación o reproceso.

7.2. Criterio de evaluación individual de los sectores

Las observaciones formuladas por la Interventoría deben analizarse **sector por sector y abscisa por abscisa**, teniendo en cuenta las condiciones reales existentes al momento de la revisión.

En consecuencia, la existencia de una observación registrada durante una visita técnica no implica, por sí sola, que la totalidad del tramo presente una condición de incumplimiento ni permite concluir automáticamente que el TSS haya sido ejecutado sobre una superficie no apta.

Para emitir dicha conclusión es necesario determinar, como mínimo:

- condición actual de la superficie;
- fecha aproximada de la observación;
- condición existente antes de la aplicación del TSS;
- existencia o no de adecuaciones previas;
- condición del drenaje;
- presencia de afectaciones externas posteriores;
- estado actual del tratamiento, cuando este ya haya sido ejecutado.

Este criterio resulta particularmente importante debido a que algunas afectaciones pueden evolucionar posteriormente por efecto del tránsito, las precipitaciones, escorrentías superficiales o alteraciones del drenaje.
Por lo tanto, cualquier decisión de reparación deberá sustentarse en la evaluación específica del sector y no exclusivamente en la existencia previa de una observación visual.

7.3. Sectores identificados por la Interventoría

El Oficio No. 766-935 relaciona específicamente los siguientes sectores del municipio de Junín:

Sector	Referencia
Junín	PR 0+940 – PR 1+590
Junín	PR 1+250
Junín	PR 3+950
Junín	PR 8+200 – PR 8+600
Junín	PR 11+670
Junín	PR 13+020

La Interventoría solicita establecer para cada uno de ellos si el TSS fue instalado y, cuando corresponda, determinar si previamente fueron ejecutadas actividades de retiro de material suelto o contaminado, reperfilado, compactación y manejo del drenaje.

Adicionalmente, el Memorando Técnico trasladado por la Interventoría identifica situaciones particulares en Gama, Junín y Ubalá relacionadas con la acción del agua, pérdidas de perfil y deterioros localizados de la capa estabilizada.

La incorporación de estos sectores al presente concepto tiene como finalidad establecer una **metodología objetiva de revisión**, sin prejuzgar sobre la condición definitiva de cada uno antes de efectuar su correspondiente verificación en campo.

7.4. Criterios para determinar la aptitud previa a la aplicación del TSS

Antes de ejecutar el Tratamiento Superficial Simple, la superficie deberá presentar condiciones que permitan el adecuado funcionamiento del tratamiento.

En concordancia con las observaciones formuladas por la propia Interventoría, se consideran condiciones que requieren atención previa:

- presencia significativa de material suelto;
- deformaciones o hundimientos localizados;
- rocas sobresalientes que afecten la uniformidad superficial;
- material contaminado o rellenos no adecuados;
- empozamientos;
- humedad excesiva;
- pérdida significativa del perfil transversal;
- drenajes obstruidos o condiciones que generen ingreso permanente de agua.

El Oficio 766-880 establece expresamente que el TSS no debe ser aplicado sobre sectores que presenten deformaciones, material suelto, rocas sobresalientes, empozamientos o contaminación con rellenos de desecho sin haber realizado previamente las correcciones requeridas.

Por esta razón, los sectores pendientes de intervención deberán ser inspeccionados previamente y, cuando se identifique alguna de estas condiciones, deberán desarrollarse las actividades correctivas correspondientes antes de ejecutar el tratamiento.

7.5. Metodología para la atención de sectores observados

La atención de los sectores identificados se realizará mediante la siguiente secuencia técnica:

Inspección del sector → identificación de la condición → definición de la intervención → ejecución de la corrección → verificación → limpieza → aplicación del TSS.
Dependiendo de la condición encontrada, las actividades podrán incluir:

Retiro de material suelto o contaminado. Se retirarán los materiales que puedan afectar la estabilidad superficial o impedir una adecuada adherencia del tratamiento.

Reperfilado o reconformación localizada. Cuando se identifiquen irregularidades superficiales, pérdida de bombeo o deformaciones que comprometan la evacuación del agua.

Reposición de material. Se ejecutará únicamente donde la inspección determine pérdida localizada o necesidad de restitución de la superficie.

Compactación localizada. Las zonas intervenidas deberán ser nuevamente compactadas hasta obtener una superficie estable y uniforme.

Manejo de drenaje. Se efectuará la limpieza, conformación o recuperación de los elementos necesarios para evitar la concentración de agua sobre la superficie.

Limpieza final. Antes de la aplicación de emulsión se retirará el polvo, material fino y partículas sueltas mediante sopladoras y equipos auxiliares.

Aplicación o reposición del TSS. Una vez obtenidas condiciones apropiadas de superficie, se procederá con el tratamiento de acuerdo con el procedimiento desarrollado en el Capítulo 5.

7.6. Sectores donde el TSS ya haya sido ejecutado

Para aquellos sectores donde se compruebe que el Tratamiento Superficial Simple ya fue ejecutado, deberá realizarse inicialmente una inspección de su condición actual.
Esta evaluación permitirá diferenciar entre:

a) **Sectores con TSS funcional y estable**
   Cuando el tratamiento presente continuidad, adecuada fijación del agregado y no se identifiquen afectaciones que comprometan su funcionalidad, no resulta técnicamente procedente ordenar automáticamente un reproceso únicamente porque haya existido una observación previa sobre la capa estabilizada.

b) **Sectores con afectaciones localizadas**

Cuando se identifique pérdida localizada de agregado, deformación, contaminación, ingreso de agua u otra condición susceptible de corrección puntual, deberá definirse una intervención localizada acorde con la magnitud y causa de la afectación.

c) **Sectores donde se determine técnicamente la necesidad de reproceso**
Cuando la evaluación establezca que la condición de soporte, drenaje o superficie compromete efectivamente el comportamiento del tratamiento, deberá intervenirse el área necesaria, corrigiendo primero la causa que originó la afectación y posteriormente restituyendo el TSS.

Este criterio evita efectuar demoliciones o reprocesos generalizados sin una verificación técnica previa y permite que las intervenciones sean proporcionales a la condición real encontrada.

7.7. Importancia de identificar la causa de la afectación

Antes de ejecutar una reparación resulta indispensable identificar la causa que originó el deterioro.

Particularmente en los sectores donde existe incidencia de agua, la simple reposición del tratamiento superficial sin corregir previamente la fuente de humedad o la deficiencia de drenaje podría generar nuevamente la misma afectación.

La propia Interventoría ha señalado dentro del Oficio 766-880 la incidencia de las lluvias recurrentes, el drenaje superficial y la exposición de las capas estabilizadas, además de requerir la limpieza y mantenimiento de cunetas, la recuperación de la evacuación superficial y la corrección del bombeo donde sea necesario.

Por tanto, el criterio de reparación será:
identificar causa → corregir causa → recuperar superficie → verificar condiciones → restituir TSS.

No deberá plantearse la reinstalación del tratamiento como una actividad aislada de la corrección de la condición que haya producido la afectación.

7.8. Control y trazabilidad de las correcciones

Para fortalecer la trazabilidad de las intervenciones que se ejecuten a partir del presente concepto, se recomienda implementar un registro sencillo por sector que contenga como mínimo:

Información	Registro
Municipio	
Vereda / corredor	
PR inicial	
PR final	
Fecha de inspección	
Condición identificada	
TSS instalado	Sí / No
Actividad correctiva requerida	
Fecha de intervención	
Registro fotográfico antes	
Registro fotográfico después	
Verificación técnica	
Observaciones	

Esta metodología responde al requerimiento de la Interventoría de disponer de trazabilidad por tramo, abscisa y fecha respecto de las correcciones efectuadas.

En los sectores donde existan registros de humedad, compactación u otros controles de calidad correspondientes a la capa estabilizada, estos podrán ser incorporados como soporte complementario.

No obstante, **el presente concepto no afirma la existencia de registros que no hayan sido efectivamente localizados dentro del archivo técnico del proyecto**.

7.9. Tratamiento de la solicitud de reparación y reproceso

En el Oficio 766-935, la Interventoría solicita presentar un plan de reparación para aquellos sectores donde se determine, o no pueda demostrarse lo contrario, que el TSS fue aplicado sin las condiciones previas requeridas, incluyendo retiro de material inadecuado, corrección geométrica, recuperación del drenaje y reinstalación del tratamiento.

Desde el punto de vista técnico, el Consorcio considera procedente atender esta solicitud mediante una **verificación previa de cada sector**, toda vez que la extensión y naturaleza de cualquier reproceso deben corresponder a la condición efectivamente comprobada en campo.

Por tanto, el alcance de una reparación no deberá definirse de manera general anticipadamente, sino una vez establecida:

1. la ubicación exacta de la afectación;
2. su extensión;
3. su causa probable;
4. la condición actual de la capa estabilizada;
5. el estado del drenaje;
6. y el comportamiento del TSS existente.

Una vez realizada dicha evaluación podrá definirse técnicamente si corresponde una corrección superficial, una reparación localizada o un reproceso integral del área afectada.

7.10. Continuidad de los trabajos

La existencia de sectores puntuales sujetos a revisión no implica necesariamente la suspensión general de las actividades de Tratamiento Superficial Simple.

En aquellos tramos que presenten condiciones apropiadas de superficie, drenaje, limpieza y estabilidad podrá continuarse con la ejecución del tratamiento, mientras paralelamente se desarrollan las verificaciones y adecuaciones correspondientes en los puntos observados.

Este criterio resulta consistente con el objetivo señalado por la propia Interventoría de evitar que los sectores estabilizados permanezcan expuestos durante periodos prolongados una vez se encuentren técnicamente aptos para recibir su protección superficial.

Por tanto, la programación deberá procurar simultáneamente **corregir los sectores observados** y **proteger oportunamente los sectores que se encuentren conformes**.

7.11. Información dirigida a la comunidad

Considerando que parte del requerimiento tiene origen en las solicitudes formuladas por la comunidad de la vereda San Francisco, la información técnica correspondiente al TSS deberá presentarse de una manera clara y verificable.

La Interventoría requiere específicamente que se suministre información relacionada con las características del tratamiento y no únicamente una remisión genérica a enlaces o anexos.

Por esta razón, el presente concepto consolida directamente los parámetros técnicos disponibles del tratamiento —tipo de agregado, cantidad por metro cuadrado, ligante,

dosificación, procedimiento constructivo y condiciones de aplicación— y deberá acompañarse de los documentos que sirven como soporte de dicha información.

De esta manera, el documento podrá ser consultado no solamente por la Interventoría y el ICCU, sino también ser utilizado como soporte técnico para explicar a la comunidad, en términos comprensibles, las características de la solución vial implementada.

Debe precisarse que la definición de la **fecha de la comisión conjunta ICCU–Contratista–Interventoría–responsabilidad social–comunidad**, solicitada también en el Oficio 766-935, corresponde a una gestión de coordinación administrativa y social y, por tanto, **no debe inventarse ni establecerse dentro del presente concepto técnico mientras dicha fecha no haya sido concertada**. La Interventoría exige que esa fecha sea cierta.

7.12. Concepto técnico sobre la atención de las observaciones

Con fundamento en la documentación revisada, se considera técnicamente procedente atender las observaciones formuladas por la Interventoría mediante una evaluación individual de los sectores señalados, evitando generalizar una misma condición a la totalidad de los corredores intervenidos.

Cuando la inspección determine la existencia de material suelto, deformaciones, problemas de drenaje, humedad excesiva o contaminación de la superficie, dichas condiciones deberán corregirse previamente a la aplicación o reposición del Tratamiento Superficial Simple.

Para sectores donde el TSS ya se encuentre instalado, la necesidad y alcance de una reparación deberán definirse a partir de la condición actual del tratamiento, la identificación de la causa de la afectación y la extensión real del área comprometida.
Este procedimiento permite atender técnicamente los requerimientos formulados, garantizar que los puntos que requieran intervención sean efectivamente corregidos y, simultáneamente, evitar reprocesos generales sobre sectores cuya condición técnica sea satisfactoria.

8. CONCLUSIONES

Con fundamento en la documentación técnica disponible, en las condiciones de ejecución descritas para el proyecto y en los criterios desarrollados en el presente concepto, se establecen las siguientes conclusiones:

1. El **Tratamiento Superficial Simple (TSS)** constituye dentro del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025 una solución de protección superficial aplicada sobre los sectores previamente estabilizados, orientada a mejorar las condiciones de rodadura, proteger la superficie frente al desgaste ocasionado por el tránsito y disminuir la acción directa del agua sobre la capa intervenida.

2. La correcta ejecución del TSS depende de la condición previa de la superficie que sirve de soporte. En consecuencia, antes de su aplicación deben verificarse aspectos como estabilidad superficial, limpieza, presencia de material suelto, deformaciones, humedad, empozamientos, geometría y condiciones de drenaje. Cuando se identifiquen condiciones que puedan comprometer el comportamiento del tratamiento, estas deberán ser atendidas previamente.

3. El procedimiento constructivo implementado contempla una secuencia definida de **inspección previa, adecuaciones localizadas cuando sean necesarias, limpieza de la superficie, aplicación de emulsión mediante irrigador, distribución del agregado mediante gravilladora, compactación con equipo de llanta y retiro posterior del agregado excedente**. Los principales equipos requeridos para estas actividades se encuentran incluidos en el APU correspondiente al ítem NP6.

4. De acuerdo con el APU disponible, para la ejecución del tratamiento se contempla una cantidad de agregado pétreo de **0,010 m³/m²**, equivalente a **10 L/m²**. El agregado utilizado en campo corresponde a gravilla de aproximadamente **¾" (19 mm)**. Este valor de 19 mm debe entenderse como referencia al tamaño nominal del agregado y **no como un espesor contractual terminado de 1,9 cm del TSS**.

5. En relación con el ligante asfáltico, el APU disponible registra una dosificación de emulsión de **1,35 L/m²**. Posteriormente, mediante el Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697, el Consorcio presentó a la Interventoría un análisis técnico en el cual diferenció la cantidad de emulsión aplicada del contenido de ligante residual y sustentó una dosificación aproximada de **2,00 L/m² de emulsión**, considerando un contenido residual del 65 % para alcanzar aproximadamente **1,30 L/m² de ligante residual**.

6. La documentación disponible presenta una diferencia que debe conservarse expresamente dentro de la trazabilidad del proyecto: mientras el APU identifica el insumo como **"Emulsión CRR-65 con polímero"**, el certificado correspondiente al producto suministrado para el frente de Junín lo identifica como **emulsión CRR-2**, con un contenido de asfalto residual reportado del **65,00 %**. El presente concepto no presume equivalencia entre ambas denominaciones y utiliza cada documento únicamente dentro del alcance que este puede acreditar.

7. Para los criterios generales de ejecución se tomó como referencia técnica nacional las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022**, particularmente el Artículo 430-22 correspondiente a tratamientos superficiales. Esta referencia se utiliza de manera complementaria a la documentación particular del contrato y no sustituye los documentos contractuales aprobados para el proyecto.

8. Respecto de la temperatura de aplicación de la emulsión, no resulta técnicamente apropiado establecer dentro del presente concepto una temperatura única en grados Celsius sin contar con la curva temperatura-viscosidad o ficha técnica específica del producto utilizado. La referencia INVÍAS establece como criterio que el ligante se encuentre dentro de las condiciones de viscosidad requeridas para su aplicación uniforme, además de contemplar restricciones relacionadas con lluvia, viento y temperaturas bajas durante la ejecución.

9. Las observaciones efectuadas por la Interventoría en determinados PR de Junín, así como en otros sectores de Gama y Ubalá, deben ser evaluadas **de manera individual y localizada**, determinando la condición actual de cada sector, la existencia o no del TSS y la naturaleza y extensión real de cualquier intervención requerida.

10. La existencia de una observación previa sobre un sector no constituye, por sí sola, evidencia suficiente para concluir que existe una falla generalizada del tratamiento o que resulta necesario ejecutar un reproceso integral. La definición de una reparación debe sustentarse en la inspección actual del sector, identificación de la causa de la afectación y determinación del área efectivamente comprometida.

11. Cuando se verifique que una afectación está asociada a condiciones de drenaje, ingreso de agua, empozamientos o humedad persistente, la intervención deberá priorizar la **corrección de la causa** antes de proceder con la reparación o reposición del tratamiento superficial. La restitución del TSS sin atender previamente el origen de la afectación podría generar la reincidencia del deterioro.

12. Para aquellos sectores aún no tratados que presenten observaciones pendientes, el criterio adoptado será realizar las adecuaciones necesarias y efectuar su correspondiente verificación técnica antes de aplicar el TSS. Paralelamente, podrá mantenerse la ejecución en aquellos sectores que presenten condiciones apropiadas, evitando que puntos localizados generen una paralización general del frente de obra.

13. Para fortalecer la trazabilidad de las actividades correctivas se considera pertinente implementar registros por **municipio, sector, PR, fecha, condición encontrada, actividad ejecutada y registro fotográfico antes y después de la intervención**, permitiendo a la Interventoría y al ICCU verificar objetivamente la atención de cada observación.

14. El presente Concepto Técnico permite consolidar en un documento único y comprensible la información actualmente disponible sobre el Tratamiento Superficial Simple, evitando incorporar parámetros, ensayos o registros cuya existencia no pueda acreditarse. De esta forma, el documento mantiene correspondencia entre las afirmaciones realizadas y los soportes técnicos efectivamente disponibles.

15. Finalmente, se considera técnicamente viable continuar con la ejecución del Tratamiento Superficial Simple en los sectores que presenten condiciones adecuadas para recibirlo, mientras se desarrollan de forma paralela las verificaciones y adecuaciones necesarias en los puntos observados, manteniendo la coordinación permanente entre **Consorcio SOFÁN C-031, Interventoría e ICCU**.

9. ANEXOS

Para garantizar que la información pueda ser consultada directamente y atender el requerimiento de trazabilidad formulado por la Interventoría, se propone incorporar al concepto los siguientes anexos:

Anexo	Documento
Anexo 1	APU ítem NP6 – Tratamiento Superficial Simple
Anexo 2	Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-697 – Radicación ajustada de APU NP6
Anexo 3	Certificado de calidad de la emulsión suministrada
Anexo 4	Oficio de Interventoría No. 766-935
Anexo 5	Oficio / Memorando técnico de Interventoría relacionado con condiciones previas al TSS
Anexo 6	Registro fotográfico representativo del procedimiento de ejecución del TSS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NP6 NO PREVISTOS

TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE

PROVINCIA:	**GUAVIO**	**ESPECIFICACIÓN**	**432-22**
MUNICIPIO:	**UBALÁ-JUNÍN-GAMA**	**UNIDAD**	**M2**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
COMPRESOR DE 250 CPM	Hora	$ 148.383,00	121,21	$ 1.224,16	
ESPARCIDOR DE GRAVILLA	Hora	$ 105.000,00	121,21	$ 866,25	
IRRIGADOR DE EMULSION	Hora	$ 80.000,00	121,21	$ 660,00	
COMPACTADOR DE LLANTA	Hora	$ 150.000,00	121,21	$ 1.237,50	
HERRAMIENTA MENOR	GL			$ 41,45	
				Sub-total	$ 4.029,36

II. MATERIALES DE OBRA

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit	
TRITURADO	M3	$ 130.000,00	0,01	$ 1.300,00	
AGUA	L	$ 73,00	0,41	$ 29,93	
EMULSIÓN CRR-65 CON POLÍMERO	L	$ 5.641,00	1,35	$ 7.615,35	
				Sub-total	$ 8.945,28

III. TRANSPORTES

Material	Vol.-peso o cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Valor Unit	
TRANSPORTE DE TRITURADO	0,010	29	0,29	$ 1.400,00	$ 406,00	
					Sub-total	$ 406,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit	
OFICIAL (1)	$ 85.000,00	220%	$ 187.000,00	969,7	$ 192,84	
AYUDANTES (4)	$ 216.466,67	220%	$ 476.226,67	969,7	$ 491,11	
					Sub-total	$ 683,95
				Total costo directo		**$ 14.064,59**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	31,5%	$ 4.430,35
IMPREVISTOS	1,0%	$ 140,65
UTILIDAD	2,5%	$ 351,61
Total costos indirectos		**$ 4.922,61**
Precio Unitario Total Aproximado al Peso		**$ 18.987,00**

Contratista

Firma:

Nombre: Andres Gabriel Sofan Sánchez

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Nombre de la empresa: CONSORCIO SOFAN C-031

Cedula: 79.553.192 - TP. . 25202-43297 CND

Aprobación Interventoría

Firma:

Nombre: Susana Margarita Guerra Becerra

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Nombre de la empresa: CONSORCIO INTERVENCIÓN AC.

Cedula: 1.062.398.686

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 10 de abril del 2026

SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-697

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Radicación ajustada de APUs del no previsto NP.6 – Tratamiento Superficial Simple

Cordial saludo.

En atención al trámite de revisión de los análisis de precios unitarios correspondientes al no previsto NP.6 – Tratamiento Superficial Simple (TSS), el CONSORCIO SOFAN C-031 se permite radicar nuevamente los APUs ajustados para las provincias del proyecto, precisando que la presente actualización obedece a la corrección técnica de la dosificación de emulsión asfáltica incorporada dentro del análisis, con el fin de armonizar plenamente el APU con la especificación técnica aplicable y con las condiciones reales del insumo utilizado en obra.

Es importante señalar que la alternativa de intervención mediante Tratamiento Superficial Simple ya cuenta con viabilidad técnica por parte de esa Interventoría, otorgada con fundamento en los resultados obtenidos en las pruebas ejecutadas, en el análisis técnico allegado por el contratista y en su coherencia con los informes de caracterización aprobados para los municipios del Lote 1. De igual manera, en el oficio 766-729 del 06 de abril de 2026 esa Interventoría indicó que los APUs propuestos para Oriente, Guavio, Soacha y Medina se enmarcaban en los APUs y del listado de precios ICCU-2025, precisando para el TSS únicamente la necesidad de ajustar la tarifa de transporte del agregado para Guavio, numerar el ítem como NP.6 y remitir los archivos ajustados en Excel y PDF firmados por el representante legal.

No obstante lo anterior, al efectuar la revisión final del componente de materiales del APU, se evidenció la necesidad de ajustar la dosificación de emulsión asfáltica inicialmente considerada, toda vez que la versión anteriormente radicada no reflejaba de manera estricta la equivalencia entre el ligante residual exigido por la especificación

técnica y el porcentaje de residuo efectivo del producto asfáltico empleado. En efecto, de acuerdo con la especificación de INVIAS – Artículo 430, Tabla 430-3, para tratamientos superficiales tipo TSS-19 con aplicación única, la dosificación de ligante residual se encuentra en el rango de 0,9 a 1,3 L/m²; en consecuencia, para efectos conservadores de diseño y presupuestación del APU, se adoptó el valor de 1,3 L/m² como referencia técnica máxima del rango aplicable, conforme al extracto normativo aportado.

Bajo ese criterio, y teniendo en cuenta que la emulsión asfáltica empleada en la actividad presenta una composición aproximada de 65% de ligante residual y 35% de agua, la cantidad de emulsión requerida para suministrar efectivamente 1,3 L/m² de ligante residual no corresponde a 1,3 L/m² de emulsión, sino a una cantidad superior, obtenida al convertir el contenido residual exigido a volumen real de emulsión aplicada. Desde el punto de vista técnico, dicha equivalencia se determina dividiendo la dosificación de ligante residual requerida entre la fracción residual del producto, esto es:

Emulsión requerida = 1,3 / 0,65 = 2,0 L/m²

En ese sentido, la corrección introducida en los APUs no constituye una modificación arbitraria del análisis económico previamente presentado, sino un ajuste técnico necesario para que la estructura del precio unitario sea consistente con la especificación INVIAS y con la naturaleza físico-química real del insumo utilizado. Mantener una dosificación de emulsión inferior a la derivada de dicha equivalencia implicaría subestimar el consumo real del material asfáltico, generando una inconsistencia entre el APU, la norma técnica aplicable y la ejecución efectiva de la actividad en campo.

Así las cosas, la actualización que se radica mediante el presente oficio tiene como propósito corregir el componente de emulsión dentro del APU del TSS, preservando la trazabilidad técnica del análisis y garantizando que el valor unitario resultante represente de manera adecuada los consumos reales requeridos para cumplir la especificación de ligante residual exigida por la norma. Esta precisión resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta que el Tratamiento Superficial Simple fue adoptado como alternativa técnicamente viable luego de que, en la ejecución del recubrimiento inicialmente previsto con sello de arena-asfalto en Sibaté, se evidenciaran deficiencias funcionales asociadas a las condiciones del acabado, humedad del agregado y condiciones climáticas, situación que motivó la evaluación y aprobación técnica del TSS como solución adecuada dentro del marco del Artículo 430 de INVIAS.

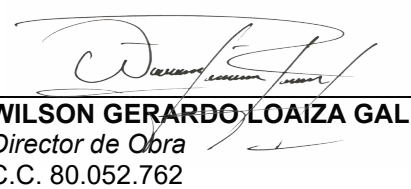
En consecuencia, el CONSORCIO SOFAN C-031 remite nuevamente para su revisión los APUs ajustados del no previsto NP.6 – Tratamiento Superficial Simple para las provincias de Oriente, Guavio, Soacha y Medina, incorporando la corrección de la dosificación de emulsión, así como los demás ajustes previamente solicitados por esa Interventoría. De igual manera, se adjuntan los respectivos archivos en formato PDF debidamente suscritos y sus archivos editables en Excel, para el trámite correspondiente.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a esa Interventoría tener por radicada la presente actualización y continuar con el proceso de revisión y aprobación del NP.6 – Tratamiento Superficial Simple, bajo el entendido de que el ajuste realizado responde a

una necesidad de precisión técnica y de concordancia normativa del análisis de precios unitarios, sin que ello desvirtúe la viabilidad técnica previamente otorgada a la alternativa ni el sustento general del no previsto ya revisado.

LINK DOCUMENTOS, 05. ANEXOS

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
roberto.lopez@jasb.com.co
byron.aguirre@jasb.com.co

Elaboró: Carlos Daniel Tinoco
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza
Anexo: APU ajustado NP.6 – Tratamiento Superficial Simple – Provincia de Oriente.
APU ajustado NP.6 – Tratamiento Superficial Simple – Provincia de Guavio.
APU ajustado NP.6 – Tratamiento Superficial Simple – Provincia de Soacha.
APU ajustado NP.6 – Tratamiento Superficial Simple – Provincia de Medina.
Archivos editables en Excel

CERTIFICADO DE CALIDAD

COLBITUMEN Colombiana de Bitumen S.A.S.

Código: FT-GAC-99	Versión:03	Fecha: 2024/09/11

CLIENTE: BITUVIAL
PRODUCTO: EMULSION CRR-2
CODIGO: NO APLICA
PROYECTO/PLANTA: NO APLICA
FECHA ELABORACION DEL PRODUCTO: 20 DE JUNIO DEL 2026
FECHA EMISION DEL CERTIFICADO: 23 DE JUNIO DEL 2026
LOTE: CBPR626-ER-4
PLACAS: VMU 568
CONSECUTIVO: Q-EA-0626-015

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART. 415, TABLA 415-1

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	NORMA ENSAYOS	EMULSIÓN Mín.	EMULSIÓN Máx.	Resultado
Viscosidad Saybolt Furol a 50°C	s	E-763	100	400	100,00
Contenido de agua en volumen	%	E-761	-	35	35,00
Estabilidad en almacenamiento (24 horas),	%	E-764	-	1	0,54
Sedimentación a los 5 días.				5	0,70
Destilación	%	E-762	65	-	
Contenido de asfalto residual					65
Contenido de aceite			-	3	0,00
Tamizado. Retenido tamiz No. 20	%	E-765	-	0,10	0,100
Demulsibilidad %	%	E-766	40	-	97,05
Carga de particula	-	E767	Positiva		Positiva
pH		E-768	-	6	0,70
ENSAYOS SOBRE EL RESIDUO DE DESTILACIÓN					
Penetración (25°C, 100 g, 5 s)	0.1mm	E-706	60	100	67,5
Ductilidad a 25°C	cm	E-702	40	-	70
Solubilidad en tricloroetileno	%	E-713	97,5	-	99,2

OBSERVACIONES: SE INFORMA QUE EN CASO DE UN RECLAMO QUEDA UNA MUESTRA TESTIGO EN NUESTRAS INSTALACIONES Y SE CONSERVARA DURANTE UN PERIODO DE TRES(3) MESES, A PARTIR DE LA FECHA QUE ES EMITIDO ESTE CERTIFICADO.
EN CASO DE MANTENER ALMACENADAS LAS EMULSIONES YA SEA EN CANECAS O TANQUES DE ALMACENAMIENTO , SE LE RECOMIENDA AGITACION O RECIRCULACION EN UN LAPSO DE TIEMPO DE NO MAYOR A 5 DIAS PARA EVITAR SEDIMENTACION DE LAS EMULSIONES.

COLBITUMEN Colombiana de Bitumen S.A.S. Nit:900.115.530-1

Ensayado por:

Firma: 23 JUN 2026

Lab. De Control de Calidad

CONTROL CALIDAD

COLBITUMEN Colombiana de Bitumen S.A.S. Nit:900.115.530-1

Autoriza:

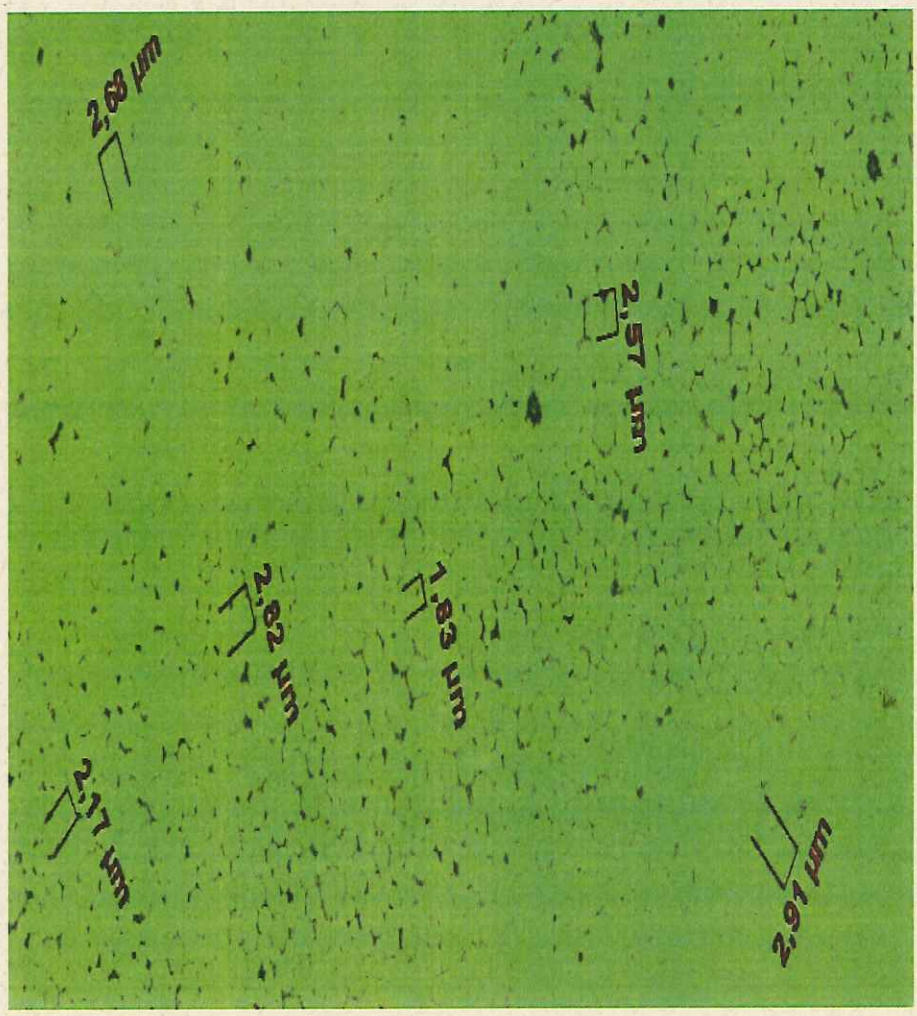
Sello: 23 JUN 2026

Nombre: ERICK DANIEL CALIDONIO

Cargo: Gerente Técnico

GERENCIA TÉCNICA

MUESTRA DE MICROSCOPIO



COLBITUMEN
Colombiana de Bitumen S.A.S.
Nit:900.115.530-1

23 JUN 2026

CONTROL CALIDAD

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 27 de julio del 2026

Al responder cite:
766-935

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **Requerimiento de atención integral a las peticiones de la comunidad de la vereda San Francisco (Corredor Sueva-Junín) — Respuesta insuficiente al oficio 766-923 mediante comunicación SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-843 del 25 de julio de 2026**

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del manual de Interventoría de la entidad, en su función técnica y de calidad, En atención a la comunicación SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-843 del 25 de julio de 2026, mediante la cual el Consorcio SOFÁN C-031 dio respuesta al traslado de peticiones de la comunidad de la vereda San Francisco (oficio 766-923 del 22 de julio de 2026), esta Interventoría procedió a revisar dicha respuesta a la luz de: (i) el derecho de petición original suscrito por el señor Luis Ignacio Acosta González; (ii) el Memorando Técnico MT-3353-CM467-2026 del 20 de junio de 2026, elaborado por Geoterra Consultores Geotécnicos S.A.S. en calidad de asesor técnico de esta Interventoría; y (iii) los oficios previos 766-880, 766-908 y 766-920 remitidos por esta Interventoría al Contratista sobre la misma problemática.

Como resultado de dicha revisión, se concluye que la respuesta del Contratista, si bien aborda aspectos generales de calidad y trazabilidad documental, no atiende la totalidad de las peticiones concretas formuladas por la comunidad, y —lo que resulta más preocupante para esta Interventoría— no plantea soluciones de reparación frente a las afectaciones físicas que ya han sido documentadas técnicamente por el asesor de pavimentos de este equipo. En consecuencia, se conmina al Contratista a complementar su respuesta en los siguientes términos:

- **Respuesta puntual a cada petición de la comunidad**

El derecho de petición del 21 de julio de 2026 formuló tres solicitudes específicas. La respuesta del Contratista no se pronunció de manera diferenciada sobre cada una de ellas. Se requiere:

a) Remitir copia efectiva y verificable de las especificaciones técnicas de fijación de la capa antideslizante, TSS, (espesor, tipo y cantidad de aditivo, cantidad de gravilla por metro

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

cuadrado), y no únicamente una remisión genérica a "link documentos, anexos" sin trazabilidad de recepción por parte del peticionario.

b) Confirmar fecha cierta —no una manifestación de "disposición permanente"— para la conformación de la comisión conjunta ICCU–Contratista–Interventoría–responsabilidad social con delegados de la comunidad, solicitada expresamente por el peticionario.

- **Verificación de condiciones previas a la aplicación del Tratamiento Superficial Simple (TSS)**

El Memorando Técnico MT-3353-CM467-2026 del 20 de junio de 2026 identificó, con base en visita de campo e inspección visual, condiciones que —según el propio concepto del especialista en pavimentos— impiden técnicamente la aplicación del TSS mientras no sean corregidas: deformaciones, material suelto, rocas sobresalientes, empozamientos, humedad excesiva, contaminación con rellenos de desecho, pérdida de perfil o ausencia de drenaje. Dichas condiciones fueron documentadas puntualmente así:

Tramo / Abscisa	Condición documentada (MT-3353-CM467-2026)	Riesgo técnico identificado
Gama, PR 1+830 – PR 1+920	Empozamientos, pérdida de material, hombros con diferencia de nivel, capa sin protección.	Erosión, pérdida de finos, deterioro antes del TSS.
Junín, sectores puntuales (PR 1+250, 3+950, 0+940–1+590, 11+670, 13+020)	Rocas, hundimientos, ondulaciones, deformaciones y arrastre por escorrentía.	Pérdida de transitabilidad y de soporte superficial; necesidad de reproceso.
Junín, PR 8+200 – PR 8+600	Hundimientos y deformaciones significativas; rellenos con material de desecho; contaminación por escorrentías de corredor aledaño.	**El propio memorando señala que el TSS no debe ejecutarse sobre capa deformada, contaminada o con humedad no controlada.**
Ubalá, sectores habilitados al tránsito	Encharcamientos, cunetas sin limpieza, bombeo transversal deficiente, humedad persistente.	Saturación, pérdida de finos, hundimientos localizados y deterioro prematuro.

La respuesta del Contratista atribuye el desprendimiento de agregado observado por la comunidad a un "comportamiento propio" de la etapa inicial de servicio del TSS. Esta Interventoría precisa que dicho argumento es válido únicamente cuando las condiciones previas de la capa estabilizada cumplían los requisitos de recibo señalados en el Memorando MT-3353-CM467-2026; no lo es cuando el TSS se instaló sobre sectores con las condiciones arriba descritas. El Contratista no ha aclarado si, al momento de instalar el TSS en los tramos donde la comunidad reporta la afectación (vereda San Francisco, corredor Sueva-Junín), las condiciones previas identificadas por Geoterra ya habían sido corregidas.

En consecuencia, se requiere al Contratista lo siguiente, de manera perentoria:

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

- Verificación tramo por tramo y abscisa por abscisa: informar, para cada uno de los sectores identificados en el Memorando MT-3353-CM467-2026 (Junín PR 1+250, 3+950, 0+940–1+590, 8+200–8+600, 11+670, 13+020), si el TSS ya fue instalado y, de ser así, si las condiciones previas de corrección (retiro de material suelto y contaminado, reperfilado, compactación, drenaje operativo) fueron ejecutadas y verificadas antes de dicha instalación, con soporte de control de calidad (registro de humedad, compactación y aceptación de superficie).
- Plan de reparación y reproceso: para todo sector donde se determine —o no pueda demostrarse lo contrario— que el TSS fue aplicado sin el cumplimiento previo de dichas condiciones, presentar un plan de reparación con actividades, responsables y cronograma, que incluya como mínimo: retiro del material suelto o contaminado, corrección de la geometría de rasante y bombeo transversal, restablecimiento de drenaje (cunetas provisionales donde las definitivas en concreto del Modificatorio No. 2 aún no se hayan ejecutado) y reinstalación del TSS sobre superficie que cumpla las condiciones de recibo.

De conformidad con el manual de Interventoría de la entidad y en armonía con el término ya otorgado por el traslado original (oficio 766-923), el Contratista deberá remitir la respuesta complementaria a los numerales 1 y 2 del presente oficio en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del recibo de esta comunicación. Vencido este plazo sin respuesta satisfactoria, esta Interventoría dejará constancia de dicha omisión en el informe mensual correspondiente y evaluará la procedencia de las acciones contractuales a que haya lugar conforme al contrato de obra ICCU-CTO-138-2025 y a la normativa aplicable.

Sin otro particular,

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III

Anexo: NA
Preparó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

AFILIADO
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

MEMORANDO TÉCNICO

MT-3353-CM467-2026

PARA: **ING. CRISTIAN MORENO ARIAS.**
directorproyectos3@jasb.com.co.
Director de Interventoría.
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC.
Transversal 55ª # 115A-06.
Bogotá D.C. Colombia.

DE: **ING. DANIEL VARGAS ROZO.**
Asesor de la Interventoría.

FECHA: 20 de junio de 2026.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU No. 219 de 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 2

ASUNTO: Verificación técnica de actividades de estabilización de rasante, tratamiento superficial simple y manejo de drenaje superficial de los tramos Gama, Junín y Ubalá.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**	**RESPONSABLE DE LA MODIFICACIÓN**
0	----	Versión Original	Daniel Vargas.

En atención a la las visitas realizadas a los tramos intervenidos en los municipios de Gama, Ubalá y Junín, así como a la información técnica y al registro fotográfico suministrado, se emite el presente concepto desde la especialidad de pavimentos, con base en la inspección visual efectuada, los antecedentes técnicos disponibles y las observaciones relacionadas con el comportamiento de la capa granular estabilizada, la exposición a lluvias, el manejo de escorrentías y la necesidad de protección superficial mediante tratamiento superficial simple – TSS.

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

Las visitas se realizaron en el marco de las actividades de intervención de vías del programa Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, asociadas principalmente al mejoramiento de rasante mediante estabilización del material granular existente con cemento y aditivo, así como a la instalación del tratamiento superficial simple – TSS como capa de protección superficial.

1. Antecedentes técnicos relevantes

De acuerdo con la información revisada, en la provincia del Guavio se encuentra prevista la instalación del tratamiento superficial simple sobre capas estabilizadas, actividad que debe ser coordinada con los ajustes de regularidad, retiro de material suelto, corrección de deformaciones y manejo de agua superficial en los tramos intervenidos.

En el documento revisado se reporta que la comunidad ha manifestado preocupación por incidentes viales asociados a la interacción de las lluvias con la capa estabilizada, con afectación de la transitabilidad y generación de deslizamientos de vehículos en sectores con pendiente. Así mismo, se indican observaciones puntuales en Junín relacionadas con presencia de rocas, deformaciones, hundimientos y ondulaciones de la rasante estabilizada, y en Gama se registran pérdidas de material, diferencias de nivel en hombros y acumulación de aguas lluvias entre el PR 1+830 y el PR 1+920, además de afectaciones en otros puntos del tramo.
Para el caso de Ubalá, el registro fotográfico y la descripción técnica señalan afectaciones en sectores habilitados al tránsito, asociadas a condiciones climáticas, encharcamientos superficiales, hundimientos localizados, falta de limpieza y mantenimiento de cunetas laterales e insuficiencia de bombeo transversal. Estas condiciones incrementan el riesgo de deterioro prematuro de la capa estabilizada y limitan la efectividad de la protección superficial si no son corregidas previamente.

Tabla 1. Síntesis de condiciones observadas y acciones prioritarias

Tramo	Condición observada	Riesgo técnico	Acción prioritaria
Gama	Empozamientos, pérdida de material, hombros con diferencia de nivel y capa sin protección.	Erosión, pérdida de finos, pérdida de regularidad y deterioro antes del TSS.	Conformar cunetas, bombeo y descoles; corregir rasante y aplicar TSS.
Junín	Rocas, hundimientos, ondulaciones, deformaciones y arrastre por escorrentía.	Pérdida de transitabilidad, soporte superficial y necesidad de reproceso.	Retirar obstrucciones, re perfilar, compactar, drenar y luego ejecutar TSS.
Ubalá	Encharcamientos, cunetas sin limpieza suficiente, bombeo deficiente y humedad persistente.	Saturación, pérdida de finos, hundimientos localizados y deterioro prematuro.	Restablecer drenaje, cunetas provisionales/definitivas y bombeo transversal.

2. Observaciones técnicas por tramo

2.1. Tramo de Gama

En el tramo de Gama se evidencian sectores de la capa estabilizada con acumulación de agua superficial y pérdida de material, principalmente en zonas donde la geometría final de la rasante y de los hombros no permite una evacuación eficiente de las aguas lluvias. La condición

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

reportada entre el PR 1+830 y el PR 1+920 resulta especialmente relevante, toda vez que la diferencia de nivel en los hombros y las deficiencias de perfilado favorecen el empozamiento sobre la superficie intervenida.

Desde el punto de vista de pavimentos, esta condición compromete la durabilidad de la estabilización debido a que el agua permanece en contacto con la capa tratada, facilita la pérdida de finos, reduce la regularidad superficial y acelera los procesos de desagregación. Por tanto, antes de aplicar el tratamiento superficial simple, se requiere corregir la geometría transversal, retirar el material suelto, reconformar los sectores erosionados y garantizar la existencia de cunetas, bombeo y salidas de agua funcionales.



Ilustración 1. Registro fotográfico de afectaciones observadas en el municipio de Gama, con presencia de humedad, empozamientos, pérdida de material y deficiencias de evacuación superficial.

Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO25/00000067

administracion@geoterraconsultores.com

2.2. Tramo de Junín

En el tramo de Junín se identifican dos condiciones principales. La primera corresponde a observaciones puntuales sobre la rasante estabilizada, relacionadas con presencia de rocas, irregularidades, hundimientos y ondulaciones que deben ser atendidas antes de la aplicación del TSS. Estas obstrucciones y deformaciones afectan la uniformidad de la superficie de apoyo y pueden reflejarse en fallas prematuras del recubrimiento superficial si no se realiza el ajuste previo de la rasante.

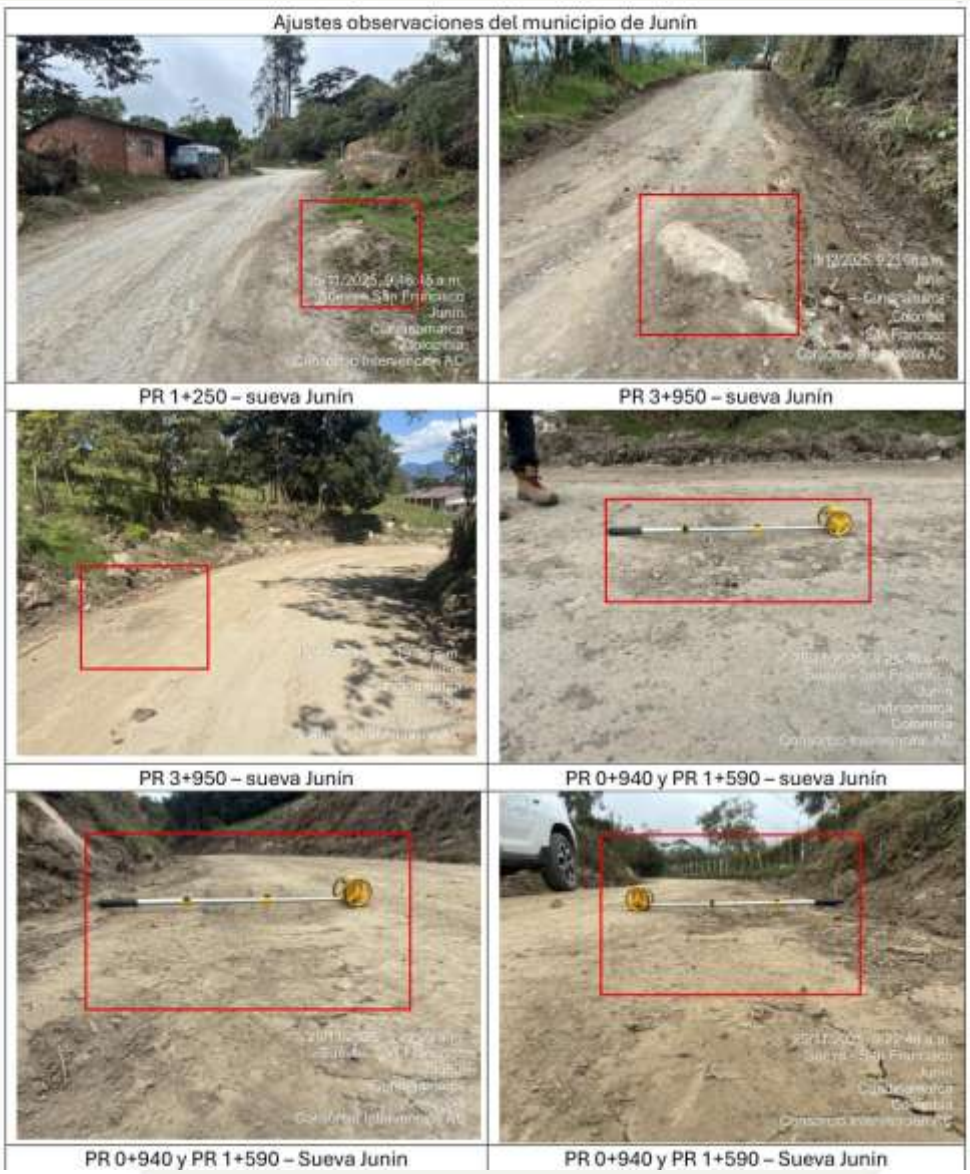


Ilustración 2. ***Observaciones puntuales en Junín asociadas a rocas, irregularidades y deformaciones sobre la rasante estabilizada.***

ISO 9001 SGS CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América



Ilustración 3. ***Observaciones complementarias en Junín, PR 11+670 y PR 13+020, relacionadas con material y obstrucciones sobre el borde de la calzada.***

La segunda condición se presenta entre el PR 8+200 y el PR 8+600, donde se evidencian hundimientos y deformaciones significativas de la capa estabilizada. En este sector se observa disposición de rellenos con material de desecho, afectación por escorrentías provenientes de un corredor vial aledaño, arrastre de material y pérdida de funcionalidad superficial. Esta condición requiere intervención correctiva previa al TSS, dado que el recubrimiento no debe ejecutarse sobre una capa deformada, contaminada o con humedad no controlada.



Ilustración 4. ***Registro fotográfico de Junín entre el PR 8+200 y el PR 8+600, con deformaciones, arrastre de material y afectaciones asociadas a escorrentías.***

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

2.3. Tramo de Ubalá

En el tramo de Ubalá se observan sectores de capa estabilizada expuestos a condiciones de humedad persistente, encharcamientos y escorrentías sobre la calzada. De acuerdo con el registro revisado, los tramos que ya habían sido habilitados al tránsito presentan procesos de desestabilización asociados a las precipitaciones, con hundimientos localizados y acumulación superficial de agua.

La ausencia o insuficiencia de limpieza y mantenimiento de las cunetas laterales, sumada a la falta de bombeo transversal efectivo, limita la evacuación de las aguas de escorrentía y favorece su permanencia sobre la superficie de rodadura. Esta situación es crítica en una capa estabilizada que aún no cuenta con protección superficial definitiva, porque la saturación progresiva puede generar pérdida de finos, ablandamiento localizado, erosión y disminución de la regularidad de la vía.



Ilustración 5. ***Registro fotográfico de Ubalá con evidencia de encharcamientos, humedad superficial y deficiencias de drenaje lateral.***

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América



Ilustración 6*. Registro fotográfico complementario de Ubalá, con acumulación de agua, material suelto y cunetas laterales con capacidad limitada.*

3. Análisis técnico

La estabilización de una capa granular con cemento y aditivo requiere control estricto de humedad, compactación, regularidad superficial y protección oportuna. En los tramos de Gama, Ubalá y Junín, las condiciones de alta precipitación, pendiente variable, zonas de transición entre crestas y planicies, escorrentías laterales y exposición al tránsito incrementan la vulnerabilidad de la capa estabilizada cuando esta permanece sin recubrimiento superficial.

En este contexto, el sistema de drenaje superficial constituye una condición funcional indispensable para la estabilidad y durabilidad de la intervención. La conformación, instalación, limpieza y mantenimiento de cunetas debe ejecutarse de acuerdo con lo evidenciado en campo, atendiendo las trayectorias reales de escorrentía, los puntos de concentración de agua, las zonas bajas posteriores a crestas, los hombros con diferencias de nivel y las áreas donde se observan empozamientos o arrastre de material.

ISO 9001 SGS CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

Se considera una necesidad imperiosa y prioritaria que las cunetas, descoles, bombeo transversal y drenajes provisionales sean implementados antes, durante y después de la estabilización, de forma que el agua no permanezca sobre la capa tratada. En las zonas de planicie ubicadas después de crestas o zonas altas, donde el agua pierde velocidad y tiende a acumularse, se deben conformar zonas de drenaje y cunetas provisionales, incluso con el mismo material disponible en obra, para conducir las aguas hacia salidas controladas y evitar que se empoce sobre la capa estabilizada.

En relación con el control de humedad, y considerando la alta presencia de lluvias en los tramos evaluados, durante la mezcla de la capa estabilizada debe verificarse previamente la humedad natural del material en sitio. Cuando el material se encuentre húmedo por efecto de lluvias recientes o humedad ambiental persistente, la adición de agua de mezclado debe realizarse con un porcentaje inferior al definido como humedad óptima en el ensayo de densidad máxima de compactación - Proctor, con el fin de evitar que la humedad final de compactación supere la establecida en laboratorio. Esta reducción no debe ser arbitraria; debe definirse con mediciones de humedad en campo, control de compactación y seguimiento de la respuesta del material durante el mezclado y el cierre de la superficie.

Así mismo, una vez culminadas las actividades de estabilización y verificada la aceptación de la superficie, se debe proceder de manera inmediata con la capa de recubrimiento mediante tratamiento superficial simple - TSS. Dada la alta precipitación de la zona, el TSS debe entenderse como una actividad de protección funcional y no únicamente como acabado final, pues limita la infiltración, reduce la acción directa de la lluvia, protege contra la pérdida de finos y contribuye a mantener la regularidad superficial.

No obstante, el TSS no debe aplicarse sobre sectores con deformaciones, material suelto, rocas sobresalientes, empozamientos, humedad excesiva, contaminación con rellenos de desecho, pérdida de perfil o ausencia de drenaje. La capa estabilizada debe ser previamente corregida, limpiada, re perfilada, compactada y drenada, garantizando una superficie uniforme y estable para recibir el tratamiento superficial.

3.1. Necesidad del drenaje superficial (Cunetas)

De acuerdo con lo evidenciado en campo, se considera imperiosa, prioritaria y no aplazable la instalación, conformación y mantenimiento del sistema de drenaje superficial, especialmente de cunetas longitudinales, en los sectores donde la pendiente, la configuración del terreno, los accesos prediales, los taludes o la ausencia de encauzamiento lateral favorecen el ingreso o permanencia de agua sobre la calzada.

Las cunetas deben ejecutarse conforme a las condiciones reales observadas en cada frente de obra, identificando las líneas naturales de flujo, los puntos de concentración de escorrentía, los

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

descoles existentes o requeridos, la localización de alcantarillas, las entradas a predios, los cambios de pendiente y los sectores donde el agua tiende a circular por los bordes del TSS o del material estabilizado. Por tanto, la solución de drenaje no debe limitarse a una disposición genérica, sino que debe ajustarse en campo para garantizar continuidad hidráulica y descarga segura.

La falta de cunetas o su ejecución incompleta puede generar acumulación de agua en la superficie, pérdida de finos, erosión de hombros, saturación localizada de la capa estabilizada, socavación lateral, formación de cárcavas, desprendimiento de agregado del TSS y pérdida progresiva de regularidad. Estos mecanismos pueden comprometer la vida útil de la intervención y producir reprocesamientos o reparaciones tempranas.

En consecuencia, la ejecución del TSS debe articularse con la construcción del drenaje superficial. Cuando las cunetas definitivas no puedan instalarse de manera inmediata, deberán implementarse obras provisionales de manejo de escorrentía que eviten el flujo directo sobre la capa estabilizada o sobre el tratamiento superficial recién instalado. En ningún caso debe permitirse que la protección superficial quede expuesta a concentraciones de agua sin un sistema lateral de captación, conducción y descarga.

4. Concepto técnico

Desde esta oficina técnica asesora de la interventoría, se conceptúa que las afectaciones observadas en los tramos de Gama, Ubalá y Junín tienen una relación directa con la exposición de la capa estabilizada a lluvias recurrentes, deficiencias de drenaje superficial, falta de protección inmediata mediante TSS y condiciones localizadas de regularidad o contaminación de la rasante. En consecuencia, la continuidad de las actividades debe condicionarse a la corrección previa de los sectores afectados y a la implementación efectiva del sistema de drenaje superficial.

Para Gama, la acumulación de aguas lluvias, la pérdida de material y las diferencias de nivel en hombros exigen la reconformación de la sección, el restablecimiento del bombeo transversal, la limpieza o conformación de cunetas y la protección inmediata de la capa estabilizada una vez se cumplan las condiciones de recibo. Para Junín, las rocas, hundimientos, ondulaciones, deformaciones generalizadas y arrastre de material requieren retiro de obstrucciones, re perfilado, retiro de material contaminado, reposición y compactación localizada antes de cualquier recubrimiento. Para Ubalá, la prioridad técnica corresponde a recuperar la capacidad de evacuación superficial, limpiar y conformar cunetas, habilitar descoles y corregir el bombeo transversal para eliminar encharcamientos sobre la capa estabilizada.

En términos generales, la intervención no debe limitarse a la aplicación del TSS, sino que debe integrar control de humedad, ajuste geométrico de la rasante, manejo de aguas y corrección de deformaciones. La efectividad del recubrimiento superficial dependerá de que la capa

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

estabilizada se encuentre seca en condición adecuada, limpia, compacta, uniforme y con drenaje superficial operativo.

5. Recomendaciones

Primero, instalar, conformar, limpiar y mantener cunetas laterales en los tramos donde se evidencie concentración de aguas, escorrentías sobre calzada, encharcamientos o arrastre de material. La definición de las cunetas debe responder a las condiciones observadas en campo y no únicamente a una geometría general, de manera que se intercepten los flujos reales de agua y se conduzcan hacia descoles funcionales.

Segundo, conformar drenajes provisionales en las zonas de planicie ubicadas después de crestas o cambios de pendiente, incluso con el mismo material disponible en obra, para dirigir el agua fuera de la capa estabilizada y evitar empozamientos durante la etapa previa al TSS.

Tercero, antes de iniciar la mezcla de la capa estabilizada, medir la humedad natural del material y ajustar la adición de agua por debajo de la humedad óptima de laboratorio cuando existan lluvias recientes o humedad persistente. El objetivo es que la humedad final de compactación no supere la humedad definida en el ensayo Proctor, evitando pérdida de capacidad de compactación, bombeo de finos, deformaciones tempranas o ablandamientos localizados.

Cuarto, no dejar tramos estabilizados expuestos por periodos prolongados. Una vez finalizada la estabilización, ejecutados los controles de calidad y corregidas las condiciones de regularidad, drenaje y limpieza, se debe proceder inmediatamente con la instalación del tratamiento superficial simple como protección frente a infiltración, escorrentía y desgaste superficial.

Quinto, corregir los sectores con deformaciones, hundimientos, ondulaciones, pérdida de material, rocas sobresalientes, rellenos con material de desecho o contaminación superficial antes de la aplicación del TSS. La reparación debe incluir retiro de material inadecuado, reposición donde aplique, reconformación, control de humedad y compactación.

Sexto, verificar el bombeo transversal de la rasante estabilizada y su continuidad hacia cunetas o zonas de descarga. En los tramos donde se identifiquen zonas planas o depresiones, se debe re perfilar la superficie para evitar que el agua permanezca sobre la calzada.

Séptimo, mantener un registro de control por tramo, abscisa y fecha, en el cual se documenten las actividades de drenaje ejecutadas, correcciones de rasante, humedad de mezclado, controles de compactación, zonas reparadas y fecha de instalación del TSS.

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

6. Conclusión

Como resultado de la revisión hecha en campo, se concluye que los tramos de Gama, Ubalá y Junín presentan afectaciones asociadas principalmente al manejo insuficiente de aguas superficiales, exposición prolongada de la capa estabilizada sin tratamiento superficial, presencia de lluvias recurrentes y deficiencias localizadas de regularidad, bombeo y perfilado.

La conformación e instalación de cunetas, drenajes provisionales, descoles y bombeo transversal constituye una actividad prioritaria para evitar el deterioro progresivo de la capa estabilizada. Esta condición resulta especialmente crítica en zonas de planicie posteriores a crestas o zonas altas, donde el agua tiende a acumularse y afectar la estructura intervenida.

Se concluye igualmente que, debido a las altas precipitaciones observadas en los tramos evaluados, el control de humedad durante la estabilización debe ajustarse a las condiciones reales de campo, adicionando agua en cantidad inferior a la humedad óptima de laboratorio cuando el material presente humedad previa por lluvias, siempre soportado en mediciones de humedad y controles de compactación.

Finalmente, se conceptúa que las actividades pueden continuar siempre que se corrijan previamente las zonas afectadas, se garantice el drenaje superficial, se controle la humedad de mezclado y se implemente de manera inmediata el tratamiento superficial simple sobre los tramos estabilizados que cumplan las condiciones técnicas de recibo.

El presente concepto se emite con base en la información técnica y lo evidenciado en campo, sin perjuicio de los resultados específicos de control de calidad, verificación de compactación, humedad y aceptación de superficie que deban adelantarse en cada tramo antes de la aplicación del tratamiento superficial simple.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,

Cordialmente,

DANIEL FERNANDO VARGAS ROZO
I.C Especialista en Pavimentos
Geoterra Consultores Geotécnicos S.A.S.
Elaboró: DVR
Revisó: NBC

*****Bogotá., 20 de junio de 2026.

CO25/00000067
administracion@geoterraconsultores.com
Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Consorcio SOFAN C-031





Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

	FORMATO			CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA			VERSIÓN	1
	REUNIÓN EXTRAORDINARIA JUNÍN			FECHA	24/11/2025
FECHA DE REUNIÓN:	29/07/2026	**ACTA No.**	8		
HORA DE INICIO:	13:00:00 o. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	14:20:00 p.m.		
LUGAR DE REUNIÓN:	Tramo de obra Municipio de Junín				
DEPENDENCIA:	Componente Social				

OBJETO DE LA REUNIÓN

Socialización de inquietudes de la comunidad sobre la ejecución del Tratamiento Superficial (TSS), obras hidráulicas y estado de avance de la intervención.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Como aspecto preliminar, se deja constancia de que la presente reunión se desarrolló con la participación de los señores José Miguel González y Leonel Sarmiento García, quienes actuaron como comisión designada por la comunidad, en representación del peticionario Luis Acosta, con el propósito de exponer las inquietudes manifestadas por la comunidad respecto al desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato. Durante el encuentro, los representantes comunitarios presentaron las observaciones recopiladas por los habitantes del sector, las cuales fueron atendidas y respondidas por el equipo técnico y social del contratista, dejando registro de las aclaraciones, compromisos y conclusiones alcanzadas.

Durante la reunión se atendieron las inquietudes presentadas por la comunidad respecto a la ejecución del Tratamiento Superficial (TSS), el alcance de las actividades constructivas, el estado de algunos sectores intervenidos y la programación de las obras complementarias.

El equipo técnico del contratista explicó que el tratamiento ejecutado no corresponde a una carpeta asfáltica o pavimento convencional, sino a un tratamiento superficial cuya finalidad es proteger la capa estabilizada frente a la acción del agua y las condiciones climáticas, incrementando su durabilidad y mejorando la adherencia y la tracción de los vehículos. Se aclaró que este sistema no genera un espesor similar al de una carpeta asfáltica y que su comportamiento dependerá del tránsito vehicular y de las condiciones ambientales.

Frente a las fotografías remitidas previamente por la comunidad, el contratista informó que realizó la verificación en campo, identificando algunos puntos específicos donde el tratamiento superficial presentó afectaciones o sectores pendientes de intervención. Se indicó que estos casos son puntuales y que serán corregidos antes del recibo final de la obra.

Respecto al ancho de intervención, se explicó que la maquinaria utilizada posee limitaciones operativas, especialmente en curvas pronunciadas, razón por la cual inicialmente se interviene el tramo principal y posteriormente se realiza un recorrido para completar manualmente o mediante pasadas adicionales las franjas que hayan quedado pendientes. Se aclaró que estos trabajos hacen parte del procedimiento constructivo y no significan que la obra haya sido finalizada de manera incompleta.

La comunidad manifestó su comprensión frente a esta explicación, indicando que era necesario permitir la culminación total de las actividades antes de emitir conclusiones sobre la calidad de la intervención.

Durante el recorrido realizado por el equipo técnico se identificaron dos sectores puntuales con afectaciones ocasionadas por saturación de agua. El contratista explicó que, de acuerdo con la inspección realizada junto con el equipo ambiental, dichas fallas obedecen a la desviación de cauces o escorrentías provenientes de predios particulares, situación que genera socavación y pérdida de estabilidad del material. Se precisó que estas afectaciones corresponden aproximadamente a 200 metros de los cerca de 9,7 kilómetros intervenidos, por lo que no representan una condición generalizada del proyecto.

En relación con las obras hidráulicas, la comunidad consultó sobre la construcción de cunetas y el orden de ejecución de las actividades. El contratista explicó que el contrato inicialmente contemplaba un sistema de encapsulamiento mediante geotextil y geomembrana; sin embargo, mediante modificación contractual autorizada por la Entidad y la Interventoría, dicha solución fue reemplazada por cunetas en concreto, debido a su mayor durabilidad y funcionalidad. Esta modificación implicó ajustes en el alcance del contrato y la ampliación de los tiempos inicialmente previstos para la ejecución de las obras.

El equipo social complementó esta información indicando que estas modificaciones habían sido socializadas previamente en los diferentes Comités de Participación Ciudadana, donde también se informó a la comunidad sobre la ampliación de los plazos contractuales derivados de dichos cambios.

Posteriormente se socializaron los compromisos pendientes antes del recibo definitivo de la obra, entre ellos:

- Corrección de sectores donde finaliza el tratamiento superficial.
- Revisión y reparación de un tramo donde la emulsión no presentó una aplicación uniforme.
- Corrección de los daños ocasionados por infiltraciones y escorrentías en puntos específicos.
- Terminación de las franjas laterales pendientes producto del ancho de operación de la maquinaria.

El contratista reiteró que la obra únicamente podrá ser recibida por la Interventoría cuando cumpla completamente con las especificaciones técnicas, razón por la cual todas las observaciones serán atendidas antes del cierre del contrato.

La comunidad manifestó que, en términos generales, el comportamiento del material intervenido ha sido satisfactorio y que la transitabilidad de la vía ha mejorado considerablemente, especialmente para el transporte de productos agrícolas y el tránsito cotidiano de los habitantes del sector. Igualmente, reconoció que el tratamiento superficial proporciona mayor comodidad en la circulación, aunque reiteró la importancia de corregir los sectores puntuales identificados durante el recorrido.

Finalmente, el componente social informó que durante el mes de agosto se desarrollará un Taller de Cultura Vial, en el cual se abordarán temas relacionados con el uso adecuado de la vía intervenida, el cuidado de las obras ejecutadas, las recomendaciones para conservar el tratamiento superficial y las medidas de seguridad vial, especialmente para motociclistas, teniendo en cuenta que durante las primeras semanas puede presentarse desprendimiento de gravilla.

Se informó igualmente que el acta de la presente reunión será remitida a la Interventoría para su revisión y aprobación, y posteriormente será compartida con la comunidad a través de los canales oficiales de comunicación.

CONCLUSIONES

Como resultado de la reunión, se aclararon las inquietudes presentadas por la comunidad respecto al alcance del Tratamiento Superficial (TSS), explicando que esta intervención tiene como finalidad proteger la capa estabilizada, mejorar la adherencia de la vía y prolongar su vida útil, sin que corresponda a una carpeta asfáltica convencional.

Asimismo, se informó que las afectaciones evidenciadas en algunos sectores son puntuales y serán objeto de intervención antes del recibo definitivo de la obra, al igual que las franjas pendientes de tratamiento y los sectores donde la aplicación de la emulsión requiere ajustes. El contratista reiteró su compromiso de entregar la totalidad de las intervenciones conforme a las especificaciones técnicas y a los criterios de calidad exigidos por la Interventoría.

Durante la reunión también se socializaron las razones técnicas que motivaron la modificación del sistema de obras hidráulicas, pasando de un encapsulamiento con geotextil y geomembrana a la construcción de cunetas en concreto, decisión que implicó ajustes en el alcance y en los plazos de ejecución del contrato.

Finalmente, la comunidad manifestó su conformidad con las aclaraciones brindadas y reconoció las mejoras alcanzadas en la transitabilidad de la vía, manteniéndose el compromiso de continuar el trabajo conjunto entre la comunidad, el contratista y la Interventoría para realizar el seguimiento a las actividades pendientes hasta la culminación satisfactoria del proyecto.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El contratista realizará la corrección de los sectores donde el tratamiento superficial quedó pendiente o presentó deficiencias en la aplicación.	Por definir
Se intervendrán los puntos afectados por escorrentías y saturación de agua identificados durante el recorrido técnico.	Por definir
Se culminarán las franjas laterales pendientes una vez finalicen las actividades principales del tratamiento superficial.	Por definir
El componente social programará y desarrollará el Taller de Cultura Vial durante el mes de agosto.	Por definir
Una vez aprobada por la Interventoría, el acta será remitida a la comunidad para su conocimiento.	Por definir

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO	**PROCESO** **GESTIÓN SOCIAL**	**VERSIÓN**	

FECHA: 29/07/2026

MUNICIPIO: JUNIN	**DIRECCIÓN: Tramo de intervención Junín**

ACTIVIDAD: RE No. 8 Derecho de peticion Luis Acosta y verificación de tramos









ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
José Miguel González	Jose.jmgm1972@gamal.com	
Leonel Sarmiento García	Sarmientoleonel0@gmail.com	
Luis Miguel Agudelo Barbosa	ing.luisagudelob@Gmail.com	
Wendy Lizeth Delgado S	Social@Jesb.com.co	
Manuel Rojas Hernandez	socializa@sotaringeniera.com	

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 14 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-881

Señor
LEYNER ALEJANDRO HERRERA FERNANDEZ
Cargo: Alcalde de Medina
Mail: alcaldia@junin-cundinamarca.gov.co
CARRERA 4 # 3 -15
T: 3219113658
Junín

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Puesta en conocimiento y solicitud de articulación institucional para la atención de alcantarilla obstruida ubicada en el PR 2+780 – Tramo Sueva – Junín.

Cordial saludo,

En el marco de las actividades de seguimiento técnico y social desarrolladas por el Consorcio SOFAN C-031, contratista del proyecto, y en compañía de la Interventoría, se realizó un recorrido de inspección en el PR 2+780 del tramo Sueva – Junín, durante el cual se evidenció la existencia de una alcantarilla transversal actualmente obstruida, situación que afecta la continuidad y adecuado funcionamiento del sistema de drenaje de la vía.

La presente comunicación tiene como propósito poner en conocimiento de la Administración Municipal esta situación y solicitar su acompañamiento y articulación institucional, teniendo en cuenta que la solución requiere considerar tanto los aspectos técnicos asociados al manejo de aguas como las condiciones sociales y prediales existentes en el sector.

1. Situación evidenciada

Durante la inspección se identificó que la alcantarilla ubicada en el PR 2+780 se encuentra obstruida, impidiendo actualmente la adecuada evacuación de las aguas de escorrentía provenientes de la plataforma vial y de las áreas aferentes.

De acuerdo con las manifestaciones realizadas por integrantes de la comunidad durante el recorrido, la obstrucción de la estructura se habría generado debido a que, cuando esta se encontraba en funcionamiento, la descarga de las aguas se dirigía hacia predios privados colindantes, donde presuntamente se habrían presentado afectaciones sobre áreas destinadas a cultivos.

Es importante precisar que esta información corresponde a manifestaciones realizadas por miembros de la comunidad y que, a la fecha de la inspección, no constituye una valoración técnica por parte del Contratista respecto de la existencia, magnitud o causa de los presuntos daños en los predios mencionados.

En este sentido, se considera fundamental que cualquier actuación posterior se adelante bajo un proceso de diálogo, concertación y verificación de las condiciones existentes, evitando atribuir responsabilidades o afectaciones sin contar previamente con las respectivas verificaciones técnicas y prediales.

2. Consideraciones técnicas

Desde el punto de vista hidráulico y funcional, la alcantarilla localizada en el PR 2+780 constituye un elemento importante para garantizar la continuidad del drenaje transversal del corredor vial, permitiendo interceptar, captar y conducir las aguas de escorrentía y evitando que estas se concentren o circulen longitudinalmente sobre la superficie de la vía.

La condición actual de obstrucción modifica el patrón natural de drenaje y puede incrementar la posibilidad de acumulación de agua, desbordamientos superficiales, infiltraciones laterales y saturación localizada de los materiales que conforman la estructura vial.

Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que en el sector se cuenta con una capa de afirmado estabilizada, cuyo adecuado comportamiento y durabilidad dependen, entre otros factores, de la existencia de condiciones eficientes de drenaje.

La concentración y permanencia de aguas superficiales derivada de la inoperatividad de la alcantarilla podría favorecer procesos de pérdida de capacidad de soporte, reblandecimiento de materiales, erosión superficial y deterioro progresivo de la capa estabilizada, pudiendo comprometer a futuro la funcionalidad de la intervención ejecutada.

Por lo anterior, desde el componente técnico se considera conveniente restablecer la funcionalidad hidráulica de la estructura, procurando que la descarga sea conducida de manera controlada hacia un punto de entrega adecuado y bajo condiciones que permitan prevenir posibles afectaciones a los predios colindantes.

Para ello, será necesario evaluar las condiciones actuales de la estructura de salida, el comportamiento de las aguas aguas abajo y, de ser requerido, la implementación de obras complementarias de manejo hidráulico.

3. Consideraciones desde el componente social

Desde el Componente Social del proyecto, se considera que la situación identificada debe ser abordada de manera preventiva y participativa, teniendo en cuenta que involucra directamente a la comunidad y a propietarios de predios colindantes.

La percepción manifestada por los habitantes respecto de posibles afectaciones a cultivos evidencia la importancia de generar un espacio de escucha y diálogo con los actores involucrados, en el cual puedan exponerse las preocupaciones existentes, conocer las condiciones de los predios y brindar información clara sobre las alternativas que técnicamente puedan plantearse.

En este sentido, se considera pertinente que la Administración Municipal, a través de las dependencias que correspondan y dentro del ámbito de sus competencias, acompañe un proceso de articulación con los propietarios y habitantes del sector, con el propósito de facilitar la construcción de una alternativa que permita:

- Restablecer el adecuado funcionamiento del drenaje transversal de la vía.
- Garantizar un manejo controlado de las aguas de escorrentía.
- Prevenir posibles afectaciones sobre los predios y actividades productivas existentes.
- Escuchar y atender las inquietudes manifestadas por la comunidad.
- Evitar la generación de nuevos conflictos asociados al manejo de aguas.

- Promover acuerdos entre los actores involucrados antes de ejecutar cualquier intervención que pueda generar impactos sobre predios privados.

De igual manera, resulta importante que la comunidad conozca que la intervención de la estructura debe responder a criterios técnicos y que cualquier alternativa deberá ser previamente evaluada, procurando garantizar tanto la protección de la infraestructura vial como la adecuada convivencia con los predios y actividades productivas del sector.

El acompañamiento institucional en este proceso permitirá fortalecer la confianza de la comunidad, facilitar los canales de comunicación y prevenir que una situación de carácter técnico pueda derivar en conflictos sociales o prediales.

4. Solicitud de articulación institucional

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Consorcio SOFAN C-031 considera necesario poner formalmente esta situación en conocimiento de la Alcaldía Municipal de Junín y de la Secretaría de Planeación Municipal, solicitando su acompañamiento dentro del ámbito de sus competencias.

En particular, se considera pertinente adelantar una articulación con los propietarios de los predios involucrados y demás actores del sector, con el propósito de revisar conjuntamente las condiciones actuales de la descarga y definir una alternativa que permita habilitar nuevamente la alcantarilla y restablecer la continuidad del drenaje transversal, sin generar afectaciones sobre terceros.

Asimismo, se solicita que, de considerarlo pertinente, la Administración Municipal acompañe una visita o espacio de diálogo con la comunidad y los propietarios, de manera que puedan ser escuchadas las inquietudes existentes y se facilite la construcción de una solución técnica y socialmente viable.

Es importante señalar que el Contratista mantiene su disposición para participar en los espacios de articulación que sean convocados y brindar, desde el ámbito de sus competencias, el acompañamiento técnico y social requerido para la evaluación de la situación.

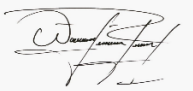
5. Consideración final

La atención oportuna de esta situación resulta conveniente no solamente para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje, sino también para proteger la inversión realizada sobre la vía, preservar la estabilidad de la capa de afirmado estabilizada y prevenir posibles afectaciones a los predios y actividades productivas de la comunidad.

En consecuencia, se considera fundamental abordar la situación desde una perspectiva integral, articulando los componentes técnico, social, institucional y predial, de manera que la solución que finalmente se determine responda a las condiciones reales del sector y cuente, en la medida de lo posible, con el conocimiento y participación de los actores directamente involucrados.

Agradecemos a la Administración Municipal y a la Secretaría de Planeación su atención y acompañamiento frente a esta situación, reiterando nuestra disposición para participar en las reuniones, visitas técnicas o espacios comunitarios que se consideren necesarios.

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO

Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
social@jasb.com.co

Elaboró: Manue Rojas – Miguel Agudelo
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: .

Bogotá D.C.; 21 de agosto del 2026

SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-886

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Respuesta punto por punto al oficio No. 766-974

Respetados señores:

En atención al oficio No. 766-974 del 12 de agosto de 2026, mediante el cual esa Interventoría presentó las observaciones correspondientes a la Revisión No. 1 del Informe Mensual No. 16 – Julio de 2026, Versión 1, remitido mediante oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-872, el CONSORCIO SOFAN C-031 se permite presentar respuesta punto por punto en los siguientes términos:

COMPONENTE TÉCNICO

1. Capítulo 1 – Introducción
Observación 1

“Arreglar la palabra es afirmado no firmado.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: se hace corrección de error en la palabra "afirmado"

Observación 2

“Ajustar las actividades realizadas: en el municipio de Choachí que corresponde al inicio de la construcción de cunetas en concreto reforzado y en el municipio de Chipaque no se realizaron actividades.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se corrige la longitud reportada de cuneta construida en municipio de Choachí y se corrige el párrafo eliminado lo mencionado del municipio de Chipaque.

2. Capítulo 2.1.5
Observación 3

“Se debe ajustar el valor de la tabla en relación con los valores de la tabla 12 del informe.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: se hace corrección de la tabla 12 cantidades ejecutadas

3. Subtítulo – Principales hitos del mes
Observación 4

“Verificar la afirmación hecha en este párrafo teniendo en cuenta que de acuerdo con la trazabilidad y avance de las obras para la fecha del 31 de julio no ha finalizado la ejecución de actividades de estabilización.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: se hace corrección de afirmación sobre el avance en obra en actividades de estabilización

Observación 5

“Para el próximo informe realizar un párrafo resumido de las fases 1 y 2 del contrato de obra a fin de evitar que el informe sea tan extenso y de igual manera mencionar que para mayor información de estas fases se encuentran consignadas en el informe del mes de julio, solo especificar detalladamente fase 3.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se toma en cuenta la observación para realizarse en los próximos informes mensuales.

4. Actividades tercera fase – Intervención de vías
Observación 6

“Complementar el párrafo, indicando el estado de las dos (2) alcantarillas que no fueron ejecutadas conforme a la programación establecida, precisando las causas que dieron lugar a su no ejecución y las acciones adelantadas por el contratista. En caso de haberse remitido el oficio mediante el cual se presenta la justificación para la no ejecución de las obras hidráulicas faltantes, se deberá incorporar en el texto el número y asunto del respectivo oficio, como soporte de la gestión realizada.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: se explica los causales de la ejecución de las dos alcantarillas que no fueron ejecutadas, mencionando los oficios donde el contratista informa a interventoría la justificación de la no ejecución de las mismas.

5. Tabla 38
Observación 7

“El título no corresponde con la información consignada, adicionalmente se solicita cuadro resumen de la totalidad de alcantarillas ejecutadas en el municipio de Ubalá y una justificación o párrafo donde se especifique por qué no se ejecutaron las 11 alcantarillas que se tienen planeadas sino apenas 9.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: se actualiza la tabla resumen con la totalidad de alcantarillas realizadas en el municipio de Ubala y se justifica la ejecucion de solo 9 de 11 alcantarillas

Observación 8

“Especificar motivo por el cual solo se dejó una aleta en el encole de la alcantarilla, justificación contratista técnica.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se hace justificación del porque solo se dejó una aleta en el muro de encole, y lo que se va a realizar para dar un eficiente control del agua de escorrentía que descarga en la alcantarilla

Observación 9

“Ajustar a dos (2) municipios durante este período para la Provincia de Oriente.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se redacta de mejor manera el párrafo para comunicar cuales fueron los frentes de obra activos durante el julio de 2026 en la Provincia de Oriente.

6. Capítulo 5.1.2 – Frente de Obra Municipio de Choachí
Observación 10

“Ajustar longitud para este mes fueron 274,82 ml con ancho de 0,80 m.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se corrige la longitud reportada.

Observación 11

“Ajustar fueron 5,90 ml con ancho de 0,60 m.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se corrige la longitud de la cuneta de 0,60 m de ancho reportada en este mes de julio.

Observación 12

“Ajustar las abscisas son: del PR21+186,23 al PR20+566,36.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se ajusta las abscisas reportadas del tramo de cunetas.

Observación 13

“Ajustar Tabla 44 con abscisas y longitudes de cunetas construidas durante este período.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se corrige las abscisas y longitudes reportadas en la tabla 44.

Observación 14

“Retirar el párrafo que corresponde a la instalación del TSS del mes de junio de 2026.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se redacta de mejor manera el párrafo para informar que la instalación del TSS se reportó para dejar trazabilidad en el presente informe pero que corresponde a actividades realizadas en meses anteriores.

7. Anexos – Componente Técnico
Observación 15

“En el anexo 04 bitácoras de obra no se presentan las bitácoras de la provincia de Oriente y Guavio.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se adjuntan las bitácoras de obra de Provincia de Oriente, municipio de Choachí y Fómeque.

Observación 16

“En el anexo 05 reporte de lluvias no se presentan las correspondientes a la provincia de Oriente y Guavio.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se adjunta los reportes de lluvias.

Observación 17

“En el anexo 07 resultados de laboratorio no se presentan las certificaciones de materiales como son: cemento, acero de refuerzo y agregados correspondientes a la provincia de Oriente y Guavio.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se adjuntan los certificados de calidad de materiales.

Observación 18

“Se solicita se atiendan otras observaciones menores de ortografía y forma que se sugieren dentro del anexo del informe revisado y anexado con este oficio.”

Respuesta Consorcio SOFAN C-031: Se revisa ortografía y ajustes en formas.

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Damos respuesta a las observaciones del área de Seguridad y Salud en el trabajo versión 1 del mes de julio de 2026.

1. Anexo 1: Soportes de retiro: Fabiola Jiménez: Hace falta la firma de representante legal en el documento de terminación de contrato.
R. Se coloca la firma del representante legal en el documento solicitado
2. Anexo 1: Soportes de retiro: John Jairo Rojas: Hace falta la firma de representante legal en el documento de terminación de contrato, fecha no cuadra con el informe del mes de julio.
R. Se coloca la firma del representante legal en el documento solicitado y se valida la fecha y se informa que la fecha de la terminación del contrato fue firmada por el trabajador el 3 de junio un día antes de ingresar y los documentos de retiro están del 19 de julio día que se le termina el contrato.

3. Anexo 1: Soportes de retiro: Jhonathan Stiven Martínez, Hace falta la firma de representante legal en el documento de terminación de contrato, fecha no cuadra con el informe del mes de julio.

R. Se coloca la firma del representante legal en el documento solicitado y se valida la fecha y se informa que la fecha de la terminación del contrato fue firmada por el trabajador el 22 de junio el día que, y los documentos de retiro están del 23 de julio ya que el trabajador se presentó al siguiente día a firmar los documentos, más si se revisa el paz y salvo la terminación de contrato está el 22 de julio.

R. Anexo 1: Soportes de retiro: Luis Gutiérrez, en la notificación de examen de egreso, no concuerda con la fecha del informe.

R. Se anexa notificación a examen de egreso con fecha del informe mensual.

4. Anexo 2: Documentos de personal: José Guayacan: Recomendaciones médicas, el cargo no concuerda con el examen de ingreso, entrega de los EPP no tiene nombres.

R. Se anexan documentos con la observación subsanada del señor Guayacán.

- Anexo 2: Planillas de seguridad: Hace falta las planillas de: Castillo Valencia José Orlando y Civilmaq Infraestructura SAS, y las planillas de: Andrés Sofan Fiza y Jesús Buitrago no corresponden al periodo del informe.

R. JOSE ORLANDO CASTILLO: el trabajador que ingresa por este contratista es el señor Jefrerson Ruano, quien presenta afiliaciones para el mes de agosto se presenta planilla.

R. se anexa planilla del señor JESUS BUITRAGO

R. La planilla del señor ANDRES SOFAN como independiente se encuentra vigente hasta el 24 de agosto, tan pronto se pague la hago llegar.

R. la planilla de fiza si corresponde al periodo ya que para este informe se presentan las planillas JUNIO-JULIO y esta planilla es la que esta anexa para este informe.

R. CILVAQ INFRAESTRUCTURA SAS: este personal ingreso en el trascurso del mes de julio, los documentos soportados para estos trabajadores son los soportes de afiliaciones, para el mes de agosto se presenta la planilla.

5. Anexo 8: Registro de Ubalá verificar los registros anexados, hacen falta los registros de: Provincia de Oriente.

R. Se anexan los registros fotográficos de la provincia de oriente

6. Anexo 11: Indicadores: Validar ítem de capacitaciones y validar el ítem se encuentra duplicado y el informe gerencial ajustarlo.

R. Se validan los indicadores y se realizan las correcciones solicitadas

7. Anexo 11: Ausentismo: no está relacionada la incapacidad del señor Siervo Castillo y así se debe ajustar los indicadores.

R. se relaciona la incapacidad del señor siervo Castillo en el cuadro de ausentismo

8. Informe gerencial validar el registro fotográfico de los vehículos y registro fotográfico validar los registros que correspondan al periodo.

R. Se valida registro fotográfico de los vehículos y se colocan los que corresponden al periodo.

COMPONENTE AMBIENTAL

Provincia del Guavio.

1. Ajustar el indicador *Desempeño del PAGA,* ya que a la fecha de presentación del presente informe se cuenta con 15 informes aprobados.
R: Se realiza ajuste.

2. En la capacitación realizada el 10 de julio, no se evidencia registro de la evaluación de los señores: Mauricio Moreno, Antonio Romero, Eduardo Beltran, Juan Rodríguez. Por favor adjuntar, ya que las presentadas están digitalizadas y no están con la firma de los señores mencionados anteriormente.
R: Se realiza ajuste

3. Adjuntar soporte del ítem de Disposición de los Residuos peligrosos para el mes de julio correspondiente a la Provincia del Guavio, en el *ANEXO 12. BOLSAS DE CEMENTO* no se evidencia.
R: Se adjunta documento.

4. Adjuntar certificado de suministro de agua emitido por la ESP del municipio de Ubalá, correspondientes al mes de julio del 2026, de acuerdo con lo reportado en el indicador No. 5, Para un volumen total de 9000lts.
R: Se adjunta documento.

5. Ajustar la tabla del indicador No. 5 *CONSUMO DE AGUA*, ya que, el volumen de agua soportado difiere de lo presentado en el formato *CONTROL DE CAPTACIÓN DE AGUA.*
R: Se realiza ajuste

6. Ajustar lo reportado en las Conclusiones respecto a los RCD generados durante el periodo.
R: Se realiza ajuste

7. Ajustar el formato *Anexo v (Jul-Ago-Sep) 2026,* ya que en el ítem *2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.* La cantidad reportada difiere de lo presentado en el indicador *No. 4 DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS.*
R: Se realiza ajuste

8. Adjuntar soportes en el *ANEXO 13. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN* respecto al cemento u otros materiales utilizados en el periodo.
R: Se adjunta documentos de los proveedores Proestech y Bituvial, no ingreso cemento para la provincia puesto que se contaba con existencia en campamento.

Provincia de Oriente.

1. Adjuntar soporte del ítem de Disposición de los Residuos peligrosos para el mes de julio correspondiente a la Provincia de Oriente, en el *ANEXO 12. BOLSAS DE CEMENTO* no se evidencia.
R: Se adjunta documento.

2. Adjuntar certificado de suministro de agua emitido por la ESP del municipio de Fómeque, correspondientes al mes de julio del 2026, de acuerdo con lo reportado en el indicador No. 5. Para un volumen total de 78500lts.
R: Se adjunta documento.

3. Adjuntar soportes en el *ANEXO 13. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN* respecto al cemento u otros materiales utilizados en el periodo.
R: Se adjunta documentos de los proveedores Proestech y cemento.

COMPONENTE SOCIAL

1. Atenciones a la comunidad:
Se incluyó el apartado correspondiente y la atención realizada a la señora Jazmín Cortés, de Fómeque.

2. Buzones satelitales – Fómeque:
Se revisó y ajustó la información reportada.

3. Recorridos de obra:
Se incluyeron los recorridos realizados en los municipios de Chipaque y Sibaté.

4. Indicadores PQRSD y recorridos:
Se revisaron y ajustaron los indicadores de acuerdo con las actividades realizadas durante julio.

5. Reunión Extraordinaria No. 6 – Chipaque:
Se verificó y ajustó la fecha reportada.

6. Reunión Extraordinaria No. 8:
Se verificó y ajustó la provincia y el objetivo de la reunión.

7. Reuniones de inicio:
Se verificaron y ajustaron las fechas de los anexos 6 y 7.

8. Volante No. 49 o 43:
Se ajustó la descripción de acuerdo con el soporte correspondiente.

9. Volante No. 60:
Se revisó y ajustó la redacción de la información reportada.

10. Registros fotográficos:
Se verificó y ajustó el periodo correspondiente a los anexos 23 al 29.

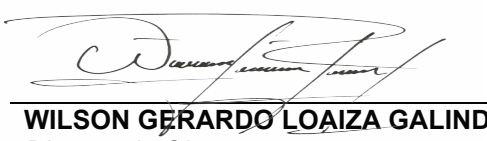
11. Actas de vecindad:
Se verificó y actualizó el enlace de consulta correspondiente.

12. Mano de obra no calificada:
Se verificaron y ajustaron las cifras reportadas de acuerdo con los soportes.

La documentación correspondiente, puede ser consultada en el siguiente link:

LINK DOCUMENTOS, 05. ANEXOS

Cordialmente



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
roberto.lopez@jasb.com.co
byron.aguirre@jasb.com.co

Elaboró: Carlos Daniel Tinoco Sopo
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza
Anexo:

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 20 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-888

Señor
EDUAR ESNEIDER ACOSTA VARGAS
Cargo: Alcalde de Fomeque
Mail: alcaldia@fomeque-cundinamarca.gov.co
CARRERA 2 # 5 -41
T: 320 333 1920
Junín

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Información sobre reubicación de alcantarilla No. 5 – Municipio de Fómeque.

Cordial saludo,

Por medio del presente, el Consorcio SOFAN C-031, en el marco de la ejecución del Contrato No. 138 de 2025, se permite informar a la Alcaldía Municipal de Fómeque y a la Secretaría de Planeación sobre la reubicación de la alcantarilla No. 5, inicialmente prevista en el PR 8+240, al PR 8+120, correspondiente al frente de obra del municipio de Fómeque.

La decisión fue evaluada durante el recorrido técnico realizado el 28 de julio de 2026, con participación del personal técnico del contratista y la Interventoría. Como resultado de dicha revisión, se determinó la viabilidad técnica de ejecutar la estructura en el PR 8+120.

La modificación obedece principalmente a las condiciones identificadas en el punto inicialmente previsto, donde la ejecución implicaría intervenir directamente sobre el cauce natural de la quebrada, generando mayores complejidades hidráulicas, ambientales y constructivas. Adicionalmente, en el PR 8+120 existe actualmente una tubería de 36 pulgadas que conduce las aguas provenientes de la quebrada, aunque presenta condiciones constructivas que no permiten garantizar por sí sola su adecuado funcionamiento como alcantarilla.

La nueva estructura será ejecutada de manera contigua a la existente, conservando una separación aproximada entre 1,00 m y 2,00 m, con el propósito de garantizar la continuidad del manejo hidráulico durante la intervención y mejorar las condiciones de ejecución y funcionamiento de la obra.

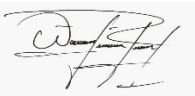
Es importante señalar que la reubicación fue revisada y validada técnicamente por la Interventoría, mediante comunicación No. 766-977 del 13 de agosto de 2026, en la cual se confirmó la viabilidad del traslado de la alcantarilla No. 5 del PR 8+240 al PR 8+120.

Por lo anterior, se informa formalmente a la Administración Municipal y a la Secretaría de Planeación de Fómeque sobre esta modificación, para su conocimiento y fines pertinentes, garantizando la correspondiente trazabilidad frente a la comunidad y las entidades involucradas en el desarrollo del proyecto.

Anexos:

- Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-857 – Solicitud de aprobación de traslado de ubicación de alcantarilla No. 5.
- Oficio 766-977 – Respuesta de Interventoría.

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
social@jasb.com.co

Elaboró: Manue Rojas – Darwin Moreno
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: .

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 20 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-889

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 766-977 – Reubicación de alcantarilla No. 5, municipio de Fómeque.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 766-977 del 13 de agosto de 2026, mediante el cual esa Interventoría confirmó la viabilidad del traslado de la ubicación de la alcantarilla No. 5 del PR 8+240 al PR 8+120 y solicitó informar dicha decisión a la Alcaldía Municipal de Fómeque, el Consorcio SOFAN C-031 se permite informar que la gestión solicitada ya fue realizada.

En cumplimiento de lo requerido, se elaboró y remitió comunicación oficial FOR-CO-03-888 dirigida a la Alcaldía Municipal de Fómeque y a la Secretaría de Planeación, mediante la cual se informó la reubicación de la alcantarilla No. 5, así como las consideraciones técnicas que sustentaron dicha modificación.

Para efectos de trazabilidad y verificación de la gestión realizada, se adjunta al presente oficio copia de la comunicación remitida y el respectivo soporte de envío, junto con los documentos relacionados con la solicitud y aprobación de la reubicación.

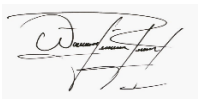
De esta manera, se da cumplimiento a la solicitud efectuada por esa Interventoría mediante el oficio No. 766-977.

Anexos:

- Comunicación dirigida a la Alcaldía Municipal de Fómeque y Secretaría de Planeación.
- Soporte de envío de la comunicación.
- Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-857.
- Oficio de Interventoría No. 766-977.

LINK DOCUMENTOS, ANEXOS

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
social@jasb.com.co

Elaboró: Kimberly Mendoza
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: .

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 31 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-905

Señor
MANUEL FERNANDO CALDERON PAEZ
Cargo: Alcalde Municipal de Ubalá.
Mail: alcaldia@ubala-cundinamarca.gov.co
Dirección: Carrea 3 # 02-38
Celular: 3134489512

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Solicitud de autorización y apoyo institucional para cierre temporal del corredor vial Casa Rosada – Betania, municipio de Ubalá, para ejecución de actividades de reparación, mantenimiento y recuperación de sectores estabilizados.

Cordial saludo,

ASUNTO: Solicitud de cierre temporal y restricción de tránsito pesado – tramo Laguna Azul – Casa Rosada, municipio de Ubalá.

Cordial saludo,

El **CONSORCIO SOFAN C-031**, en calidad de Contratista de Obra del Contrato No. 138 de 2025, se permite solicitar formalmente a la Interventoría la autorización y acompañamiento para efectuar el **cierre temporal del corredor vial comprendido entre los sectores Laguna Azul y Casa Rosada, municipio de Ubalá**, con el propósito de ejecutar las actividades de reparación, mantenimiento, reconformación y recuperación de los sectores de capa estabilizada que han presentado afectaciones asociadas principalmente a las condiciones climáticas y precipitaciones recurrentes registradas en la zona.

La intervención tiene como finalidad recuperar técnicamente los puntos afectados y garantizar que los trabajos de estabilización sean entregados bajo condiciones adecuadas de calidad, uniformidad, resistencia y durabilidad, evitando que las reparaciones ejecutadas sean deterioradas nuevamente por la circulación vehicular antes de que el material haya desarrollado las propiedades previstas.

Consorcio SOFAN C-031

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CIERRE

Como soporte técnico de esta solicitud se toma como referencia el **Manual Práctico de Estabilización, Reciclaje y Mejoramiento de Suelos – FAE/FIZA**, el cual establece que la estabilización debe ejecutarse como una secuencia integral y controlada que comprende caracterización, diseño, preparación, aplicación del ligante, mezclado, incorporación de agua, perfilado, compactación, **curado/protección y control final**. El documento señala expresamente que la etapa de curado y protección tiene como finalidad permitir el desarrollo de las propiedades previstas del material estabilizado.

De igual manera, en el capítulo **"Curado y Protección"**, el citado manual establece que los tratamientos cementantes requieren condiciones que permitan desarrollar las propiedades previstas y que debe definirse técnicamente **cuándo se permite nuevamente el tránsito de obra**, así como el momento en que puede continuarse con las actividades posteriores.

Adicionalmente, el manual establece que la estabilización **no finaliza con el proceso de mezcla**, puesto que la densidad y estructura final deben desarrollarse mediante una correcta compactación dentro de la ventana de trabajo, controlando humedad, espesor, patrón de pasadas, velocidad y densidad obtenida.

En consecuencia, una vez realizadas las reparaciones, resulta técnicamente necesario proporcionar a los sectores tratados un periodo de **protección y curado**, evitando cargas vehiculares que puedan ocasionar deformaciones, ahuellamientos, desplazamientos del material, pérdida de compactación o deterioros prematuros sobre una estructura que aún se encuentra desarrollando sus propiedades.

CIERRE SOLICITADO

Por lo anterior, el **CONSORCIO SOFAN C-031 solicita el cierre temporal del tramo Laguna Azul – Casa Rosada desde el martes 1 de septiembre de 2026 hasta el sábado 5 de septiembre de 2026 a las 12:00 m.**

Durante este periodo se realizarán, de acuerdo con las necesidades identificadas en campo, actividades tales como:

- Reconformación de los puntos afectados.
- Corrección de niveles y geometría de la vía.
- Incorporación y homogenización de los materiales.
- Aplicación de cemento y aditivo estabilizante donde corresponda.
- Mezclado del material a la profundidad establecida.
- Control y ajuste de humedad.
- Perfilado y compactación.
- Curado y protección de los sectores reparados.
- Verificación final de las condiciones de la capa intervenida.

El cierre resulta indispensable no solamente durante la ejecución de los trabajos, sino también durante el periodo inicial de protección, debido a que la circulación inmediata de vehículos sobre los sectores recién intervenidos puede comprometer la compactación y el adecuado desarrollo de las propiedades del material estabilizado.

RESTRICCIÓN DE VEHÍCULOS TIPO DOBLETROQUE Y TRÁNSITO PESADO

Adicionalmente, el Consorcio considera técnicamente necesario establecer una **restricción especial para vehículos tipo dobletroque y demás vehículos de carga pesada**, debido a que este tipo de tránsito transmite mayores cargas sobre la estructura vial y puede generar esfuerzos significativos sobre sectores recientemente reparados y estabilizados.

En consecuencia, durante el periodo de cierre deberá restringirse completamente el ingreso de este tipo de vehículos y, una vez sea habilitado nuevamente el tránsito general, se solicita mantener **temporalmente la restricción para vehículos tipo dobletroque y carga pesada hasta que se verifique técnicamente que los sectores intervenidos presentan condiciones adecuadas para recibir este nivel de solicitación vehicular y se autorice su circulación por parte de la Interventoría.**

Esta medida tiene un carácter estrictamente preventivo y busca proteger los trabajos realizados, evitando que cargas vehiculares elevadas ocasionen deterioros tempranos y comprometan la calidad de la intervención.

COMPONENTE SOCIAL Y ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Considerando que las actividades objeto de la presente solicitud implican una restricción temporal de la movilidad sobre el corredor vial Laguna Azul – Casa Rosada, se considera pertinente que la medida sea puesta en conocimiento de la Administración Municipal y de la comunidad usuaria del corredor, con el fin de facilitar la comprensión de las razones técnicas que sustentan el cierre y las restricciones de tránsito solicitadas.

En este sentido, se solicita el apoyo y acompañamiento institucional que corresponda para la divulgación de la medida, de acuerdo con los canales y mecanismos de comunicación disponibles, procurando que los usuarios del corredor conozcan con anticipación las fechas previstas para el cierre, las restricciones de tránsito y las condiciones generales de la intervención.

Lo anterior permitirá contribuir a una adecuada articulación institucional y a la difusión de información relacionada con la ejecución de las actividades, evitando confusiones entre los usuarios de la vía y facilitando la planificación de sus desplazamientos durante el periodo de intervención.

La presente consideración se formula como una medida de articulación y apoyo institucional, sin que implique la asignación de actividades, obligaciones o compromisos adicionales al Componente de Gestión Social diferentes de aquellos que se encuentren establecidos contractualmente.

FINALIDAD DE LA MEDIDA

Es importante precisar que la presente solicitud de cierre y restricción de tránsito **no tiene como finalidad limitar innecesariamente la movilidad de la comunidad**, sino garantizar que las actividades de reparación se ejecuten correctamente y que los sectores estabilizados cuenten con el periodo de protección requerido antes de ser sometidos nuevamente al tránsito.

La intención del Contratista es entregar a la comunidad del municipio de Ubalá una vía en las mejores condiciones técnicas posibles, procurando que los recursos, materiales, maquinaria y actividades ejecutadas tengan una adecuada durabilidad y que las reparaciones no sean afectadas inmediatamente después de su terminación.

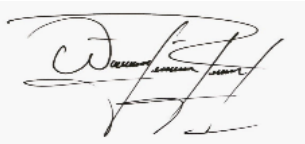
Por lo anteriormente expuesto, el **CONSORCIO SOFAN C-031 solicita a la Interventoría:**

1. **Autorizar el cierre temporal del tramo Laguna Azul – Casa Rosada desde el martes 1 de septiembre de 2026 hasta el sábado 5 de septiembre de 2026 a las 12:00 m.**
2. Acompañar técnicamente las actividades de reparación, mantenimiento, compactación, curado y protección de los sectores intervenidos.
3. Autorizar y apoyar la **restricción temporal de circulación de vehículos tipo dobletroque y demás vehículos de carga pesada**, durante el periodo de intervención y posteriormente hasta verificar que las condiciones de la capa estabilizada permitan recibir este tipo de tránsito sin comprometer los trabajos ejecutados.
4. Apoyar la respectiva coordinación y socialización de la medida con la Administración Municipal de Ubalá y la comunidad usuaria del corredor vial.

El **CONSORCIO SOFAN C-031** reitera su compromiso con la calidad de las obras ejecutadas y considera indispensable adoptar estas medidas preventivas para **dar garantía técnica a los sectores estabilizados y reparados, proteger la inversión ejecutada y entregar a la comunidad una infraestructura vial en condiciones adecuadas de servicio y durabilidad**.

Agradecemos su atención y pronta gestión frente a la presente solicitud.

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
roberto.lopez@jasb.com.co
byron.aguirre@jasb.com.co
Elaboró: Luis Miguel Agudelo Barbosa
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: N/A

Carrera 13A No 89-38 Oficina 414 Edificio Nippon Center, Bogotá D.C
(57)(1) 5377340
admoncto138@sofaningenieria.com

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C.; 31 de agosto de 2026

SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-907

Señor
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
ATN, Ing. Cristian Moreno
Cargo: Director de Interventoría
Mail: directorproyectos3@jasb.com.co
Transversal 55A # 115A – 06
T: 300 4865419
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 138 DE 2025 Objeto: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1.

ASUNTO: Catorceava Entrega - Radicación Actas de Vecindad: Medina

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales y en cumplimiento de los lineamientos establecidos, nos permitimos relacionar la entrega de la siguiente documentación correspondiente al levantamiento de actas de vecindad:

PROVINCIA DE MEDINA

MEDINA:

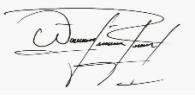
- 2 acta de Entorno : ME-01 – ME-02
- 1 actas de vecindad de predios: MP-01

Link Documentos:

ACTAS DE VECINDAD CTO 138

Con lo anterior, se deja constancia de la entrega formal de los documentos mencionados, quedando atentos a cualquier observación o requerimiento adicional pertinente.

Cordialmente,



WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
Director de Obra
C.C. 80.052.762
CONSORCIO SOFAN C-031

Consorcio SOFAN C-031

NIT: 901.906.842-2

Copia: Archivo
directorproyectos3@jasb.com.co
correspondencia@jasb.com.co
daniel.sandoval@jasb.com.co
Laura.penuela@jasb.com.co

Elaboró: Kimberly Mendoza
Revisó: Wilson Gerardo Loaiza Galindo
Anexo: .

Gestion Social porMunicipios			Atencion a la comunidad					Informacion y divulgacion						Manejo de predios y Servicios					Participacion Comunitaria		
Muncipio	Inicio	Fin	Pqrsd	P.SAU	B.satelital	Reg. actas	Recorrido	RI	RF	R.E	Div. Whats/rad	Vallas	Piezas de C.	Ac.Ve.Pred	Ac. Ve. Alcant	Ac. Ve. Entor	Actas Cierre	AC. Comp	Talleres Pedag	Comites Partic	
GUAVIO																					
SUEVA	**10/10/2026**	**3/10/2026**	Permanente	**17/10/25 a 25/011/26**	Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	28/10/2026		Permanente	OK	A necesidad	ok	ok	ok	1/11/2026		19/10/2026		CP no se realiza por realizacion de taller
GAMA	**4/02/2026**	**19/10/2026**	Permanente		Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	27/10/2026		Permanente	9/12/2025	A necesidad	ok	ok	ok	10/11/2025		19/10/2025		CP no se realiza por realizacion de taller
UBALA	**18/03/2026**	**14/11/2026**	Permanente		Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	29/10/2026		Permanente	OK	A necesidad	OK	OK	OK	1/11/2026		21/10/2025		CP no se realiza por realizacion de taller
MEDINA																					
MEDINA	**20/08/2026**	**14/11/2026**	Permanente	**26/09/2026**	Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	26/08/2026		Permanente	1/06/2026	A necesidad	OK	OK	OK	24/10/2025		8/11/2026	19/10/2026	
PARATEBUENO	**08/08/2026**	**14/11/2026**	Permanente		Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	25/08/2026		Permanente	1/06/2026	A necesidad	1/06/2026	1/06/2026	1/06/2026	23/10/2025		9/11/2026	N/A	CP a espera de inicio de obra
ORIENTE																					
CHOACHI	**3/10/2025**	**24/09/2026**	Permanente		Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	5/11/2026		Permanente	OK	A necesidad	OK	OK	OK	20/1'2026		12/10/2026	N/A	CP no se realiza por realizacion de taller
FOMEQUE	**16/03/2026**	**31/10/2026**	Permanente		Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	4/11/2026		Permanente	15/01/2026	A necesidad	OK	OK	OK	30/10/2026		N/A	16/10/2026	
CHIPAQUE	**20/04/2026**	**29/10/2026**	Permanente	**10/10/25 a 25/11/26**	Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	3/11/2026		Permanente	2/02/2025	A necesidad	OK	OK	OK	19/10/2026		14/10/2026	16/10/2026	
FOSCA	**25/08/2026**	**09/11/2026**	Permanente		Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	1/11/2026		Permanente	15/04/2026	A necesidad	OK	OK	OK	20/10/2026		27/10/2026	15/10/2026	
QUETAME	**03/10/2026**	**14/11/2026**	Permanente		Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	10/11/2026		Permanente	9/10/2026	A necesidad	5/10/2025	5/10/2025	5/10/2025	14/11/2026		10/11/2026	N/A	
SOACHA																					
SIBATE	**03/12/2025**	**27/10/2026**	Permanente	25/11/2026	Quincenal	Permanente	Quincenal	N.A	20/10/2026		Permanente	permanente	A necesidad	OK	OK	OK	15/10/2026		N/A	15/10/2026	